



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de julio de 2003

Núm. 566

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000004	Debate de política general en torno al estado de la Nación. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	2
	<i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i>	138

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Propuesta de Resolución núm. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Rechazo de la actuación del Presidente en las armas de destrucción masiva de Iraq

El Presidente del Gobierno, ha faltado a la verdad a sabiendas, en la Cámara y a la opinión pública en general, en relación con las armas de destrucción masiva que supuestamente poseía el régimen de Sadam Husein y lo, que es peor, se está amparando en una visión estrecha de los secretos oficiales, para evitar o impedir una sesión de la comisión de secretos y a la vez la creación de una comisión de investigación parlamentaria, que aclare los informes que disponía el Gobierno y el lavado de los mismos para justificar una decisión ya tomada por los coaligados del Presidente.

Aun hoy, cuando en los parlamentos de EE.UU. y en el Británico, están funcionando comisiones y subcomisiones para aclarar si se han manipulado informes para justificar la agresión militar contra Iraq, el jefe del Ejecutivo sigue aprovechando cualquier comparecencia pública para destacar que decía la verdad sobre las armas de destrucción masiva pero luego, sin embargo, rechaza comparecer en el Pleno del Congreso para tratar este asunto.

El Gobierno ha actuado sin ponderar la relatividad de las pruebas que disponía y ha rechazado a la vez las opiniones e informes de los Inspectores de la ONU y se

ha negado reiteradamente a facilitar a todos los Grupos de la Cámara comparecer en el Pleno de la misma y en su caso de convocar la comisión de secretos para conocer los informes de todo tipo y en concreto el informe del Servicio de espionaje español CNI del mes de febrero y el informe elaborado por la división de inteligencia de la OTAN sobre los programas de armas de destrucción masiva que se sospechaba que Iraq seguía desarrollando en el momento del inicio de la guerra, y así poder conocer, aclarar e investigar la veracidad o la posible manipulación de las mismas, que condicionaron el apoyo de nuestro país a la guerra de la Coalición Internacional contra Iraq, para precisar con claridad:

- Si sigue sosteniendo el Gobierno que disponía de pruebas de la posesión por Iraq de armas nucleares, químicas o biológicas o reconoce que se fió de las que le aportaron el Presidente Bush y Blair.

- Cuáles son las razones que esgrime el Gobierno para no haber remitido esos dos informes a los grupos parlamentarios que la solicitaron o a través del cauce de la Presidenta del Congreso como establece la citada resolución de comisión de secretos oficiales.

- Las razones del Ejecutivo para ocultar los informes del CNI y de la OTAN y no fiarse de los informes de los Inspectores, precisando a qué datos o informes escritos dieron credibilidad los dirigentes de la Casa Blanca y aclarando si intentó comprobar la autenticidad de las mismas o pidió precisiones documentales.

- En todo caso aclarar con los datos e informes en la mano si el Gobierno exageró conscientemente el riesgo que le aportaban las pruebas reales de los arsenales iraquíes, para apoyar la decisión ya tomada por la Administración Bush.

Por todo ello el Pleno del Congreso de los Diputados:

1. Rechaza esta actuación del Presidente del Gobierno de no decir la verdad en sede parlamentaria, sobre la capacidad de armas de destrucción masiva del Régimen dictatorial iraquí, cuando disponía de informes propios del CNI y de la OTAN que no aseguraban estos extremos, máxime cuando la existencia de armas de destrucción masiva era la causa esgrimida para «meter» a España en la guerra contra Iraq.

2. Insta al Gobierno a promover las reformas legales necesarias, para que cuando un miembro o Alto Cargo del Gobierno mienta al Parlamento sea perseguible penalmente como delito, al igual que ya sucede para los comparecientes que lo realizan en las comisiones de investigación.

3. Acuerda que siguiendo los procedimientos reglamentarios establecidos se constituya una comisión de investigación, que aclare los documentos, informes y pruebas de todo tipo que el Gobierno tuvo para apoyar una guerra contra Iraq, por la capacidad de destrucción masiva del régimen iraquí.

4. Remita de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Presidencia del Congreso sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992, y por conducto de la Presidencia de la Cámara, el informe del Servicio de espionaje español CNI del mes de febrero y el informe elaborado por la división de inteligencia de la OTAN, y los documentos y pruebas de todo tipo, declarados clasificados por el Gobierno, sobre los programas de armas de destrucción masiva que se sospechaba que Iraq seguía desarrollando, que el Gobierno dispuso en sus manos cuando afirmaba «estar seguros de que el régimen iraquí tiene armas de destrucción masiva» y que suponía una amenaza para la seguridad mundial y para la de España de manera inminente por lo que se justificaba el apoyo de España a la Guerra contra Iraq para que estas armas cayeran en manos del terrorismo internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Regeneración democrática y medidas contra el transfuguismo

Los acontecimientos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Madrid necesitan que las fuerzas políticas y las Instituciones se propongan como objetivo prioritario el promover una regeneración democrática en la vida política que garantice el respeto a la voluntad del electorado y su representación en la composición de las instituciones, así como la transparencia en la gestión política, sin que medien intereses personales vinculados a actuaciones urbanísticas e inmobiliarias o a cualquier negocio privado ligado a las decisiones que adopten las administraciones públicas. Ante la situación política que vivimos y el riesgo de caer en un descrédito generalizado, estimamos imprescindible articular y promover el esclarecimiento real, el estudio de posibles reformas legales que propongan sistemas de

elección de cargos público basados en la transparencia y la vocación social, impidiendo que la voluntad popular se vea alterada por intereses individuales ligados a la actividad empresarial.

Los compromisos de regeneración democrática con la que comenzó el Gobierno del Partido Popular en 1996, se han ido relativizando e incluso se han visto salpicados de conexiones privadas en lo público, tanto en los procesos de privatizaciones, como en la reincorporación a la vida privada de ex altos cargos del Gobierno, que no han guardado lo establecido en la ley de incompatibilidades, adjudicaciones a empresas tanto de contrata, como de subcontratas sin las garantías de publicidad y equidad y por adjudicación directa, etc.

Por todo ello:

1. El Pleno del Congreso acuerda promover un acuerdo del Gobierno con todas las fuerzas políticas parlamentarias para lograr medidas eficaces antitransfuguismo, actualizando el de ámbito local de 1998, en todos los niveles de representación, regenerar la vida política e institucional y recuperar la ética y la seguridad jurídica para evitar que se vuelvan a repetir situaciones como la de la Comunidad de Madrid:

a) Forzar el abandono del escaño usurpado, por la reclamación de todos los partidos firmantes a los tránsfugas y en todo caso comprometerse a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener o cambiar la mayoría de gobierno de las instituciones públicas y además no apoyar ninguna propuesta que sea presentada por los mismos desde el grupo de no inscritos.

b) Generar el grupo de no inscritos en las instituciones, que se produzca transfuguismo a lo largo de la legislatura, que carecerán de medios económicos materiales y humanos de grupo parlamentario y que no tendrán capacidad de grupo en el funcionamiento del mismo: iniciativa legislativa y de enmienda a la totalidad; quedando por tanto su capacidad limitada a la iniciativa individual de control e impulso que en cada caso establezcan los reglamentos de la institución de la que formen parte.

2. El Pleno del Congreso para aclarar las causas que coinciden en los casos de transfuguismo acuerda que de acuerdo con los procedimientos reglamentarios establecidos se constituya una comisión de investigación al objeto de estudiar y proponer posibles cambios normativos respecto a las incompatibilidades para el ejercicio de cargo público y la práctica de determinadas actuaciones en el ámbito urbanístico e inmobiliario, así como para el estudio de propuestas relativas a la Ley del Suelo, incompatibilidades de cargos públicos y altos cargos, y una reforma de la Ley Electoral General en materia antitransfuguismo.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas para favorecer la lucha contra la corrupción en España:

1. Cesar al Fiscal General del Estado por su actuación dilatoria y supeditación constante a los intereses del Gobierno; la limitación que impone a la investigación de cualquier caso de presunta corrupción que afecta al Gobierno y sus miembros y Altos Cargos e incluso como prolongación la que afecta a miembros del partido del Gobierno.

2. Sustraer al Ministerio Fiscal de las injerencias del ejecutivo. En primer lugar, a través de la capacidad del Parlamento para nombrar y cesar al Fiscal General del Estado por mayoría reforzada. De la misma manera y desde el respeto a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, a través de la consolidación del papel constitucional que se le asigna al Ministerio Fiscal en su conjunto, la profundización en la independencia de funcionamiento que de hecho vienen reclamando, el reforzamiento de las competencias de sus órganos colectivos y el establecimiento de parámetros objetivos y fijos en cuanto a su designación, permanencia, nombramientos.

3. Acabar con las presiones partitocráticas sobre la Sala segunda del Tribunal Supremo y sobre el Consejo General del Poder Judicial, de forma que tanto la fiscalía como la judicatura adscrita a la Sala de lo penal del Tribunal Supremo puedan ejercer su trabajo de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado de forma libre, con el solo sometimiento a la ley y procurando consolidar una imagen de una justicia igual para todos los ciudadanos.

4. Proveer de mayores medios materiales, poderes e independencia a la Fiscalía Anticorrupción, tal y como ha reclamado recientemente el Grupo de Estado contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa. De la misma manera es ineludible frenar las presiones del Fiscal General del Estado sobre la Fiscalía Especial Anticorrupción a los efectos de conseguir la necesaria autonomía respecto del Ejecutivo de la Fiscalía Anticorrupción.

5. Acelerar los trámites necesarios para que España ratifique en el menor plazo de tiempo el Convenio Civil y Penal contra la Corrupción de 1999, al igual que ya lo han hecho otros treinta estados, la mayor parte de los mismos estados de nuestro entorno geográfico y político.

6. Intensificar las medidas inspectoras y si fueran necesarias, para aplicar de forma eficaz la legislación de incompatibilidades de Altos Cargos, senadores, diputados y cargos electos y si fuera preciso impulsar reformas reglamentarias o legales de manera que la legislación sobre incompatibilidades de altos cargos se cumpla de forma rigurosa en España y con ello se impida el aprovechamiento en beneficio privado de las Administraciones Públicas por parte de determinados Altos Cargos.

7. Cesar de forma inmediata a los ministros y altos cargos del Gabinete que se encuentren implicados o imputados en investigaciones judiciales en curso, que políticamente les inhabilitan de forma absoluta para seguir ejerciendo los altos cargos que hasta el momento ostentan.

8. Promover las reformas necesarias para que la figura del aforado otorgue protección exclusivamente por comportamientos y opiniones realizadas bajo su mandato como representante público.

9. Impulsar, junto con el conjunto de las fuerzas políticas españolas, un gran Pacto Ético contra la Corrupción, que evite que este fenómeno parece instalado en nuestra sociedad, trascendiendo las alternancias en el poder, y por ello necesita de soluciones ampliamente consensuadas y llevadas a la práctica de forma conjunta por todos los agentes implicados en la lucha contra la corrupción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 3

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Diálogo y Cooperación Institucional con Euskadi

La permanente tensión entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Euskadi, genera un estancamiento en la relación de los poderes elegidos por los ciudadanos para tareas diferentes, pero con mandato constitucional de cooperación en competencias compartidas y de relación en competencias exclusivas de ambos. El diálogo entre nacionalistas y no nacionalistas, para aislar a los violentos y generar un clima permanente de apuesta por la paz, es un camino para profundizar en el desarrollo del Estatuto de Autonomía y el incremento del techo competencial y a la misma vez el compromiso con la idea de una España plural que se deriva de la Constitución.

La confrontación y el aislamiento al que se somete al Gobierno del País Vasco, no favorece ninguna dinámica positiva, sólo desde el reconocimiento a la pluralidad política y a la pluralidad territorial de España es posible entender el artículo 2 de nuestra Constitución, pero no desde una dinámica de presión y amenaza constante, utilizando todos los poderes del Estado emanados de la mayoría absoluta obtenida en las pasadas

Elecciones Generales, pero mucho menos con las declaraciones graduadas de miembros del Partido del Gobierno que amenazan con aplicar el artículo 155 de la Constitución o dejar caer la idea de suspender la Autonomía del País Vasco, como si esa medida fuera posible o fuera positiva para superar la situación actual.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar una dinámica de diálogo y respeto institucional con el Gobierno Vasco, incluso favoreciendo un encuentro al máximo nivel de los dos Gobiernos, para abrir una expectativa de cooperación, sin ninguna renuncia en los planteamientos del Estado de las Autonomías emanado del título VII de la Constitución, con el máximo de autogobierno, que una España plural aporta.

2. Renunciar al uso del artículo 155 de la Constitución de Ejecución Estatal, con instrucciones a las autoridades del Gobierno Vasco, como forma de superar las limitaciones y tensiones institucionales existentes en la actualidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Mejorar los recursos de los programas de ayuda a las víctimas del terrorismo

Lo primero que tiene que unir a todos los demócratas contra los terroristas y sus actos es el apoyo y reconocimiento a las víctimas de estos actos de terrorismo, de cualquier clase o intensidad, así como el compromiso permanente y solidario con las mismas, que debe de reflejarse en los recursos que destinamos a este objetivo, que en ningún caso puede sustituir el daño recibido pero sí la manifestación de una voluntad común de toda la sociedad española.

La violencia terrorista viene desarrollando una estrategia clara y premeditada de acoso, extorsión, hostigamiento y persecución a determinadas personas o grupos por su adscripción ideológica, por ejercer determinadas posiciones o empleos públicos o por su condición de representantes de los ciudadanos. Este tipo de

violencia puede ser expresa o sutil y abarca una serie de grados de amenaza y presión que van desde el acoso verbal hasta la eliminación física mediante el asesinato.

Lo que se ha dado en llamar «violencia de persecución», se ejerce directamente sobre un gran número de ciudadanos e indirectamente sobre la entera ciudadanía, suponiendo un gravísimo ataque a la libertad de expresión y a la propia democracia, al pretender constreñir el ámbito del pensamiento y la acción política de amplios sectores de la ciudadanía.

Como resultado de esta estrategia terrorista un número importante de ciudadanos y ciudadanas vascas padecen una situación continuada de amenaza que provoca vivencias de persecución, de aislamiento y de vulnerabilidad, las cuales afectan tanto a la persona perseguida, como a sus familiares y conocidos, alterando y perturbando las manifestaciones más elementales de la vida cotidiana, tanto en la esfera pública como en la privada.

El Gobierno de la Nación y en general los poderes públicos velan por la erradicación de todo tipo de amenaza, intimidación, extorsión y cualesquiera otros actos que vulneren, limiten o coarten las libertades y derechos fundamentales, además de, por supuesto, perseguir y poner a disposición judicial a quienes cometen dichos actos. Pero debe además cubrir las necesidades de aquellos que se sienten amenazados, intimidados y en general de cualquier víctima de la «violencia de persecución».

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Incremente los recursos que destina a sus programas propios de ayuda a personas y entidades amenazadas y víctimas de la violencia terrorista y a los proyectos de convenio con las Comunidades más afectadas sobre las víctimas de persecución.

2. Colaborar en el diseño, articulación, aportación de recursos del programa y gestión de ayudas a personas y entidades amenazadas y víctimas de la violencia de persecución, propuesto por el Parlamento Vasco, para una actuación conjunta Gobierno Vasco y Gobierno del Estado como forma más eficaz y conveniente de lograr planteamientos, actuaciones conjuntas e institucionales para hacer frente a la dramática situación de las víctimas del terrorismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Apuesta por la vivienda de Protección Oficial o de alquiler y evitar la especulación del suelo

El escándalo que ha saltado a la opinión pública en la constitución de la Comunidad de Madrid y el peso de los sectores especulativos, la circulación de dinero negro y la compra de voluntades para favorecer recalificaciones de terrenos que generan grandes plusvalías y encarecen el precio del suelo, pone de manifiesto la creación de clanes o grupos de presión para los que es necesario la compra de apoyos políticos que les facilite llevar a cabo estos negocios fuera del control y la transparencia.

Estos intereses chocan con una ley del suelo que se base, no en la liberalización para que el mercado por la ley de la oferta y la demanda baje el precio del suelo, sino más bien al protagonismo de los Planes de Ordenación Urbanística pública y un compromiso de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas con el mandato constitucional de una vivienda digna y asequible para todos los ciudadanos usando para ello todos los recursos públicos a su alcance.

La política que en los últimos años ha desarrollado el Gobierno de la Nación no ha abaratado el precio de la vivienda, ni siquiera que frene la alarmante subida de los precios de la vivienda anualmente, por lo que amplias capas de la sociedad española asisten con impotencia a una escalada espectacular y sostenida en el tiempo de los precios de la vivienda y ven cómo el objetivo de adquirir su primera vivienda, en el caso de los jóvenes, o de mejorar su situación residencial cuando ésta no es buena, en el resto de los supuestos, se torna cada día más lejano y quimérico.

Ésta es una realidad que está en la calle, a pesar de los anuncios que en campañas electorales se realizan para ganar el voto, y que se puede percibir simplemente contrastando opiniones en los círculos sociales y familiares de todos y cada uno de los españoles. Sirvan como botón de muestra los siguientes datos:

- Según acreditadas sociedades de tasación en los últimos cinco años (1997-2001) el precio medio de la vivienda ha crecido en España el 46%. Este dato, por sí solo, pone de relieve la crudeza social del problema al que nos enfrentamos.

- Por su parte el Banco de España ha concluido que en los últimos tres años (1999-2001) el precio de la vivienda ha continuado con su imparable ascenso, habiéndose incrementado en un 48% sus precios.

- Finalmente informes realizados por sociedades de tasación demuestran que sólo en el pasado año 2001 el precio de la vivienda usada creció un 18% y el de la nueva un 14%, alcanzando ese incremento de precio de la vivienda en un solo año valores del 30% en determinadas zonas de España.

Estos altísimos precios de la vivienda combinados con un panorama de empleo muy precarizado, especialmente entre las y los jóvenes españoles, aconsejan una fuerte actuación pública en materia de vivienda. Sin embargo, esta acción pública brilla por su ausencia. Es más, el Ministerio de Fomento ha propiciado un parón salvaje en las actuaciones públicas en vivienda.

Los planes de vivienda del Ministerio no se han cubierto ni siquiera en el 40% de sus objetivos y en capítulos como el de construcción de Viviendas de Protección Oficial no se ha llegado ni al 50% de los objetivos fijados de antemano. La dejación del Gobierno del PP en este campo es tan grave que en el año 2000 la construcción de Viviendas de Protección Oficial cayó un 35% respecto al año anterior, las acciones financiadas por el Ministerio se redujeron en un 75% respecto a 1999 y los créditos concedidos en el 2000 fueron un 28% menores que los aprobados en 1999.

Por otra parte, el informe del Banco de España antes citado demuestra que en 20 años en España las viviendas protegidas han pasado de representar el 60% de las viviendas de nueva construcción a suponer sólo un 10% del total de las construidas, habiéndose concentrado en los últimos años la mayor parte de este brutal descenso del esfuerzo público de construcción de vivienda protegida.

Si tenemos en cuenta que la Administración Aznar nunca ha destacado por su afán en materia de políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda, se comprenderá que el descenso de actividad del Ministerio de Fomento en relación a su ya precaria actividad anterior es un asunto de la máxima gravedad.

Por si lo anterior no fuera poco, los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio 2003, demuestran que la voluntad del Gobierno del PP continúa siendo la retirada de lo público del problema de la vivienda, con un descenso de más del 55% respecto al esfuerzo inversor en vivienda del pasado año 2002 y con un descenso de más del 20% en las transferencias a Comunidades Autónomas para que éstas inviertan en vivienda nueva. No sólo la política real del PP es inhibicionista en la práctica, sino que los propios Presupuestos Generales del Estado reflejan la voluntad del Gobierno del PP de permanecer como un mero espectador ante el aumento espectacular del precio de las viviendas en España.

En este contexto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere recordar que la vivienda no sólo es una necesidad social de primera magnitud (sin vivienda adecuada no hay proyecto emancipatorio para los jóvenes españoles ni vida digna para el resto de los ciudadanos) sino que es además, por mor de nuestra Carta Magna, un derecho constitucional (artículo 47 de la Constitución en conexión con el artículo 9.2 de la misma).

En este contexto (vivienda como derecho constitucional y vivienda como necesidad social) resultan ofen-

sivas las declaraciones de determinados Ministros que muestran su satisfacción ante el aumento del precio de las viviendas (pues ello implica que los españoles son cada vez más ricos y se pueden comprar viviendas cada vez más caras) o entienden que no sería bueno que bajasen los precios de la vivienda en España (por el efecto de depreciación de los patrimonios inmobiliarios).

La desfachatez de determinados miembros del Gobierno del PP en materia de vivienda y el escándalo que producen sus declaraciones no deben hacernos perder la necesaria perspectiva. Lo importante no es que el Gobierno del PP muestre en público cinismo respecto a este tema. Lo importante es que las familias españolas tienen que hacer cada vez un mayor esfuerzo para comprar sus viviendas (aumentando de forma peligrosa el endeudamiento hipotecario familiar medio) y que cientos de miles de españoles y españolas (especialmente jóvenes) no pueden siquiera pensar en endeudarse de forma severa, pues sus ingresos no les permiten soñar con la compra o el alquiler de una vivienda digna.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que, más allá del bochorno que producen determinadas declaraciones públicas de ciertos Ministros, la clave está en el fracaso de la política de vivienda del PP y en el total desamparo de millones de españolas y españoles (especialmente los jóvenes) que no pueden acceder a una vivienda digna y que ven cómo la Administración del PP no hace absolutamente nada por su derecho a una vivienda digna.

Para superar esta situación:

I. El Pleno del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el procedimiento establecido reglamentariamente acuerda constituir una comisión de estudio sobre todo el recorrido que favorece la especulación del suelo y los grupos, tramas o presiones a las administraciones competentes, para generar grandes plusvalías especulativas que gravan el precio del suelo y de la vivienda, para promover las reformas que sean precisas en la ley del suelo y en las políticas públicas de vivienda de las Administraciones Públicas.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Modificar las políticas de viviendas para invertir la tendencia en el precio de la vivienda y en los problemas de accesibilidad a la misma de los sectores más desfavorecidos de la ciudadanía sobre todo los y las jóvenes. Los criterios en los que se ha de basar la modificación, entre otros, son los siguientes:

1.1. Promover la creación de Patrimonios Públicos de Suelo en el ámbito de la Administración General del Estado como sistema de regulación de los precios del mercado del suelo, así como cooperar y colaborar con las Comunidades Autónomas y con los Ayunta-

miento para que, a su vez, impulsen los citados patrimonios.

1.2. Promover las cesiones de suelo a los Ayuntamientos, destinadas principalmente a la promoción de equipamientos sociales y vivienda protegida, tanto en propiedad como fundamentalmente para la creación de parques de vivienda en alquiler.

1.3. Comprometer a las Comunidades Autónomas (a través de la Conferencia Sectorial) y a las Corporaciones Locales (a través de la FEMP) en políticas de suelo coordinadas que apuesten por un urbanismo al servicio de los derechos y necesidades de la ciudadanía y por la remoción de los obstáculos para la igualdad efectiva y real de todas las personas.

2. Iniciar un aumento de la financiación de las Corporaciones Locales hasta llegar a un equilibrio entre las tres administraciones del Estado, para dotar a los Ayuntamientos de los recursos económicos que les permitan llevar a cabo sus competencias y evitar que deban recurrir a la venta de suelo para cubrir sus necesidades financieras.

3. A que comprometa a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales españolas para que, por medio de las políticas públicas que entre todos estimen oportunas y en el menor plazo posible, se reduzca de forma drástica el precio de la vivienda pública y libre en España, lo cual pasa por políticas de gestión pública del suelo coordinadas entre las distintas Administraciones Públicas competentes y por una apuesta decidida de las mismas por un urbanismo al servicio de los derechos y las necesidades de los ciudadanos y por la remoción de los obstáculos para la igualdad efectiva y real de individuos y grupos a la que hace referencia el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Investigación y esclarecimiento de las condiciones en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y las causas del accidente del Yakolev 42 en Turquía

En la comparecencia del Ministro en la Comisión de Defensa y en la interpelación plenaria de la pasada

semana se hizo referencia a los resultados de una investigación que se está realizando, para una vez conocidas las causas del accidente imputar responsabilidades, pero una investigación para ser creíble debe ser exterior y plural y sobre todo no se puede ser uno «Juez y parte» y se carece de un control real de los grupos parlamentarios que dé «luz y taquígrafos tanto a las prioridades de gasto, la necesidad de contratación de servicios, las garantías y el seguimiento técnico de las condiciones en las que nuestras fuerzas son transportadas, por lo que hoy es necesario dar cauce a esta investigación que precise todos los extremos sobre el accidente que el pasado 29 de mayo un avión, Yakovlev 42, ucraniano, que traía de regreso a España a militares españoles procedentes de Kabul, que se estrelló en los alrededores de Trebisonda costándole la vida a 62 militares españoles de distinta graduación».

Toda la serie de decisiones ligadas con este accidente y las condiciones de transporte de nuestras tropas ha puesto de manifiesto tanto las garantías de las empresas con las que se contrata este servicio, como la supervisión de los aviones que han realizado el servicio, como las condiciones del transporte, como las prioridades de inversión y gasto del Ministerio de Defensa y sobre todo la gestión en sí del accidente ha dejado poco claras las responsabilidades tanto del Ministerio de Defensa, como de la OTAN, como de las distintas subcontratas, que se realizan por carecer de medios de transporte propios para el transporte de nuestras tropas.

Se trata de que el Congreso de los Diputados, siguiendo el procedimiento reglamentario establecido, decida esclarecer las responsabilidades políticas y administrativas que a los distintos niveles se hayan podido incurrir y en base a esa investigación proponer las resoluciones que mejoren las condiciones en que se transportan las tropas en el futuro. El propio Ministerio ha suspendido los contratos con la empresa Namsa.

Las críticas que en distintos momentos han realizado los militares transportados (hasta que el Mando correspondiente ha dado la orden de no hablar), las imágenes de los aviones y la impresión de los propios familiares es de una dejación en las condiciones de transporte, que ponen de manifiesto la necesidad de respuesta desde los responsables. La supervisión del avión Yakovlev 42 de la compañía ucraniana Um Air no se realizó, además la Agencia de Mantenimiento y Suministro de la OTAN subcontrata los pedidos a través de un Broker privado Chapman Freeborn, que sería quien garantiza las condiciones de los aviones, todo un embrollo de responsabilidades.

Por todo ello:

El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda, que siguiendo los procedimientos reglamentarios establecidos se constituya una comisión de investigación que precise todos los extremos sobre el accidente, que en el mes mayo, un avión Yakovlev 42, ucraniano, tuvo

en Trebisonda, cuando traía de regreso a España a militares españoles procedentes de Kabul; así como todas las condiciones en las que se realiza el transporte de nuestras tropas en misiones internacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Sacar la asignatura de Religión y la del Hecho Religioso una opción fuera del curriculum escolar evaluable para la promoción de curso y reválidas

La enseñanza de la religión diseñada por el Gobierno para satisfacer a los sectores religiosos más conservadores y dogmáticos supone un paso que vulnera lo establecido en la Constitución tanto en el artículo 16, que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto sin necesidad de declararla previamente; como por el artículo 20 que protege los derechos de libertad de cátedra y la cláusula de conciencia; como el 27 que reconoce la libertad de enseñanza.

Los reales decretos que desarrollan la LOCE han sido un instrumento del Gobierno de imponer una vuelta de tuerca más a la ya impuesta Ley de Calidad, que no contó con el apoyo de sectores sociales, sindicatos, fuerzas políticas y Comunidades Autónomas, pero en concreto el que distribuye los horarios escolares y los que establecen las enseñanzas comunes en Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. El de enseñanza infantil modifica el artículo 12 de la LOCE, cuando plantea que la educación infantil contribuirá: «iniciarse en las realidades del hecho religioso» y a «observar y explotar su entorno familiar, social y natural», «el hecho religioso», y en el de los RRDD de enseñanzas comunes de Primaria, Secundaria y Bachillerato modifica el artículo 15.2 añadiendo la Religión en el apartado g) y crea un apartado n) con una redacción manipuladora y excluyente: «iniciarse en el aprendizaje de los sistemas religiosos como conjunto de valores básicos que rigen la vida y la convivencia democráticos».

Incluir la religión en el curriculum escolar obligatorio y con notas, incluso para la media de la reválida, es fruto de su regresión dogmática y del uso de las instituciones educativas para una división maniquea de la

población, que salta por encima del Vaticano II y el ecumenismo respetuoso que representó con lo diferente en el mundo católico y regresa a Trento y el dogma Católico, que con sangre entra y no se discute salvo con la excomunión del diferente, lo que puede llevarnos a tiempos pasados, usando los recursos públicos y una institución como la escuela, para una falsa confrontación o división entre los españoles: cristianos y no cristianos y entre religiosos y agnósticos o ateos.

Con la imposición de esta visión de la formación de la religión en el sistema educativo público y concertado se carga toda la historia democrática y va más allá del Franquismo. Mire, la reforma de la ley General de Educación de Villar Palasí (año 70, con Franco viviendo) introduce la formación religiosa como una opción a impartir en las escuelas, por profesores especializados y nombrados por el obispado o llevando a los niños a la iglesia en esa hora de religión y una opción de formación ética, que impartían profesores del MEC y en los colegios públicos y concertados (ambas fuera del curriculum). La LOGSE de 1990 amplía ese camino y consolida la opción a elegir y Vd. se va más allá: «Mete un área de formación básica en el hecho religioso» en el curriculum de la educación Infantil, Primaria y Secundaria, porque la LOCE habla de aprendizaje de los sistemas religiosos, como conjunto de valores que rigen la vida y la convivencia, y por tanto limita a dos posibilidades: opción a formación religiosa y formación del hecho religioso. ¿Por qué no se recoge la formación no identificada con ninguna religión, sino valores de ética y solidaridad no religiosos, sino sociales y morales?

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar los reales decretos de enseñanzas comunes de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, porque vulnera lo establecido en el Capítulo III de la ley de Calidad recientemente aprobada por las Cortes Generales y porque atacan lo establecido como derechos fundamentales la Constitución Española del 78, en sus artículos 16, 20 y 27 para negociar y consensuar un desarrollo de la LOCE con las Comunidades Autónomas competentes, los agentes sociales y las fuerzas políticas parlamentarias un desarrollo de la enseñanza de la religión y el hecho religioso como una opción, fuera del curriculum evaluable para la promoción de curso o ciclo educativo.

2. Incorporar como una opción, frente a la religión y la formación básica en el hecho religioso, la formación ética de los ciudadanos, sobre valores ideológicos no religiosos, como forma de iniciarse en un conjunto de valores solidarios y comprometidos con ideales de pluralidad ideológica que rigen la vida y la convivencia democrática, superadora de los sistemas de vida basados en las visiones dogmáticas de las distintas religiones.

3. Reelaboración participativa de una auténtica «Ley de Calidad de la Educación para la igualdad y su financiación» tras un debate social como se viene reclamando desde Comunidades Autónomas, partidos políticos, sindicatos y amplios sectores del mundo educativo; al objeto de realizar y compartir un riguroso diagnóstico de la situación de la educación pública en nuestro país como requisito previo a cualquier modificación sustancial del actual sistema educativo, cuya implantación generalizada (aunque con notables deficiencias en cuanto a su aplicación) culmina en el presente curso académico.

4. Crear un fondo de compensación para eliminar las desigualdades existentes en el ejercicio del derecho a la educación entre las diversas Comunidades Autónomas y, dentro de cada una de ellas, entre zonas urbanas y rurales, de modo que se garantice una efectiva igualdad de oportunidades (en el acceso, en el proceso y en los resultados de la escolarización) para todos los alumnos y alumnas del Estado español.

5. Incrementar progresivamente el gasto público en educación hasta alcanzar, al finalizar esta legislatura, el porcentaje medio de los países de la UE, tanto en las enseñanzas universitarias como en las etapas educativas anteriores, logrando una financiación suficiente para la Educación Pública.

6. Abrir un proceso que conduzca a la integración progresiva de la enseñanza sostenida con fondos públicos en una red única de centros públicos y, de manera inmediata: a) limitar los conciertos a las necesidades de escolarización de cada zona, sin que se amplíen (o se mantengan) en demarcaciones escolares con plazas públicas suficientes para atender la demanda real; b) paralizar y eliminar progresivamente los conciertos, subvenciones u otras fórmulas de financiación a los centros privados aplicadas a enseñanzas de etapas no obligatorias, especialmente a la de Educación Infantil; c) aplicar idénticos criterios de acceso y escolarización del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos; d) equiparar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos, tanto en los aspectos salariales como en condiciones de trabajo (calendario escolar y jornada, jubilación, vacaciones, formación, acceso, promoción, etc.).

7. Ampliar progresivamente la oferta de plazas de Educación Infantil en centros públicos de modo que permita atender la escolarización de todos los niños y niñas cuyas familias lo soliciten, tanto en el primer ciclo (0-3 años) como en el segundo (3-6).

8. Dotar a la Formación Profesional, tanto en su grado medio como en el superior, de los recursos necesarios para asegurar una oferta amplia, completa y variada que estimule al alumnado a cursar estos estudios, por ser ésta una importante vía de inserción laboral.

9. Asegurar la adecuación de las plazas y estudios universitarios a las demandas de los estudiantes y a las necesidades sociales mediante una política de inversiones tendente a adecuar la capacidad de los centros universitarios a la demanda social de formación universitaria, así como una política de información tendente a adecuar dicha demanda a las necesidades sociales y la compensación de los desequilibrios territoriales.

10. Incrementar el gasto público en becas y ayudas a los estudiantes hasta equipararlo con la media europea e introducir, en el ámbito de los estudios superiores, la modalidad de becas-salario que cubran los costes directos, indirectos y de oportunidad del estudio, en los casos de rentas más bajas.

11. Diseñar en colaboración con las Comunidades la red de Distritos Educativos y la correlativa red de Centros en cada Comunidad Autónoma cuyo criterio básico será la aproximación al usuario de una oferta completa, diversificada y de calidad de todos los servicios educativos, desde la Educación Infantil hasta la Universidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Reconocimiento a los combatientes antifranquistas, los exiliados, los ex presos y represaliados en los actos de celebración del 25 aniversario de la Constitución

Tras la Guerra Civil e iniciada la Segunda Guerra Mundial, numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de distintas organizaciones políticas y sindicales que lucharon en defensa del gobierno constitucional elegido en las elecciones de 1936, siguieron combatiendo militarmente para restablecer la legalidad constitucional y contribuir en la lucha contra el fascismo en Europa.

Estos combatientes, organizados militarmente en formaciones guerrilleras, mantuvieron focos de resistencia armada en todo el territorio español. Muchos de los que sobrevivieron a la resistencia en el interior de España se sumaron posteriormente a la resistencia contra el nazismo en distintos países europeos contribu-

yendo así a la liberalización de esos países y siendo reconocida su labor como combatientes por la Libertad.

Durante la transición democrática se aprobaron distintas iniciativas legislativas en orden al reconocimiento de los militares republicanos, el retorno y rehabilitación de los exiliados a todos los efectos, incluido el del pago de sus pensiones. Igualmente se aprobaron iniciativas en relación con los presos políticos para rehabilitar su papel y resolver todos los problemas sociales derivados de su cautiverio.

Queda por rehabilitar a los combatientes guerrilleros que al día de hoy no tienen un reconocimiento público del Estado por su papel desempeñado en la lucha contra la Dictadura cuando paradójicamente en otros estados Europeos, como en el francés no sólo existe ese reconocimiento sino el agradecimiento representado en monumentos, homenajes y actos públicos que se repiten cada año con la asistencia de las máximas instituciones. Es la hora de rehabilitar al colectivo de guerrilleros y guerrilleras españoles, sus expedientes en los que constan como bandoleros y malhechores y su reconocimiento de combatientes a los efectos de contabilizar su período de actividad militar desde 1939 a 1961 ante la administración del Estado a los efectos del cobro de pensiones.

Después de tantos años de olvido, la sociedad española tiene una deuda moral con ese colectivo del que muchos de ellos dieron su vida por la libertad y contra el fascismo.

Por todo ello:

I. El Congreso de los Diputados acuerda remitir al Gobierno la siguiente declaración, ante la preparación conjunta del XXV Aniversario de la instauración de la Democracia en España:

«El Congreso de los Diputados será la sede principal en el presente año de la celebración del XXV Aniversario de la instauración de la democracia. Pieza clave de esta celebración va a ser, sin duda, la Constitución de 1978, caracterizada en general como Constitución de las autonomías y de la reconciliación. Tras el golpe fascista de 1936, que dio paso a cuarenta años de dictadura, la sociedad española supo dotarse de reglas y usos basados en el diálogo, la tolerancia, la ausencia de cualquier tipo de violencia y la tolerancia con respeto a la pluralidad política, ideológica y territorial. Las fuerzas políticas, durante un largo tiempo, han sido exponente claro de esta solidaridad interna articulada en torno al respecto. Dicha solidaridad ha comenzado a romperse, situación absolutamente palpable en el año del XXV Aniversario. Por eso, a fin de recuperar usos anteriores, ya citados, el Congreso de los Diputados llama a la necesidad serena y responsable de que nadie, en ningún caso, pueda convertir la Constitución en un arma arrojada o un elemento de división, criminalización o discordia.»

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles de cara a modificar la calificación de bandoleros y malhechores.

2. Reconocer el carácter militar de los combatientes guerrilleros españoles, a fin de poder considerar posibles indemnizaciones y pensiones.

3. Tomar las medidas necesarias de cara a agrupar toda la documentación relativa a los combatientes guerrilleros españoles, ahora dispersa o depositada en el Servicio de Información de la Guardia Civil. Dicha documentación debería depositarse en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

4. El Congreso de los Diputados considera oportuna la creación de un Grupo de Trabajo, que mediante las comparecencias oportunas, ayude a clarificar la situación de los combatientes guerrilleros españoles a todos los niveles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Por unas pensiones más dignas, por la mejora de nuestra protección social. No a las reformas regresivas

Las pensiones llevan muchos años en el ojo del huracán porque el gasto público en este capítulo es el que más recursos absorbe de toda la protección social. La derecha quiere reducir el gasto en pensiones para poder disminuir los costes laborales (las cotizaciones sociales en este caso) y expandir de una vez por todas los planes privados.

El sistema público de pensiones en nuestro país no corre peligro a medio y largo plazo, o no más que la economía en general, porque se trata de una cuestión redistributiva. Pensemos que dentro de 30 años es muy probable que la renta de nuestro país se multiplique por dos, y será una elección política el cómo y el cuánto destinar a las personas que ya no participan en la producción.

Las alarmas sobre el envejecimiento de la población y su impacto sobre la financiación de las pensiones son, en muchas ocasiones, interesadas. El debate se manipula porque una variable, el envejecimiento, se resalta, y el resto de variables se minimizan o proyectan buscando la conclusión final y deseada: el gasto público en pensiones será insostenible a cuarenta o cincuenta años vista.

Intentar concebir la evolución de las variables que influyen en el gasto en pensiones en un plazo temporal tan dilatado es un ejercicio que no pasa de simple simulación. Es verdad que el número de pensionistas aumentará, pero el crecimiento económico, la evolución de la productividad, del empleo y los salarios, o de la población total, dependerán de las políticas económicas y sociales que se apliquen.

Si nuestra economía mantiene en el largo plazo un promedio de crecimiento razonable (en el entorno del 3%), si las tasas de actividad (particularmente la femenina) aumentan y el empleo crece en cantidad y calidad, si articulamos una política de inmigración adecuada a nuestras necesidades en términos de natalidad y población, o si aseguramos una estructura de ingresos públicos suficiente acabando con las reformas fiscales regresivas, la proporción en el futuro de las pensiones sobre el PIB no presentará problemas financieros insalvables.

De esta forma, el objetivo no será recortar el gasto en pensiones sino crear las condiciones para mejorarlas y potenciar la cohesión económica y social en nuestro país. España dedica hoy el 19% de su PIB a gasto social, más de 6 puntos por debajo del promedio comunitario. Cerrar ese diferencial significa superar los déficits sociales que arrastra nuestro país y converger también en materia social con nuestros socios comunitarios.

Izquierda Unida rechaza el carácter regresivo de las reformas que el gobierno tiene en su agenda y denuncia las campañas que ponen en tela de juicio la viabilidad financiera de nuestro sistema de pensiones, con la única intención de crear un clima de inseguridad y temor en opinión pública. En connivencia con las entidades financieras y aseguradoras, se incita a la ciudadanía (dedicando cuantiosos recursos públicos vía desgravaciones fiscales) a suscribir un plan de ahorro privado advirtiendo de que será la única manera de disponer de una renta digna en el futuro ya que el sistema público no la podrá garantizar.

Tamaño pretensión contradice el espíritu y la letra de nuestra Constitución que establece como deber para el gobierno y derecho de las ciudadanas y los ciudadanos un sistema público de Seguridad Social con prestaciones suficientes, reservando a los sistemas complementarios privados un lugar subsidiario y de adscripción voluntaria.

No aceptaremos ninguna interpretación regresiva del Pacto de Toledo cuya última finalidad debe ser ase-

gurar y mejorar nuestro sistema público de pensiones. Cuando además el Gobierno de la derecha pretende utilizar la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social como un mecanismo de ajuste en materia de pensiones. Aunque las prestaciones de la Seguridad Social se financien con cotizaciones sociales, es el Estado en última instancia quien responde del sostenimiento de la Seguridad Social.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aligerar el calendario de separación definitiva de fuentes de financiación como mecanismo de transparencia y clarificación del gasto social. Pero explicitando sin ningún género de dudas que, si en algún momento las cotizaciones no bastan para cubrir las prestaciones, la financiación está asegurada por parte del Estado.

2. Que los excedentes del tramo contributivo no podrán destinarse a partidas distintas a gastos de la Seguridad Social ni a reducir las cotizaciones sociales. La prioridad será mejorar las pensiones y, en segundo lugar, nutrir el Fondo de Reserva.

3. Mejorar la cuantía de las pensiones más bajas, estableciendo una pensión mínima de 600 euros al mes. Todo ello porque el principio de la contributividad suscrito en el Pacto de Toledo no puede leerse por separado del principio de solidaridad. La intención del gobierno de ampliar el período de cálculo de las pensiones a toda la vida laboral significa un recorte inaceptable en las pensiones, que puede alcanzar hasta el 30%. La contributividad se interpreta como mecanismo para recortar las prestaciones, nunca para mejorarlas.

4. Contemplar 15 años para el cálculo de las pensiones, pero elegidos en su historial laboral por la trabajadora o el trabajador.

5. Considerar las cotizaciones como bienes gananciales, con el fin de que se puedan cubrir los períodos de carencia necesarios con las cotizaciones del cónyuge, devengándose las pensiones como bienes gananciales.

6. Avanzar en la equiparación de la cotización a los salarios realmente percibidos.

7. Lograr la convergencia de los regímenes de la Seguridad Social, en la próxima legislatura, estableciendo uno para trabajadores autónomos y otro para trabajadores por cuenta ajena.

8. Reducir la edad legal de jubilación de forma flexible, el reconocimiento de la jubilación anticipada como derecho voluntario de la trabajadora o del trabajador, la disminución de los coeficientes reductores, y establecer mecanismos para penalizar la expulsión de trabajadoras y trabajadores de más edad. Porque la intención de extender la edad de jubilación más allá de los 65 años pretende aligerar el gasto en pensiones. Pero a su vez, observamos la permisividad de los pode-

res públicos ante las injustificadas prejubilaciones en grandes empresas que recargan la nómina de las pensiones de la Seguridad Social.

9. Proponemos revisar el gasto fiscal por este concepto de tal forma que el límite máximo de la deducción por aportaciones a planes de pensiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se reduzca y opere en la cuota del tributo. Dado que el permanente aumento de los límites financieros y los regresivos beneficios fiscales de las contribuciones a los planes privados de pensiones afectan directamente a la supervivencia del sistema público.

10. Proponemos introducir el derecho universal a la atención de las personas dependientes, mejorando los Servicios Sociales y ampliando la cobertura de prestaciones de la Seguridad Social al seguro de dependencia. La derecha propone la cobertura de la dependencia por sistemas de aseguramiento privado. Un sistema insolidario (sólo para personas con recursos suficientes) y contrario a la equidad y universalidad que puede proporcionar la protección pública.

11. Introducir el derecho universal a la atención de las personas dependientes, mejorando los Servicios Sociales y ampliando la cobertura de prestaciones de la Seguridad Social al seguro de dependencia.

12. Coordinar las políticas sociales necesarias para garantizar:

a) La atención y el cuidado a personas dependientes o con algún tipo de discapacidad con el objetivo de la integración social de estas personas, promoviendo la prevención de las minusvalías, la instauración precoz de un tratamiento integral, la rehabilitación y la integración laboral sin desarraigarles de su entorno social-familiar.

b) El derecho a la atención domiciliar y/o en centros diurnos especializados, o a una plaza residencial o asistida a todas las personas mayores que requieran de atención y cuidados sociosanitarios y no dispongan de rentas propias suficientes para garantizarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Ampliar la inversión en la modernización de la red convencional del Ferrocarril y mejora de Renfe

Considerando al Ferrocarril en su conjunto, sus redes y todo su patrimonio como instrumentos esenciales de la prestación de un Servicio Público fundamental para las ciudadanas y los ciudadanos españoles, cuyo funcionamiento es estimado como irrenunciable por muchas generaciones desde hace más de ciento cincuenta años.

Considerando el continuo deterioro que este Servicio Público ha sufrido y sufre por falta de inversiones de mantenimiento dedicadas a las redes existentes y al material rodante en uso general de los viajeros. Deja-ciones que están en el origen de la gravísima siniestralidad que, a pesar de las declaraciones del Ministro de Fomento, experimentan los trenes españoles ya sea en Cataluña, el País Vasco, Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha, con fuerte pérdida de vidas humanas y desprestigio de algo que anteriormente significaba seguridad y tranquilidad en los desplazamientos de la gente.

Considerando que los recursos públicos, siempre limitados deben emplearse ante todo al servicio de un transporte seguro y con tarifas razonables y socialmente asequibles; estos objetivos deben primar en la gestión presupuestaria del Ministerio de Fomento, respecto a las acciones de imagen y propaganda en las que se asientan los faraónicos gastos de la pretendida alta velocidad, cuyo futuro al menos en lo que concierne a la línea Madrid-Lleida, aparece tan cuestionado.

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que:

1. Se elabore un Plan de modernización de la red convencional del ferrocarril, con modificaciones de trazado (como la de Camarillas, en la línea Chinchilla-Cartagena), desdoblamiento y electrificación y con incremento de actuaciones de conservación (sustitución de traviesas, baches, etc.) o mejoras de seguridad en los tramos de vía única, con sistemas CTC. Destinando en los próximos cuatro años doce mil millones de euros, acercando la inversión a la de la alta velocidad y acometiendo dentro de las redes transeuropeas del transporte la conexión ferroviaria entre España y Francia por el Pirineo central por el macizo del Vignemale mediante un túnel.

2. Se potencie y se sustancien mejoras en las redes de ancho ibérico existentes.

3. Se realicen sensibles incrementos de la participación del modo ferroviario en el transporte de mercancías.

4. Se proceda a la reanudación de la mayoría de los servicios nocturnos de viajeros injustificadamente suprimidos en estos últimos años.

5. Se potencien las redes y conexiones ferroviarias en todos los Puestos de Interés General.

6. Se refuercen los Servicios regionales de conformidad con las distintas Comunidades Autónomas.

7. Se proceda a la aceleración de los trabajos conducentes a una supresión total de los pasos a nivel, al menos de los más peligrosos.

8. Se renueven los elementos envejecidos del parque motor y remolcador de la Red ferroviaria tanto para viajeros como para mercancías.

9. Se refuercen y mejoren los sistemas de transporte masivo; cercanías, en las áreas metropolitanas y en los entornos de las grandes ciudades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Apuesta por energías limpias y el ahorro energético

Desde la óptica del respeto al medio ambiente, solidario con el Tercer Mundo y con las futuras generaciones, la dimensión actual de los problemas ambientales relacionados con la energía (efecto invernadero, lluvias ácidas, residuos radiactivos, mareas negras, contaminación del aire en las ciudades, etc.), nos conduce a demandar, sobre la base de asegurar el abastecimiento de «servicios energéticos» de forma que sean compatibles con el medio ambiente, estén libres de riesgos, sean socialmente equitativos y económicamente viables, la imperiosa necesidad de impulsar vigorosos programas de ahorro de energía, de mejorar la eficiencia del sistema energético en su conjunto y apostar de forma decidida por la opción de futuro de las energías renovables.

Últimamente se alzan voces interesadas en plantear la energía nuclear como una fuente de generación de electricidad respetuosa con el medio ambiente y que su funcionamiento colaboraría al cumplimiento de los compromisos suscritos por España en el Protocolo de Kioto, estas afirmaciones se alejan de la realidad y ocultan el riesgo que las instalaciones nucleares suponen para las personas y el medio ambiente, ocultando también el costo económico que la gestión de los residuos nucleares significa para la ciudadanía a través de la tarifa eléctrica, además países de la Unión Europea

como Alemania o Suecia están cumpliendo sus objetivos en la reducción de gases de efecto invernadero y al mismo tiempo están poniendo en práctica o van a poner planes de cierre paulatino de su parque nuclear, demostrando que es posible rebajar las emisiones a la atmósfera poniendo en práctica programas de ahorro energético y utilizando tecnologías menos contaminantes.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, de forma urgente, las medidas necesarias para:

— Impulsar programas de ahorro de energía, de mejora de la eficiencia del sistema energético en su conjunto y de fomento de las energías renovables y limpias, en especial la eólica y la fotovoltaica.

— Exigir a las empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica las inversiones necesarias para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica, en especial a aquellos sectores sensibles al mismo y a la población en general, de forma que no vuelvan a sucederse los apagones que salpican la geografía nacional.

2. Establecer un programa de cierre paulatino de centrales nucleares, sustituyendo la energía eléctrica que generan por fuentes de energía renovables y menos contaminantes.

3. Crear programas de desarrollo económico en las zonas afectadas por la instalación de centrales nucleares en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales afectadas, dotando estos programas de recursos económicos a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Déficit cero y Fiscalidad

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar unos Presupuestos Generales del Estado para 2004, conforme a una política fiscal activa

que ayude a sostener la actividad económica y mejore la redistribución de la renta, superando el dogmatismo del déficit cero y del superávit presupuestario.

2. Establecer una reorientación presupuestaria en el gasto público con los objetivos de recuperación del terreno perdido en inversión pública directa (en proyectos sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental), asegurando una ganancia real de poder adquisitivo a los empleados públicos, abandonando la amortización de empleo público, y dedicando créditos suficientes a investigación, sanidad, servicios sociales, vivienda, políticas activas de empleo, enseñanza y prestaciones sociales.

3. El aumento del gasto público se justificará por su impacto directo y positivo sobre la actividad económica, el empleo, los ingresos públicos y por el aumento y mejora en la cantidad y calidad de los servicios públicos, asegurando en todo caso, que el déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas en el que potencialmente se incurra se encuentre dentro de los parámetros europeos.

4. Introducir las modificaciones legislativas y de todo orden necesarias para luchar activamente contra el fraude y la elusión fiscal. Se dedicarán los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria y para agilizar los procedimientos judiciales.

5. Conformar un sistema fiscal más justo y progresivo para, con la reducción del fraude fiscal, hacer frente a la necesaria mejora de nuestra protección social y de los servicios públicos, acercándonos a los parámetros medios comunitarios. Es preciso reequilibrar la relación tributos directos/indirectos a favor de los primeros.

— Una reforma en el IRPF que asegure la progresividad de la tarifa, mejore de forma efectiva el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo de menor cuantía, equipare la tributación entre rentas del trabajo y del capital, iguale las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes, y contribuya a evitar el fraude y la elusión fiscal.

— Revisar, en el Impuesto de Sociedades, el conjunto de beneficios fiscales para lograr una mayor aportación de las rentas del capital empresarial al sostenimiento del gasto público.

— En los impuestos cedidos sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, potenciar su progresividad y potencial recaudatorio, básicamente en lo que respecta a las grandes fortunas.

— Introducir tributos de aplicación ecológica para su implantación armonizada en el espacio europeo.

— En el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), reducir los tipos a ciertos bienes y servicios de primera necesidad aprovechando el margen que, en esta materia, permite la Unión Europea. En particular, disminuir

del 7% actual al 4% el IVA del transporte colectivo de viajeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Sobre medidas dirigidas a mejorar la seguridad de la navegación marítima y prevenir nuevas catástrofes ecológicas como la originada por el petrolero «Prestige»

Más de 22 años después del hundimiento del «Amoco Cádiz», y 10 años después del naufragio del «Mar Egeo» en Galicia, la marea negra originada en noviembre de 2002 por el petrolero «Prestige» en las costas gallegas y con efectos aún en vigor, ha puesto en evidencia la insuficiencia de instrumentos legislativos y de medios adecuados de prevención de catástrofes ecológicas originadas por el transporte marítimo de hidrocarburos.

El litoral español se encuentra rodeado por rutas marítimas de gran importancia nacional e internacional. Próximos a nuestras costas pasan todos los años miles de buques —del orden de unos 70.000 por el Estrecho y de unos 50.000 en la zona del Noroeste— con cargamentos muy diversos, en condiciones climatológicas frecuentemente adversas y con mercancías peligrosas en un alto porcentaje de los buques. Una situación agravada por un conjunto de prácticas abusivas que hoy son moneda corriente en nuestro entorno: el recurso sistemático a buques obsoletos, la proliferación de pabellones de conveniencia, el desfase del sistema de certificaciones y segundos registros, la expedición de certificaciones dudosas por determinadas sociedades de clasificación, el reclutamiento de tripulantes escasamente cualificados, con salarios de miseria y sometidos a unas condiciones de trabajo infrahumanas, el vertido al mar de restos de petróleo y otras sustancias contenidas en las cisternas, y la insuficiente responsabilidad compartida de aseguradoras, armadores y fletadores.

Esta realidad impone al Gobierno español la necesidad insoslayable de adoptar políticas muy específicas tanto en materia de seguridad de la navegación y de protección del medio ambiente marino y costero, como en lo referente a la inspección de los buques, a la segu-

ridad y a las condiciones de trabajo de la tripulación, así como la adopción de medidas para que éstas se cumplan de forma que se evite la presencia en aguas comunitarias y en especial de las españolas, de buques que incumplan las mismas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar a los organismos competentes en salvamento marítimo de los recursos materiales (remolcadores, material de protección y lucha contra la contaminación en la costa, etc.) necesarios para una intervención rápida y eficaz.

2. Presentar durante el próximo período de sesiones en el Congreso de los Diputados un Programa de medidas dirigidas a reforzar la seguridad de la navegación marítima global y de los buques que enarbolan pabellón español.

3. Aplicar de inmediato las medidas contenidas en la Comunicación de la Comisión tras la catástrofe del «Prestige», así como las adoptadas por el Consejo y el Parlamento Europeo tras el accidente del Erika (refuerzo de los controles en los puertos, mejor supervisión de las empresas de clasificación, designación de puertos de refugio, instalación de sistemas de control de tráfico de buques y de información en aguas de la UE), tal y como ha instado el Consejo Europeo los días 20 y 21 de marzo de 2003 en Bruselas.

4. Promover el reforzamiento legal y administrativo de la inspección y el control de la certificación y condiciones de seguridad de los buques que transitan por aguas españolas y hacen escala en puertos españoles y, de forma sistemática, de los petroleros de casco único y de aquellos buques que presenten especial peligrosidad por su antigüedad, por enarbolar pabellones de conveniencia, por antecedentes de averías o accidentes o por ser portadores de productos tóxicos.

5. Promover disposiciones legislativas y administrativas que prohíban prácticas abusivas como las que desgraciadamente hoy son moneda corriente: el recurso sistemático a barcos obsoletos y a pabellones de conveniencia; el reclutamiento de tripulantes de países «exóticos» con salarios de miseria y sometidos a unas condiciones de trabajo infrahumanas, y el vaciado ilegal de restos contenidos en las cisternas.

6. Adoptar las medidas adecuadas para situar a los astilleros españoles en las mejores condiciones de competencia para la fabricación de petroleros de doble casco, frente a los astilleros de países terceros que practican una competencia desleal.

7. Impulsar una respuesta conjunta de la Unión Europea, basada en las medidas siguientes:

- a) El adelantamiento de 2015 a 2005 de la obligación para que los petroleros dispongan de doble casco y la restricción inmediata del transporte de fúelóleo pesado en petroleros de un solo casco.

b) La aprobación inmediata de una norma que obligue a los petroleros en tránsito que transporten hidrocarburos y otras materias peligrosas a navegar a una distancia suficiente de seguridad de las costas europeas.

c) La creación, en el seno del servicio de Protección Civil de la UE, de una unidad europea especializada en la prevención e intervención en casos de catástrofes ecológicas de este tipo, coordinando los medios técnicos y humanos necesarios (navíos y remolcadores, barreras, aviones y satélites, etcétera).

d) La definición de una estrategia común de los Quince Estados miembros de la UE en las negociaciones en curso en la Organización Marítima Internacional con vistas a la retirada de los petroleros de casco único; a permitir una sustitución gradual y ordenada por petroleros de doble casco; a elaborar un código del estado del pabellón y un modelo de sistema de auditoría obligatorio; a aumentar el actual límite de compensación hasta 1.000 millones de euros.

e) La promulgación de disposiciones legislativas que prohíban prácticas abusivas como las que desgraciadamente hoy son moneda corriente: el recurso sistemático a barcos obsoletos y a pabellones de conveniencia; el reclutamiento de tripulantes de países «exóticos» con salarios de miseria y sometidos a unas condiciones de trabajo infrahumanas, y el vaciado ilegal de restos contenidos en las cisternas.

f) La adopción de una Directiva europea que regule con precisión las responsabilidades del propietario del cargamento en caso de accidente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Reducir la temporalidad para acabar con la siniestralidad

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a esta Cámara un proyecto de Ley para reducir la temporalidad de los contratos que, al menos, contenga medidas relativas a:

- Desarrollar medidas para poner freno a la creciente temporalidad en el Sector Público, entre ellas y de forma prioritaria, la eliminación del actual límite a la tasa de reposición para la cobertura de vacantes.

- Favorecer la estabilidad a través de la contratación de obras y servicios por parte de las Administraciones Públicas.

- Establecer medidas concretas y conjuntas entre las distintas Administraciones territoriales, Servicio Público de Empleo, Inspección de Trabajo, para un control efectivo de la contratación temporal.

- Controlar por parte de la Inspección de Trabajo y/o los Servicios Públicos de Empleo de las posibles situaciones de fraude. Corregir mediante Ley aquellas circunstancias en las que la propia jurisprudencia abre la mano ante situaciones de incumplimiento de las razones objetivas del contrato.

- Modificar la normativa sobre contrata y subcontratas para regular adecuadamente la nueva realidad productiva y para garantizar los derechos básicos laborales.

- Reforzar la causalidad de los contratos de duración determinada.

- Evitar el abuso en la sucesión de contratos temporales

- Incluir en el ET de forma expresa el principio de no discriminación de los trabajadores con contratos de duración determinada (incluidos los formativos) en relación con los trabajadores con contratos indefinidos.

- Establecer una discriminación económica negativa en la contratación temporal respecto a la contratación indefinida. Con el fin de suprimir las ventajas económicas del contrato temporal respecto al indefinido, es necesario establecer una cotización extraordinaria sobre los contratos temporales, cuya recaudación fortalecería la financiación de las políticas de empleo dirigidas tanto a mejorar la protección en situaciones de desempleo como a conseguir el objetivo de estabilidad con medidas de formación, orientación, etc.

2. Por otra parte, en el contexto del desarrollo de una nueva política de prevención de riesgos el Gobierno desarrollará las siguientes iniciativas:

- Puesta en marcha del Plan de Formación Nacional.

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre coordinación de Actividades Preventivas en Empresas que comparten el mismo centro de trabajo.

- Regulación de la subcontratación.

- Intensificar y coordinar las actuaciones en las empresas que acumulan mayor siniestralidad, con la participación real de los agentes sociales.

- Impedir la prórroga injustificada de los reconocimientos médicos generalizados; y priorizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.

- Creación de Delegados Territoriales Sectoriales de Seguridad que cumplan el doble objetivo de prevenir riesgos laborales y vigilar el cumplimiento de la legislación.

3. Asumir sus compromisos para frenar el deterioro de las condiciones de trabajo con acciones como las que han desarrollado de forma coordinada entre administraciones y agentes sociales en las 30.000 empresas con mayor índice de siniestralidad que están dando esperanzadores resultados en materia de prevención de riesgos laborales y además:

- En el plazo de tres meses remita a esta Cámara las líneas básicas para el desarrollo de un Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, comprometido con los sindicatos

- Establecer como objetivo urgente medidas que reduzcan de manera significativa la actual situación de siniestralidad laboral y refuercen todos los instrumentos preventivos con que cuenta el Estado.

- Dotar de recursos económicos y humanos suficientes para el desarrollo del Plan estratégico que desarrolla el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, redistribuyendo los recursos económicos derivados del compromiso del Gobierno de no prorrogar la realización de los reconocimientos médicos con cargo a las cuotas por contingencia de accidentes de trabajo, garantizándose así la continuidad de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y la dotación económica para el desarrollo del Plan Nacional de Formación para la prevención de riesgos laborales.

- Considerar que los reconocimientos médicos realizados por las Mutuas no cumplen una función preventiva, por lo que debe aportar una respuesta a las denuncias realizadas por los sindicatos sobre su inutilidad para prevenir los efectos de la exposición de los trabajadores a los riesgos específicos, además de ser un incentivo económico a las empresas por la gratuidad de los mismos, lo que en la práctica se traduce en el incumplimiento reiterado de las empresas respecto de sus obligaciones que en este apartado marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Dotación de recursos suficientes para hacer efectiva la orden de protección a las víctimas de la violencia de género

Ante el incesante goteo de muertes de mujeres a manos de sus maridos, novios o compañeros, la sociedad se encuentra indefensa y las medidas de las administraciones no sólo no logran frenar estos actos de violencia o Maltrato a las mujeres, sino que ha aumentado el número de estos actos de amplio impacto social.

Las mujeres y la sociedad en su conjunto asistimos impotentes a un «genocidio» que cada vez más toma carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes, que no se soluciona con la celebración de un día institucional contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, como el que celebramos el día 25 de noviembre, sino que necesita una respuesta urgente y permanente de las Administraciones en general y del amparo de este Parlamento, en su debate y resolución. En este sentido todos los grupos parlamentarios llegamos a importantes acuerdos en el marco de la subcomisión encargada de formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género.

Por todo ello:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la dotación tanto de infraestructuras como de recursos humanos y económicos suficientes que hagan efectiva y eficaz la Orden de protección a las víctimas de la violencia de género con el objetivo de erradicar esta lacra de nuestra sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Retirada del Plan Hidrológico Nacional

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No licitar ninguna obra relacionada con el Tránsito Ebro-Segura recogido en el PHN, mientras que Europa tenga retenidas las subvenciones, por motivos

medioambientales, para evitar actuaciones irreversibles sin las suficientes garantías.

2. Retirar el Plan Hidrológico Nacional nacido con vocación de imposición de una mayoría absoluta, cuyas nefastas consecuencias serán un dañino legado para las generaciones venideras y porque se ha realizado a espaldas de las necesidades de las poblaciones de las Comunidades Autónomas, sin tener en cuenta otros criterios que no sean los estrictamente productivistas, que es socialmente no equitativo e injusto, territorialmente desvertebrador y ecológicamente no sostenible y porque no ha obtenido el beneplácito de la Unión Europea al no cumplir los criterios medioambientales requeridos, provocando la no financiación de éste con fondos europeos, y por tanto una laguna en el presupuesto de ingresos previsto para su desarrollo que afectará a las cuentas públicas y a los gastos previstos realizar.

3. Elaborar en tiempo y método un Plan Hidrológico Nacional que sea resultado de un auténtico debate hidráulico, sostenido en el tiempo y realmente participativo, que permita abordar los conflictos del agua sobre criterios efectivos de solidaridad en este país, sobre la base de la gestión de la demanda, el ahorro, la eficiencia y conservación del recurso, la protección del dominio público hidráulico y el mantenimiento de la calidad del recurso que sirvan para avanzar hacia una nueva cultura del agua.

4. Resaltar la necesidad de mantener el carácter público del agua, en tanto que patrimonio de todos, asignando ésta para atender los servicios esenciales que presta, la gestión democrática del recurso y una política de precios definida administrativamente para primar el ahorro y el uso eficiente del recurso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Inmigración y emigración

Las continuas reformas y la política caótica del Gobierno en materia de inmigración en los dos últimos años, han producido efectos diametralmente opuestos a los que el Ejecutivo decía proponerse con las mismas.

No sólo no se ha frenado la inmigración clandestina, sino que el volumen de inmigrantes en situación irregular alcanza niveles desconocidos hasta ahora, el negocio de las mafias pasa por sus momentos más brillantes y las contrataciones ilegales en el mercado laboral son prácticamente inevitables, habida cuenta de que la actual legislación no aporta vías claras y ágiles de entrada legal de inmigrantes, como se ha venido denunciando por diversos círculos y asociaciones empresariales, por los sindicatos y por todo tipo de organizaciones sociales.

Los estudios sobre la evolución demográfica y el envejecimiento de la población, en general, y de la mano de obra, en particular, que sirven para crear alarma social y poner en cuestión, a futuro, la viabilidad del Sistema Público de Pensiones, son simplemente ignorados cuando se trata de ponerlos en relación con la necesidad de una inmigración suficiente para paliar sus consecuencias, como se viene demostrando, en la actualidad, con el crecimiento de la población que, sin los inmigrantes, iría en descenso (la única relación que parece interesar es la de inmigración y delincuencia).

En ese sentido se están pronunciando organismos muy diversos: desde la OIT hasta el FMI y la OCDE, pasando por la Comisión y el Parlamento Europeos, que, en lo que a estos últimos se refiere, hacen llamamientos a los Estados miembros para que consideren esas realidades y no basen exclusiva ni fundamentalmente sus políticas en el control de fronteras y en la persecución de la inmigración ilegal. Por el contrario, se les emplaza a desarrollar políticas de integración y de cohesión social, el reconocimiento de derechos—incluidos los derechos políticos y, en concreto, el de sufragio en las elecciones locales y europeas—, el acceso al mercado laboral, a la formación, etc.

Próximamente, el Parlamento del Estado está convocado al debate de una nueva modificación de la Ley de Extranjería, presentada por el Gobierno, que, de salir adelante, no sólo empeoraría la situación actual sino que la convertiría en insostenible en términos democráticos y de convivencia (también económicos). Una situación que, efectivamente, se situaría al borde del estallido, pero no por la «presión insostenible» de la inmigración, sino por el dogmatismo del Gobierno, que agita el fantasma de la «invasión» y la inseguridad, alentando la xenofobia, en sentido contrario a un enfoque realista y razonable de las necesidades sociales y económicas del país y de sus compromisos y obligaciones internacionales.

Afrontar esta nueva etapa con una masa de inmigrantes en situación irregular —o reducidos, en bastantes casos, a la condición de parias con expediente de expulsión, siendo «inexpulsables»— que, sin embargo, en su inmensa mayoría, trabajan —aunque forzados a la clandestinidad— y viven en nuestras ciudades y pueblos, es una responsabilidad que esta Cámara no puede ni debe asumir.

La inauguración del IV Mandato del Consejo General de la Emigración, cuyo primer Pleno se celebró a finales de marzo, vuelve a poner sobre la mesa del Gobierno las carencias existentes en sus políticas hacia los emigrantes y residentes españoles en el exterior, no resueltas, pese a las reiteradas promesas electorales, a lo largo de las últimas legislaturas, con mayoría del Partido Popular.

Una reforma que había despertado grandes expectativas, como la del Código Civil en materia de Nacionalidad, generó decepción ante la cicatería del Gobierno, que, tras tantos años de espera, deja fuera a descendientes directos de nuestros emigrados, como son los nietos. Los cauces de participación y la marginación del Movimiento Asociativo, el retorno, la viabilidad de las clases de lengua y cultura en muchos países, la insuficiencia de las pensiones, no contributivas y las trabas a las del SOVI, la asistencia a las personas mayores, etc., son otros tantos problemas no resueltos adecuadamente.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación:

I. A la convocatoria, previa a la aprobación de la nueva Ley o incluyéndola en la misma, de un proceso de regularización de los inmigrantes actualmente en situación irregular y que puedan disponer de una oferta de trabajo, contemplando, asimismo, otras situaciones diversas como la documentación de los inexpulsables, aquellos en que concurren razones humanitarias, etc.

II. En materia de emigración a:

1. Una nueva modificación del Código Civil, en materia de nacionalidad, que reconozca el derecho de acceso a la misma por parte de los nietos.

2. Poner todos los medios necesarios para asegurar la mejor realización de las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles (CRE), potenciando tanto el sufragio universal como la participación con plenos derechos del Movimiento Asociativo, así como su funcionamiento y el del Consejo General de la Emigración (CGE), dado que, a lo largo de este III Mandato, al igual que en los dos precedentes, no se han tomado las previsiones presupuestarias suficientes para asegurar el desempeño, de forma digna y adecuada, de las funciones que la normativa vigente encomienda a dichos órganos de participación institucional de la emigración.

3. Dotar de los recursos suficientes, para su desenvolvimiento, a las asociaciones y organizaciones de los residentes en el exterior y de los retornados, reconociendo plenamente su carácter de interés público y social y su derecho a participar, como tales, en los órganos representativos de la emigración.

4. Tener en cuenta y desarrollar normativamente lo solicitado reiteradamente en relación con la acreditación de períodos trabajados a efectos del SOVI y al

cumplimiento de la Sentencia del TSJE de octubre 2002.

5. La revisión de los coeficientes de las pensiones asistenciales (de ancianidad), con prioridad para los residentes en los países más desfavorecidos, en el horizonte de equiparar las mismas con las pensiones no contributivas del Sistema de Seguridad Social en España, así como a garantizar, mediante convenios, la atención a las personas mayores, especialmente en los países de residencia con servicios sociales en dificultades o no desarrollados.

6. La implantación del Plan Integral de Salud, con carácter de urgencia, en aquellos países o demarcaciones en los que aún no se ha puesto en marcha y donde la situación de la población española es más apremiante.

7. Restituir, en los términos anteriores al Decreto-Ley 5/2002, el derecho a la protección por desempleo de los emigrantes retornados o en trámite de retorno.

8. Dar una más amplia difusión al Programa de Lengua y cultura, para garantizar que la información llega a las familias y a los potenciales alumnos en edad escolar, así como a la modificación de la normativa actual (Orden de 11 de noviembre de 1994), para que de nuevo se permita la asistencia a los cursos de los niños y niñas hispanoparlantes, escolarizados en niveles no universitarios del sistema educativo reglado y pertenecientes a familias latinoamericanas emigradas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Una televisión saneada y de calidad

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar una radio y televisión públicas de calidad, con una dimensión adecuada, que mantenga sus actuales parámetros, en estructura laboral, recursos técnicos y el total de las delegaciones territoriales.

— Favorecer el uso responsable de la televisión y a apoyar la existencia de producciones y programaciones televisivas plurales y de calidad. Para ello, y en concreto deberá:

- Promover el funcionamiento estable y suficientemente financiado de RTVE, con una programación ajustada al criterio de servicio público.

- Asegurar, en el cumplimiento de sus atribuciones legales, unas programaciones y un uso de la publicidad, que respeten las normas jurídicas existentes.

- Favorecer el desarrollo de una industria audiovisual española y europea que sea un motor económico y constituya un factor de definición de nuestra identidad.

- Fomentar la producción y el uso de la televisión educativa.

— Liquidar la deuda acumulada del Estado con RTVE en el plazo de 4 años.

— Promover una financiación de RTVE mixta, con aportaciones, por tanto, de dinero público y cantidades procedentes de la publicidad.

— Nombrar el Director General de RTVE por el Congreso de los Diputados y a que su mandato exceda en un año del período que dure la legislatura.

— Desarrollar por ley el derecho social de acceso a los medios públicos.

— Crear los Consejos de Redacción, en orden a garantizar la objetividad y pluralidad informativa.

— Crear un Consejo de la Comunicación, independiente del Gobierno, en tanto que máxima autoridad democrática en todos los sectores de la comunicación, con plenos poderes a la hora de sancionar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Apuesta por la sanidad pública e interrupción voluntaria del embarazo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de apoyo y mejora del sistema sanitario público a través de los distintos instrumentos de cooperación con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con el 149.1.1 de la Constitución Española de 1978, respetando en todo caso las competencias sanitarias de estas Comunidades Autónomas, haciendo especial hincapié en:

- Incrementar el gasto sanitario público de forma sostenida hasta alcanzar el nivel existente en la Unión Europea, garantizando la suficiencia financiera del sistema a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas.

- Defender y mejorar el sistema sanitario público, garantizando su integridad y unicidad, manteniendo la intervención directa de las administraciones sanitarias en todas las fases del proceso de planificación y prestación de servicios.

- Aprobar un Plan Integral de Salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud que aborde sus necesidades y homogenice sus prestaciones.

- Adoptar medidas eficaces, suficientes y continuas que permitan solucionar el problema de las listas de espera quirúrgicas, médicas y diagnósticas.

- Potenciar los recursos en salud pública, tanto estructurales como humanos que eviten la vulnerabilidad del sistema.

- Asegurar la eficiencia y la calidad del Sistema Nacional de Salud. Implantar medidas que mejoren la eficacia, la eficiencia y la calidad: mejora de la utilización de los recursos, políticas de personal tendentes a incentivarles adecuadamente y garantizar su promoción profesional, racionalizar el gasto sanitario.

- Contener el gasto farmacéutico dentro de la Sistema Nacional de Salud mediante medidas racionales en el uso de medicamentos y políticas de adquisición ajustadas a su coste real.

- Adecuar los recursos hospitalarios a las necesidades reales contemplando la construcción de nuevos hospitales y la integración de los hospitales militares en la Red Sanitaria Pública.

- Completar la red de centros de salud con sus equipos de atención primaria para alcanzar el 100 por 100 de cobertura con el nuevo modelo de atención primaria.

- Acrecentar los recursos profesionales y materiales en atención primaria para garantizar que los tiempos de consulta y el número de pacientes responden a parámetros de suficiencia y eficacia.

- Desarrollar un servicio de urgencias, emergencias y transporte sanitario que garantice eficacia, suficiencia y tiempos de respuesta apropiados.

- Incrementar los recursos en Salud Mental hasta que se alcancen los «ratios» pertinentes en profesionales y recursos.

- Realizar un Plan sociosanitario que dé respuesta a las demandas de las persona mayores y que contemple la implementación de recursos geriátricos en todas las Áreas sanitarias.

- Potenciar la participación ciudadana.

2. Remitir a la Cámara, en el plazo de un mes, un proyecto de Ley de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo que, reconociendo la libertad y dignidad de la mujer, garantice plenamente la capacidad de ésta para decidir por sí misma, en consonancia con la resolución aprobada el 3 de julio de 2002 en el Parla-

mento Europeo en la que se pide la legalización del aborto en toda la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Por un empleo estable y de calidad

Los últimos datos de desempleo han demostrado una tendencia a la baja iniciada hace cuatro meses. No obstante, el buen comportamiento habitual del paro en estas fechas, muy vinculado a la coyuntura estacional como demuestra el repunte de la contratación temporal, hace necesario esperar a los próximos meses antes de hablar de una sólida recuperación del empleo, que tendrá que venir precedida de una recuperación de la actividad económica, sobre la que todavía existen dudas razonables, como está demostrando el despido de 15.000 trabajadores de Telefónica, síntoma de una política económica claramente antisocial.

Es preciso recordar que los problemas del mercado de trabajo en España siguen situados en las altas tasas de temporalidad, en la débil posición de las mujeres en la actividad laboral, con altas tasas de paro y bajas tasas de ocupación, y en la fuerte precariedad laboral de los jóvenes. Son problemas que afectan a una parte importante de la población trabajadora y de las familias, tienen repercusiones negativas para el conjunto de la sociedad, y nos alejan de la convergencia real con Europa, por lo que siguen siendo exigibles políticas activas por parte del Gobierno y de las empresas.

En materia de contratación debe resaltarse que el peso de la contratación temporal apenas ha variado desde el registrado estas mismas fechas hace un año, situándose incluso unas décimas por encima y que se continúan haciendo 10 veces más contratos temporales que indefinidos.

Por tanto, la inestabilidad laboral sigue siendo el problema principal del empleo, y continuará siéndolo de no aplicarse medidas eficaces que incidan sobre las condiciones de la contratación temporal que pasarían por modificar la regulación laboral para ajustar las cau-

sas objetivas, establecer límites a la duración de los sucesivos contratos temporales y adaptar la contratación y subcontratación a los procesos generalizados de externalización de actividades; así como por ampliar la inspección de trabajo al objeto de controlar las prácticas fraudulentas en la contratación.

Por todo ello, debe considerarse que persisten los graves problemas estructurales del mercado de trabajo. Continuamos manteniendo la brecha diferencial con Europa en cuanto a cantidad y calidad del empleo, situándose España como uno de los países con más bajas tasas de empleo, en concreto los mayores de 55 años, con mayores tasas de desempleo y con mayores niveles de temporalidad (doblamos los niveles europeos). Así como uno de los países donde las mujeres tienen peores posibilidades de acceso al mercado laboral y condiciones de trabajo con respecto al hombre.

Y lo más grave de todo es que, hoy por hoy, existen escasas perspectivas de que estas deficiencias se reduzcan ante la nula predisposición de los actuales responsables de la política económica a aplicar una política que consolide la recuperación de la economía y el empleo.

Para ello sería necesario apostar por un crecimiento del gasto en políticas activas, así como en protección social; así garantizar en los convenios el poder adquisitivo pactado mediante la incorporación de las cláusulas de garantía salarial, que permita sostener la demanda y crear empleo.

Por el contrario, la política de empleo no satisface las necesidades de nuestro mercado laboral ni las recomendaciones que la propia Comisión Europea realiza a España en los sucesivos informes sobre empleo, no aporta suficientes recursos económicos, ni aborda problemas como la alta temporalidad, la rotación de la mano de obra o el desempleo de determinados colectivos.

La situación del empleo y el desempleo en España, exige una estrategia por el empleo de calidad que debe corregir los siguientes factores estructurales que limitan la capacidad de nuestro país para la creación de empleo:

- Una baja tasa de empleo en los trabajadores de mayor edad; una alta tasa de desempleo en los jóvenes; enormes diferencias en el grado de integración de las mujeres en el mercado laboral; bajos niveles de participación en la formación continua; índices de accidentes graves de los más altos y elevada precariedad del empleo.
- El desarrollo pendiente de la Ley de Formación Profesional y las Cualificaciones.
- El bajo gasto en Investigación e Innovación Tecnológica.
- La ausencia de reforma de la Ley Básica de Empleo, que establezca los mecanismos de coordina-

ción imprescindibles entre el ámbito estatal y las Comunidades Autónomas y facilite el derecho a la libre circulación de los trabajadores por todo el territorio nacional.

- La falta de iniciativas concretas, con apoyo presupuestario, para ampliar la red de infraestructuras sociales y de servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes.

- El déficit de estrategias de desarrollo local como estímulo a la creación de empleo y políticas de demanda de creación de empleo (nuevas fuentes de empleo) para resolver los problemas que presentan las regiones españolas con mayores niveles de desempleo y menores niveles de empleo. Mientras, existen obstáculos como el deficiente funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo, el elevado precio de la vivienda, la elevada temporalidad, que obstaculizan la movilidad geográfica.

Para ajustarse a las necesidades del empleo en España, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle una acción política basada en los siguientes objetivos prioritarios:

1. Incrementar la participación de las mujeres en la actividad laboral y en el empleo.

2. Reducir los niveles de desempleo en mujeres y jóvenes.

3. Mejorar la calidad de los empleos (estabilidad y utilización adecuada de los contratos temporales, evitando abusos, adecuada trasposición de la Directiva de contratos de duración determinada; formación; reducción de los accidentes de trabajo; igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, especialmente igualdad de retribución).

4. Aumentar los niveles de escolarización, reduciendo la tasa de fracaso escolar, incrementando la participación de la población ocupada y desempleada en la formación profesional, e incrementando la inversión en recursos humanos.

5. Aumentar la inversión en I+D y en la sociedad de la información. Incrementar el acceso del conjunto de la población a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Objetivos para 2002 en formación, acceso a Internet (escuelas, profesores, alumnos, familias, desempleados).

6. Crear unas condiciones más idóneas para alcanzar el pleno empleo en una sociedad basada en el conocimiento, recogiendo las principales líneas de actuación que los agentes sociales han venido planteando en los dos últimos años, así como el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre éstos y el Gobierno:

- Cumplir los acuerdos de recolocación laboral a los que el Gobierno llegó con los trabajadores de Sintel en agosto de 2001, no permitiendo que éstos se queden sin trabajo ni seguro de desempleo por incumplimiento del acuerdo.

- Aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas, avanzando en una clasificación de los demandantes de empleo más específica para que las acciones se ajusten mejor a las necesidades de cada colectivo. Vincular la formación ocupacional al empleo. Mejorar la eficacia del conjunto de programas del INEM, así como mejorar las cualificaciones y generalizar la formación permanente al objeto de conseguir una sociedad basada en el conocimiento.

- Aumentar la red de infraestructuras sociales (servicios dedicados a la atención a personas dependientes) así como promover la utilización y el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, conjugando la iniciativa pública con la privada y/o concertada, siendo colectivos preferentes mujeres y jóvenes.

- Potenciar las iniciativas de prevención de la contaminación y residuos, y fomentar la formación y capacitación turística de las personas dedicadas al turismo en el medio rural.

- Desarrollar pactos locales por el empleo y poner en funcionamiento Oficinas de Promoción y Desarrollo del Empleo Local y la cualificación profesional como instrumentos dinamizadores de la creación de empleo.

- Mantener y mejorar la calidad de los puestos de trabajo, modificando para ello la regulación laboral para ajustar las causas objetivas a los contratos de duración determinada y establecer límites temporales a la duración de los sucesivos contratos; regulando de nuevo las contrataciones y subcontratas; ampliando la actuación de la Inspección de Trabajo en colaboración con el Servicio Público de Empleo en el control del fraude a la contratación temporal; y reduciendo la siniestralidad laboral.

- Reducir y reorganizar la jornada laboral, y reducir las horas extras, para contribuir a la creación de empleo; avanzar en el desarrollo de medidas en la legislación laboral tendentes a dicha reducción que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Mantener la necesaria integración entre políticas activas de empleo y prestaciones sociales por desempleo, así como ampliar la cobertura de desempleo.

- Modificar la Ley Básica de Empleo según la nueva estructura del mercado de trabajo, para delimitar las competencias y relaciones entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos; y modernizar la gestión de las políticas activas para garantizar actuaciones eficaces frente a los déficit del mercado de trabajo.

- Establecer medidas legales para combatir y reducir las desigualdades por razón de género; establecer planes de actuaciones anuales de la Inspección de Trabajo para detectar y combatir las discriminaciones salariales; y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Luchar contra toda forma de discriminación que obstaculice el acceso a la educación, la formación y el

empleo y promocionar la integración social mediante el acceso al empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Iniciativas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho

El artículo 39 de la Constitución española indica la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. En este artículo no existe referencia a un modelo de familia determinado ni predominante, lo que hace necesario una interpretación amplia de lo que debe entenderse por familia, consecuente con la realidad social actual y con el resto del articulado referido a la persona.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La equiparación jurídica en materia civil (incluido el derecho de adopción), laboral, social y fiscal al cónyuge de las personas que convivan en análoga relación de afectividad con independencia de su orientación sexual, considerándose unión de hecho a la unión libre, pública y notoria de dos personas independientemente de su orientación sexual, mayores de edad, sin vínculos de parentesco en primer y segundo grados de consanguinidad.

2. Adoptar las iniciativas legales y normativas necesarias para ampliar la regulación del matrimonio a las parejas de gays y lesbianas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Efectos negativos de la reforma de la PAC

1. El Congreso de los Diputados rechaza el acuerdo por no ser más que un recorte presupuestario que responde a la congelación del presupuesto acordado en la cumbre de Bruselas que contó incomprensiblemente con el apoyo del Presidente de nuestro Gobierno y porque abre la puerta a una renacionalización de la Política Agraria y porque:

a) El acuerdo al que ha llegado el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, aunque suaviza la propuesta de la Comisión, es absolutamente desfavorable para el sector agrario español, y, en particular, para las zonas desfavorecidas y las explotaciones de menor dimensión, y por tanto rechaza el citado acuerdo por sus efectos negativos que sobre el sector agrario español tendrá el citado acuerdo.

b) El desacoplamiento de las ayudas, aunque sea parcial, empujará al cese de la actividad en las zonas desfavorecidas y en las explotaciones con dimensiones más pequeñas, afectando una vez más a los agricultores con menores rentas y no a los grandes productores. Además, establece una foto fija que perpetuará los desequilibrios del apoyo de la PAC entre producciones, Estados y explotaciones.

c) Supone la aprobación de una reducción de los precios, acompañada por una reducción de las ayudas y que esto supondrá un peligro para nuestro sector agrario, ya que supone el que quede seriamente comprometido el futuro de producciones que no han sido objeto de esta reforma, al haberse acordado que se realizarán reformas para el aceite de oliva, tabaco y algodón siguiendo las líneas establecidas ahora. El efecto nefasto se verá sin duda en el caso del aceite de oliva que ve hipotecado su futuro a corto plazo.

2. El Congreso de los Diputados reprueba la actuación del Ministro de Agricultura y Pesca Sr. Arias Cañete, por su nefasta gestión en la negociación realizada en torno a la reforma de la Política Agraria Común y por sus reiteradas manifestaciones engañosas respecto de ésta realizadas en sede parlamentaria, siendo incomprensible que el Ministro de Agricultura haya dado su conformidad a este acuerdo después de haber realizado repetidas manifestaciones de rechazo a la propuesta de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Contra el uso partidista que el Gobierno del PP está haciendo de la justicia

La gestión unilateral que permanentemente hace el Gobierno del Pacto de la Justicia al margen de la opinión de las demás fuerzas políticas integradas en la comisión de seguimiento del mismo e incluso el uso de iniciativas unilaterales que se explican a la ciudadanía como fruto del Pacto, se usan para confrontar con todos los demás y obtener ventaja mediática, social o electoral.

Pero es que además nos encontramos, en la actualidad, en una revolución conservadora, se promueven los reglamentos de Extranjería (dos), la ley del cumplimiento íntegro de las penas, la reforma del Código Penal, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Partidos Políticos y una batería ingente de propuestas, reglamentos, reformas varias sobre tres temas estrellas, el terrorismo, los extranjeros y la seguridad ciudadana. La táctica del PP para imponer esta legislación es la de plantear cada iniciativa como única y desligada del todo, modificando el foco desde donde se observa cada una de estas iniciativas. De esta forma creemos que enmendamos y modificamos cada una de las leyes propuestas y sin embargo lo que hacemos es perder de vista la globalidad de la reforma. Eso sí, cada vez que se plantea una alternativa o el PP ve en peligro su mensaje, se vuelve a la táctica del mensaje simple: «¿Está usted en contra de que los asesinos cumplan toda su pena?», «¿pretende usted que los terroristas se presenten a las elecciones?», «¿cree lógico que a los delinquentes extranjeros se les conceda la residencia?», etc.

Por todo ello:

El Congreso de los Diputados denuncia el uso partidista que el Gobierno del PP está haciendo de la justicia y de la administración de la justicia española. En ese sentido rechaza la utilización torticera del Pacto de Estado de la Justicia, dejándolo como foro de negociación de determinadas políticas, y sacando fuera de él aquellas políticas de claro contenido reaccionario e involutivo que, una vez aprobadas, vacían de contenido los avances realizados en la Comisión de PEJ.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Resolución de Exteriores

La política exterior de España debe de basarse en la resolución de los conflictos por el diálogo y la negociación en el marco de Naciones Unidas por lo que de forma concreta el Congreso de los Diputados:

1. Reclama la retirada de las tropas que ocupan el territorio iraquí y la constitución de un gobierno representativo que en la colaboración de Naciones Unidas normalice la situación de Iraq.

2. Reitera la posición repetidamente aprobada por esta Cámara en la que reclama una solución del conflicto del Sahara Occidental, basada en la autodeterminación del Pueblo Saharai y que en todo caso sea asumida por todas las partes en conflicto.

3. Se reafirma:

a) En la necesidad de conseguir una paz estable en Oriente Medio que partiendo de la creación y reconocimiento de un Estado Palestino, erradique el terrorismo y garantice la convivencia en paz de todos los pueblos y Estados de la zona.

b) En el objetivo de que la Unión Europea inste al Estado de Israel a respetar las resoluciones de Naciones Unidas en relación con los territorios ocupados.

c) La solidaridad con las víctimas del conflicto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 25

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Respetar el derecho que asiste a los pueblos que integran el Estado a decidir libremente su futuro como pue-

blo, esto es, su derecho a la libre determinación, de acuerdo con los Pactos suscritos ratificados por el Estado español, en los términos establecidos en los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, así como los Pactos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1966.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 26

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desde el respeto debido a las instituciones vascas, trabajar en el marco de un diálogo constructivo con el Gobierno Vasco y en la búsqueda de un clima de paz auténtico y normalización sobre la base de la firmeza frente a la vulneración de derechos humanos, el reconocimiento a las víctimas, el esfuerzo de diálogo sin exclusiones, ni concesiones antidemocráticas y el respeto a la voluntad de la sociedad respecto a lo que libre, pacífica y democráticamente determine sobre su futuro político.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 27

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Defienda en el seno de la futura Conferencia Inter-gubernamental (CIG) que abordará la elaboración de la

Constitución Europea sobre la base de los trabajos desarrollados por la Convención, el reconocimiento explícito de los Pueblos y Naciones, con o sin Estado, y que se garantice el respeto a sus competencias en el marco europeo.

Asimismo, adoptar cuantas medidas sean necesarias para que Euskadi participe de forma directa en las instituciones europeas y, en especial, en el Consejo de Ministros en el ejercicio de las competencias y autonomía que le son propias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 28

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta resolución.

Una vez aprobada el pasado 20 de noviembre de 2002, una Propuesta de Resolución en el Congreso de los Diputados, por iniciativa de EA, IU y PSOE, en la que se condena el franquismo porque «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática»,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para proceder a la restitución moral, social y económica de quienes fueron víctimas del régimen totalitario franquista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario

Mixto, a instancia del diputado de Iniciativa per Catalunya-Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, al caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander.

El pasado 23 de junio de 2003 la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional resolvió definitivamente sobre el caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander, de forma que se decidió la apertura de juicio oral contra Emilio Botín y otros miembros del Consejo de Administración del Banco de Santander por los presuntos delitos continuados de falsedad documental y delito fiscal contra la Hacienda Pública.

El auto de la Audiencia se presenta como el último que definitivamente establece la presunta responsabilidad de las personas antes mencionadas, lo que se opone a lo sostenido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno, y el propio Fiscal General del Estado, Jesús Cardenal, que insistieron en no encontrar indicios de delito.

Los hechos revisados se remontan al año 1988 y 1989 cuando las entidades del grupo Banco de Santander ofrecieron a clientes productos financieros denominados cesiones de nuda propiedad de crédito, producto financiero por el que captaba fondos fiscalmente opacos asegurándolo a sus clientes. Las operaciones se venían haciendo sin practicar retenciones sobre los rendimientos a los clientes, lo que significaba una ventaja económica y financiera importante para los clientes.

El banco omitió la información sobre la identidad de los titulares de estos productos a Hacienda. La legalidad de la ausencia de práctica de retenciones fiscales fue puesta en entredicho por la Inspección Tributaria de la Agencia Tributaria.

La Fiscalía especial para la represión de los delitos relacionados con la corrupción ya solicitó en su día para sí el traspaso de la «gestión» de estos presuntos delitos, solicitud que fue denegada por el Fiscal General del Estado, el Sr. Cardenal, bajo la alegación de que no existían indicios de delito.

La resolución de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de mantener la imputación a los miembros del Consejo de Administración del Banco de Santander por participación en el delito fiscal de los inversores desarticula el razonamiento del Fiscal General del Estado y el que mantenía el Gobierno en el que se sostiene para negar el traslado del caso a la Fiscalía especial.

La próxima apertura de juicio oral contra los imputados en este caso, y la necesidad de ratificar las acusaciones hacen necesario que sea la Fiscalía especial quien se haga cargo de este caso.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta la necesidad de trasladar el caso de las cesiones de crédito a la Fiscalía especial para la represión de los delitos relacionados con la corrupción.

2. Insta al Gobierno a que proponga al Rey el cese del Fiscal General del Estado y a que cese al Ministro de Economía por sus actuaciones en el caso de las cesiones de crédito, claramente favorables a los intereses del Banco de Santander.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 30

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya-Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, sobre la transposición al ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

El derecho a la igualdad ante la ley y a que toda persona esté protegida contra la discriminación constituye un derecho universal reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y los Pactos de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de los que son signatarios todos los Estados miembros.

En esta línea, el Consejo promulgó la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico, cuyo objetivo es garantizar un nivel elevado de protección contra la discriminación igual en todos los Estados miembros. La citada Directiva se limita a lo estrictamente necesario para alcanzar dichos objetivos y no excede de lo necesario para ese propósito.

El Consejo Europeo, reunido en Tampere los días 15 y 16 de octubre de 1999, invitó a la Comisión a pre-

sentar cuanto antes propuestas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Tratado CE en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia.

Para garantizar el desarrollo de sociedades democráticas y tolerantes en las que toda persona pueda participar, con independencia de su origen racial o étnico, la actuación específica en el ámbito de la discriminación por estos motivos debe ir más allá del acceso a la actividad por cuenta propia o ajena y abarcar ámbitos como la educación, la protección social, incluida la seguridad social y la asistencia sanitaria, las ventajas sociales, la oferta de bienes y servicios y el acceso a los mismos. A tal fin, se debería prohibir cualquier discriminación, directa o indirecta, por motivos de origen racial o étnico en los ámbitos a que se refiere la presente Directiva.

La estimación de los hechos de los que pueda resultar la presunción de haberse producido una discriminación directa o indirecta corresponde a los órganos judiciales u otros órganos competentes.

Las personas que hayan sido objeto de discriminación basada en el origen racial o étnico deben disponer de medios de protección jurídica adecuados. A fin de asegurar un nivel de protección más efectivo, se debe facultar a las asociaciones o personas jurídicas para que puedan iniciar procedimientos, en nombre de cualquier víctima o en su apoyo, sin perjuicio de la normativa nacional de procedimiento respecto a la representación y defensa ante los tribunales.

La protección contra la discriminación basada en el origen racial o étnico se vería reforzada con la existencia de un organismo independiente con competencias para analizar los problemas existentes, estudiar las soluciones posibles y proporcionar asistencia específica a las víctimas.

La Directiva citada establece requisitos mínimos, reconociendo a los Estados miembros la facultad de introducir o mantener disposiciones más favorables. Su aplicación no debe servir para justificar retroceso alguno con respecto a la situación ya existente en cada Estado miembro.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley para transponer al ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

Este proyecto de ley deberá incluir:

1. La definición de los términos «discriminación directa» y «discriminación indirecta».
2. La concreción de medidas de acción positiva.
3. Medidas cuya finalidad sea proteger a las personas contra cualquier trato adverso o consecuencia

negativa que pueda producirse como reacción ante una reclamación o ante un procedimiento destinado a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

4. La creación de un organismo de promoción de la igualdad de trato, de carácter público e independiente del poder ejecutivo, cuya composición será plural y participativa, esté presidido por una persona de reconocido prestigio entre las organizaciones que trabajan para la igualdad de trato, el nombramiento de la cual será ratificado por el Congreso de los Diputados, preste asistencia independiente a las víctimas de discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones por dichos motivos y tenga la capacidad de realizar estudios independientes sobre la discriminación, de publicar informes y de formular recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya-Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, para la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea.

El presidente de la Convención europea, Valéry Giscard d'Estaing, ha presentado en Salónica el proyecto de Constitución que ha redactado este organismo durante los últimos meses. Este texto ha sido considerado como una buena base por casi todos los jefes de Gobierno de la Unión. Serán ahora dichos Jefes de Gobierno y los presidentes de los Estados los que den la forma definitiva, a través de una Conferencia Intergubernamental (CIG) que comenzará en octubre con el objetivo de que los ciudadanos europeos —que han de poder manifestar su opinión en referéndum, como es el caso del ya anunciado de España— tengan la Carta Magna en sus manos para las próximas elecciones europeas, en junio de 2004. Así pues, el proceso ya está en marcha y hay tiempo suficiente para conseguir mejorar aspectos del proyecto de Constitución Europea.

El proyecto actual no explicita que las regiones con poder legislativo deben participar en la definición y aplicación de las políticas europeas. Si las regiones de la

Unión Europea con poder legislativo no tienen participación política, no se incitará a los ciudadanos de dichas regiones a manifestarse positivamente en el referéndum.

El principio de subsidiariedad señala que las decisiones deben tomarse lo más cerca posible de los ciudadanos y las ciudadanas. Si estamos convencidos de ello, hay que reconocer que el texto actual de la Constitución es insuficiente ya que la decisión de dar a las regiones con poder legislativo esas capacidades continúa siendo una prerrogativa de los Gobiernos estatales, no se hace explícita la conveniencia para la Unión de dicha participación política y el Comité de las Regiones, de forma que continuaría teniendo un carácter meramente consultivo.

Ante esta situación, debe expresarse claramente el derecho de las Comunidades Autónomas interesadas en participar en la elaboración y definición de los asuntos europeos, derecho que deriva del propio principio constitucional de autonomía y de la distribución competencial operada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

La existencia de competencias autonómicas fundamenta un especial peso de la participación de las Comunidades, a través del valor fundamental de las eventuales posiciones autonómicas en aquellos puntos de discusión que se refieran a los ámbitos de competencia autonómica. A este respecto, se ha tenido especial cuidado en respetar la necesaria flexibilidad en la negociación de los representantes españoles.

El Estado español, en tanto que estado plurinacional, debe velar por el papel de las regiones con capacidad legislativa en la Unión Europea, además de modificar la legislación española para establecer mecanismos de participación de éstas en la formación de la posición española los temas de ámbito europeo y regular las formas de dicha participación, tal como ha propuesto el Parlamento de Catalunya en una proposición de Ley que está pendiente de su toma en consideración en esta Cámara.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A defender la participación directa de las regiones con poder legislativo en la definición y aplicación de las políticas de la Unión Europea, ante el proceso de redacción, defensa y aprobación de la futura Constitución Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-

Verds), y del Diputado don Joan Puigcercós Boixassa (Esquerra Republicana de Catalunya) presentan la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, sobre el Plan Hidrológico Nacional.

El actual Plan Hidrológico Nacional es incompatible con la resolución aprobada por el Parlamento Europeo en su sesión plenaria del 28 de febrero de 2002, titulada «Sobre la estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona», y, por lo tanto, incompatible con la política en materia de aguas de la Unión Europea, así como con el régimen de ayudas económicas que establece para financiar determinadas infraestructuras.

Así, la comisaria europea de Medio Ambiente, Margot Wallström, ya ha informado de que la financiación comunitaria del proyecto del trasvase del Ebro, junto con otros proyectos, está bloqueado hasta que se compruebe que cumple la normativa ambiental europea.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el actual Plan Hidrológico Nacional y elaborar uno nuevo que establezca un amplio diálogo con todos los agentes implicados en cualquiera de las actuaciones que pueda comportar el Plan. El plan debe asumir los principios de la Nueva Cultura del Agua —tal como señalan las Directivas 2000/60/CE, la 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, y la 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992—, excluyendo medidas de trasvase entre cuencas fluviales como las que forman parte del actual Plan Hidrológico Nacional, que propone el trasvase del río Ebro hacia el Área Metropolitana de Barcelona y el que tiene como destino el ámbito territorial de los planes hidrológicos del Júcar, del Segura y del Sur, así como cualquier futuro trasvase del río Roine.

2. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley para transponer al ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 33

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los diputados, el Grupo Mixto, a instancia

del Diputado de Iniciativa per Catalunya-Verds, don Joan Saura Laporta, y del Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, don Joan Puigcercós i Boixassa, formulan la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, sobre el conflicto institucional en el País Vasco.

Ante el conflicto institucional que se está sufriendo en el País Vasco, el Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su preocupación por la situación del País Vasco, agravada por el conflicto entre el Parlamento Vasco y algunas instituciones del Estado.

2. Manifiesta la necesidad de impulsar el diálogo necesario, desde las instituciones, y, en caso de conflicto, de ordenar los mecanismos de arbitraje previstos en el ordenamiento legal vigente.

3. Manifiesta que la creciente crispación provocada por la amenaza de utilizar medidas excepcionales de carácter legal puede conducir a la deslegitimación del edificio institucional autonómico construido con dificultades y como fruto del pacto constituyente.

4. Se pronuncia a favor de la voluntad de la ciudadanía libremente expresada en las urnas, los derechos históricos de los pueblos y la autonomía de las Cámaras Parlamentarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Propuesta de Resolución núm. 34

Apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo

El 13 de junio de este año el Parlamento Vasco alcanzó un acuerdo mayoritario entre los representantes de la ciudadanía: Los grupos parlamentarios Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak, Eusko Alkartasuna, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak,

Popular Vasco-Euskal Talde Popularra y Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos. Consenso que demuestra la voluntad de obtener una unidad democrática que presida la lucha frente al fenómeno terrorista.

El abanico de propuestas, pese a lo heterogéneo de las mismas, tiene una clara unidad, no sólo en la ayuda material y humana a las víctimas del terror, sino también en la voluntad de hacer frente al desafío ético y político que la actividad terrorista comporta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar el diálogo de las administraciones públicas con la víctimas, bien a través de los medios tecnológicos más apropiados (línea 900, páginas web...) bien de la creación de oficinas de información a su servicio, en cada una de las Comunidades Autónomas.

b) Incrementar las políticas subvencionales a las asociaciones de víctimas del terrorismo y plataformas que trabajan en defensa de las libertades, no sólo para que puedan mantener sus actividades, sino también para poder cubrir con dignidad su funcionamiento ordinario.

c) Reservar un porcentaje en las ofertas públicas de empleo para facilitar el acceso preferente de quienes tengan condición de víctimas del terrorismo.

d) La recalificación de la vivienda de VPO que pertenezca a una víctima del terrorismo para facilitar su venta, y favorecer su cambio de residencia.

e) La extensión a las parejas de hecho de las ayudas destinadas a las víctimas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro del próximo período de sesiones elabore y presente a esta Cámara un plan conjunto interdepartamental que tenga como objetivos la educación en la paz y en los valores democráticos, y que profundice en la comprensión de los peligros que para los ciudadanos y para el futuro de la democracia, la libertad, la pluralidad y la paz, comporta la amenaza totalitaria del terrorismo.

Este Plan deberá contener entre sus medidas concretas:

a) La puesta en marcha de campañas específicas que sensibilicen a la población española sobre el problema del terrorismo y sus repercusiones. Unas campañas que debieran estar claramente diferenciadas de otras orientadas más genéricamente a la defensa de los derechos humanos.

b) La celebración de actos conmemorativos anuales y el establecimiento de una jornada de reconocimiento y solidaridad con las víctimas. Dentro de estas actuaciones deben tener cabida la recopilación de testimonios, la organización de exposiciones fotográficas,

la programación de documentales, la realización de campañas publicitarias en prensa, radio y televisión, etc., que profundicen en los valores democráticos y de solidaridad.

c) El fomento en el ámbito de la enseñanza de la educación en valores democráticos, así como la promoción de debates en la educación secundaria y universitaria.

d) La promoción en los centros educativos públicos y privados de la reflexión ética y política después de cada atentado terrorista a través de circulares específicas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que incluyan las directrices necesarias para llevar a cabo este tipo de acciones.

3. El Congreso de los Diputados anima al Ministerio de Interior, a continuar sus esfuerzos en el combate contra el terrorismo para conseguir su erradicación, entendiendo que su actuación contribuirá a evitar la existencia de nuevas víctimas.

4. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que, en aplicación del acuerdo del pleno de la Cámara de 12 de abril de 2002, lidere con los grupos parlamentarios y las autoridades académicas «un pacto o acuerdo cívico que recoja un plan de medidas consensuado en el seno de la Comisión de Educación y Cultura y orientado a respaldar a los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios amenazados, evitar la impunidad de los agresores y avanzar en el restablecimiento de las condiciones de normalidad académica que caracterizan a cualquier universidad del mundo, y que permitirá el regreso de los que se vieron obligados a marcharse».

5. El Congreso de los Diputados insta a RTVE a profundizar en su línea editorial, en los ámbitos informativos y de debate de manera que coadyuve a que en la sociedad se difundan los valores éticos, de respeto a los derechos humanos, de tolerancia, de paz y contra el terrorismo.

6. El Congreso de los Diputados insta a la creación de un órgano específico dedicado a las víctimas del terrorismo para informar a todos los afectados de la situación en que se encuentran los procesos abiertos contra los autores de los crímenes de terrorismo así como, en su caso facilitar el que puedan incorporarse en dichos procesos.

7. El Congreso de los Diputados insta a todas las administraciones públicas a la eliminación de pintadas, carteles y a la prohibición de cualquier acto público que atente contra la memoria de las víctimas o que hiera la dignidad de las personas o atente contra sus derechos cívicos.

8. El Congreso de los Diputados desde el respeto a la autonomía municipal, sugiere la reconsideración por parte de los ayuntamientos de aquellas denominaciones de calles y plazas que pudieran resultar ofensivas para la memoria de las víctimas.

9. El Congreso de los Diputados insta a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a:

a) Asumir y difundir la Declaración cívica, aprobada por la Asociación de Municipios Vasco EUEDEL, en defensa de la democracia y la libertad, y de respeto a la pluralidad de la sociedad y puesta en marcha de foros cívicos para defender estos objetivos y respaldar y proteger a los amenazados por el terrorismo.

b) Impulsar en los ayuntamientos iniciativas para que la memoria de las víctimas pueda estar presente.

c) Que el Congreso de los Diputados valore el acuerdo adoptado en el pleno del Parlamento Vasco, el día 30 de mayo de 2003, relativo a la compensación económica a los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco por el desempeño de sus funciones, y propugne su ampliación a la Comunidad Foral de Navarra.

10. El Congreso de los Diputados estima la conveniencia de sugerir al Consejo General del Poder Judicial la apertura de una ventanilla única en la Audiencia Nacional, para que, entre otras cosas, se tenga por parte de las víctimas una información continuada y lo más pormenorizada posible de la situación en la que se encuentran las causas que se sigan por delito de terrorismo.

11. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una subcomisión permanente de víctimas en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, que entre otros objetivos que en su seno se decidan propiciará:

a) La comunicación con las víctimas, permitiendo realizar un seguimiento junto con los responsables institucionales de la situación y la problemática de las víctimas, de sus quejas y necesidades.

b) El estudio del modo más adecuado de hacer llegar a los órganos competentes del Estado, aquellas propuestas de modificación legislativa (Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, ...) que favorezcan y posibiliten la participación de las víctimas en el proceso penal.

c) El estudio de la posibilidad de que el Congreso de los Diputados o el órgano de atención a las víctimas que se cree, puedan personarse sistemáticamente como acusación particular en los juicios contra terroristas.

d) El estudio del compromiso de acompañamiento ante los tribunales, para aquellas víctimas que lo deseen, de una representación de la subcomisión de víctimas del terrorismo.

12. El Congreso de los Diputados acuerda dedicar un monolito en recuerdo de las víctimas del terrorismo a la entrada de su sede, así como sendas placas en memoria de los representantes de la soberanía popular asesinados.

13. El Congreso de los Diputados acuerda celebrar, en tanto persista la violencia terrorista, un pleno

monográfico anual destinado a analizar y debatir la ejecución de los acuerdos alcanzados en su seno y adoptar las resoluciones pertinentes.

Propuesta de Resolución núm. 35

El diálogo y respeto institucional

Los distintos acontecimientos que jalonan nuestra convivencia desde la perspectiva de los avatares políticos, las decisiones e impulsos que toman las distintas instituciones democráticas en un Estado compuesto como el español, caminan por una senda de creciente confrontación para con las instituciones del País Vasco, sin aliento alguno a la comprensión, al diálogo sereno y a la sana crítica política en términos de respeto, sean o no consideradas acertadas las decisiones y las aspiraciones del adversario político.

Todo quebranto en las manifestaciones de lealtad mutua y recíproca que institucionaliza en muchos de sus pasajes la Constitución Española, y cuyo núcleo esencial es el respeto a las competencias y a la autonomía política de los diversos entes territoriales que conforman el Estado, supone un obstáculo grave para la colaboración positiva entre los distintos poderes públicos y, en consecuencia, una rémora inaceptable para todo avance en la consecución del progreso y del desarrollo individual y social de las personas, de sus derechos y libertades básicas, y de sus aspiraciones como miembros de una sociedad moderna, justa y cohesionada.

El principio de lealtad obliga a todos los poderes públicos, comprendiendo el respeto a la posición y a los intereses respectivos, y en particular, para el Gobierno del Estado, mediante la configuración de un trato institucional preferente del pluralismo territorial, como mecanismo imprescindible de profundización en la democracia y camino para la mayor eficacia y capacidad del sistema político.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Respetar en sus declaraciones públicas la legitimidad democrática de todas las decisiones adoptadas en el Parlamento Vasco, sin perjuicio del recto ejercicio de las responsabilidades constitucionales que como gobierno del Estado le encomienda el ordenamiento.
- Recuperar e impulsar el diálogo político con las autoridades autonómicas vascas, atendiendo a los principios de lealtad recíproca, constitucional e institucional, y a los principios paccionados de cooperación y de colaboración.
- Planificar y programar un proceso de actualización de la cooperación autonómica, basada en el consenso y en la no imposición de criterios políticos unitarios, que se articule mediante el pacto bilateral y multilateral y sin medidas normativas unilaterales, y

que establezca las bases para un nuevo proceso de reformas institucionales en el Estado acorde con un desarrollo autonómico compatible con los principios de solidaridad, subsidiariedad, cooperativismo y respeto a los hechos diferenciales política y constitucionalmente institucionalizados.

Propuesta de Resolución núm. 36

El respeto y cumplimiento del Estatuto de Autonomía para el País Vasco

Considerando que el sentir mayoritario actual de la ciudadanía vasca entiende que el Estatuto de Gernika se configuró en términos políticos como un Pacto, con un fundamento de consenso, que tuvo su origen en la caracterización y recuperación del régimen foral propio de los Territorios Históricos Vascos, para avanzar en tres órdenes: en la realización política del Pueblo Vasco, en el disfrute del régimen democrático de derechos fundamentales y libertades públicas, y en el ejercicio de un nivel profundo de autogobierno a través de las competencias y de la gestión pública asumida por las instituciones vascas,

Considerando que el Estatuto de Autonomía para el País Vasco constituye un marco jurídico de entronque de la nacionalidad histórica vasca en el consenso y en el respeto a su concepción política como un punto de encuentro para la convivencia, cuyo valor esencial está en el valor del pacto y del acuerdo,

Considerando que resulta imprescindible la articulación de consensos políticos básicos y con garantía de que los proyectos políticos que los sustenten puedan ser defendidos en igualdad de condiciones bajo los principios democrático, histórico y de respeto y defensa de la libertad individual de todas las personas a fin de encontrar un modelo de convivencia duradero y plenamente democrático,

Considerando que, reiterando la confianza en la capacidad de normalización y marco convivencial válido que supone el Estatuto de Gernika hoy en día, cumplir al completo las capacidades cualitativas y cuantitativas del mismo es una prioridad social y de derecho para la ciudadanía vasca,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Asumir y proclamar públicamente el compromiso del Estado para proceder del modo más inminente posible al desarrollo completo del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, de acuerdo con su espíritu y con las potencialidades de actualización que encierra, adaptando el proceso paccionado de cumplimiento íntegro y leal con los fundamentos constitucionales de respeto a los derechos históricos que como tal le corresponden al Pueblo Vasco en virtud de su historia.

- Atender al requerimiento legítimo instado por el Parlamento Vasco para «definir un proyecto operativo y calendario de cumplimiento y desarrollo completo del Estatuto de Autonomía de Gernika, de acuerdo con el respeto a los hechos diferenciales que definen la autonomía vasca y al principio de subsidiariedad».

- Atender a los requerimientos legítimos formulados por el Gobierno Vasco para cumplimentar la negociación del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, contestando razonada y fundadamente a las propuestas que le realice el mismo en orden a impulsar y, en su caso, a alcanzar los pertinentes acuerdos.

Propuesta de Resolución núm. 37

Europa

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) propugna un modelo europeo de estructura confederal que reconozca y asuma las realidades nacionales, con o sin estado, que existen en su territorio e impulse el desarrollo de las eurorregiones y del principio de cooperación transfronteriza como principales factores para una auténtica integración social y política, una Europa confederalmente unida, libre y solidaria, en la que todos los Pueblos con identidad propia se sientan reconocidos, partícipes y actores.

La Europa confederal que propone el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) difiera radicalmente de la Europa intergubernamental que actualmente conforman los Estados-Nación, cada vez más incapaz de trascender los intereses de las partes para la consecución de objetivos comunes específicamente europeos.

La apuesta por una Europa más integrada social e institucionalmente, exige establecer mecanismos de articulación institucional que permitan superar los actuales esquemas estatocéntricos y tomar en consideración el amplio mosaico de comunidades políticas que conviven en su seno. En la actual fase de modificación de los antiguos Tratados y elaboración de un Tratado Constitucional para el conjunto de la Unión Europea, la Unión Europea debe de reconocer explícitamente el hecho autonómico, que goza de un amplio haz de competencias en múltiples ámbitos de la acción comunitaria. A tal efecto, conviene arbitrar medidas que permitan una participación directa y activa de las Comunidades Autónomas en aquellos foros institucionales de la Unión —Consejo de Ministros, Comisión Europea...— en los que se abordan y se adoptan decisiones que afectan al acervo competencial y al interés de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la plena inserción de los hechos nacionales en la arquitectura institucional y la dinámica social y política de la Unión, exige, también, proyectar la realidad autonómica sobre el ámbito electoral europeo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Adoptar las medidas necesarias para que las instituciones públicas de las Comunidades Autónomas gocen de presencia directa en las Instituciones de la Unión Europea con responsabilidad y autonomía propias.

- Abordar una reforma del régimen electoral actualmente vigente para que las elecciones al Parlamento europeo se organicen tomando como circunscripción el territorio de las Comunidades Autónomas.

Propuesta de Resolución núm. 38

Inversiones del Estado en Euskadi

En sesión plenaria celebrada el pasado 25 de abril de 2000, el Presidente del Gobierno confirmó la previsión de su Gobierno de realizar inversiones en el País Vasco por importe de 800.000 millones de pesetas en el período 2000-2007, de las cuales 630.000 millones de pesetas se destinarían a la construcción de la llamada «Y» vasca ferroviaria, que según expresó literalmente «es un proyecto estrictamente del Gobierno de la nación y una clave muy importante para el País Vasco y para el conjunto de España».

A lo largo de los años 2000, 2001 y 2002 al igual que en el presente año 2003, las inversiones del Estado en Euskadi han significado en torno al 1% de la inversión total regionalizada incluyendo en las mismas las realizadas por las autoridades portuarias por sus propios recursos. En definitiva, inversiones absolutamente insignificantes y muy lejanas a lo que le debieran corresponder en función de la población, el PIB o de cualquier otro indicador de actividad.

El olvido o, mejor dicho, el abandono de las responsabilidades del Estado en el País Vasco, es evidente a pesar de los compromisos que dice adoptar el Gobierno Central cuando se acercan los períodos electorales.

Como quiera que la necesidad de la realización de las inversiones de referencia es ampliamente compartida por los grupos de la Cámara, y a fin de garantizar su efectiva materialización.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- A que incluya los créditos correspondientes en los presupuestos del Estado para 2004, con los consiguientes compromisos plurianuales, a fin de garantizar la ejecución efectiva de las obras e inversiones mencionadas en el horizonte del año 2007.

Propuesta de Resolución núm. 39

Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz

En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con fecha 28 de septiembre de 1995, se suscri-

bió el Acuerdo Interprofesional sobre Formación Continua, por la Confederación Confebask, y los sindicatos ELA, CCOO, LAB y adhesión de UGT, así como el Acuerdo Tripartito correspondiente con el Gobierno Vasco.

El Instituto Nacional de Empleo viene transfiriendo a la Fundación Hobetuz, que asume la gestión y dirección de los programas de Formación Continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los fondos para la financiación de dichos programas, que en el año 1999, supusieron la cantidad de 5.000 millones de pesetas, resultado de aplicar, 0,35% de la cotización a formación profesional, en aplicación del artículo 95, nueve, 2.3 de la Ley 54/1999.

Durante el año 2000, se transfirieron 1.500 millones de pesetas, cuando según datos aportados por el propio Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, la cantidad recaudada por dicho concepto en la Comunidad Autónoma del País Vasco fue de 6.000 millones de pesetas.

A lo largo del año 2001 y siguientes, dicha situación se repite, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores y sus programas de formación continua.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- Transferir a la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz, los importes pendientes de la recaudación de las cuotas, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Propuesta de Resolución núm. 40

Prestige

El accidente del buque «Prestige» ha provocado una de las mayores catástrofes ambientales de Europa cuyas consecuencias, por desgracia, perdurarán durante los próximos años. La marea negra del «Prestige» ha afectado de forma directa a diferentes Comunidades Autónomas y, especialmente, a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Los daños ocasionados por los vertidos del «Prestige» tanto a los particulares como a las Administraciones Públicas deben ser objeto de resarcimiento. Las ayudas e indemnizaciones estatales por los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige», a pesar de su importancia, pueden resultar totalmente insuficientes (aun unidos a los del propio Fidac) para paliar y resarcir los perjuicios presentes y futuros derivados de dicho accidente.

El desastre del «Prestige» ha puesto de manifiesto la inexistencia de una política tanto estatal como europea de seguridad marítima.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- En colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, adopte las medidas oportunas para la puesta en marcha de una política de seguridad marítima a nivel estatal y europeo, destinando a tales efectos los medios económicos, materiales y personales necesarios.

- Resarcir activamente y sin cortapisas a todos los particulares y Administraciones Públicas perjudicadas por los daños presentes y futuros provocados por el accidente del buque «Prestige», a través de los instrumentos financieros que sean necesarios y en la cuantía realmente incurrida.

- Proseguir los procesos en los que están incurso las sociedades clasificadoras, aseguradoras y otras para solventar las responsabilidades a que hubiera lugar, así como a instar a la Comisión de las Comunidades Europeas la posible revocación del reconocimiento de aquellas que incumplan las reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y control de buques, en aplicación de las Resoluciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), A.739 (18) de 4 de noviembre de 1993 y (OMI) A.789 (19), de 23 de noviembre de 1995 y las Directivas 94/57/CE, 94/58/CE y 2001/105/CE.

Propuesta de Resolución núm. 41

Trebiño

Asumiendo las recomendaciones que adoptó en 1995 la Comisión de las Comunidades Autónomas del Senado para afrontar la cuestión general sobre enclaves (Villaverde de Trucios y Trebiño en lo que respecta a la CAV), la cuestión del enclave de Trebiño debe afrontarse en dos ámbitos paralelos: uno administrativo para resolver los problemas que afecten a sus ciudadanos en la prestación de servicios públicos por la falta de continuidad territorial de todo enclave y otro político, para obtener de las instituciones democráticas un consenso actualizado sobre los procedimientos transitorios de ordenación territorial que contemplan los respetivos Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Castilla y León.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) considera una cuestión inaplazable la actualización de los criterios políticos en relación con la materialización de la voluntad de quienes habitan en el enclave territorial de Trebiño ya que entiende que la decisión libremente manifestada por sus habitantes debe ser la base democrática sobre la que tiene que articularse el futuro del citado enclave.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- A que respete la voluntad democrática de los ciudadanos y ciudadanas del enclave de Trebiño y, en consecuencia, continúe, con carácter urgente e inmediato,

la tramitación del procedimiento de los Ayuntamientos que configuran el referido enclave, iniciado ya por los correspondientes acuerdos municipales, que han sido debidamente notificados.

Propuesta de Resolución núm. 42

Solidaridad y reconocimiento a las víctimas de la lucha por las libertades en la transición a la democracia

La sociedad española tiene una deuda de justicia en relación con aquellas personas que en época reciente de nuestro pasado murieron o sufrieron daños con ocasión de reivindicar el ejercicio de derechos fundamentales hoy constitucionalmente reconocidos.

Acontecimientos como los de Ferrol y Granada en 1972, Vitoria y Montejurra en 1976, y otros más, están todavía presentes en la memoria de los ciudadanos, y ponen de manifiesto que la lucha por la democracia y las libertades no fue incruenta.

Consideramos necesario realizar una expresión de reconocimiento y solidaridad en orden a ofrecer a estas víctimas el tributo de justicia y rescate del olvido que merece su sacrificio.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley que contemple y regule la concesión de indemnizaciones, y honores en su caso, a quienes murieron o sufrieron daños físicos como consecuencia del ejercicio de derechos fundamentales o en reclamación del reconocimiento de tales derechos de la libertad y de la democracia.

Propuesta de Resolución núm. 43

Indemnizaciones históricas a luchadores contra el fascismo

Distintos gobiernos están adoptando en los últimos años iniciativas para compensar moral, económica y políticamente a ciudadanos que por luchar contra el nazismo o el fascismo acabaron en campos de concentración o exterminio, después de décadas de incompreensión, sacrificio y años de litigio con las Administraciones competentes

Así, el Gobierno de Alemania ha adoptado recientemente acuerdos para resarcir a unos 10.000 judíos, esclavos del nazismo que percibirán indemnizaciones del orden de 900.000 pesetas por ciudadano, procedentes de un fondo mixto acordado entre el gobierno alemán y la industria de dicho país. Iniciativas similares han sido adoptadas por el Gobierno suizo y por el japonés.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Reconocer derechos políticos y morales a todos aquellos ciudadanos españoles que fueron encarcelados, torturados o sometidos a trabajos forzados tanto por el régimen franquista o por el III Reich, estableciendo en consecuencia, prestaciones económicas de resarcimiento, en sintonía con los acuerdos adoptados por distintos gobiernos europeos.

Propuesta de Resolución núm. 44

Defensa del principio de igualdad entre hombres y mujeres

El principio de igualdad de mujeres y hombres, así como la expresa prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, está recogido en normas jurídicas de rango internacional, europeo, estatal y autonómico.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979 y ratificada por el Estado español en febrero de 1984, proclama el principio de igualdad de mujeres y hombres. En ella, los Estados partes se comprometen a «asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio».

Por otro lado, desde la entrada en vigor el 1 de mayo de 1999 del Tratado de Amsterdam, la igualdad de mujeres y hombres es consagrada formalmente como un principio fundamental de la Unión Europea. En todas las políticas y acciones de la Unión Europea y de los Estados miembros debe integrarse el objetivo horizontal de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

De igual modo los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española proclaman el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de las personas y los grupos en que se integran sea real y efectiva.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Que presente un Proyecto de Ley cuyo objeto sea regular un conjunto de medidas dirigidas a eliminar la discriminación por razón de sexo y a promover la igualdad de influencia, integración y oportunidades de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. En tal sentido se insta al Gobierno a que conforme al procedimiento constitucionalmente previsto promueva la modificación del artículo 57 de la Constitución, dándole una redacción acorde con los artículos 9.2 y 14 del propio texto constitucional en relación con las prioridades de sucesión a la Corona del varón sobre la mujer.

Propuesta de Resolución núm. 45

Inmigración

Los desequilibrios económicos y determinadas situaciones políticas o bélicas, hacen que en los últimos años se haya incrementado el número de ciudadanos que emigran en busca de asilo o de una vida mejor.

Además, la realidad demográfica y la evolución del mercado laboral hacen que España necesite un creciente número de inmigrantes. Hemos de ser país de acogida efectiva conscientes de que quienes vienen a trabajar contribuyen a nuestra prosperidad y enriquecen nuestra sociedad.

Las políticas llevadas a cabo hasta hoy han demostrado su inadecuación a la realidad del fenómeno tanto en su vertiente humanitaria como en la socioeconómica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Antes de proceder a las reformas anunciadas de la normativa de inmigración y extranjería —una vez más— se analicen las características sociales, económicas y demográficas de los movimientos migratorios con la participación de todas las formaciones políticas y administraciones territoriales evitando improvisaciones o ir por detrás de los acontecimientos.

- Elegir como pautas en materia de inmigración la necesidad de realizar una mayor labor pedagógica no sólo hacia los inmigrantes sino también hacia las sociedades que los acogen. Frente al valor seguridad ciudadana, se considerará especialmente la necesidad de políticas sociales que propicien la integración: acceso a empleo estable, disfrute pleno de derechos, asistencia social, ayudas en vivienda...

Propuesta de Resolución núm. 46

Plan de regadíos

En el ámbito del uso sostenible y solidario de los recursos hídricos del territorio, existen no pocas tensiones ante la disparidad entre la disponibilidad y la demanda del que en él se dan y, que en más casos de los que sería deseable, pueden obedecer a una incorrecta planificación no sólo de la oferta de recursos, sino también y sobre todo, de su demanda. Esta visión tradicional de pretender satisfacer casi indiscriminadamente aquellas demandas que se plantean sin someterlas a un análisis ambiental y económico suficiente, ha conducido, sobre todo en el caso de los regadíos (80% de la demanda actual) a un círculo vicioso que se retroalimenta de tal suerte que áreas con escasos recursos reclaman una creciente disponibilidad, cuando quizá no se hayan planteado medidas rigurosas de racionalización y ahorro.

Aprobado hace tiempo en el Congreso de los Diputados el Plan Hidrológico Nacional, todavía no disponemos de un Plan Nacional de Regadíos que debe regir sobre la demanda del sector, que es el que condiciona mayoritariamente la asignación de los recursos hídricos en prácticamente todo el Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- A presentar ante la Cámara en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de Plan Nacional de Regadíos que evalúe e identifique las necesidades reales del sector, regulando en todos sus términos la justa y precisa asignación del recurso, así como su uso.

Propuesta de Resolución núm. 47

RTVE

El desarrollo de los servicios informativos de TVE y RNE, conocen en los últimos meses un marcado sesgo político, unidireccional y desequilibrado, que no responde a la realidad política, cultural ni lingüística del Estado, en clara desintonía con los criterios legales vigentes recogidos en el Estatuto de la Radio Televisión Pública, en la Ley 4/80.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- A garantizar el cumplimiento de los criterios fijados en la Ley 4/1980, reguladora del Estatuto de la Radio y de la Televisión Pública, en lo referente a los servicios informativos de RTVE, para que los mismos estén presididos por criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, separación entre informaciones y opiniones y respeto al pluralismo político, cultural y lingüístico.

Propuesta de Resolución núm. 48

Solidaridad y petición de investigación de la muerte de los periodistas españoles don Julio Anguita Parrado y don José Couso Permui

La muerte de los periodistas Julio Anguita Parrado y José Couso Permui, reportero del diario «El Mundo» y operador de cámara de «Telecinco» respectivamente, destinados en la guerra de Iraq, conmovió a la opinión pública española y puso de relieve la sinrazón de una guerra en la que el Gobierno implicó a España al integrarse, en contra de la inmensa mayoría de los españoles.

Las circunstancias en que se produjeron dichos fallecimientos, especialmente las que rodearon el de José Couso, han puesto en cuestión la proporcionalidad de los medios utilizados en esta guerra en relación con

los objetivos que se pretendían, así como el grado de cumplimiento por las fuerzas combatientes de las normas de derecho internacional aplicables a los conflictos bélicos.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Llevar a cabo actuaciones necesarias, tanto en el seno del Ministerio de Defensa como el de Asuntos Exteriores, para exigir y verificar la investigación exhaustiva fehaciente de las circunstancias en que se produjeron los fallecimientos de los citados periodistas españoles, así como para determinar y, en su caso, poder enjuiciar en las sedes competentes las responsabilidades de todo orden que de la investigación puedan derivarse.

Propuesta de Resolución núm. 49

Actuaciones relacionadas con la situación de crisis en Venezuela

En la pasada Legislatura al celebrarse el cincuenta Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos se aprobaron en esta Cámara por unanimidad las conclusiones de una subcomisión constituida al efecto, en las que se instaba al Gobierno a considerar especialmente en su política exterior la garantía y tutela de los derechos fundamentales.

Dada la situación por la que atraviesa Venezuela, de deterioro económico, político y social y de retroceso en garantías y derechos, y ante el anuncio de la aprobación inminente de una llamada «Ley Mordaza».

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- En razón de los lazos culturales y de historia compartida y desde la pertenencia de España al Grupo de Países Amigos de Venezuela, se esfuerce especialmente en censurar y obtener el repudio de las políticas venezolanas contrarias a la libertad de expresión y limitadoras de derechos, apoyando y propiciando la búsqueda de una salida constitucional y democrática.

Propuesta de Resolución núm. 50

Sahara

En los últimos meses se asiste a una serie de acontecimientos relevantes relacionados con el futuro del contencioso del Sahara Occidental: un conflicto internacional que dura ya más de 25 años porque no se

quiere abordar en libertad la opción autodeterminista vía referéndum, por las presiones del Reino de Marruecos a los Organismos Internacionales competentes y a los Estados de su área de influencia.

La política exterior de España tiene una grave responsabilidad en el proceso de descolonización del Sahara Occidental. No está en condiciones de inhibirse del proceso de paz auspiciado por Naciones Unidas.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Exigir a las partes implicadas el compromiso de avanzar en el proceso de paz, estableciendo un calendario de trabajo que conduzca a una intervención activa de las Naciones Unidas para formalizar una solución acordada entre las partes que garantice un profundo respeto al pueblo saharauí, a su drama personal y colectivo, a sus derechos históricos como pueblo y nación, tomando en consideración la flagrante debilidad en la que dicho pueblo se encuentra en el contexto internacional.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de, don Francisco Rodríguez Sánchez, don Guillermo Vázquez Vázquez y don Carlos Aymerich Cano, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación 2003, las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 51

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Eliminar de forma definitiva los negativos impactos —ecológicos, sociales, económicos— producidos por la catástrofe del «Prestige» y, en particular:

— Eliminar urgente y definitivamente el fuel contenido en el pecio del «Prestige», en todo caso antes del 31 de septiembre de 2003.

— Elaborar y ejecutar, en colaboración con la comunidad científica y los sectores empresariales gallegos interesados, un plan integral de limpieza de todas las zonas contaminadas: rocas, playas y fondos marinos de la plataforma continental gallega.

— Mantener las ayudas directas y las exenciones fiscales para todos los afectados por todo el tiempo a que se extiendan los efectos de la marea negra y a que estas ayudas se financien en su totalidad con fondos estatales.

— Evaluar los daños provocados por la catástrofe, incluido el lucro cesante, en colaboración con la comunidad científica gallega y las organizaciones representativas de los afectados, y adelantar a éstos la totalidad de la indemnización a que tengan derecho, sin límite alguno y dejando abierta la posibilidad de indemnizar también los daños que se puedan manifestar en el futuro.

— Evaluar, en colaboración con la comunidad científica gallega, el estado del ecosistema litoral y marino afectado por la marea negra y posponer cualquier decisión de apertura de las zonas afectadas a la pesca y al marisqueo a la existencia de informes concluyentes sobre la limpieza de las zonas y la recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros.

— Dotar al litoral gallego de medios efectivos de prevención, control y lucha contra la contaminación marina (buques anticontaminación, sistemas avanzados de control aéreo, por radio y vía satélite, gabarras de alta mar y de litoral, barreras oceánicas y de litoral, skimmers para la absorción de fluidos de diversas densidades, cisternas, contenedores, etc.).

— Desarrollar las gestiones necesarias para que la ubicación en Galicia de la Agencia Europea de Seguridad Marítima sea una realidad.

— Depurar las responsabilidades políticas en que han incurrido diversos miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración del Estado.

— Interesar del Ministerio Fiscal la investigación y persecución activa de los delitos en que hayan podido incurrir los responsables de la catástrofe y a colaborar de buena fe con la investigación judicial en curso.

Propuesta de Resolución núm. 52

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en caso de producirse la oportuna reclamación por

parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, negocie la transferencia de nuevas competencias y concretamente:

1. Competencias exclusivas descritas en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Galicia, como:

a) En materia de régimen local (27.2), la regulación exclusiva sobre organización y funcionamiento de las entidades locales, excepto en aquellos aspectos que afecten al derecho fundamental de participación en los asuntos públicos; el diseño del mapa local gallego; las funciones de coordinación, apoyo y supervisión de todos los entes locales de Galicia y la asunción de las funciones que desarrolla el INAP respecto de las administraciones locales.

b) En materia de ordenación del litoral (27.3), la gestión del dominio público marítimo-terrestre, la ordenación de usos y actividades en el mismo, la protección de las costas, y las obras relativas a la conservación y mejora del dominio público marítimo-terrestre.

c) Las vías férreas y la participación en la gestión del transporte ferroviario que transcurra íntegramente por territorio de Galicia (27.8).

d) La legislación relativa a los espacios forestales, y la ejecución directa de las políticas europeas en esta materia (27.10).

e) Transferencia de la titularidad y gestión de los regadíos de Galicia, las competencias relativas a los aprovechamientos hidráulicos y obras hidráulicas situadas íntegramente en territorio gallego, y articular una participación paritaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma en la gestión de la cuenca hidrográfica del Miño, a partir de la constitución de un nuevo organismo de cuenca.

f) En materia de pesca (27.15), exclusividad de todas las funciones y servicios relacionados con la pesca de bajura, modificando la normativa estatal sobre pesca marítima a fin de eliminar las facultades que detenta el Estado sobre pesca en las rías y en las aguas interiores de Galicia.

g) Transferencia de todos los archivos históricos y museos radicados en territorio gallego dependientes de las Administraciones Públicas del Estado a la comunidad autónoma, así como de sus fondos bibliográficos, documentales y artísticos (27.18).

h) Creación de una Policía Autonómica, con el traspaso de los servicios y efectivos que actualmente desempeñan funciones de seguridad y fuerza pública para integrarse en el futuro cuerpo autonómico de policía. (27.25).

i) La gestión centralizada de los centros de contratación de mercancías y valores, estableciendo centros propios en Galicia con autonomía funcional y organizativa (27.28).

j) Instituciones penitenciarias (27.32): traspaso de las funciones que desempeña la Administración del

Estado en materia penitenciaria, así como de los inmuebles radicados en Galicia adscritos a ese servicio.

2. Competencias plenas recogidas en el artículo 31, como:

a) Gestión íntegra desde Galicia del sistema de formación profesional reglada transfiriendo las funciones sobre centros de referencia que ostenta el Estado y la elaboración del catálogo de las cualificaciones.

b) Valoración de la calidad de las universidades de Galicia.

c) Realización de una política propia de ayudas y becas al estudio, en todos los niveles de la enseñanza, con competencias normativas y de gestión por parte de Galicia.

3. Competencias exclusivas de acuerdo con bases estatales, como:

a) Ampliar las transferencias en materia de energía (30.I.2): autorización de las instalaciones y ampliaciones de todas las infraestructuras energéticas de producción, transformación, transporte y distribución (todas las centrales de producción de energía, oleoductos y gasoductos) a ubicar en Galicia, con independencia de su alcance territorial; y supervisión y control que desempeña el Estado sobre refinerías y almacenes de hidrocarburos radicados en Galicia, así como incrementar el grado de intervención de la Xunta de Galicia respecto de la protección radiológica.

b) Completar el proceso de los servicios del FEGA que aún no fueron transferidos: gestión íntegra del reparto de cuotas y derechos de producción, aplicación de las medidas relativas a la intervención y regulación de mercados, gestión de todos los fondos estructurales dedicados a la agricultura y el desarrollo rural (30.I.2).

c) Traspaso de las funciones y servicios en materia de seguros agrarios, para la ejecución íntegra en Galicia de los Planes de Seguros Agrarios Combinados (30.I.2).

d) Asumir las competencias en materia de sanidad animal relativas al control en frontera del ganado procedente de la UE, así como la implantación de laboratorios públicos de referencia (30.I.3).

e) Transferencia a Galicia de la gestión y explotación del espectro radioeléctrico en el territorio gallego (30.I.1).

4. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación estatal, como:

a) Traspaso de todas las funciones y servicios sobre ordenación del sector pesquero y pesca marítima en aguas exteriores (28.5), para que sea la Administración gallega la que realice todas las funciones adminis-

trativas y de inspección pesquera, autorizaciones relativas a la actividad de los buques pesqueros; asunción de las funciones relativas a la aplicación exclusiva de los fondos IFOP en Galicia; transferencias de las funciones relacionadas con la comercialización de productos de la pesca en Galicia que desarrolla el FROM y de las funciones relativas a la investigación oceanográfica, adscritas al IEO.

b) Transferencia de la formación profesional ocupacional náutico pesquera, con el traspaso del centro de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y las facultades relativas a la homologación de titulaciones profesionales pesqueras (28.5 y 33.2).

c) Transferencia de todos los servicios y funciones relacionados con la gestión económica de la Seguridad Social en Galicia: INSS y TGSS (33.2).

d) Traspaso de los servicios y funciones relativas a la ejecución de la legislación laboral a Galicia: INEM (las relativas a la gestión de prestaciones de desempleo), Fogasa, gestión de la formación profesional no reglada (tanto ocupacional como continua) (33.2).

e) Completar la transferencia de los servicios sanitarios aún no asumidos (33.1): titularidad de todos los medios del Instituto Social de la Marina, y de los medios sanitarios dependientes de Defensa (Hospital Naval de Ferrol).

f) Traspaso de las funciones de Inspección de Trabajo en toda su extensión, y de las funciones de la Autoridad Laboral que corresponden a la Administración central del Estado (33.4).

g) Transferencia de los servicios de salvamento marítimo (29.3), traspasando los medios adscritos a la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo (SASEMAR) en Galicia, y los relativos al servicio de meteorología.

5. Competencias relativas a la Administración de Justicia, como:

a) Ampliación de las transferencias en materia de justicia, para asumir todas las facultades que la LOPJ atribuye al Estado en esta materia: organización de la oficina judicial, personal no judicial aún no traspasado, planta judicial (20.1 EAG).

b) Modificación de la Ley de Planta Judicial, para residir en Galicia las facultades de demarcación judicial (20.2).

c) Traspaso de las funciones que ejerce el Ministerio de Justicia sobre los Registros dependientes del mismo en Galicia (Mercantiles y de la Propiedad) y participación en la fijación de las demarcaciones correspondientes a los mismos (26.2).

6. Competencias en materia de Hacienda, como:

a) Delegación de los servicios relacionados con la gestión, liquidación e inspección de impuestos cuyo rendimiento fuese parcialmente cedido, traspasando

para eso los medios materiales adscritos a la AEAT para esa función (54.2).

b) Delegación de la gestión de los restantes impuestos estatales, con el traspaso de todos los servicios adscritos (AEAT, Aduanas) (54.3).

c) Transferir a las funciones de gestión y ejecución relativas al Catastro Inmobiliario (54.3): formación, mantenimiento y difusión de la información catastral, que comprenden —entre otras— la valoración, inspección, elaboración y gestión de la cartografía catastral.

7. Otras competencias por la vía extraestatutaria previstas en el artículo 150.2 CE, recogidas asimismo en los artículos 36 y 27.35 del Estatuto de Autonomía de Galicia, tales como:

a) Transferencia de los puertos y aeropuertos de interés general.

b) Transferencia de la competencia sobre seguridad marítima en las costas gallegas, tanto normativas como de desarrollo y ejecución; así como delegación en las instituciones gallegas de las funciones de inspección de las embarcaciones marítimas.

c) Transferencia de las funciones que desempeña el Estado relativas a la ejecución de obras hidráulicas de interés general (incluyendo el traspaso de los medios adscritos a las sociedades públicas de ejecución de esas obras).

d) Transferencia de todas las competencias relacionadas con el tráfico y la seguridad vial. Más allá de las funciones de vigilancia y prevención que asumirá la Policía Gallega, también debe completarse la asunción integral de la materia con el traspaso de todos los servicios estatales relativos a la documentación y matriculación de vehículos, señalización y seguridad vial, realización de exámenes, autorización y expedición de licencias, recursos y sanciones administrativas, tasas administrativas, etc.

e) Delegación de la ejecución de regulación sobre seguridad privada: traspaso de las funciones relativas a la autorización, inspección, potestad sancionadora y formación de los servicios de seguridad privada.

Propuesta de Resolución núm. 53

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir compromisos presupuestarios y temporales

ciertos para la ejecución de las infraestructuras estatales pendientes en Galicia y, en particular:

— Acelerar la ejecución de las obras en marcha en el corredor atlántico A Coruña-Vigo-frontera portuguesa, de forma que este itinerario entre en funcionamiento en el año 2007, incluida la catenaria, estudiando la posibilidad de que algunos tramos lo hagan ya en el año 2005.

— Declarar de urgencia los proyectos teóricamente ya incluidos en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 de modernización de los itinerarios ferroviarios Ferrol-A Coruña, Santiago-Ourense, Ourense-Lugo, Ourense-Vigo y Lubián-Ourense, de modo que estas obras se puedan licitar e iniciar en los ejercicios de 2003 y 2004 y puedan estar en funcionamiento en 2007.

— Comprometerse a introducir las nuevas obras de los corredores Ponferrada-Monforte-Lugo-A Coruña y del denominado corredor ferroviario del Cantábrico, dentro del Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007, con el compromiso de inicio de las obras durante la vigencia del actual Plan.

— Estudiar y llevar a cabo, conjuntamente con la Xunta de Galicia y Renfe, un plan de mejora de los servicios ferroviarios de Galicia, especialmente los corredores más abandonados (Ferrol-A Coruña, A Coruña-Lugo-Monforte-Ourense) y en los corredores Vigo-Ourense, Ourense-Santiago y Vigo-Porto.

— Establecimiento de servicios ferroviarios de cercanías entre Vigo y Pontevedra y entre A Coruña y Ferrol.

— Clarificar la función de FEVE en Galicia, sea a través de su transferencia a la Xunta de Galicia o de la participación de ésta en su gestión, evaluando la incidencia en la red de FEVE del futuro corredor de alta velocidad del Cantábrico y estableciendo, conjuntamente con la Xunta de Galicia y los municipios de la zona, un plan de cercanías para la Mariña luguesa y de potenciación del transporte de mercancías con el acceso a los polígonos industriales próximos a la vía en su tramo gallego.

— Asumir las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Ferrol para que el proyecto de acceso al puerto exterior sea modificado de forma que la futura vía de acceso cuente con dos carriles por sentido, esté adecuadamente integrada en el medio urbano y produzca el menor impacto ambiental, así como también contemplar el acceso por ferrocarril.

— A estudiar la creación de una vía de ferrocarril entre A Coruña, Carballo y Cee.

— A acelerar la licitación e inicio de la ejecución de las obras de las autovías Lugo-Santiago y Ourense-Santiago, de modo que puedan entrar en funcionamiento antes del fin del año 2005 y a que por el uso de estas vías no se exija peaje alguno a los usuarios.

— A iniciar inmediatamente las obras de transformación de la N-120 en autovía entre Monforte de Lemos y Ponferrada.

— Asignar, dentro de los presupuestos generales del Estado para 2004, 2.000 millones de euros para las medidas propuestas, asegurando además los compromisos plurianuales concretos para esa misma finalidad en 2005 y 2006.

— Acelerar la licitación e inicio de las obras de la nueva autovía «Vigo-Porriño».

Propuesta de Resolución núm. 54

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer mecanismos para garantizar precios para la leche que hagan rentables y viables las explotaciones lácteas. Demandar ante la Unión Europea un incremento de la cuota láctea asignada al Estado español que permita, al menos, equiparar la producción a la demanda interna y defender, asimismo, a libertad de acceso de nuestras flotas a la totalidad de los caladeros comunitarios así como el mantenimiento de los acuerdos pesqueros con terceros países.

Propuesta de Resolución núm. 55

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional en 600 euros mensuales, a revisarlo anualmente según la inflación efectivamente registrada y a equiparar al mismo las siguientes rentas y prestaciones públicas:

- Pensiones mínimas.
- Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.
- Subsidio para emigrantes retornados.

Propuesta de Resolución núm. 56

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Con-

greso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las actuaciones pertinentes de mejora y acondicionamiento de las siguientes infraestructuras, básicas para el Altoaragón:

— La red de ferrocarril convencional del Altoaragón, mediante la electrificación de líneas, la mejora de trazados, la modernización de los sistemas de seguridad, la completa eliminación de pasos a nivel, la implantación en las estaciones de sistemas de venta electrónica de billetes en el acto y anticipados, la ampliación del número de trenes y mayor número de paradas.

— El eje ferroviario internacional Zaragoza-Canfranc-Oloron para que se puedan cumplir las previsiones de su reapertura en el plazo de tiempo previsto por el actual equipo del Ministerio de Fomento, así como impulsar la necesaria negociación con el Gobierno francés para que nuevos pasos ferroviarios por el Pirineo central aragonés puedan incluirse dentro de las líneas prioritarias de financiación de la Unión Europea para los programas de transporte.

— La denominada Red carretera Transpirenaica, acelerando el estudio informativo del tramo Fiscal-Balupor y los estudios de los tramos Campo-Castejón de Sos y Castejón de Sos-Pont de Suert, para así completar los 168 kilómetros de este trazado, de los que tan sólo 30 están en marcha, así como un mayor impulso para la autovía Pamplona-Huesca-Lleida y el completo desdoblamiento de la nacional II en su tramo Fraga-Alfajarín.

— La modernización de los sistemas de regadío de la actual provincia de Huesca, con un incremento sustancial en todas las partidas presupuestarias previstas para los próximos años, consiguiendo de este modo una agricultura eficaz y eficiente que fije la población del medio rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 57

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Con-

greso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las actuaciones pertinentes para lograr transformar la actual carretera N-232 en una nueva autovía, concretamente en su tramo Zaragoza-Alcañiz-Mediterráneo, con una adecuada conexión a todas las comarcas del Bajo Aragón, y teniendo en cuenta las necesarias variantes de Híjar y de Alcañiz, así como la necesidad del acceso al polígono industrial de esta última ciudad, con el fin de no perder la situación estratégica de estas comarcas y la necesidad de contar con una salida viaria al Mediterráneo que esté en condiciones de soportar el tráfico actual y futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 58

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las actuaciones pertinentes para que se establezca, definitivamente, un plazo de tiempo para:

— La puesta en marcha del tren de Alta Velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida.

— La conclusión de todas las actuaciones pendientes para que la nueva estación intermodal de Delicias pueda ofrecer todas sus prestaciones a los usuarios.

— La presentación de la «oferta comercial» del transporte AVE para los usuarios, con la inclusión de condiciones, al menos similares, a las ya existentes en la otra línea de Alta Velocidad.

— El establecimiento de un programa de mejoras del ferrocarril convencional y mantenimiento de servicios en Aragón.

— La inclusión de Zaragoza y su entorno metropolitano en las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones 2003-2010 destinado a los sistemas de redes ferroviarias de cercanías.

— La puesta en marcha de una investigación, en la modalidad más adecuada, que determine las oportunas responsabilidades técnicas y políticas, sobre todos los problemas que han existido para la puesta en marcha de esta línea de Alta Velocidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 59

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados aprueba rechazar la política desarrollada, durante estos años, por el Presidente del Gobierno que se concreta en las siguientes cuestiones de especial gravedad:

— Su apoyo incondicional a la guerra contra Iraq y a la ocupación militar planteada por EE.UU.

— Su incapacidad para abordar adecuadamente la catástrofe que supuso el hundimiento del buque «Prestige» en las costas gallegas.

— El retroceso evidente experimentado, en determinados principios democráticos básicos, debido a la propia actuación del Gobierno, aprovechando de manera partidista algunos planteamientos que deberían ser compartidos por todos y no utilizados como «elementos de disputa electoralista».

— El deterioro de las condiciones laborales, con un incremento sustancial de la temporalidad en el empleo, así como de los «servicios públicos esenciales», especialmente visible; en materias como el ferrocarril convencional, en la educación (donde el gasto público lleva estancado en el 4,5% del PIB desde 1998), sin olvidar el alto precio de la vivienda, fruto de un rotundo fracaso en la política del Gobierno que ha llevado a que el precio medio de la vivienda libre supere en un 93% la cantidad máxima que pueden pagar los jóvenes españoles, según datos del Observatorio Joven de Vivienda en España.

— El fracaso y descontrol existente en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la línea de Alta Velocidad, Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida, que ha supuesto un incumplimiento constante de las fechas previstas y un aumento considerable de los presupuestos inicialmente establecidos.

— El mantenimiento de un Plan Hidrológico trasvasista que no soporta los más mínimos criterios de rigor científico, de racionalidad ambiental y de viabilidad económica, según han destacado diferentes expertos universitarios e instituciones europeas e internacionales.

— La cuestionada política sobre inmigración que ha soportado hasta tres reformas legales consecutivas y la continuada e interesada vinculación entre extranjero-delincuente, ignorando las medidas de inserción social y apostando, por el contrario, por medidas punitivas.

— El desinterés en impulsar las nuevas tecnologías con el fracaso del Plan Info XXI. De este modo el Foro Económico Mundial coloca a España en el puesto 61 de una lista de 82 países en cuanto a inversión en tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 60

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, don Joan Puigcercós i Boixassa, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, sobre la promoción y protección de la lengua catalana.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A establecer en el plazo máximo de tres meses las modificaciones legislativas y presupuestarias de acuerdo con el artículo 3.3 de la Constitución Española («3.3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección») para establecer un plan de apoyo, protección y desarrollo de la lengua catalana, en los medios de comunicación públicos, en el ámbito educativo y universitario de competencia estatal, en la totalidad de las instituciones de justicia, en las transacciones económicas, en el etiquetaje e información de productos, en el ámbito audiovisual y

promoción cultural en general, y en la promoción cultural internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 61

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, don Joan Puigcercós i Boixassa, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, sobre la transparencia y equidad fiscal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español:

A establecer, en el plazo máximo de tres meses, un plan de transparencia y equidad en los flujos fiscales y las inversiones públicas. Y a este fin el gobierno estudiará y publicará la balanza fiscal entre Catalunya y el Estado, la renta disponible per cápita ajustada al poder de compra de las Comunidades Autónomas, el saldo fiscal de las Comunidades Autónomas sobre su Producto Interior Bruto y el stock de capital público en cada Comunidad Autónoma. Asimismo, el plan establecerá los mecanismos para subsanar las deficiencias que afecten a las distintas Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 62

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Consejo de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Constituir una comisión de investigación que analice, sin ninguna limitación, las relaciones humanita-

rias y comerciales públicas y privadas efectuadas con Iraq y países fronterizos por el Estado español, su ciudadanía o empresas, desde el inicio de la ocupación militar de Iraq, tras el ataque de las tropas británico-estadounidenses, hasta que el pueblo iraquí sea soberano. Dicha comisión investigará especialmente:

— El tipo de ayuda, así como su distribución y eficiencia.

— Los mecanismos de otorgación de los contratos, y subcontrataciones, así como los precios que se establecen para los servicios y recursos que se ofrecen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 63

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Seguridad Ciudadana.

El Congreso de los Diputados, desde la valoración positiva de las medidas contenidas en el Plan de Lucha contra la Delincuencia y su repercusión para el incremento de la seguridad ciudadana, insta al Gobierno a continuar en su desarrollo y fundamentalmente en:

1. Continuar el incremento del número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ya iniciado y que debe continuar conforme al calendario previsto hasta completar 20.000 nuevos policías y guardias civiles.

2. Continuar reforzando la presencia policial en las calles y las tareas de investigación policial a través de los planes operativos específicos diseñados en el Plan de Lucha contra la Delincuencia, especialmente en lo que se refiere a la persecución de las redes de criminalidad organizada.

3. Impulsar la creación de las Juntas de Seguridad como instrumento de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las Policías Locales, a través de la firma de acuerdos específicos, conforme al Convenio Marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 64

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente propuesta de resolución en materia de Sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Continuar impulsando la «Red CIEN» como centro de investigación de enfermedades neurológicas, al objeto de apoyar, promocionar y coordinar la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, tales como Alzheimer, Parkinson, etc.

2.º Que conjuntamente con las Comunidades Autónomas:

- Desarrolle la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, según lo dispuesto en la Ley de Cohesión y Calidad, a fin de que todos los ciudadanos reciban idéntica respuesta sanitaria ante idéntica necesidad y a que se les proporcione información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de obtener un compromiso explícito de respuesta asistencial en un tiempo clínica y socialmente aceptable.

- Del mismo modo y para hacer efectivo el acceso en idénticas condiciones independientemente del lugar donde se resida, se insta al desarrollo de una Tarjeta Sanitaria individual, con un Código único de identificación Personal, emitido desde una base de datos central de población protegida, así como a poner en marcha las actuaciones precisas para la inclusión normalizada en todas las Tarjetas Sanitarias de los Servicios de Salud de un conjunto de datos básicos comunes, cuya lectura sea tecnológicamente compatible en todo el territorio del Estado.

3.º Continuar los trabajos tendentes a actualizar el Cuadro de Enfermedades Profesionales español, teniendo en cuenta los trabajos y criterios que se están desarrollando para la elaboración de la nueva Recomendación europea sobre la Lista Europea de Enfermedades Profesionales.

4.º Que conjuntamente con las Comunidades Autónomas, disponga en el plazo más breve posible de las evaluaciones establecidas en los convenios firmados el pasado 26 de marzo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y con las CC.AA. de Galicia, Madrid, Extremadura, País Vasco y Consejo General de Colegios Farmacéuticos para la puesta en marcha de un estudio piloto de dispensación de antibióticos en dosis

unitarias por las oficinas de farmacia, y que si son positivas, se lleven a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para extender los programas de dispensación de medicamentos en dosis unitarias, a fin de dar cumplimiento a los artículos 16 y 33 de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS y los pacientes reciban los medicamentos de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad.

5.º Promover, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ya citada Ley de Cohesión y Calidad del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la progresiva implantación y desarrollo en el ámbito sanitario de sistemas telemáticos para la gestión de la prescripción y dispensación de los medicamentos, en particular sistemas de receta electrónica, permitiendo la actuación telemática de los diversos agentes mediante procesos de certificación de identidad y atributos y firma electrónica, garantizando la homologación de los sistemas informáticos de modo que posibilite la interoperabilidad de las aplicaciones en el conjunto del Sistema Sanitario, conforme a las disponibilidades presupuestarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 65

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Ciencia y Tecnología.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dictar las disposiciones reglamentarias oportunas a fin de hacer efectivo el sistema de emisión, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o por sus Organismos adscritos, de los informes motivados que faciliten la aplicación de las deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

2.º Desarrollar un Libro Blanco sobre contenidos éticos y morales dentro de la futura Ley de Audiovisual.

3.º Seguir fomentando la Sociedad de la Información, continuar impulsando la Administración Electrónica en España con medidas que conseguirán acelerar

la implantación de nuevos y mejores servicios, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

4.º Seguir impulsando el modelo de gestión integral de calidad, tal y como se acordó en el marco de la Conferencia Sectorial de Turismo, y muy especialmente, para destinos turístico-culturales e idiomático.

5.º Que todos los sectores productivos cuenten con un Plan de apoyo a la innovación tecnológica que favorezca la absorción por las Pymes de nuevas tecnologías, así como la cooperación entre éstas y los organismos interfaz especializados que permitan abordar proyectos de mayor envergadura, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

6.º Continuar apoyando las actuaciones tecnológicas e industriales relacionadas con los nuevos desarrollos previstos en el sector aeronáutico, en particular el avión de transporte militar A 400 M.

7.º Continuar priorizando la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 66

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que defienda ante la UE que el reparto del esfuerzo pesquero en aguas occidentales debe no sólo realizarse en base a un período de referencia en el que aún estaban vigentes para España las discriminaciones de los Reglamentos de esfuerzo de 1995.

2. Se sustituya el antiguo régimen de esfuerzo de 1995 por un sistema de limitación de capacidad global de cada Estado miembro en el conjunto de las aguas occidentales, sin establecer topes de presencia simultánea de bancos por zona o por artes.

3. Que la actividad en cada zona venga limitada por las cuotas disponibles en cada caso.

4. El rechazo del establecimiento de nuevas discriminaciones en base a las denominadas «zonas sensibles» que de manera arbitraria se designen con unas condiciones que en tal caso deberían aplicarse en otras

muchas zonas, tal y como demuestran los estudios científicos.

5. La defensa de la singularidad de las regiones ultraperiféricas a fin de tener en cuenta sus condicionantes socioeconómicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 67

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Discapacidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y desarrollar las conclusiones derivadas de los trabajos llevados a cabo en el seno de la «Subcomisión de Discapacidad», haciendo especial énfasis en los siguientes ámbitos:

1. Continuar con las medidas que pretenden eliminar las barreras arquitectónicas y de comunicación que dificultan la integración social de los discapacitados.
2. Educación, con un estudio integral sobre la situación de los alumnos con necesidades educativas especiales, la formación laboral y ocupacional y el empleo en términos de igualdad al resto de los ciudadanos fomentando el paso de las políticas pasivas a las activas.
3. Prestar una atención especial impulsando la dedicación a los discapacitados gravemente afectados y a la situación de la mujer discapacitada en el ámbito rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 68

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Defensa.

El Congreso de los Diputados por lo que se refiere a la política de Defensa, insta al Gobierno a:

1. A resultas de las conclusiones de la Revisión Estratégica de la Defensa, revisar en su integridad la Ley Orgánica de criterios básicos de la defensa nacional.
2. Completar el proceso de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, incidiendo, de forma concreta, en la potenciación de todas aquellas medidas, ya puestas en marcha, en relación con la mejora de la calidad de vida de la tropa y marinería profesional, la facilitación de su reinserción laboral una vez acabado su compromiso con las Fuerzas Armadas, y la homologación de las aptitudes y especialidades militares con el sistema educativo general.
3. Seguir impulsando el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, centrandolo en los esfuerzos en la adquisición de los necesarios sistemas de armas y equipos, la racionalización de las estructuras e infraestructuras y el apoyo a la industria de defensa española.
4. Seguir desarrollando las medidas incluidas en el Plan Director de Cultura de Defensa mediante la priorización de las acciones encaminadas a la ejecución de los programas incluidos en los planes derivados ya elaborados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 69

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Juventud.

1. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de formación y empleo de jóvenes, insta al Gobierno a:

— Continuar la oferta de cursos de formación ocupacional dirigidos a jóvenes titulados universitarios potenciando la realización de prácticas en empresas.

— Continuar con la política de bonificar a las empresas que contraten indefinidamente a jóvenes que tengan contratos formativos o en prácticas.

— Continuar realizando un seguimiento sobre la adecuación del empleo y el nivel de estudio de los jóvenes que se incorporan al mundo laboral.

2. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de voluntariado, solidaridad y asociacionismo, insta al Gobierno a:

— Fomentar en los centros de enseñanza obligatoria los valores de solidaridad, igualdad y humanidad para evitar actitudes racistas y xenófobas entre los más jóvenes.

— Impulsar en las Universidades: campañas de divulgación de voluntariado, apoyo a las ONGs que desarrollen su trabajo en el campus, así como fomentar el voluntariado europeo en base a la Decisión número 1031/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de abril de 2000 por la que se establece el programa de acción comunitaria «Juventud».

3. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de ocio alternativo, insta al Gobierno a que a través de la delegación para el Plan Nacional sobre Drogas, impulse un diálogo con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, a fin de definir una estrategia global compartida, que desde el respeto a las competencias propias de cada una de las diversas Administraciones, permita establecer ofertas de ocio alternativo a la movida juvenil durante los fines de semana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 70

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Reforma PAC.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Garantizar que el desarrollo de la reforma de la Política Agrícola Común, aprobada el 27 de junio, se diseñe de modo que se asegure la actividad agraria en

el medio rural para lo cual se deberán seguir las siguientes directrices:

- El desacoplamiento de las ayudas a la producción se deberá poner en vigor en la campaña 2006-2007, manteniendo hasta la misma totalmente acopladas las ayudas a la producción.

- El desacoplamiento de las ayudas a la producción se realizará de manera parcial, optándose por un desacoplamiento general del 25% en los cultivos herbáceos, de un 50% en el sector del ovino y caprino, dejando acoplada totalmente la prima a la vaca nodriza y dejando igualmente acoplado el 40% de la prima al sacrificio.

- En el caso de que con ocasión de la aplicación de la reforma se detectara algún efecto negativo en las zonas desfavorecidas o con dificultades específicas, deberán utilizarse parte de los fondos europeos adicionales obtenidos mediante la modulación a paliar dichos efectos, siguiendo el mandato del Consejo Europeo de Bruselas de octubre de 2002.

2.º Incluir entre las regiones beneficiarias de las políticas de desarrollo rural financiadas con fondos obtenidos por la modulación a las Islas Canarias, a pesar de que en las mismas la reducción de ayudas no tenga lugar dado su carácter de regiones ultraperiféricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299.2 del Tratado.

3.º Desarrollar una campaña de información a los agricultores y ganaderos de los resultados y alcance de la reforma tan pronto como se publiquen los textos reglamentarios definitivos.

4.º Continuar con el nivel de ayudas actual al sector de frutos secos con la colaboración del Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 71

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Política Energética.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando las medidas necesarias para favore-

cer el funcionamiento eficiente de los mercados liberalizados de energía en España, y evitar que estos bienes básicos supongan un factor limitador para seguir avanzando en la convergencia real con Europa.

Para ello en el ámbito de la política energética, deberá potenciarse el actual modelo de liberalización energética, mediante la aplicación de tres tipos de medidas:

— Garantizar el suministro energético en condiciones asumibles de calidad y precio. Para ello, es necesario seguir impulsando el desarrollo de las infraestructuras de redes de electricidad y gas previstas en la Planificación Energética mediante el adecuado proceso inversor. Además se debe garantizar la neutralidad y transparencia en el acceso a las redes de transporte, y en particular a las redes de gas, para lo cual se insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes en orden a promover que en la estructura accionarial del Gestor Técnico del sistema de gas natural no haya ningún agente con posición dominante así como la interrelación entre los operadores de los sistemas eléctrico y gasista.

— Mejorar la competitividad de nuestra economía, en línea con los compromisos asumidos en la Cumbre de Lisboa. Por ello, se insta al Gobierno a adoptar las medidas que permitan que el crecimiento de la demanda de energía sea compatible con el crecimiento del PIB. En particular, se insta al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados, antes de final de año, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012.

— Garantizar que la política energética contribuya al desarrollo sostenible y favorezca el cumplimiento de las normas comunitarias de protección medioambiental. Por ello, se insta al Gobierno a adoptar una estrategia global que tenga en cuenta el impacto socioeconómico de las medidas de cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por España en materia de Desarrollo Sostenible. Dicha estrategia incluirá acciones dirigidas a:

- Impulsar medidas que favorezcan la eficiencia y el ahorro de energía, con el fin de reducir nuestra dependencia energética del exterior.
- Impulsar los correspondientes convenios sectoriales de cara a facilitar la estrategia de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los compromisos medioambientales.
- Instrumentar líneas de apoyo financiero a las inversiones empresariales en nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Impulsar el necesario desarrollo del marco institucional y la adopción de acuerdos de colaboración internacionales para facilitar la participación de empresas españolas en los mecanismos de desarrollo limpio y

de implementación conjunta, especialmente con América Latina, al Este de Europa y el Norte de África.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 72

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución sobre un proyecto de Constitución de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados, en relación con los trabajos en curso para la elaboración de un proyecto de Constitución de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

1. Consolidar los grandes avances en el proceso equilibrado de integración de Europa logrados en la Convención Europea, no sólo en lo que concierne al refuerzo del papel de los Parlamentos nacionales, a la extensión del procedimiento de codecisión y del voto por mayoría cualificada o a la simplificación de instrumentos y procedimientos en la Unión, sino también en lo relativo al reconocimiento del valor jurídico pleno de la Carta de Derechos Fundamentales, al desarrollo del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia y a la creación de los cimientos para una auténtica política exterior y de seguridad de la Unión.

2. Defender en el marco de la Unión un sistema institucional equilibrado, en el que los ciudadanos y los Estados estén adecuadamente representados de acuerdo con el principio de igualdad de unos y otros, que ha constituido la base del proyecto de integración europea desde sus inicios. La representación de los ciudadanos en el Parlamento Europeo debe tener en cuenta la población de cada Estado y una razonable proporcionalidad. La representación de los Estados en el Consejo debe basarse en un mecanismo de voto que aplique el principio de la igualdad de los Estados modulando el criterio de población y asegurando al mismo tiempo la necesaria eficacia en el proceso de toma de decisiones en línea con los acuerdos alcanzados en Niza.

3. Convocar, una vez que hayan finalizado las correspondientes negociaciones entre los Estados miembros de la Unión, un referéndum nacional al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución española y en la Ley Orgánica 2/1980 con el fin de

que los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el proyecto de Constitución de la Unión Europea.

4. Adoptar las medidas necesarias para que el referéndum pueda celebrarse en la fecha de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 73

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Política Social y Empleo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el marco del Diálogo Social y dentro del objetivo del pleno empleo fijado para el 2010, remueva todos aquellos obstáculos que considere necesarios para que el principio constitucional que garantiza el derecho al trabajo pueda ser una realidad.

2. Continuar desarrollando todas aquellas medidas dirigidas a preservar la salud, la seguridad y prevenir los riesgos en el trabajo de las personas fomentando la puesta en marcha de todas aquellas actuaciones especialmente contenidas en las Propuestas de la Mesa de Diálogo Social en materia de Prevención de los Riesgos Laborales, aprobadas por dicha Mesa el 30 de diciembre de 2002 y ratificadas por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el 29 de enero de 2003.

3. Que continúe removiendo los obstáculos que dificultan la movilidad geográfica que impiden equilibrar la oferta y la demanda de empleo, en el desarrollo económico del conjunto de España, por lo que se considera necesario seguir impulsando aquellas políticas que incentiven la movilidad de los trabajadores y eliminen obstáculos a la misma, mediante la firma de Convenios con las Administraciones Públicas.

4. Continuar adoptando medidas en el Sistema de Protección Social, en línea con las ya adoptadas, en orden a conciliar los avances en el principio de solidaridad, con los avances en el principio de contributividad.

5. El Congreso de los Diputados valora positivamente el cambio de mentalidad y de expectativas que está experimentando la empresa e insta al Gobierno para que siga estimulando a aquellas entidades mercantiles que comprometen parte de sus beneficios empre-

sariales a actividades circunscritas en el ámbito de la Responsabilidad Social de la Empresa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 74

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Seguir impulsando los trabajos de elaboración del Código Técnico de la Edificación que servirá para definir los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad de los edificios, garantizando la mayor participación de los sectores y entidades interesados a fin de buscar el mayor consenso posible.

2.º Que en colaboración con las Comunidades Autónomas, propicie el total cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de Vivienda para facilitar al mayor número de jóvenes y de familias con menores ingresos el acceso a una vivienda protegida.

3.º Continuar adaptando medidas, además de las disposiciones y mecanismos establecidos por la Ley 10/2003, de 20 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes, para seguir avanzando en las reformas estructurales ya iniciadas sobre el mercado del suelo, tendentes a superar la escasez de suelo urbanizable y urbanizado, como factor determinante de la carestía de la vivienda, y a continuar fomentando la integración en el Pacto Nacional sobre el Suelo de todas las Administraciones Públicas todavía no integrantes del mismo.

4.º Que continúe realizando todas las gestiones necesarias ante la Unión Europea, para que ésta preste una mayor atención a las conexiones internacionales de España, en su condición de frontera exterior de la misma, incluyendo el tráfico creciente, tanto de mercancías como de viajeros, entre España y el Norte de África, dada la situación de España como país de paso para los flujos de transporte con el resto de Europa.

5.º Continuar impulsando el debate sobre el Libro Blanco de los Transportes de la Unión Europea, desde la doble óptica del respeto a los ámbitos europeos de decisión y la coherencia entre los objetivos propuestos y la diversidad de situaciones de los diferentes Países

Miembros, de manera que dichos objetivos no pongan en peligro la convergencia ni la cohesión territorial dentro de la Unión sin crear barreras a la libre circulación de bienes y servicios en la Unión Europea.

6.º Continuar impulsando el proyecto Europeo de Sistema Global de Navegación por Satélite «Galileo», así como impulsar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Consejo Europeo de Transportes, celebrado en Barcelona en marzo de 2002, relativa a que el Programa del Espacio Aéreo Común Europeo «Cielo Único» sea una realidad para el año 2004.

7.º Continuar adoptando las medidas necesarias para en la medida de lo posible, agilizar la realización de las actuaciones de mejora e incremento de la seguridad, previstas en las infraestructuras españolas de competencia estatal.

8.º Continuar con un liderazgo en el impulso de las medidas necesarias, en el seno de la Unión Europea, para dar cumplimiento cuanto antes a todos los compromisos, relativos a la seguridad del transporte marítimo, unánimemente adoptados por el Consejo de Ministros de Transporte de 6 de diciembre de 2002 conforme decidió el Consejo Europeo de Copenhague de 12 de diciembre de 2002. Así como a continuar el impulso de estas mismas políticas en el ámbito de la Organización Marítima internacional.

9.º Licitación de las autopistas previstas en el PIT 2000-2007 conforme al marco jurídico definido en la nueva Ley reguladora del contrato de concesión de obras públicas dentro de las perspectivas de los escenarios presupuestarios.

10.º Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo de carreteras del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura contempladas en el mismo. Así como se fomente la participación de la inversión privada, complementaria de la anterior, que contribuya a la creación y explotación de nuevas infraestructuras de carreteras.

11.º Mantener la actual política de inversión en la red ferroviaria convencional para conseguir los objetivos del PIT 2000-2007 en materia de renovación de vía, supresión de pasos a nivel e implantación de bloques automáticos para mejorar la calidad y seguridad del transporte ferroviario.

12.º Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo de ferrocarriles del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura contempladas en el mismo.

13.º Seguir impulsando los trabajos de la Comisión creada para el estudio de la viabilidad técnica y económico-financiera de la construcción de un puerto exterior asociado al puerto de A Coruña, prevista en el Plan Galicia, de modo que las conclusiones de la misma permitan tomar las decisiones correspondientes en el plazo más breve posible.

14.º Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo portuario del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura básica y de abrigo que deben proporcionar a los puertos españoles, a medio-largo plazo, una capacidad suficiente para hacer frente a las necesidades de la demanda. Igualmente, se insta al Gobierno a que promueva y facilite un alto nivel de inversión privada, complementaria de la anterior, que contribuya a la creación y explotación de nuevas superficies e instalaciones portuarias que favorezca la competencia en la prestación de los servicios portuarios.

15.º Proseguir las actuaciones ya emprendidas para el desarrollo de la navegación por satélite en el ámbito del Proyecto Europeo Egnos/Galileo, considerando las necesidades del transporte aéreo y de otras aplicaciones relacionadas, fomentando la participación de España en este proyecto, así como en otras actuaciones que permitan hacer realidad el Cielo Único Europeo.

16.º Que continúe con las medidas adoptadas hasta el momento para el desarrollo eficaz y eficiente del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias y de Navegación Aérea para el período 2000/2007, en concreto de las actuaciones destinadas a:

- La ampliación y adaptación de la capacidad de los aeropuertos de Madrid/Barajas y Barcelona como importantes aeropuertos interconectores internacionales europeos y del resto de la red (aeropuertos «hub»).
- La continuidad en el desarrollo de los aeropuertos turísticos.
- La consolidación de los aeropuertos regionales como integradores y vertebradores del territorio.
- La progresiva entrada en operación y servicio de los nuevos centros e instalaciones programados.
- La adaptación gradual del sistema de navegación aérea a los requerimientos europeos y mundiales.

17.º Impulsar el desarrollo de la Aviación General y Corporativa en España. Con el fin de potenciar la aviación general (deportiva, de ocio, fotografía aérea, trabajos agrícolas y forestales, etc.) y a la aviación corporativa (vuelos de negocio de aviación ejecutiva, aerox-taxi y alquiler sin tripulación), se deberá analizar el estado actual de las infraestructuras y servicios aeroportuarios existentes, para determinar las propuestas de actuación en los aeropuertos de AENA que faciliten e impulsen este segmento del transporte aéreo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 75

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Economía.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las líneas generales de la política económica basada en la estabilidad macroeconómica y en la puesta en práctica de reformas estructurales que fomenten la competencia en los mercados para favorecer la continuación del proceso de creación de empleo y mantener diferenciales de crecimiento que nos permitan avanzar en la convergencia real con la Unión Europea. Entre esas líneas básicas de la política económica, en concreto se insta al Gobierno a:

1. Mantener la política de estabilidad presupuestaria, con un estricto control de la evolución de los gastos corrientes y otorgando prioridad a aquellas partidas de gasto que incremente la capacidad de crecimiento de la economía española (Educación, I+D+i, Infraestructuras) y al gasto social. En el marco de la futura Ley General Presupuestaria, se aumentará la eficacia y la responsabilidad de los Departamentos Ministeriales en la ejecución de sus presupuestos y se reforzará el control financiero en el sector público estatal.

Además, en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se fijarán como objetivos prioritarios: mejorar el marco de estabilidad, incrementar la renta disponible y favorecer el crecimiento y la creación de empleo. Para ello se incrementarán las dotaciones presupuestarias en gasto social y en inversiones en infraestructuras e I+D+i.

2. Continuar avanzando en la modernización del sistema tributario español, configurando un sistema fiscal más equitativo, más eficiente y más sencillo que permita a través de una política de reducción de impuestos, aumentar el volumen de recaudación, contribuya a incentivar la oferta de trabajo, el ahorro y la inversión, con especial atención a la adquisición y alquiler de vivienda, y facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a los contribuyentes. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Ampliar la oferta de servicios de gestión de los tributos elaborando borradores de declaración y enviando certificados fiscales a determinados contribuyentes.

— Continuar potenciando la telematización de la gestión tributaria mediante la generalización de los certificados de usuario, la presentación de las declaraciones vía telemática y la ampliación de servicios de cali-

dad a través de Internet, como el pago con tarjeta de crédito a través de Internet.

— Continuar agilizando la tramitación de la devolución de IRPF, IVA y Sociedades, el tiempo medio de despacho aduanero y de tramitación de recursos y reclamaciones.

— Continuar intensificando los mecanismos de lucha contra el fraude creando la estructura regional adecuada, haciendo uso intensivo de las nuevas tecnologías, mejorando los procedimientos de selección de contribuyentes y la estructura de la organización con más unidades especializadas.

3. Profundizar en el proceso de reformas estructurales en la línea de lo aprobado en el Consejo Europeo de Lisboa e impulsado en el Consejo de Barcelona al objeto de aumentar el potencial de crecimiento de la economía española y profundizar en la competencia de los mercados de bienes y servicios. Todo ello, para garantizar unos mercados más flexibles, unas empresas más competitivas y una mayor participación de los ciudadanos en los beneficios de la liberalización.

4. Intensificar mejoras en el mercado laboral para continuar incrementando la población activa, sobre todo femenina, e incrementar el número de ocupados. En concreto se insta al Gobierno a:

— Continuar con las políticas activas para favorecer la incorporación al mercado de trabajo de los grupos con mayores dificultades de inserción, y cuyas tasas de participación y de empleo son todavía inferiores a la media comunitaria, con atención especial a los discapacitados.

— Favorecer un marco para la negociación colectiva en el que los interlocutores sociales alcancen acuerdos laborales que tomen en consideración la evolución y el aumento de la productividad, con el objetivo de lograr un comportamiento de los costes unitarios de producción que favorezca la competitividad de las empresas españolas.

5. Impulsar medidas de tipo fiscal, administrativo, laboral y financiero que contribuyan a incrementar la competitividad de los sectores productivos a través de la reducción o eliminación de barreras y obstáculos a su desarrollo.

Continuar con el proceso de modernización y privatización del sector público empresarial a través de procedimientos transparentes y concurrentes.

6. La política de apoyo a la Pyme ha venido desarrollando actuaciones orientadas a mejorar el marco normativo, fiscal y laboral en el que operan la mayoría de las empresas españolas, con la finalidad de facilitar su creación y supervivencia. Ahora se hace necesario completar estas medidas:

— Avanzando en el proceso de simplificación contable, con especial atención a las empresas de reducida dimensión.

— Promoviendo las medidas oportunas que permitan el desarrollo del espíritu emprendedor en la educación y en la formación desde la más temprana edad, fomentando en los niños y jóvenes la capacidad para tomar iniciativas y la creatividad como valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal.

7. Impulsar el comercio exterior y la presencia de empresas españolas en el exterior. En concreto se insta al Gobierno a:

— Impulsar en el seno de la UE el logro de un acuerdo de la Organización Mundial del Comercio que permita el acceso a los medicamentos a precios reducidos de los países en vías de desarrollo con escasa o nula capacidad de producción; mantener en el seno de la UE la moratoria actual que permite el acceso a los medicamentos descrito en tanto que no se alcance una solución definitiva; y facilitar la acción de las empresas propietarias de patentes de productos farmacéuticos que realizan exportaciones a precios reducidos de los medicamentos a los países de menor nivel de desarrollo.

— Avanzar en el Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos promoviendo negociaciones periódicas sectoriales y los mecanismos de cooperación del Proceso de Barcelona adoptados en la reunión de Ministros de Comercio Euromediterráneos de Toledo en 2002, reforzándolos en la reunión de Palermo de julio de 2003. El objetivo es alcanzar una mayor presencia comercial europea y española en Marruecos y de Marruecos en la UE.

— Continuar impulsando el establecimiento de Acuerdos de Asociación con los distintos socios de América Latina, y en particular dar nuestro apoyo al avance de la negociación UE-Mercosur, así como a los Acuerdos de Cooperación y Diálogo Político con los países integrantes de la Comunidad Centroamericana y del Pacto Andino, como paso previo a un futuro Acuerdo de Asociación.

— Renovar los esfuerzos para incrementar y mejorar la red de Convenios bilaterales de doble imposición con el objetivo de potenciar la inversión española en el exterior y la inversión extranjera en España. A tal fin:

- Se impulsarán las negociaciones con países estratégicos con los que todavía no existen acuerdos. En particular deberá completarse la red con todos los países de la América Latina y los futuros países miembros de la UE.

- Se renegociarán aquellos Convenios que requieran su adaptación a las circunstancias actuales de la economía española.

— Continuar impulsando la actual política de promoción de inversiones exteriores, por medio de los instrumentos adecuados, con los siguientes objetivos:

- Prestar servicio rápido y eficiente mediante la adecuada dotación de recursos que permita la coordinación de los agentes e instituciones implicadas en el proceso.

- Potenciar el desarrollo de una política activa de captación de inversiones, permitiendo operar sobre sectores y empresas, logrando un mayor volumen de inversiones productivas en España.

- Mantener e incrementar el nivel de interlocución y representatividad internacional, para mejorar tanto la imagen de España como la operatividad de nuestros agentes económicos.

8. Mejorar las condiciones que propicien una rebaja de las comisiones que los comercios se ven obligados a pagar por la admisión de las tarjetas de crédito en sus transacciones comerciales. Con este propósito se insta al Gobierno a:

— Dictar las disposiciones oportunas para garantizar que los sistemas de medios de pago se ajusten en los procedimientos de fijación de las tasas multilaterales de intercambio a los principios aceptados por las autoridades europeas y españolas de defensa de la competencia, garantizando los principios de objetividad y transparencia.

— Realizar un seguimiento de los sistemas de medios de pago, por las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia, y que éstas resuelvan lo antes posible los procedimientos que tramitan actualmente.

9. Con el fin de que la transposición de la nueva Directiva comunitaria sobre créditos al consumo no suponga un encarecimiento de los créditos y la exclusión de ciertos segmentos de población del acceso al crédito, se insta al Gobierno para que:

— En el proceso de discusión de la propuesta de Directiva sobre crédito a los consumidores, tenga en cuenta el equilibrio que la legislación española recoge a la hora de ponderar las garantías de los consumidores y su posibilidad real de acceso al crédito, de manera que se incremente la protección al consumidor sin encarecer los créditos ni reducir las facilidades de pago de que actualmente dispone.

— Si la aprobación de la Directiva se retrasase, se adopte alguna medida de carácter normativo para que en aquellas prestaciones continuadas que se paguen por adelantado, se garantice la vinculación de los créditos a la prestación efectiva de los servicios.

— Asimismo, en la transposición de la Directiva se deberá garantizar la seguridad jurídica necesaria para fomentar el desarrollo de las operaciones comerciales, especialmente relevantes en los pequeños y medianos proveedores de bienes y servicios.

10. Continuar con el impulso al Sector Turístico. En concreto se insta al Gobierno a:

— Intensificar las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomático y, en especial, la creación de oferta rústica cultural adaptada a la demanda turística, el incremento de la accesibilidad al patrimonio cultural, y la mejora de la planificación de eventos culturales, en concreto, los previstos para el año 2004 y sucesivos (Año Dalí, Foro de las Culturas, V Centenario de Isabel la Católica).

— Continuar las acciones de formación específica que acerquen la innovación tecnológica al sector turístico como un instrumento fundamental para facilitar a todos sus trabajadores la implantación de nuevas formas de gestión que mejoren la calidad como base de la competitividad, en especial para las pequeñas y medianas empresas.

— Elaborar y poner en marcha, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas y con el sector empresarial, un Plan de Innovación Tecnológica aplicado al Turismo.

— Crear un Instituto Tecnológico para el Turismo que impulse la modernización del sector turístico, como Centro de referencia para la investigación y desarrollo de la industria turística, a través de proyectos de I+D+i, en áreas como el diseño arquitectónico y la construcción, las instalaciones, la gestión del medio ambiente y de la energía, las tecnologías de la información y comunicaciones, los procesos de gestión y la calidad, mejoras competitivas en el sector turístico español que le permitan afianzar su liderazgo.

— Diseñar y poner en marcha los Planes de Excelencia de Zonas Turísticas, superando los actuales y consolidados Planes de Excelencia y Dinamización Turística de ámbito municipal, y los planes de calidad en destinos, con el objeto de generar un impacto de mejora e implantación de sistemas de calidad en amplias áreas turísticas que compartan características similares y que puedan considerarse como grandes destinos turísticos.

11. Impulsar la conclusión de los acuerdos con terceros países en el ámbito de la Fiscalidad del ahorro, con el fin de que el Consejo Ecofin pueda acordar antes del 30 de junio de 2004 que se dan las condiciones necesarias para que la Directiva sobre el ahorro entre en vigor el 1 de enero de 2005. Asimismo, deberán impulsarse los trabajos de la Unión Europea en materia de lucha contra la competencia fiscal perjudicial, con especial atención a los trabajos de revisión del régimen fiscal de Gibraltar, con el objetivo de reforzar el funcionamiento del mercado único y evitar la deslocalización de rentas y bases imponibles derivadas de la existencia de regímenes fiscales perjudiciales.

12. Promover el desarrollo de la Zona Especial Canaria, impulsando la generación de terrenos disponi-

bles para la instalación de nuevas empresas y fortaleciendo la eficiencia en los mecanismos de gestión interna con el fin de agilizar los procesos de autorización y registro de nuevos beneficiarios de este régimen que redunden en el crecimiento y la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 76

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución en materia de Justicia.

El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce el alto grado de cumplimiento y de consenso alcanzado en el desarrollo y ejecución del Pacto de Estado por la Justicia, e insta al Gobierno a continuar trabajando para su pleno desarrollo, en colaboración con todas las Instituciones implicadas y en el marco de la Comisión de Seguimiento del mismo, con la finalidad de dotar a la Administración de Justicia de una organización moderna y ágil, al servicio del ciudadano.

2. Insta al Gobierno a impulsar, de acuerdo con el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la plena efectividad del nuevo diseño de la Oficina Judicial, pactado con las Organizaciones Sindicales, las Comunidades Autónomas y los operadores jurídicos, y ratificado por los trabajadores, adaptando su organización y funcionamiento a las nuevas exigencias de nuestro tiempo, potenciando los Servicios Comunes, dentro del marco global de modernización de nuestra Justicia.

3. Insta al Gobierno a promover el acuerdo para realizar los traspasos a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Estado en materia de Justicia, consolidando para todo el territorio nacional el modelo de distribución de competencias recogido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, con el objetivo de atender con mayor calidad los intereses y necesidades de los ciudadanos.

4. Insta al Gobierno a continuar en el proceso de Modernización de la Justicia, extendiendo la utilización de las Nuevas Tecnologías de la información y de la Administración Electrónica, para garantizar al ciuda-

dano y a los profesionales del sector de la Justicia un servicio ágil, eficaz y de calidad.

5. Desarrollar un Portal de la Justicia española, que integre tecnológicamente a los distintos profesionales del mundo del Derecho, facilitando el acceso al Registro Civil y a los Registros de la Administración de Justicia gestionados por el Ministerio de Justicia, mejorando la coordinación interinstitucional y proporcionando al ciudadano un servicio más ágil, eficaz y accesible.

6. Proseguir, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia y los Consejos Generales de la Abogacía y de los Procuradores de los Tribunales, en la implantación de nuevos proyectos para el desarrollo de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, con la finalidad de mejorar la protección de los discapacitados y de las víctimas, hacer más efectiva la relación de confianza del ciudadano con su Abogado y Procurador, y proporcionar mayor transparencia al sistema jurídico a través de un lenguaje más accesible al ciudadano.

7. Promover, en el año de la discapacidad, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y los Departamentos Ministeriales competentes, la creación de un Foro de la Discapacidad desde el que se impulsen las políticas necesarias para garantizar y reforzar los derechos de los discapacitados en el ámbito de la Administración de Justicia.

8. El Congreso de los Diputados constata los importantes avances alcanzados para dar una respuesta integral frente al problema de la violencia doméstica y para garantizar una mayor protección a las víctimas, tal y como se recoge en las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como en la Orden de Protección, fruto del consenso de todas las fuerzas políticas, e insta al Gobierno a continuar articulando, en colaboración con todos los poderes públicos, iniciativas que permitan seguir combatiendo esta lacra de nuestra sociedad, perfeccionando instrumentos jurídicos y medidas organizativas dentro de la Administración de Justicia, así como reforzando la coordinación entre todas las instancias y organismos implicados.

9. Con la colaboración de las instituciones implicadas, impulsar la realización de un estudio a nivel nacional en materia de mutilación genital femenina, al objeto de analizar las diligencias abiertas por estas causas y su evolución, de cara a diseñar actuaciones que permitan luchar más eficazmente contra estos hechos.

10. Desarrollar las acciones necesarias para facilitar la suspensión de la pena por la rehabilitación de drogodependientes, en la línea de la reforma del Código Penal, que amplía los delitos susceptibles de tal medida, con el objetivo de reforzar las posibilidades de reinserción social del delincuente.

11. El Congreso de los Diputados se congratula de la aprobación, por unanimidad, de la nueva legislación concursal, dando respuesta a una necesidad básica del actual tráfico jurídico mercantil, e insta al Gobierno a llevar a cabo la programación y planificación de las actuaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada puesta en marcha de la reforma.

12. El Congreso de los Diputados constata el esfuerzo realizado por todos los socios comunitarios, así como el impulso llevado a cabo por el Estado español, para la plena creación de un espacio único europeo en materia de Seguridad y Justicia, e insta al Gobierno a continuar trabajando en la línea de construir un ámbito común de libertad y seguridad, presidido por la mutua confianza entre los Estados miembros en la lucha contra todas las formas de delincuencia, especialmente en materia de terrorismo.

13. El Congreso de los Diputados, un año después de la entrada en vigor de la nueva Ley de Partidos Políticos, se felicita del éxito alcanzado en la consolidación de un aspecto tan fundamental para el Estado de Derecho y la democracia, e insta al Gobierno a seguir reforzando el adecuado funcionamiento de nuestras Instituciones, con el objetivo de expulsar definitivamente a los violentos de la vida política.

14. Reconocer el esfuerzo llevado a cabo por todas las instancias y organismos implicados en el funcionamiento de la jurisdicción penal, que han trabajado conjuntamente para diseñar de manera coordinada las distintas medidas tendentes a garantizar la correcta entrada en vigor de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de juicios rápidos, e insta al Gobierno a seguir reforzando las políticas de lucha contra la delincuencia, consolidando la nueva mecánica de funcionamiento de dicha jurisdicción, al objeto de dar respuesta adecuada a las demandas de la sociedad en materia de seguridad ciudadana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 77

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Asuntos Exteriores.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando al «Cuarteto» de Madrid y a la «Hoja de Ruta» en el papel clave que ha venido desa-

rollando para volver a poner en marcha el proceso de paz para, así, garantizar la creación de un Estado de Palestina democrático, viable e independiente, poniendo término a la ocupación de 1967, y el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras, garantizadas por el compromiso de la comunidad internacional, y en particular, de los países árabes. Así como ayudar a garantizar la paz y estabilidad de todos los países de Oriente Medio.

2. Continuar defendiendo en el seno de todos los organismos y organizaciones internacionales la necesidad de desarrollar una política más activa en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos, condicionando nuestra cooperación al respeto de los mismos por parte de los Gobiernos de los países receptores y sin que por ello se cause perjuicio a su población.

3. Seguir actuando con la máxima determinación en la lucha contra el terrorismo en todas sus manifestaciones, aprovechando nuestra presidencia del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para seguir impulsando iniciativas y medidas para luchar contra la amenaza más grave a la paz y seguridad mundiales que representa hoy el terrorismo.

4. Continuar impulsando el proceso de transformación de la OTAN y el fortalecimiento del vínculo transatlántico como fundamento de estabilidad, libertad y seguridad de la comunidad de valores y principios de la que formamos parte.

5. Seguir promoviendo el desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa como instrumento para una acción exterior de la UE más eficaz y solidaria.

6. Seguir haciendo todos los esfuerzos necesarios para atender las necesidades humanitarias del pueblo iraquí, restablecer las condiciones de seguridad y estabilidad en Iraq que permitan al pueblo iraquí decidir libremente su propio futuro político, y para ayudarle en la labor de reformar sus instituciones, reconstruir su país, y formar un Gobierno representativo basado en un Estado de derecho que ofrezca igualdad de derechos y justicia para todos los iraquíes sin distinción de etnia, religión o género.

7. Continuar promoviendo un diálogo fluido entre civilizaciones, garantizando el respeto y comprensión del Islam desde Occidente, evitando toda posible confusión entre el Islam y el fundamentalismo integrista islámico e impulsando las reformas democráticas y económicas necesarias para tratar de lograr que la democracia por fin arraigue en el mundo islámico de forma respetuosa con sus peculiaridades y con la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos.

8. Seguir intensificando los medios en nuestros Consulados y Embajadas para la atención a los españoles que residen en el exterior.

9. Continuar incrementando las ayudas sociales a los españoles residentes en países en situación de precariedad social.

10. Seguir intensificando nuestra acción cultural exterior mediante la promoción y difusión de la lengua española en el mundo y de la oferta cultural española en el exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 78

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Congreso de los Diputados por lo que se refiere a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, insta al Gobierno a:

1. Seguir dotando a nuestra cooperación internacional para el desarrollo de los recursos presupuestarios necesarios que nos permitan seguir cumpliendo con el objetivo marcado en el Consejo Europeo de Barcelona y en la Conferencia de Financiación al Desarrollo de Monterrey respecto a la necesidad de alcanzar el 0,33% AOD/PIB en 2006.

2. Continuar profundizando en el desarrollo de los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo establecidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998 y en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004 mediante la adopción de medidas que reafirmen nuestro compromiso con la reducción de la pobreza como objetivo fundamental de nuestra cooperación.

3. Seguir ligando nuestra cooperación a la consecución de avances en la consolidación y fomento de la Democracia y del Estado de Derecho en los países objeto de la misma, incidiendo en la necesidad de desarrollo de actuaciones en los mismos en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la defensa de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y mejora en el funcionamiento y coordinación de las instituciones.

4. Continuar defendiendo en el seno de los Organismos Internacionales, especialmente en las Instituciones Financieras Internacionales y Bancos Regionales de Desarrollo la necesidad de continuar impulsando la adopción de medidas que garanticen el acceso a los medicamentos en los países en vías de desarrollo.

5. Continuar defendiendo en el seno de la Unión Europea el desarrollo de políticas de cooperación con

Iberoamérica como expresión de nuestro vínculo con la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 79

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de Administraciones Públicas, insta al Gobierno a:

1. Dentro del marco constitucional y estatutario, continuar avanzando en el proceso de traspasos de las funciones y servicios que se encuentran pendientes de realizar a las Comunidades Autónomas.

2. Impulsar y fortalecer la colaboración y la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, promoviendo la creación de un órgano que sirva de foro general de cooperación e instrumento de colaboración en los diversos aspectos relacionados con las Administraciones Públicas.

3. Continuar con el desarrollo de la autonomía, eficacia y dinamismo de las Corporaciones Locales, adoptando medidas que fortalezcan la democracia en el ámbito local y contribuyan a mejorar la capacidad de gestión de las Entidades Locales.

4. Incentivar la movilidad geográfica de los empleados públicos en el ámbito de la Administración General del Estado, como instrumento fundamental para una distribución de efectivos de acuerdo con el reparto de funciones de los distintos órganos y unidades administrativas, atendiendo a criterios de planificación de los recursos humanos. Asimismo insta al Gobierno a incentivar la movilidad entre los empleados públicos de las distintas Administraciones Públicas mediante la elaboración de un Acuerdo Marco sobre movilidad, a suscribir por las diferentes Administraciones Públicas.

5. Promover la puesta en marcha de un plan de pensiones para los empleados de la Administración General del Estado, con una aportación económica de la propia Administración para su financiación, así como a remover los obstáculos legales que existen para constituir los planes de pensiones en las demás Administraciones Públicas.

6. Continuar impulsando el desarrollo de la Administración electrónica en España, con especial atención a los objetivos de facilitar el acceso público a los usuarios, impulsar el desarrollo de servicios para los usuarios, facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas, y apoyar la reorganización interna en las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 80

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Educación, Cultura y Deporte.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno con el objetivo de hacer efectiva una educación de calidad que se ajuste a las nuevas realidades, promover, conforme al mandato constitucional, el acceso a la cultura y fomentar el deporte como instrumento para el desarrollo y formación de la persona a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que, mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, se logre un sistema educativo de calidad, que esté en condiciones de alcanzar los objetivos acordados en el Consejo de Ministros para 2010.

2. Impulsar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional, el acceso de los trabajadores y desempleados a las certificaciones y titulaciones, y se ordene sistemáticamente las cualificaciones en el sistema productivo y la formación asociada a las mismas para atender los requerimientos del empleo.

3. Impulsar la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y establecer las condiciones necesarias para simplificar la homologación y convalidación de títulos extranjeros.

4. Mejorar para el curso 2003/2004 la dotación de becas y ayudas al estudio y ampliar los requisitos exigidos para optar a una beca, dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario.

5. Continuar trabajando en los convenios con las Comunidades Autónomas para llevar Internet y las nuevas tecnologías a todas las escuelas, dentro del Programa «Internet en la Escuela».

6. Continuar reforzando las bases de la oferta cultural, el estímulo de la actividad creadora y las actua-

ciones en patrimonio histórico mediante los planes nacionales de restauración y conservación.

7. Adoptar las medidas necesarias para difundir los incentivos fiscales que ofrece la Ley de Mecenazgo, y a las que puede acogerse la sociedad civil en su participación en la cultura y el deporte.

8. Incrementar la dotación de personal, dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario, que permita la consolidación de la mejora de las infraestructuras llevadas a cabo en las instituciones culturales de cabecera.

9. Perseverar en su apoyo a la candidatura olímpica Madrid 2012 ante el Comité Olímpico Internacional.

Apoyar la inclusión de un artículo específico sobre el deporte en el futuro Tratado de la Unión Europea.

10. Promover, en el seno de la UE, la coordinación de criterios legislativos de los países miembros en materia de deporte, en particular respecto al acceso de los deportistas profesionales no pertenecientes al Espacio Económico Europeo al mercado de trabajo, y respecto a las políticas de lucha contra el dopaje de los países miembros conforme al Código Mundial Antidopaje.

11. Continuar fomentando el impulso de programas de inserción laboral de los deportistas de alto nivel, una vez finalizada su carrera deportiva.

12. Continuar impulsando, en aplicación de la Ley de Calidad de la Educación y la Ley Orgánica de Universidades, el programa deporte escolar y deporte universitario en lo que afecta a su proyección nacional e internacional y favorecer medidas legislativas para facilitar la compatibilidad de los estudios de los deportistas de alto nivel con las actividades deportivas.

13. Continuar apoyando a las Federaciones Deportivas españolas en sus programas de preparación del equipo olímpico español para su participación en los Juegos Olímpicos de invierno y verano.

14. Colaborar con las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito geográfico se ubiquen las instalaciones deportivas de alta competición (Centros de Tecnificación deportiva y Centros de Especialización deportiva) a través de convenios para financiar parcialmente infraestructuras y equipamientos deportivos e impulsar la creación de instalaciones deportivas destinadas al deporte de alta competición en Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 81

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Desarrollo Rural.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mantenga, fortalezca y promueva nuevas acciones de Desarrollo Rural que:

— Propicien el relevo generacional en el mundo rural, en particular en las zonas más afectadas por el despoblamiento.

— Supongan un apoyo a las mujeres rurales para su incorporación a la sociedad del pleno empleo.

— Mejoren las condiciones que posibiliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

— Consoliden las infraestructuras comarcales de transporte, energía, agua, servicios sanitarios y culturales, servicios financieros y comunicaciones, como instrumentos imprescindibles para una adecuada vertebración territorial.

— Arbitren medidas de apoyo al Desarrollo Sostenible y a la protección del medio ambiente, para lograr una explotación racional de los valores y peculiaridades del espacio rural.

— Fomenten diferentes programas de Desarrollo de la actividad económica, mediante actuaciones e iniciativas que potencien y mejoren el papel de la agricultura, la pesca, la ganadería, la silvicultura y la acuicultura, en el conjunto de la economía rural; que favorezcan la diversificación de las estructuras productivas, impulsando actividades relacionadas con los servicios, turismo y artesanía y que, igualmente, fomenten la creación de pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario y de otros sectores de actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 82

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Medio Ambiente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando el Plan Hidrológico Nacional con especial atención a todo lo referido a:

— El uso eficiente y el ahorro del agua.

- La protección de las aguas subterráneas.
- La restauración hidrológico-forestal como medio básico de lucha contra la erosión.
- La solución de las necesidades de las Cuenas Hidrográficas deficitarias del Levante español, mediante el trasvase del Bajo Ebro, con las mayores garantías de protección del medio ambiente, siguiendo las directrices de la Evaluación de Impacto Ambiental y demás evaluaciones ambientales complementarias, así como la ejecución del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro.

2. Continuar con las obras recogidas en el Pacto del Agua de Aragón, como documento que aúna las aspiraciones y necesidades en materia hidráulica de esta Comunidad Autónoma, bajo las garantías que establece el Plan Hidrológico Nacional. La culminación de estas obras posibilitará el progreso social y económico que Aragón necesita para su futuro, preservando todos los derechos de los territorios de la cuenca del Ebro.

3. Culminar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible como marco de las actuaciones horizontales insertas en todas las demás políticas que garanticen un desarrollo económico compatible con la preservación de los valores ambientales. En particular, se tendrá en cuenta el fomento y cuidado de nuestra riqueza ecológica, con la adecuada protección del medio ambiente, de su fauna y de su flora con medidas específicas para las especies autóctonas.

4. Continuar impulsando dentro del denominado «Plan Galicia» todas aquellas actuaciones destinadas a la restauración del medio ambiente, tanto de las playas como de las zonas rocosas, prestando atención a aquellas medidas que contribuyan a la regeneración de las posibles especies afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 83

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate sobre Política General en torno al Estado de la Nación formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que continúe promoviendo las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, y solicita, a tal efecto, que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales se impulse la ejecución de las siguientes actuaciones, incluidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006.

— Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar y realizar un seguimiento de resultados de las medidas legislativas ya implantadas:

— Estudiar la posibilidad de adecuar el permiso de lactancia a las necesidades emanadas de las circunstancias laborales actuales.

— Incentivar a las empresas que establezcan planes de acción que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.º Que continúe propiciando la igualdad de hombres y mujeres en el proceso económico y laboral, impulsando la puesta en marcha de las actuaciones del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

— Incorporando la definición del concepto de discriminación directa e indirecta en la legislación laboral.

— Ofreciendo oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres rurales a través de formación y asesoramiento.

3.º Que en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 continúe desarrollando medidas específicas con especial incidencia en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando los servicios y centros de atención a la primera infancia, 0 a 3 años, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las empresas para prestar servicios a los hijos de sus trabajadores.

— Continuar impulsando los servicios de atención a personas discapacitadas y mayores dependientes en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 84

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución relativa al Plan Galicia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 y siguientes, el Plan Galicia tenga la consideración de prioritario a la hora de la asignación de recursos presupuestarios a las diferentes partidas del presupuesto de gastos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 85

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución sobre el Fuerte de San Cristóbal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que por el Ministerio de Defensa se entablen conversaciones con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona a fin de formalizar un convenio de cooperación que permita, mediante las transferencias que sean precisas, dar un destino turístico, cultural y de ocio al histórico Fuerte de San Cristóbal, sito en el monte de dicho nombre y carente actualmente de utilidad militar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 86

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate sobre Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación al Pacto contra el Transfuguismo en las Corporaciones Locales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a convocar con la mayor brevedad posible la comisión de seguimiento del Pacto contra el Transfuguismo en las Corporaciones Locales y a evaluar, en su seno, la posible extensión del Pacto al ámbito autonómico.

El Gobierno solicitará a todos los partidos políticos y coaliciones adheridos al Pacto la presentación de ini-

ciativas de reforma legislativa para que una vez alcanzado el más amplio acuerdo entre todas las fuerzas políticas puedan ser presentadas en común las proposiciones de ley que correspondan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta 25 Propuestas de Resolución en el Debate de Política General celebrado los días 30 de junio y 1 de julio de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de Resolución núm. 87

Nuevo Estatuto de Autonomía para Catalunya

El Congreso de los Diputados, en el marco de un Estado plurinacional y reconociendo que Catalunya es una realidad nacional con identidad propia y que sus ciudadanos han demostrado históricamente su voluntad decidida por aumentar su actual nivel de autogobierno, acoge favorablemente la propuesta de impulsar un nuevo Estatuto de Autonomía fundamentado en los principios siguientes:

— El establecimiento del principio de bilateralidad como marco de las relaciones políticas y jurídicas de Catalunya con el Estado.

— La actualización de los derechos históricos de Catalunya, de acuerdo con su identidad nacional e histórica y con el reconocimiento a su derecho de autodeterminación.

— La utilización de todas las vías constitucionales previstas para incrementar la capacidad de autogobierno de Catalunya.

— La configuración de la Generalitat de Catalunya como Administración única en su territorio, transfiriendo a la misma todas las facultades ejecutivas correspondientes a materias de titularidad estatal que actualmente se prestan a través de los órganos territoriales de la Administración General del Estado en Catalunya.

— Las plenas garantías a la proyección exterior de Catalunya y a su plena participación en la conforma-

ción de la política europea del Estado en aquellos aspectos que afecten al contenido de competencias que le son propias.

— La garantía de un sistema de financiación estable, basado en el Pacto Fiscal, que posibilite a la Generalitat de Catalunya la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los impuestos estatales en Catalunya y la asunción de capacidad normativa sobre los impuestos cedidos.

Propuesta de Resolución núm. 88

Profundización del autogobierno de Catalunya y de cumplimiento de la implantación de la Administración única

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, transfiera a la Generalitat de Catalunya todas las facultades ejecutivas correspondientes a materias de titularidad estatal que actualmente se prestan a través de los órganos territoriales de la Administración General del Estado.

Asimismo, es necesario que dentro de la actual legislatura se completen los traspasos de los servicios pendientes con las pertinentes dotaciones de recursos mediante la aprobación de los correspondientes acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias Administración General del Estado-Generalitat de Catalunya, entre los que deberán figurar las siguientes:

- Titularidad de los bienes transferidos de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- La gestión del régimen económico de la Seguridad Social (Tesorería General).
- Gerencia de informática de la Seguridad Social.
- Intervención General de la Seguridad Social.
- Funciones no traspasadas del Instituto Social de la Marina.

Propuesta de Resolución núm. 89

Potenciación del papel de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea

El Congreso de los Diputados considera conveniente reforzar la presencia de las Comunidades Autónomas en todos aquellos ámbitos de decisión relacionados con las actuaciones comunitarias, por lo que se insta al Gobierno a:

I. Aumentar la presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Elabore, con la mayor brevedad, una propuesta precisa que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión cuando se traten asuntos sobre los cuales tengan competencia exclusiva las Comunidades Autónomas, dando cumplimiento a la Propuesta de resolución aprobada en fecha de 23 de junio de 1999. Dicha propuesta deberá ser presentada para su discusión ante la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, informando posteriormente de su contenido a la Cámara. Dicho representante podrá ostentar directamente la representación del Estado.

2. Impulse en el marco del debate de la Constitución Europea el reconocimiento de la auténtica realidad política europea, donde junto a los Estados existen entidades políticas subestatales, con su propia legitimidad democrática y —en muchos casos— amplias competencias legislativas, verdaderos protagonistas del desarrollo y ejecución de la normativa europea en sus respectivos ámbitos de competencias.

3. Defienda, en el marco del proyecto de Constitución Europea que deberá aprobarse en la Conferencia Intergubernamental de 2004, y por lo que hace referencia a la presencia de las regiones en el proceso de toma de decisiones de la UE, los siguientes aspectos:

— La relevancia de las llamadas «regiones constitucionales» en la construcción europea, apostando por una presencia activa de las mismas en el proceso de reforma de las instituciones comunitarias, al objeto de permitir su participación en el proceso de toma de decisiones relativas de la Unión Europea, dado que algunas de ellas, como por ejemplo Catalunya, representa una identidad nacional propia y diferenciada.

— Que en la nueva configuración competencial de la Unión Europea, se tengan en cuenta aquellas regiones integrantes de los Estados miembros dotadas de capacidad legislativa propia, de competencias específicas y de asambleas legislativas propias.

— Que en la Constitución Europea que se apruebe en la Conferencia Intergubernamental de 2004, se plantee la necesidad de crear el estatuto de «región asociada a la Unión» para aquellas regiones que de acuerdo con su ordenamiento constitucional están dotadas de poder político y de un Parlamento democráticamente elegido con competencias legislativas propias. Dicho estatuto daría derecho a ser consultado por la Comisión Europea y a participar en el Consejo de Ministros, en representación del Estado respectivo, cuando se tratasen temas de su competencia. Asimismo, se establecería la posibilidad de recurso directo al Tribunal de Jus-

ticia de las Comunidades Europeas por conflictos de competencia entre las regiones, los Estados y la propia Unión Europea.

— Permitir la participación de representantes de las regiones integrados en la Delegación respectiva de cada Estado miembro en las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y en todos los Comités de trabajo que corresponda, en todos aquellos casos en los que se discutan materias sobre las que las regiones posean competencias exclusivas, de acuerdo con lo dispuesto con sus normas básicas, o puedan tener para éstas un interés legítimo singular en función de su especificidad.

— Permitir la posibilidad de que en determinadas ocasiones específicas en las que resulte aconsejable, por tratarse de materias de evidente competencia exclusiva de las regiones, o en los que exista un interés legítimo singular por parte de éstas, un representante regional pueda asumir la representación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

II. Posibilitar la creación de circunscripciones electorales de carácter autonómico en las elecciones al Parlamento Europeo

El Congreso de los Diputados, en base a la Decisión del Consejo de 25 de junio de 2002 y 23 de septiembre de 2002 por la que se modifica el Acto relativo a la elección de los Diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, propugna que se impulse, con la mayor brevedad posible, un Proyecto de reforma de la LOREG que permita, para las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2004, circunscripciones electorales de ámbito autonómico, siempre que la Asamblea Legislativa de la correspondiente Comunidad Autónoma así lo acuerde y el número de habitantes de la misma permita cumplir el criterio de la representación proporcional.

III. Promover la territorialización de los Fondos Europeos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias a los efectos de garantizar que la distribución de los fondos europeos entre las distintas Comunidades Autónomas se realice en función del nivel competencial de éstas, especialmente en lo que se refiere a medio ambiente y redes trans-europeas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Defender en el seno del Consejo de Ministros de la UE que la futura regulación de la política regional comunitaria contemple como uno de sus objetivos bási-

cos, la potenciación de los grandes ejes comunitarios de transporte, por considerarse éstos como un elemento de cohesión territorial.

— Defender en el seno del Consejo de Ministros de la UE la potenciación de las actuaciones de permeabilización fronteriza de proximidad contenidas en los programas Interreg.

IV. Garantizar la presencia de las Comunidades Autónomas en otras instituciones internacionales

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una propuesta que permita la presencia de las Comunidades Autónomas con personalidad lingüística y cultural diferenciada en organismos internacionales de carácter cultural y, en especial, en la Unesco.

V. Promover una mayor participación ciudadana en el proceso de construcción europea

El Congreso de los Diputados, constatando el nivel de desconocimiento existente en España sobre la ampliación de la Unión Europea y sus efectos para ciudadanos y empresas, así como sobre la nueva Constitución Europea, insta al Gobierno a desarrollar una amplia campaña informativa a la sociedad española que permita acercar ambos acontecimientos a los ciudadanos y ciudadanas, haciéndolos verdaderos protagonistas de los mismos.

Propuesta de Resolución núm. 90

Federaciones Deportivas Autonómicas

El Congreso de los Diputados, consciente de la realidad nacional e histórica de Catalunya y de otras nacionalidades del Estado, insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de deporte, así como los cambios organizativos oportunos para hacer efectiva la distribución competencial derivada del bloque de la constitucionalidad, que establece la atribución sobre el deporte como una competencia autonómica exclusiva.

2. Adoptar cuantas medidas e iniciativas sean necesarias al objeto de promover la integración directa de las federaciones deportivas que así lo decidan en las correspondientes federaciones deportivas internacionales.

3. Promover las medidas oportunas al objeto de facilitar la participación de las selecciones deportivas de Catalunya y de las Comunidades Autónomas que así lo decidan, y que se constituyan en el seno de las correspondientes estructuras deportivas internacionales, en las actividades y competiciones internacionales organizadas por éstas con carácter oficial.

4. Adoptar cuantas iniciativas y gestiones sean necesarias ante las estructuras deportivas supraestatales al objeto que éstas apoyen, en su caso, la integración directa de la federaciones deportivas catalanas y de las Comunidades Autónomas que lo deseen en las correspondientes federaciones deportivas internacionales, así como presentar sus propias selecciones en las competiciones oficiales que aquéllas organicen.

Propuesta de Resolución núm. 91

Retorno de los Fondos Documentales de la Generalitat republicana depositados en el Archivo de Salamanca

El Congreso de los Diputados considera necesario que se proceda a la inmediata devolución a Catalunya de los fondos documentales de la Generalitat republicana anteriores al inicio de la Guerra Civil que actualmente se encuentran depositados en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. A tal efecto, insta al Gobierno a adoptar, con urgencia, las medidas necesarias para llevar a cabo dicha devolución antes de finalizar la presente legislatura, garantizando con los medios técnicos que se estimen más idóneos, la integridad científica y archivística del mismo.

Propuesta de Resolución núm. 92

Rechazo a las declaraciones sobre la suspensión de la Autonomía Vasca

El Congreso de los Diputados manifiesta su más enérgica condena ante manifestaciones efectuadas en el sentido de no descartar que en un futuro se pueda suspender la autonomía del País Vasco. A tal efecto, el Congreso de los Diputados considera que, en ningún caso, debe frivolidarse con el contenido del artículo 155 de la Constitución que prevé un mecanismo absolutamente excepcional y grave cuya aplicación, en la actual coyuntura política, no puede avalarse al no tener justificación alguna.

Propuesta de Resolución núm. 93

Aumentar la participación de Catalunya en los órganos reguladores de mercados

El Congreso de los Diputados, con la finalidad de impulsar medidas que redunden en una mayor pluralidad, transparencia, independencia y equidad de los órganos y agencias reguladoras que deben velar por la competencia de las distintos mercados sectoriales que han sido objeto de liberalización, insta al Gobierno a:

1. Presentar, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto de ley en el que:

— Se determine un nuevo procedimiento de elección de los Presidentes y Consejeros de los Órganos reguladores ya existentes y los de aquellos que puedan crearse en un futuro, basado en la exigencia de una mayoría cualificada de las Cortes Generales.

— Se garantice la representación y presencia efectiva de miembros o consejeros propuestos por las diferentes Comunidades Autónomas, en una proporción no inferior a la mitad de los miembros con derecho a voto.

2. Impulsar una descentralización efectiva de las agencias reguladoras y de sus respectivas sedes.

3. Ubicar en Barcelona la futura Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, en coherencia con la voluntad manifestada por la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 15 de marzo de 2001. A tal efecto, el Gobierno deberá reestructurar los actuales organismos dependientes de la Administración General del Estado ubicados en Madrid y que realizan funciones que en un futuro inmediato corresponderán a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, con la finalidad de facilitar el inmediato traslado a Barcelona de los medios personales y materiales que fueran precisos para el buen funcionamiento del nuevo organismo cuando entre en vigor la Ley General de Telecomunicaciones.

Propuesta de Resolución núm. 94

Fomento del catalán y de las otras lenguas oficiales del Estado

La diversidad lingüística existente en el Estado español es una realidad que debe ser objeto de especial consideración por parte de los poderes públicos. En este sentido:

I. Unidad de la lengua catalana

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender y proteger la unidad de la lengua catalana de conformidad con la unánime opinión de la comunidad científica y académica y con independencia de sus diversas variantes lingüísticas y denominaciones estatutarias o legales, asumiendo el compromiso de no impulsar en ningún ámbito medidas reglamentarias que directa o indirectamente resulten contrarias a esa unidad lingüística.

II. Reconocimiento internacional de todas las lenguas oficiales del Estado

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proyectar en el exterior la pluralidad lingüística del

Estado español y a promocionar el conocimiento de las lenguas oficiales del Estado español, diferentes de la lengua castellana.

En este sentido, y de acuerdo con las disposiciones relativas al régimen lingüístico de la Unión Europea y también con la Carta de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales por el que la Unión Europea se obliga a respetar la diversidad lingüística y cultural, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender, en el ejercicio de sus legítimas facultades de propuesta a este ámbito, carentes de limitación alguna ni en los actuales Tratados ni en el Proyecto de Constitución, el pleno reconocimiento de la lengua catalana, lengua propia de cerca de diez millones de personas, como lengua oficial de la Unión Europea y en el marco de la próxima ampliación de la Unión Europea y de la previsible revisión del régimen lingüístico con la distinción entre lenguas oficiales y lenguas de trabajo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a nombrar de forma inmediata al representante español en el comité de expertos encargado de realizar el seguimiento del grado de aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales, para que este Comité pueda continuar con su trabajo.

En último término, se insta al Gobierno a promover, en aquellos bienes y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, el uso de las lenguas oficiales del Estado distintas de la lengua española.

Propuesta de Resolución núm. 95

Plan Hidrológico Nacional y en materia de medio ambiente

El Congreso de los Diputados considera necesario que el Gobierno cumpla las garantías y condiciones de salvaguarda medioambiental del Delta del Ebro aprobadas en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por lo que se considera imprescindible:

1. No iniciar ninguna acción administrativa relacionada con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional, hasta que no estén aprobadas todas las medidas que deben garantizar la viabilidad ecológica del río Ebro y del Delta del Ebro.

2. Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Décima de la Ley del Plan Hidrológico Nacional en orden a elaborar y aprobar un Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIDE) que garantice plenamente el mantenimiento de las especiales condiciones ecológicas del Delta del Ebro.

3. Garantizar en todo caso un caudal mínimo ecológico de 135 m³/segundo, al objeto de mantener un régimen hídrico que permita el desarrollo de las fun-

ciones ecológicas del río, del delta y el ecosistema marino próximo.

4. Impulsar las acciones oportunas, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Consorcio del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIDE), dirigidas a conseguir la regeneración natural del Delta del Ebro, poniendo un énfasis especial en las avenidas procedentes de las presas situadas aguas arriba.

5. Poner los medios a su alcance para proteger el Delta del Ebro de las graves consecuencias que va a suponer, para su ecosistema y para el resto de comarcas catalanas por las que transcurre el río Ebro, la salinización que producirán los nuevos regadíos que se crearán en Aragón a través de la aportación de los 3.500 hm³ de agua anuales contemplada en el Pacto del Agua de Aragón, el cual deberá ser objeto de revisión.

6. Desarrollar la Disposición Adicional novena de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y a tal efecto impulsar la alternativa del trasvase de aguas del río Ródano a las cuencas mediterráneas.

7. Garantizar la adecuación de los proyectos de inversión en infraestructuras hidráulicas, contemplados en el PHN, al estricto cumplimiento de la legislación europea con el objetivo de obtener el máximo importe posible de fondos europeos para la financiación de las actuaciones necesarias para mejorar la calidad y el abastecimiento de agua en España.

Asimismo, se insta al Gobierno a priorizar las medidas de impulso y desarrollo del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, en el marco de las inversiones que se lleven a cabo a través de los Fondos obtenidos de los programas de financiación de la Unión Europea.

8. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las inversiones necesarias que permitan iniciar actuaciones de infraestructura, abordar la realización de las obras incluidas en el Plan Integral del Delta del Ebro, y de una manera prioritaria aquellas obras destinadas a luchar contra la regresión del Delta del Ebro, las que deben garantizar la estabilidad de sus playas, así como los estudios necesarios al objeto de garantizar la calidad del agua.

9. Impulsar la materialización y la ejecución de los convenios entre la Administración General del Estado y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, firmados al amparo del protocolo por el que ambas partes establecieron las condiciones de colaboración para la programación, financiación y ejecución de las obras hidráulicas contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional correspondientes a Catalunya.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas en materia de medio ambiente:

1. Aprobar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

2. Acelerar la implementación de las medidas de apoyo a las energías renovables contenidas en el Plan de Fomento de las mismas, poniendo especial énfasis en la revisión al alza de los parámetros económicos del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, de producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables.

3. Desarrollar las previsiones contenidas en la Disposición Final 4.^a de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, relativas a la regularización del sistema de depósito, devolución y retorno de las pilas usadas, y la regularización de un régimen fiscal específico para los aceites industriales y lubricantes.

Propuesta de Resolución núm. 96

Infraestructuras prioritarias para Catalunya y gestión de las mismas

Gestión de las infraestructuras

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia de las infraestructuras de transporte y comunicaciones para el progreso económico y social de las diferentes Comunidades Autónomas, insta al Gobierno a impulsar un modelo de gestión de las infraestructuras más respetuoso con la realidad de las Comunidades Autónomas, en general, y de Catalunya, en particular. Por ello:

a) Se impulsará un nuevo modelo de gestión aeroportuario que posibilite la participación de la Generalitat de Catalunya y de otras administraciones y sectores implicados en la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus y Sabadell.

b) Se traspasará a la Generalitat de Catalunya la gestión de los servicios de cercanías de Renfe y la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobla de Segur.

c) Se potenciará la autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

Infraestructuras prioritarias para Catalunya

El Congreso de los Diputados, consciente de que una buena red de infraestructuras se configura como un instrumento necesario para la promoción del equilibrio regional y la cohesión social y territorial de un territorio, insta al Gobierno a:

1. Intensificar a lo largo de los próximos ejercicios, la inversión pública del Estado en infraestructuras en Catalunya al objeto de compensar el importante retraso acumulado debido al déficit histórico de inversión en infraestructuras del Estado en Catalunya.

2. Dar cumplimiento a los compromisos de inversión contemplados en la Ley de Presupuestos Genera-

les del Estado para el año 2003, a los efectos de alcanzar el pleno grado de ejecución de los mismos.

3. En el ámbito de la red de carreteras de titularidad del Estado en Catalunya, a lo largo de los próximos ejercicios se acelerarán las redacciones de Estudios Informativos y Proyectos Constructivos con el objeto de obtener un conjunto de Proyectos dispuestos para su licitación y ejecución y así poder alcanzar los niveles de inversión pública adecuados a los objetivos previstos, con principal atención en:

a) Finalización del Eje Pirenaico en la N-260. El Eje Pirenaico tiene un carácter vertebrador de las comunicaciones de las comarcas del norte de Catalunya y hasta el momento presente ha padecido importantes retrasos en su ritmo de ejecución. Por ello en este ámbito se deben incluir:

- La construcción del tramo Serrallo-El Pont de Suert.
- La construcción de la variante de Gerri de la Sal.
- La licitación del tramo correspondiente al Túnel de la Collada de Toses.
- La construcción del tramo Argelaguer a Besalú.
- La construcción del tramo Besalú-Figueres.

b) Impulsar el desdoblamiento de la N-II en su paso por las comarcas de Girona. En este ámbito se considerarán:

- La redacción del proyecto constructivo del tramo Girona-Frontera francesa.
- La licitación y el inicio de obras del tramo Girona-Maçanet de la Selva.
- La licitación y el inicio de las obras del tramo Maçanet de la Selva-Tordera.

c) Iniciar la construcción del Cuarto Cinturón. La construcción del Cuarto Cinturón es una infraestructura determinante tanto para la estructuración del tráfico en la segunda corona metropolitana de Barcelona, como para descongestionar el tráfico rodado en las infraestructuras de la primera corona metropolitana (A-7/B-30). Por ello se considera necesario iniciar las obras de construcción del tramo Abrera-Terrassa-conexión Norte Sabadell.

d) Autovía Tarragona-Montblanc. Actualmente se realiza con detalle un Estudio Informativo del trazado por la zona este de Valls, trazado alternativo al ya aprobado por el Ministerio. Dada la gran aceptación social que tiene el posible nuevo trazado (Este), dicho estudio puede ser herramienta fundamental para revisar decisiones anteriores.

e) Desdoblamiento de la N-340. La carretera N-340 es una de las carreteras con mayor volumen de tráfico y mayores tasas de siniestralidad de cuantas discurren por Catalunya. Además constituye, junto

con la A-7, el corredor del Mediterráneo, eje fundamental para la conexión de Catalunya con el resto del litoral mediterráneo. Por todo ello se considerarán:

- La licitación y el inicio de la construcción de las obras para la transformación en autovía en el tramo Tarragona-L'Hospitalet de l'Infant. De manera concreta, la construcción de los siguientes tramos: Variante de Vilaseca-Cambrils; Cambrils-Montroig del Camp; Montroig del Camp-L'Hospitalet de l'Infant.

- Iniciar la redacción del proyecto constructivo de la Autovía de Altafulla a Santa Margarida i els Monjos y de la Autovía de Tarragona a Altafulla.

- Iniciar las obras de la variante de Vallirana antes de finalizar el año 2003.

- Finalizar la redacción del estudio informativo de la Autovía de Vilafranca del Penedès al Cuarto Cinturón.

- Iniciar la redacción del proyecto constructivo del tramo que discurre por Catalunya de la Autovía entre L'Hospitalet de l'Infant-Castelló de la Plana.

4. Solventar con la máxima rapidez la totalidad de incidencias y anomalías que se han producido en los trayectos de prueba de la línea de alta velocidad entre Madrid y Lleida, garantizando plenamente la seguridad y el confort de los pasajeros.

5. Presentar, en materia ferroviaria, el programa-calendario de ejecución de las obras de construcción de la línea de tren de alta velocidad entre Madrid-Barcelona-frontera francesa, y de manera especial de aquellas actuaciones pendientes como:

- La construcción del tramo de línea entre Lleida y Barcelona.

- La entrada y el paso de la línea férrea por Barcelona.

- La construcción de las estaciones del AVE en Barcelona (Sants y La Sagrera).

- La construcción del tramo de línea Barcelona-Girona-frontera francesa.

- El enlace del Corredor del Mediterráneo con la línea del AVE Madrid-Barcelona, mediante un análisis completo y detallado de estas obras pendientes, y garantizando el cumplimiento del mismo tanto en lo que se refiere a tiempo de ejecución como al nivel de calidad y de seguridad de la misma.

6. Potenciar los servicios de cercanías sobre la base de la actual red de Renfe en Catalunya. En especial se incrementará la capacidad de la línea ferroviaria entre Barcelona y la zona de Vic, Ripoll y Puigcerdà, al objeto de aumentar las frecuencias de los trenes que circulan por dicha vía. Asimismo se continuará con la mejora de la línea Lleida-Manresa.

7. Continuar priorizando las obras de ampliación del aeropuerto del Prat, las obras de mejora del Port de

Barcelona y del Port de Tarragona y la construcción del Canal Segarra-Garrigues.

8. Incrementar los recursos públicos destinados a las actividades de I+D+i, y realizar una apuesta decidida para conseguir estructuras de investigación de dimensión crítica, como el sincrotrón y el ITER, una mayor integración de los organismos públicos de investigación en las políticas desarrolladas por las Comunidades Autónomas y la creación de redes de colaboración y cooperación entre las instituciones científicas y tecnológicas, con la necesaria presencia de las universidades y los sectores empresariales.

Propuesta de Resolución núm. 97

Política económica

El Congreso de los Diputados, ante la actual situación económica mundial, la liberalización del comercio y la próxima ampliación de la Unión Europea, insta al Gobierno a reforzar las orientaciones generales de política económica seguidas en los últimos años a fin de garantizar un crecimiento sostenido, la generación de empleo y el avance de nuestra economía hacia una mayor convergencia real con los países más desarrollados de la Unión Europea.

A fin de alcanzar estos objetivos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Medidas de fomento de la estabilidad presupuestaria

A fin de aplicar una política presupuestaria que garantice el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en lo referido a la eliminación del déficit de las Administraciones Públicas y en la reducción de la deuda pública, el Gobierno deberá:

— Continuar los esfuerzos para mantener el rigor presupuestario, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y con pleno respeto a sus competencias. Pero no considera conveniente el concepto de estabilidad presupuestaria contenida en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, por cuanto elimina todo margen a las administraciones territoriales para afrontar situaciones adversas a la coyuntura económica.

Por ello, se insta al Gobierno a adaptar la definición del principio de estabilidad presupuestaria español a los criterios adoptados por la Unión Europea, respetando en todo caso la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

— Priorizar la inversión en infraestructuras, en investigación y desarrollo tecnológico y en gasto social que, en ningún caso, crecerán por debajo del PIB nominal.

B) Medidas de fomento de los mercados

El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar implementando políticas económicas activas de fomento de la actividad económica y de real liberalización de los mercados económicos a fin de evitar la pérdida de competitividad por parte de nuestros productos y servicios. Por ello, se insta al Gobierno a:

— Profundizar en las reformas estructurales y en la modernización del sector público, contribuyendo a la liberalización de los mercados de bienes y servicios y culminando el proceso de privatización del sector público económico empresarial que actúa en mercados perfectamente competitivos.

— Continuar el proceso de desregulación y liberalización en sectores determinantes para el conjunto de la economía y la sociedad como el sector de las telecomunicaciones, la energía, los carburantes o el transporte.

— Impulsar cuantas medidas sean necesarias para aumentar la participación de la economía española en los mercados mundiales, favoreciendo la internacionalización de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas, y su nivel de competitividad en el mercado exterior.

— Avanzar en el refuerzo de los órganos de defensa de la competencia a fin de implementar la consecución de una competencia real y efectiva.

— Elaborar un estudio sobre los efectos para nuestras empresas de la futura ampliación de la Unión Europea, analizando sector por sector económico, los retos y nuevas oportunidades que significará la apertura de estos nuevos mercados.

— Promover un mayor esfuerzo inversor público y empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación industrial, con especial atención a las Pymes. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Incrementar gradualmente los recursos públicos destinados a actividades de I+D+i para lograr la equiparación con el gasto medio dedicado a estas actividades en la Unión Europea.

- Mejorar los sistemas de información de las medidas financieras, administrativas y fiscales destinadas al desarrollo de actividades de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación en los diferentes sectores productivos.

- Seguir impulsando aquellos programas que facilitan ayudas a las Pymes y microempresas para la implantación y desarrollo del comercio electrónico.

- Impulsar las relaciones entre las universidades, centros de investigación y empresas al objeto de mejorar la transferencia de las investigaciones realizadas.

- Continuar rebajando la sujeción a garantías y avales para la consecución de ayudas públicas de fomento de I+D+i para las empresas.

— Avanzar hacia la consecución de un mercado de trabajo más estable, de mayor calidad y con una menor tasa de temporalidad, que adapte las relaciones laborales y las formas de organización del trabajo a la nueva realidad.

— Impulsar una rápida transposición de la Directiva Comunitaria 2000/35/CE, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la reducción de los plazos para la recuperación de las cuotas repercutidas del IVA en las operaciones que resulten impagadas.

C) Medidas en materia fiscal

— En materia tributaria, continuar impulsando todas aquellas actuaciones e iniciativas que tiendan a clarificar las relaciones entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, simplificar los procedimientos liquidatorios, reducir los tiempos medios de devolución de los principales impuestos y ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria.

— Ampliar las interrelaciones entre las Administraciones implicadas en la lucha contra el fraude fiscal, con una mayor participación de las Comunidades Autónomas.

— Promover ante los organismos competentes de la Unión Europea la adopción de medidas precisas para tipificar y otorgar un tratamiento específico al gasóleo utilizado para usos profesionales.

— Ampliar la red de convenios y acuerdos internacionales de doble imposición y profundizar en las negociaciones con otros Estados a fin de promocionar y proteger las inversiones exteriores de las empresas españolas, especialmente en las relaciones con países estratégicos de América Latina, África y Asia.

— Desarrollar las medidas acordadas en el seno de la Unión Europea por lo que hace referencia a la fiscalidad del ahorro, la paulatina eliminación de los regímenes fiscales dañinos para la competencia y la eliminación de las retenciones fiscales que se aplican en los pagos de intereses y cánones entre las empresas matrices y sus compañías fiscales.

— Suprimir la aplicación del tipo fijo de retención para las retribuciones percibidas por los administradores y miembros de los Consejos de Administración de pequeñas y medianas empresas, equiparándolas al régimen general establecido para las rentas del trabajo.

D) Medidas en materia energética

— Empezar las medidas necesarias al objeto de reducir el coste de electricidad para los usuarios, así como el incremento de los valores mínimos que dan derecho a una reducción de las tarifas para consumidores domésticos, especialmente para los colectivos más desfavorecidos como son las personas mayores.

— Aplicar un IVA superreducido en el servicio de electricidad a los bloques de consumo básicos para las economías domésticas.

— Profundizar en las medidas y recursos actuales a fin de potenciar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la energía.

— Profundizar en la habilitación normativa de la Disposición transitoria decimosexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, revisando al alza las primas establecidas por el Real Decreto 1436/2002, de 27 de diciembre, para la producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos o cogeneración, superando transitoriamente para estas energías el límite del 90%, establecido en el artículo 30 de la propia Ley.

— Elaborar un Plan de ahorro y eficiencia energética para los próximos años, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, contemplando medidas y acciones dirigidas al sector energético así como a los consumidores industriales, sector servicios, domésticos, transportes y primario.

Dicho Plan deberá ajustarse a las competencias en esta materia de las diferentes Comunidades Autónomas, así como incorporar las ayudas económicas necesarias para su efectivo cumplimiento, cuya distribución y gestión atenderá a los criterios de demanda energética y competencias de cada una de las Comunidades Autónomas.

— Elaborar una prospectiva energética compatible y coherente con la planificación de las infraestructuras, los objetivos en ahorro y eficiencia energética, así como con los compromisos internacionales de implantación de energías renovables y emisiones de gases de efecto invernadero.

E) Medidas de apoyo al comercio

El Congreso de los Diputados, convencido de que es necesario continuar impulsando medidas de apoyo a la actividad comercial, tanto interior como exterior, insta al Gobierno a:

— Presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados un nuevo Plan de Competitividad del Comercio Minorista Interior, para el período 2004-2008, que incidirá en las medidas necesarias para la adaptación de las pequeñas y medianas empresas comerciales a la competencia derivada de la introducción de formatos comerciales en gran superficie, realizando las oportunas dotaciones presupuestarias.

La concreción de dicho Plan deberá realizarse en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Comercio, y de las organizaciones más representativas que agrupen a las pequeñas y medianas empresas comerciales, en el Seno del Observatorio de la Distribución Comercial.

El Gobierno remitirá anualmente al Congreso de los Diputados la memoria de las actuaciones realizadas en virtud del Plan de Competitividad del Comercio Minorista Interior.

— Fomentar las relaciones comerciales con los países que forman el arco Mediterráneo, impulsando todas aquellas medidas que favorezcan la creación de una zona de intercambio comercial fluido.

— Potenciar todas aquellas acciones y medidas a fin de incrementar la competitividad de la industria textil española y su presencia estable en los mercados internacionales y evaluar el impacto para nuestras empresas de la futura liberalización del comercio de productos textiles que se producirá en el año 2005.

— Continuar impulsando el proceso de internacionalización de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas, promoviendo el desarrollo del comercio y la inversión de las mismas en los países estratégicos, como los de la Europa Central y Oriental, con el fin de protagonizar con más vigor que hasta ahora los numerosos efectos positivos de la ampliación de la Unión Europea.

— Implementar las medidas necesarias para asegurar la transparencia, publicidad y objetividad en la fijación de las comisiones en los pagos realizados al pequeño comercio a través de tarjetas, en la línea de la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 27 de mayo de este año y los criterios fijados por las autoridades comunitarias.

F) Medidas de apoyo al turismo

— Impulsar, en el ámbito de la promoción del turismo y con pleno respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en este campo, acciones destinadas a:

- Avanzar en los procesos que permitan dotarse al sector de los instrumentos necesarios para reforzar su competitividad e impulsar los procesos de integración y acceso de las pequeñas y medianas empresas a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

- Implementar el concepto de calidad de los destinos, servicios e infraestructuras turísticas, armonizando el concepto y verificando su implantación.

- Impulsar los procesos que aseguren un crecimiento sostenible del sector, así como los procesos de mejora de la accesibilidad de los hoteles y monumentos turísticos.

- Impulsar todos los elementos que conforman la dimensión ética del turismo y continuar el trabajo que permita incorporar instrumentos de lucha contra el turismo sexual y otras formas de explotación de niños y mujeres.

- Estimular la creación de oferta agroturística en las zonas rurales y de montaña.

— Presentar en el plazo más breve posible un Informe prospectivo sobre las necesidades futuras de la actividad productiva española en el ámbito del turismo y de las actividades complementarias así como de las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para dar una respuesta adecuada a las mismas.

G) Medidas de apoyo a la actividad empresarial

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando aquellas medidas de política económica que contribuyan a la promoción y desarrollo de la actividad empresarial. A tal efecto, éste deberá:

— Aumentar el esfuerzo inversor en formación, en prevención de riesgos laborales, en investigación, en nuevas tecnologías y en ahorro energético, tanto por parte del sector público como privado, al objeto de facilitar un crecimiento más competitivo y sostenible.

— Incentivar y promocionar el esfuerzo inversor en desarrollo tecnológico e innovación industrial de las empresas, así como favorecer un entorno financiero y fiscal que permita estimular, mediante una mayor coordinación de las políticas de los departamentos ministeriales competentes, el proceso innovador de las empresas españolas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

— Potenciar la participación de las sociedades de capital riesgo, tanto públicas como privadas, en proyectos de inversión que desarrollen las empresas españolas en el exterior, así como en proyectos de iniciación y consolidación de exportaciones y mercados exteriores, en coordinación con las comunidades autónomas, a fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas en su proyección internacional.

— Proceder al necesario desarrollo reglamentario de las disposiciones contenidas en la Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fin de completar las medidas que permitan la mejora y simplificación de las condiciones necesarias para la creación de empresas.

H) Potenciación de la actividad investigadora y tecnológica

El Congreso de los Diputados, mostrando su preocupación por la desviación de las previsiones sobre los índices y datos de gasto en actividades de I+D+i y la aún escasa aportación de fondos públicos y privados, considera necesaria la potenciación del sistema español de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como factor de vital importancia para la capacidad

competitiva de nuestra economía y para elevar la calidad de vida de los ciudadanos, superando gradualmente el déficit actual.

Para la consecución de estos fines, insta al Gobierno a profundizar en las medidas destinadas a mejorar la información que se suministra al sector privado del marco administrativo, fiscal y financiero de los recursos privados y públicos aplicados a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Asimismo, ante el escaso éxito de las medidas fiscales destinadas a la potenciación del gasto privado de I+D+i, se considera necesario la mejora de los procesos administrativos de la Administración General del Estado en atención a la aplicación de los beneficios fiscales para las empresas.

I) Responsabilidad social de la empresa

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Informe sobre las medidas a impulsar desde el Gobierno para fomentar la responsabilidad social de las empresas, en el marco de sus competencias, y después de un proceso dialogado con el mundo empresarial y las organizaciones de la sociedad civil.

Propuesta de Resolución núm. 98

Medidas de potenciación de la seguridad vial y de aseguramiento de vehículos de dos ruedas

El Congreso de los Diputados se congratula de la elaboración del Informe sobre el Aseguramiento de Ciclomotores y Motocicletas que analiza el mercado del vehículo de dos ruedas, la siniestralidad, la oferta de seguros, precios y modalidades de contratación, e insta al Gobierno a dar el máximo impulso a las conclusiones de dicho informe que persigan el incremento de la oferta de pólizas de seguro de ciclomotores y motocicletas, ampliando la actuación del Consorcio de Compensación de Seguros en los supuestos de condiciones disuasorias por parte de otros agentes del mercado, a un coste de aseguramiento asumible por los usuarios.

Asimismo, insta al Gobierno a dar cumplimiento a las medidas aprobadas por el Pleno del Congreso, en su sesión del 10 de diciembre de 2002, en el debate la moción sobre medidas para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio, así como:

1. De conformidad con lo dispuesto por la Directiva 91/439/CEE del Consejo, de 29 de julio, sobre el permiso de conducir, establecer la equivalencia plena de los permisos de conducir de la clase B y la clase A1, a fin de que los poseedores del primero puedan conducir motocicletas cuya cilindrada no sobrepase los 125 centímetros cúbicos, los 11 kw (15 CV) de potencia y cuya relación potencia-peso no sea superior a 0,11 kw/kg.

2. Implantar un Plan Especial de renovación y modernización del parque de vehículos de dos ruedas, con la concesión de primas de achatarramiento y ventajas fiscales en la adquisición, en la línea de los diferentes Programas Renove.

Por último, convencidos de la necesidad de atajar radicalmente la elevada tasa de siniestralidad de accidentes de tráfico, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la implementación de las necesarias medidas de información a los ciudadanos y de control en materia de tráfico y seguridad vial y considera prioritario profundizar en la implantación de un sistema de permiso de conducción por puntos, en la línea ya iniciada con la última modificación de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada en esta legislatura.

Propuesta de Resolución núm. 99

Medidas de apoyo a las microempresas y los emprendedores

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia clave que poseen las pequeñas y medianas empresas, las microempresas, los emprendedores y los trabajadores autónomos en la economía moderna, se congratula de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas para un gran número de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos e insta al Gobierno a continuar impulsando medidas que beneficien su competitividad.

De manera concreta, el Congreso de los Diputados considera necesario que el Gobierno promueva una reforma del Impuesto sobre Sociedades en el que se contemplen, entre otras, las medidas siguientes:

— La ampliación de 6 a 7 millones de euros del límite de facturación que da derecho a la aplicación del régimen especial de tributación para las empresas de reducida dimensión.

— La ampliación de la base imponible a la que les es de aplicación el tipo reducido del 30% en el régimen de empresas de reducida dimensión.

— La implantación en el régimen especial de empresas de reducida dimensión de la deducción por inversión en activos fijos.

— La incorporación de un tipo reducido de tributación, no superior al 25%, para las microempresas.

Propuesta de Resolución núm. 100

Siniestralidad laboral

El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por la elevada siniestralidad laboral que se registra en España, por lo que insta al Gobierno a:

— Seguir intensificando las campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad y, especialmente, a empresarios y trabajadores.

— Potenciar las acciones de formación dirigidas especialmente a los sectores más peligrosos como la construcción.

— Promover en la futura reforma del Impuesto sobre Sociedades una deducción para las inversiones que efectúen las empresas destinadas al fomento de la prevención de riesgos laborales y la mejora de la salud laboral.

— Considerar la implantación de incentivos o recargos en las cotizaciones empresariales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en función del índice de siniestralidad.

— Revisar el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el cual se acuerda la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, al objeto de adecuarlo a los riesgos de las diferentes actividades económicas y categorías profesionales.

Desarrollar lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, relativo a la Fundación para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo entre los ámbitos territoriales autonómicos que tengan asumidas competencias de ejecución de la legislación laboral en materia de seguridad e higiene del trabajo.

Propuesta de Resolución núm. 101

Mejora de las pensiones

El Congreso de los Diputados, en el marco de la revisión del Pacto de Toledo y consciente de la necesidad de incrementar las pensiones más bajas del sistema de la Seguridad Social, al mismo tiempo que se trabaja para la sostenibilidad del sistema, insta al Gobierno a:

— Eliminar la incompatibilidad entre la percepción de una pensión del Sovi y la percepción de una pensión de viudedad.

— Seguir avanzando progresivamente en el acercamiento de la cuantía de las pensiones mínimas del sistema al importe del Salario Mínimo Interprofesional.

— Garantizar a las personas viudas una cobertura suficiente de sus necesidades, incrementando su cuantía y continuando con el incremento gradual del porcentaje de determinación de la base reguladora de la pensión de viudedad, hasta alcanzar el 70% de la misma.

— Avanzar en el incremento de las pensiones de orfandad, especialmente en los casos en los que la cuantía es muy reducida y los ingresos son relativamente bajos.

— Continuar las medidas de mejora del poder adquisitivo de las pensiones más bajas del sistema de la Seguridad Social.

— Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, revalorizándolas en función de la tasa de inflación que se haya producido en la Comunidad Autónoma de residencia del pensionista.

— Seguir reforzando los criterios de equidad y contributividad en el reconocimiento de las pensiones.

— Estudiar la situación de los pensionistas que accedieron a la jubilación anticipada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2002 al objeto de mejorar la prestación de jubilación que vienen percibiendo.

Asimismo y en aras de mejorar la justicia social, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas pertinentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al objeto de posibilitar la exención por dicho tributo a las indemnizaciones, de cualquier administración pública, que perciban los contribuyentes como consecuencia de haber sufrido privación de libertad en aquellos supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, y que habían quedado excluidos del ámbito de aplicación de los beneficios de la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Propuesta de Resolución núm. 102

Medidas para facilitar la integración social de las personas con discapacidad

El Congreso de los Diputados, en aras de avanzar hacia una mayor igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, insta al Gobierno a:

— Mantener para ejercicios futuros la concienciación y los esfuerzos realizados durante el Año Europeo de la Discapacidad.

— Transponer al derecho español la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato, empleo y ocupación.

— Incrementar los esfuerzos, en el ámbito de sus competencias, para que se reduzcan los plazos para aprobar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación previstos en la normativa para transportes, telecomunicaciones, espacios públicos y urbanizaciones a los efectos de conseguir con mayor prontitud una real y efectiva igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

— Introducir los cambios normativos necesarios a los efectos de desvincular la percepción de una pensión no contributiva de invalidez del nivel de renta de la uni-

dad familiar en la que convive la persona con discapacidad.

— Promover la modificación de la legislación vigente a los efectos de permitir compatibilizar la percepción de una prestación no contributiva de invalidez con la realización de trabajo remunerado sin que exista una penalización en el importe de la prestación al menos hasta el límite del Salario Mínimo Interprofesional.

— Apoyar la futura convención para la protección de los derechos de las personas con discapacidad que promueve la ONU.

Propuesta de Resolución núm. 103

Mejoras en las políticas familiares y la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras

Mejoras en las políticas familiares

El Congreso de los Diputados, considerando que la familia es la unidad básica de nuestra sociedad y la mejor garantía del desarrollo y del bienestar de las personas, entiende que es necesario avanzar en el desarrollo de políticas integrales de apoyo a las familias, con el objetivo de crear un entorno favorable para su constitución y fortalecimiento y evitar todas aquellas situaciones desventajosas respecto a su acceso a determinados bienes económicos, sociales o culturales.

Con este objeto, se insta al Gobierno a:

— Establecer una ponderación más favorable de las medidas públicas en función del número de hijos.

— Considerar el carácter universal en el sistema de ayudas públicas destinadas a la familia.

— Incrementar y graduar los mínimos familiares generales en función del número de hijos, con reducciones complementarias para las familias numerosas.

— Conectar los límites de renta para acceder a las ayudas para hijos a cargo con el triple del mínimo personal, incrementando el importe con las deducciones por descendientes.

— Aumentar las cuantías de las prestaciones de la Seguridad Social por hijos a cargo, incrementando su importe cuando se trate de familias numerosas, y proceder a su actualización anual.

— Incrementar el importe de la prestación económica por nacimiento del tercer hijo, estableciendo su actualización periódica en los Presupuestos Generales del Estado.

— Analizar la posibilidad de aplicar el tipo impositivo reducido del IVA en supuestos que afectan directamente a las familias, como por ejemplo las prendas de vestir infantiles y los pañales.

— Valorar la oportunidad de establecer una ayuda económica universal, en forma de vale o bono, por la que las familias puedan decidir libremente el destino del importe de acuerdo con sus propios intereses y necesidades, en la línea desarrollada por muchos países de nuestro entorno.

— Implantar gradualmente la universalidad de la gratuidad de los libros de texto, garantizando el principio de equidad.

Asimismo y al objeto de conseguir un mayor reconocimiento para las familias numerosas como reflejo del mandato constitucional de igualdad y de libre desarrollo de la personalidad, el Congreso de los Diputados considera oportuno que la futura ley de protección de las familias numerosas contemple:

— La ampliación del concepto de familia numerosa teniendo en cuenta, además del número de hijos, las circunstancias de minusvalía así como las convivencias con familiares ascendientes.

— La inclusión de un mandato a las Administraciones Públicas de impulso de las medidas necesarias para conseguir que las entidades privadas realicen actividades de interés general para el reconocimiento de las familias numerosas.

— El respeto de la competencia de las Comunidades Autónomas para reconocer la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título acreditativo correspondiente, así como para ejercer la potestad sancionadora.

Propuestas para la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras

El Congreso de los Diputados reitera su voluntad de seguir avanzando en la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Asimismo considera que dichas políticas de conciliación no únicamente deben dotar a las mujeres de un marco más favorable en el mercado de trabajo, sino que también deben dirigirse a potenciar las responsabilidades de los hombres en el ámbito familiar.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para otorgar al padre la posibilidad de disfrutar de cuatro semanas adicionales, que se añadirían al final del período de descanso por maternidad de la madre, para su uso exclusivo.

— Posibilitar en los supuestos de descanso por maternidad/paternidad y de excedencia por cuidado de hijos menores y de familiares, que la contratación en interinidad del trabajador que debe sustituir al que tuviere suspendido el contrato de trabajo, se produzca con la antelación suficiente para permitir la sustitución de la persona en el puesto de trabajo de manera adecuada.

— Posibilitar la realización de los contratos de interinidad para cubrir el puesto dejado vacante por el trabajador/a que disfruta de un descanso por maternidad/paternidad o de excedencia por cuidado de hijos menores o familiares, por parte de trabajadores de la propia empresa, en las mismas condiciones existentes actualmente cuando la sustitución se realiza con un trabajador externo desempleado.

— Promover medidas de discriminación positiva destinadas a favorecer la presencia de la mujer en el mercado laboral y su reincorporación a la vida activa.

— Impulsar, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, campañas para dar a conocer a los padres los derechos que ya les brinda la legislación vigente en referencia a la oportunidad de disfrutar de parte del período de descanso por maternidad otorgado inicialmente a la madre.

— Iniciar campañas de sensibilización para promover el reparto a partes iguales entre hombre y mujer de las responsabilidades familiares.

— Presentar, con carácter anual, ante las Cortes Generales un seguimiento estadístico, desagregado por sexos, y que tenga en cuenta también al personal de la función pública, de las medidas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras introducidas en la legislación vigente y su grado de aplicación.

— Empezar las modificaciones legislativas y reglamentarias que sean necesarias para la creación del Agente de la Igualdad en los Comités de Empresa que tendrá la función de sensibilizar a los representantes de los trabajadores y a los empresarios sobre la perspectiva de género, hacer propuestas en la negociación de convenios colectivos en esta materia y velar por la igualdad de oportunidades en las empresas.

— Adoptar las medidas necesarias a los efectos de avanzar en la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Propuesta de Resolución núm. 104

Fomento del «Tercer Sector»

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, desde el ámbito competencial de la Administración General del Estado, a adoptar una serie de medidas, tanto de carácter laboral, fiscal, como administrativo, que contribuyan a la creación de un marco propicio y favorable en el que entidades del llamado «Tercer Sector» puedan desarrollar su labor.

Por ello, se insta al Gobierno a:

— Impulsar la aprobación de una nueva regulación del procedimiento de declaración de utilidad pública para las asociaciones sin ánimo de lucro que garantice la máxima transparencia y objetividad y la participación de las Comunidades Autónomas en el mismo.

— Impulsar la reforma del actual sistema de financiación del tercer sector a través de la asignación de un porcentaje del IRPF para fines de interés social, por la vía de:

- Incrementar las cantidades asignadas a fines sociales hasta el 1% de la cuota íntegra.
- Traspasar su gestión a las Comunidades Autónomas competentes en materia de asistencia social.

— Aprobar un plan de apoyo a la creación de empleo por parte del tercer sector, que incorpore bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y participación en las actividades de formación profesional.

— Estudiar la puesta en marcha de un sistema de excedencias para funcionarios de la Administración General del Estado que desean incorporarse a trabajar en asociaciones sin ánimo de lucro.

— Crear un fondo de garantía que facilite que las compañías aseguradoras den cobertura a las actividades de voluntariado promovidas por las asociaciones sin ánimo de lucro.

— Promover en los medios de comunicación de titularidad pública la activa presencia del tercer sector.

— Incorporar a las asociaciones sin ánimo de lucro en las acciones de promoción y apoyo en materia de I+D+I.

— Promover una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Meceñazgo al objeto de permitir que los primeros 150 euros donados a una entidad declarada de utilidad pública sean desgravables en su totalidad de la cuota del IRPF.

— Incorporar en el Plan de Acción para la Inclusión Social 2003-2005 medidas específicas de apoyo al tercer sector, dotándolo con los recursos económicos suficientes y vinculándolo con el Plan de Acción de Empleo.

— Incorporar mecanismos que garanticen la pluriannualidad de las subvenciones que otorga el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por último, y de acuerdo con las propuestas defendidas reiteradamente por *Convergència i Unió*, el Congreso de los Diputados se congratula por la próxima aprobación de una modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en el sentido de evitar que las pequeñas asociaciones deban presentar siempre la declaración por el referido Impuesto.

Propuesta de Resolución núm. 105

Refuerzo del papel de la ONU y de la cooperación internacional al desarrollo y de promoción de los derechos humanos

Refuerzo del papel de la ONU

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar su privilegiada posición como miembro del

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas al servicio de los valores comunes que han de caracterizar una auténtica Política Exterior y de Seguridad Común Europea, buscando el diálogo permanente y, siempre que sea posible, el acuerdo con los demás Estados europeos que se sientan en ese Consejo.

Cooperación internacional para el desarrollo

El Congreso de los Diputados manifiesta su firme voluntad de aumentar los esfuerzos en política de cooperación internacional para el desarrollo en aras de avanzar en la reducción de la pobreza.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar un Proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante, de acuerdo con el mandato establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional y la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de febrero de 2002.

Dicho Estatuto, entre otros aspectos, deberá contener aquellas medidas que, reconociendo las especificidades que se producen en los cooperantes internacionales, les permitan la creación de un marco de garantías en los terrenos de protección social, laboral y fiscal de los mismos. De manera concreta:

1. La posibilidad de la firma de un Convenio Especial con la Seguridad Social por parte de la Agencia Española de la Cooperación Internacional (AECI) al objeto de lograr un régimen más favorable para las cotizaciones de los cooperantes que están realizando una misión en el extranjero.

2. Considerar como rentas exentas en el IRPF los rendimientos de trabajo percibidos por los cooperantes que desempeñen su labor humanitaria fuera de España, hasta un límite máximo de 12.020 euros.

3. Deberá contemplar la viabilidad de la introducción en la normativa laboral y de la función pública, previo acuerdo con los agentes sociales, de fórmulas que posibiliten la incorporación de trabajadores o funcionarios a proyectos de acción humanitaria y cooperación en el exterior.

— Promover, en mayor medida, acciones bilaterales de condonación de la deuda externa; un programa amplio y estable de conversión de deuda por desarrollo humano, vinculando los recursos liberados por la condonación a la inversión en programas de lucha contra la pobreza y a una mayor participación y reconocimiento de los derechos de la mujer; la participación en el diseño de las políticas para tratar la deuda en las instituciones multilaterales; así como una posición explícita ante las iniciativas internacionales.

— Comprometer, con prontitud, una contribución sustancial y a largo plazo al Fondo Mundial contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, de acuerdo con el llamamiento del Consejo Europeo de Salónica celebrado los pasados 19 y 20 de junio de 2003.

— Profundizar en el análisis de la coherencia de las políticas españolas, más allá del ámbito de la cooperación internacional, especialmente en lo que se refiere a políticas de transferencia de tecnología, políticas de agricultura y de pesca.

— Liderar, en el seno de la Unión Europea, la consecución de un acuerdo en la Organización Mundial del Comercio que permita el acceso de los países en vías de desarrollo a fármacos a precios reducidos, así como mantener la actual moratoria en el seno de la UE que permite dicho acceso a medicamentos.

— Promover y facilitar la exportación a precios reducidos de fármacos a países con menor nivel de desarrollo por parte de las empresas propietarias de patentes de productos farmacéuticos.

Promoción de los derechos humanos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el objetivo primordial de promover la defensa de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promueva la implantación de Estados Democráticos de Derecho en el mundo e impulse, en el ámbito de sus relaciones internacionales, el pleno y efectivo establecimiento de una Corte Penal Internacional de Justicia de carácter permanente como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, mediante el cual puedan perseguirse, enjuiciarse y, en su caso, castigarse los crímenes más odiosos contra la Humanidad, como el genocidio, los crímenes de guerra y otros actos de semejante gravedad, evitando así la impunidad de dichos actos contra la comunidad internacional.

Propuesta de Resolución núm. 106

Política agraria

El Congreso de los Diputados, consciente de los efectos que la reforma de la Política Agraria Común acordada el pasado 26 de junio, tendrá para el futuro del sector agrario español a pesar de las mejoras conseguidas sobre la propuesta inicial de la Comisión Europea, insta al Gobierno a:

a) Distribuir los recursos procedentes de la modulación de las ayudas de la PAC, de forma equitativa entre todas las Comunidades Autónomas y de acuerdo con las nuevas medidas de desarrollo rural previstas en la reforma de la PAC recientemente aprobada.

b) Reforzar la política de estructuras y de desarrollo rural con una mayor dotación de recursos y una

potenciación de los aspectos vinculados a la defensa de los valores ambientales, a la creación de fuentes de ingresos alternativas y/o complementarias y a la incidencia de la PAC sobre el territorio.

c) Priorizar, con carácter complementario a lo dispuesto en la nueva PAC, aquellas medidas, preferentemente de carácter tributario, que promueva la competitividad en los mercados exteriores de los productos agrarios españoles y de sus derivados, como el vino, o salvaguarden los aspectos medioambientales y las externalidades positivas que genera su existencia, especialmente en el ámbito forestal.

d) Impulsar la regionalización de las producciones de los sectores agrarios que reciben ayudas directas coherentemente con las directrices de la reforma a medio plazo de la PAC, con el objetivo de evitar penalizaciones adicionales y mejorar la disciplina productiva de la agricultura española.

e) Requerir de la Comisión Europea la asunción del compromiso de garantizar de manera efectiva un mayor cumplimiento por parte de los diferentes Estados de la normativa comunitaria relativa a los controles sanitarios en los intercambios de animales vivos y vegetales, tanto en el interior de la UE como con los países terceros.

f) Establecer un mecanismo de reasignación de fondos del Programa de Desarrollo Rural previsto para las medidas agroambientales y de acompañamiento que permita agotar la totalidad de los importes anuales entre todas las Comunidades Autónomas, evitando retornos de fondos económicos al Feoga.

Propuesta de Resolución núm. 107

Medidas de apoyo al trabajador autónomo

El Congreso de los Diputados, al objeto de continuar creando un entorno favorable para el desarrollo de la actividad de los trabajadores autónomos, insta al Gobierno a promover un paquete de medidas de fomento de la actividad de los mismos y de mejora de su nivel de protección en el sistema de la Seguridad Social, en el que se contemplen, entre otras, las siguientes medidas:

— Hacer efectiva antes de finalizar el año 2003 la creación de un Fondo de Garantía específico para que el trabajador autónomo pueda percibir una prestación por desempleo en los casos en los que se produzca el cese de la actividad por causas objetivas.

— Posibilitar la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

— Impulsar una reducción de la edad de jubilación en aquellos casos de desarrollo de trabajos penosos realizados mayoritariamente por autónomos.

— Introducir un nuevo marco de protección y de relaciones laborales para los trabajadores autónomos dependientes.

— Equiparar la fecha de los efectos económicos del reconocimiento del derecho a la pensión de jubilación de los trabajadores por cuenta propia a la vigente para los trabajadores afiliados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Propuesta de Resolución núm. 108

Administración de Justicia

El Congreso de los Diputados consciente de la necesidad de continuar avanzando en la modernización de la Administración de Justicia y en el desarrollo de los principios, objetivos y procedimientos que conforman el Pacto de Estado sobre la Justicia, insta al Gobierno a:

1. Incrementar en los Presupuestos General del Estado para el año 2004 las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia destinadas a implementar eficazmente tanto los cambios legislativos aprobados como los que estén en trámite parlamentario, dotando de medios personales y materiales a los órganos judiciales, así como de medios informáticos y técnicos imprescindibles, y transferir a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia los recursos adicionales necesarios que supone a éstas la aplicación de dichas reformas.

2. Impulsar la adecuación de la Administración de Justicia a la organización territorial del Estado y a la realidad autonómica, especialmente en atención a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas en esta materia. Con este fin:

a) Se otorgará mayor participación a las Comunidades Autónomas con relación a la revisión de la planta judicial y la organización de las demarcaciones judiciales.

b) Respecto a las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia, se procederá a la separación de las Salas Civil y Penal de estos órganos, y se les atribuirán el conocimiento del recurso de casación y de revisión civil y contencioso-administrativa y del recurso de apelación, en el Orden penal.

c) Se desconcentrarán las funciones del Consejo General del Poder Judicial en los territorios de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, mediante la articulación de los oportunos órganos delegados, y la participación de las Comunidades Autónomas en el órgano de gobierno del Poder Judicial.

d) Se realizarán las oposiciones de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal de forma territorializada, con la participación de representantes de la respectiva

Comunidad Autónoma en el tribunal calificador de las pruebas y en la comisión de selección.

e) Se exigirá como requisito el conocimiento de las lenguas oficiales y del derecho propios de cada Comunidad Autónoma al personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en estos territorios, incluidos los secretarios judiciales, y a los jueces y magistrados que soliciten voluntariamente un destino en las citadas Comunidades Autónomas.

f) Se creará la figura del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma como órgano superior y de coordinación del conjunto de los fiscales destinados en el territorio.

g) Se suprimirá el carácter nacional de los cuerpos nacionales de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que serán asumidos por las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, que podrán desarrollar y ejecutar el régimen estatutario de este personal en el marco de las normas básicas establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

h) Se transferirá a las Comunidades Autónomas los servicios territoriales del Instituto de Toxicología ubicados en sus respectivos territorios, así como de sus medios económicos, materiales y personales.

3. Proceda a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno contra las disposiciones contenidas en la 29/2002, de 30 de diciembre, del Parlament de Catalunya, Primera Llei del Codi Civil de Catalunya, dictada de conformidad con el ejercicio de la competencia de conservación, modificación y desarrollo del derecho civil de Catalunya, contemplada en el marco constitucional y estatutario.

4. Con la finalidad de diseñar un nuevo mapa judicial en Catalunya, a partir del conocimiento de las áreas de influencia territoriales, de las vías de comunicación, de la litigiosidad de la zona y de las cargas de trabajo de los órganos judiciales existentes, para conseguir un reparto equilibrado de dichas cargas y agilizar el ejercicio de la jurisdicción y con la finalidad de corregir agravios históricos y de potenciar la capitalidad comarcal como organización territorial propia de Catalunya, insta al Gobierno a presentar, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto de ley en el que se modifique la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, incorporando los partidos judiciales que se consignan en el anexo que acompaña la presente propuesta de resolución.

Anexo a la propuesta de resolución sobre Administración de Justicia

Provincia de Barcelona

a) Crear 2 nuevos partidos judiciales con sede en Sant Cugat del Vallès, integrado por la población de Sant Cugat del Vallès, y Viladecans, integrado por el

municipio de Viladecans, a los que se asigna los números 26 y 27, respectivamente.

b) Modificar la lista de municipios de los siguientes partidos judiciales: el número 24 (Rubí) y el número 21 (Gavà), de conformidad con la creación de los nuevos partidos judiciales de Sant Cugat del Vallès y Viladecans.

c) Crear la demarcación penal de Vic (núm. 5), comprendiendo los cuatro juzgados de Vic y los municipios de Alpens, Balenyà, Calldetenes, Castellcir, Centelles, Collsuspina, El Brull, Folgueroles, Gurb, Les Masies de Roda, Les Masies de Voltregà, Lluçà, Malla, Manlleu, Montesquiu, Muntanyola, Olost, Orís, Perafita, Prats de Lluçanès, Roda de Ter, Rupit i Pruit, Sant Agustí de Lluçanès, Sant Bartomeu del Grau, Sant Boi de Lluçanès, Sant Hipòlit de Voltregà, Sant Julià de Vilatorrada, Sant Martí d'Albars, Sant Martí de Centelles, Sant Pere de Torelló, Sant Quirze de Besora, Sant Sadurní d'Osona, Sant Vicenç de Torelló, Santa Cecilia de Voltregà, Santa Eugènia de Berga, Santa Eulalia de Riuprimer, Santa Maria de Besora, Santa Maria de Corcó, Seva, Sobremunt, Sora, Taradell, Tavèrnoles, Tavertet, Tona, Torelló, Vic i Vilanova de Sau, modificando la lista de partidos judiciales de la demarcación penal de Manresa (núm. 2), de conformidad con la creación de la nueva demarcación penal de Vic.

Provincia de Girona

a) Crear un nuevo partido judicial con sede en Banyoles, al que se asigna el número 10, integrado por las poblaciones de Banyoles, Camós, Cornellà de Terri, Crespà, Esponellà, Fontcoberta, Palol de Revardit, Porqueres, Sant Miquel de Campmajor, Serinyà y Vilademuls.

b) Modificar la lista de municipios que integran el partido judicial número 2 con sede en Girona, de conformidad con la creación del nuevo partido judicial de Banyoles.

Provincia de Lleida

a) Crear 5 nuevos partidos judiciales con sede en:

— Les Borges Blanques, al que se le asignará el número 8, integrado por los municipios de L'Albagés, L'Albi, Arbeca, Bellaguarda, Les Borges Blanques, Llobera, Castellans, Cervià de les Garrigues, El Cogul, L'Espluga Calva, La Floresta, Fullella, La Granadella, Granyena de les Garrigues, Juncosa, Juneda, Els Omellons, La Pobla de Cérvoles, Puiggrós, El Soleràs, Tarrés, Els Toms, El Vilosell i Vinaixa.

— Mollerussa, al que se le asignará el número 9, integrado por los municipios de Barbens, Bellvís, El Poal, Ivars d'Urgell, Linyola, Castellnou de Seana, Vilanova de Bellpuig, Vila-Sana, Bell-lloc d'Urgell, El

Palau d'Anglesola, Fondarella, Golmés, Miralcamp, Mollerusa, Sidamon y Torregrossa.

— Tàrraga, al que se le asignará el número 10, integrado por los municipios de Agramunt, Castellserà, La Fuliola, Tornabous i Puigverd d'Agramunt, Anglesola, Belianes, Bellpuig, Ciutadilla, Els Omells de Na Gaia, Guimerà, Maldà, Nalec, Ossó de Sió, Preixana, Sant Martí de Riucorb, Tàrraga, Vallbona de les Monges, Verdú i Vilagrassa.

— Pont de Suert, al que se le asignará el número 12, integrado por los municipios de El Pont de Suert, La Vall de Bohí i Vilaller.

— Sort, al que se le asignará el número 11, integrado por los municipios de Alins, Alt Àneu, Baix Pallars, Espot, Esterri d'Àneu, Esterri de Cardós, Farrera, La Guingueta d'Àneu, Lladorre, Llavorsí, Rialp, Soriguera, Sort, Tírvia i Vall de Cardós.

b) Modificar la lista de municipios de los siguientes partidos judiciales: el número 1 (Trepç), el número 2 (Balaguer), el número 3 (Cervera) y el número 4 (Lleida) de conformidad con la creación de los nuevos partidos judiciales.

Provincia de Tarragona

a) Crear 2 nuevos partidos judiciales con sede en:

— Montblanc, al que se le asignará el número 9, integrado por los municipios de Barberà de la Conca, Blancafort, Conesa, L'Espluga de Francolí, Forès, Llorac, Montblanc, Passanant, Les Piles, Pira, Pontils, Rocafort de Queralt, Santa Coloma de Queralt, Sarral, Savallà del Comtat, Senan, Solivella, Vallclara, Vallfogona de Riucorb, Vilanova de Prades, Vilaverd y Vimbodí.

— Mora d'Ebre, al que se le asignará el número 10, integrado por los municipios de Ascó, Benissanet, Ginestar, Miravet, Mora d'Ebre i Rasquera, Flix, Garcia, La Palma d'Ebre, La Torre de l'Espanyol, Mora la Nova, Riba-Roja d'Ebre, Tivissa y Vinebre.

b) Modificar la lista de municipios de los siguientes partidos judiciales de la provincia de Tarragona: el número 4 (Valls), el número 5 (Gandesa) y el número 8 (Falset), de conformidad con la creación de los nuevos partidos judiciales.

Propuesta de Resolución núm. 109

Creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de garantizar el pluralismo de los medios, la honestidad informativa y el cumplimiento del principio de servicio público de los medios, insta al Gobierno a

presentar un Proyecto de Ley por el que se cree el Consejo Superior de Medios Audiovisuales, con el objeto de ordenar y regular el sector audiovisual en el Estado Español.

Este organismo será el competente en relación al control de la objetividad y la transparencia de la programación audiovisual en radios y televisiones públicas del Estado y de las cadenas de radio y televisión de ámbito estatal cuyo título habilitante corresponda otorgar a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, el Proyecto de Ley Orgánica de creación de dicho órgano respetará la realidad autonómica vigente y no podrá suponer la eliminación o sustitución de los consejos audiovisuales autonómicos existentes.

Propuesta de Resolución núm. 110

Desarrollo de la Ley de Calidad de la Educación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar con urgencia los Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, hasta que los mismos no cuenten con un consenso básico con las Comunidades Autónomas que permita acordar un texto respetuoso con las amplias competencias que en materia educativa disponen dichas Comunidades.

Propuesta de Resolución núm. 111

Seguridad ciudadana y multirreincidencia

El Congreso de los Diputados se congratula por el cumplimiento de la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aprobada por el Pleno del Congreso del 21 de mayo de 2002, sobre medidas para reducir los efectos de la reincidencia sobre la seguridad ciudadana y en la que se consideraba necesario «contribuir a disuadir, de forma efectiva, la comisión de nuevas faltas por parte de los infractores multirreincidentes o habituales que, en algunas ocasiones, consta que han sido detenidos más de 100 veces». A tal efecto, muestra también su satisfacción por el estado de ejecución de sus resoluciones 47/2001 y 1/2002 aprobadas por esta Cámara a propuesta de Convergència i Unió en los últimos debates de política general, dirigidas a dar adecuada respuesta, a través de la reforma del régimen de la prisión provisional, de la suspensión de la ejecución de la pena y del Código Penal, a los fenómenos de multirreincidencia y delincuencia habitual y organizada, así como a los supuestos de violencia doméstica.

Asimismo, constata el éxito del nuevo procedimiento de enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas.

Con la finalidad de asegurar la eficacia de las reformas procesales y materiales emprendidas, insta al Gobierno, en línea con lo que se ha venido produciendo en los últimos años, a incrementar en forma suficiente las plantillas policiales, judiciales y del Ministerio Fiscal.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en relación con el Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, celebrado los días 30 de junio y 1 de julio de 2003, presenta las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 112

Justicia

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar dentro del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia un Plan de introducción de las nuevas tecnologías y la modernización de la oficina judicial. Un nuevo procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Se promoverán las reformas normativas necesarias para otorgar una mayor participación a la Comunidad Autónoma para determinar el número y clase de órganos judiciales a crear en Canarias.

Es necesario un Pacto Estratégico por la Justicia en Canarias que, junto al Plan de Infraestructuras de Justicia, permita la modernización y mejora de la Administración de Justicia. Se han de potenciar los mecanismos de arbitraje y de mediación familiar, impulsando en este último caso la aplicación de la Ley recientemente aprobada por el Parlamento de Canarias. Ha de establecerse un «plus canario» que incentive la permanencia de jueces y fiscales en Canarias, en el marco de los acuerdos generales de la función pública. Y se ha de consensuar con el Estado un nuevo sistema de financiación, de tal forma que los módulos se adapten al coste real de los servicios traspasados.

Propuesta de Resolución núm. 113

Seguridad

Las especiales circunstancias de Canarias que recibe más de doce millones de visitantes anuales junto a unas importantes corrientes inmigratorias a veces

canalizadas por tramas mafiosas, contribuyen de manera importante a que la seguridad constituya en estos momentos una de las principales preocupaciones de la población canaria.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir una política de seguridad incorporando nuevos recursos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Canarias. El diseño y definición del modelo de seguridad en Canarias habrá de ser objeto del acuerdo entre los responsables del Ministerio del Interior y el Gobierno de Canarias.

Se continuará desarrollando el Plan Integral de Seguridad de Canarias, incrementando las plantillas de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, adaptándolos a la realidad actual del archipiélago y cubriendo los puestos vacantes, de modo que contribuya a garantizar un nivel de seguridad suficiente y adecuado a las características de dispersión geográfica, proyección turística y foco incesante de inmigración que caracteriza al archipiélago.

En cualquier caso se trabajará en la línea de estudiar un sistema de cooperación policial que atienda a las necesidades específicas de Canarias en materia de seguridad, en la prevención y represión de los delitos, dentro de un marco abierto y franco de colaboración de la Administración del Estado y la Autonómica.

Propuesta de Resolución núm. 114

Inmigración

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Plan Integral en materia de inmigración que contemple:

- El incremento de la cooperación para el desarrollo con los países de África Subsahariana e instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros al diseño de una política exterior y de cooperación para el desarrollo con África, incluyendo en los convenios de cooperación con dichos países la correcta canalización de flujos de inmigración regular y las repatriaciones de inmigración irregular.

- El incremento de recursos para el control de las fronteras de Canarias, a través del Sistema Integral de Vigilancia Exterior, que ya está en marcha, continuando con la mejora de la vigilancia de las aguas y costas canarias, que impida las numerosas muertes que se producen en ellas, así como frenar la acción de las mafias, tanto de tráfico de personas como de droga.

- Adopción de medidas concretas para Canarias cuando la capacidad de los centros de acogida se supere, tal como ya se viene haciendo, de forma que se evite la concentración de personas sin alternativas,

usando para ello la red nacional de acogida de inmigrantes, recogida en el artículo 145 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 8/2000. Continuar desarrollando los convenios y acuerdos entre el Estado y las Comunidades Autónomas y los Entes Locales en materias clave para la atención e integración social de los inmigrantes.

- Reconducir la resolución de la problemática sobre inmigración (retención, acogida, distribución y devolución de inmigrantes irregulares) que afecta a Canarias al seno de la Subcomisión creada por la Ley 8/2000, en desarrollo del artículo 38 del Estatuto de Autonomía, incorporando a la misma a todas aquellas instituciones implicadas.

- La inclusión de Canarias, en el marco de los Acuerdos en el seno de la Unión Europea, en relación con la implantación de una Policía Europea de Fronteras, como territorio prioritario y experiencia piloto, ya que es frontera Sur de Europa y en la actualidad punto principal de entrada de inmigración irregular por vía marítima.

- La implantación de mecanismos que permitan que todos los turistas con visado traigan su billete de regreso, involucrando en el control a las compañías de transportes de viajeros.

- La mejora de las relaciones de vecindad con Marruecos y demás países próximos a Canarias.

- Las reformas legales necesarias para el endurecimiento de penas a los traficantes de personas.

Propuesta de Resolución núm. 115

Plan Integral del Empleo de Canarias (PIEC)

El Plan Integral del Empleo de Canarias ha contribuido a la creación de empleo en Canarias en los últimos cuatro años (154 mil), lo que supone un incremento del 25,3% de la población ocupada. Es necesario enfocar la política de empleo a un único objetivo: reducir la tasa actual de paro para alcanzar el pleno empleo. Es por ello imprescindible la renovación del Plan Integral del Empleo para adaptarlo a la nueva realidad económica y social del Archipiélago, atendiendo de manera especial a los trabajadores jóvenes y a la incorporación de la mujer, con el objetivo central de elevar sustancialmente el nivel de formación de los trabajadores canarios.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la renovación del Plan Integral de Empleo de Canarias se preste especial atención a los sectores con mayor índice de desempleo (familias de extrema necesidad, problemas sociales o baja cualificación) y se potencie la formación profesional con el objetivo de fomentar la creación de empresas y el acceso a las oportunidades de empleo que se siguen produciendo en el archipiélago.

Propuesta de Resolución núm. 116

Internacionalización de la economía canaria

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- Realice todos los esfuerzos necesarios para convertir a Canarias en el referente social y económico de los países de su entorno inmediato. Para ello se facilitará e incentivará a que las empresas canarias tengan un mayor protagonismo en el desarrollo económico de estos países, ejerciendo el potencial liderazgo que nuestra sociedad y nuestra economía poseen y trasladando nuestra experiencia y conocimiento a esos lugares. Además, se han de dedicar más recursos a las oficinas y comerciales en África y mejorar los acuerdos para asuntos consulares y visados.

- Para avanzar en la movilidad interinsular es necesario suprimir las tasas portuarias y aeroportuarias que gravan el movimiento de personas y mercancías entre islas, dejando exclusivamente las tasas para los movimientos referidos a Canarias con el exterior, así como incentivar fiscalmente el traslado de residencia entre islas para realizar una actividad laboral.

- Continúe realizando los esfuerzos necesarios para ir generando las condiciones para que las empresas sigan creando puestos de trabajo enfocados a disminuir la tasa actual de paro, hay que avanzar decididamente en el campo de la calidad del empleo. Para ello, es necesario que la formación reglada y no reglada se adapte a las necesidades cambiantes del mercado laboral. Esta mayor adaptación también traerá consigo otro elemento básico de la calidad del empleo como es una reducción de los índices de precariedad.

Propuesta de Resolución núm. 117

Plan de Infraestructuras de Canarias

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acuerde con la Comunidad Autónoma un Plan de Infraestructuras de Canarias que actualice y desarrolle la inversión estatal para el período 2003-2010. En ese sentido, la inversión del Estado en Infraestructuras en Canarias habrá de estar, al menos, al mismo nivel per cápita que el resto de las CC.AA. objetivo uno. A tal fin se habrá de proceder a:

- El desarrollo del Convenio de Carreteras para poder ejecutar y actualizar las obras en él contempladas y las nuevas necesarias, manteniendo el equilibrio territorial entre islas pactado inicialmente.

- Continuar con la financiación de los proyectos de trenes y tranvías conjuntamente con las distintas administraciones y el sector privado.

- Continuar con la financiación de puertos y aeropuertos de interés general y de sus planes directores, para convertir a Canarias en la mayor plataforma logística de este lado del Atlántico. Es necesario profundizar en sistemas de gestión conjunta de las infraestructuras aeroportuarias, de forma que se incremente la capacidad y la calidad de sus prestaciones. En los aeropuertos canarios deben producirse aquellos cambios estratégicos que permitan corregir el modelo de crecimiento actual, siempre por detrás de la demanda, de forma que sus instalaciones respondan con la suficiente antelación a las previsiones de evolución del tráfico aéreo, de acuerdo con sus planes directores. En el caso de los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife es necesario avanzar en los proyectos y en la ejecución posterior de sus dos pistas norte.

- Continuar con la financiación de las plantas de valorización energética y de tratamiento de residuos.

- Adecuar el vigente convenio de obras hidráulicas a las necesidades actuales en esta materia en base al Plan Hidrológico Nacional y como consecuencia del rápido crecimiento experimentado por la demanda, especialmente en desalación y depuración.

- La actualización del Convenio de Costas para poder ejecutar y actualizar las obras en él contempladas y las nuevas necesarias.

Propuesta de Resolución núm. 118

Sociedad de la Información

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en relación con las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías, dentro de las posibilidades presupuestarias, proceda a:

- La incorporación de Canarias a la nueva sociedad de la información y el conocimiento a fin de romper definitivamente con los obstáculos históricos que han frenado el desarrollo de Canarias: la lejanía y el aislamiento.

- Un desarrollo coordinado de servicios telemáticos al ciudadano impulsado conjuntamente por los Ayuntamientos, los cabildos y el Gobierno de Canarias.

- Impulsar el establecimiento de infraestructuras que garanticen el acceso a banda ancha de la población del archipiélago, con actuaciones a través de empresas mixtas si fuera preciso cuando no haya respuesta del propio mercado.

- Un despliegue de puntos públicos de conexión a la red que pivote sobre los locales tradicionales de servicios públicos, colegios, ambulatorios y bibliotecas.

- Completar la infraestructura necesaria para que Internet sea accesible desde cualquier parte del Archipiélago a precios económicos y en condiciones óptimas de calidad.

Propuesta de Resolución núm. 119

Relaciones con la Unión Europea

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la consolidación del Estatuto específico de Canarias como Región Ultraperiférica en el nuevo Tratado Constitucional de la Unión Europea y garantice su desarrollo sobre la base de las orientaciones recogidas en el Memorándum conjunto de los tres Estados y las siete regiones ultraperiféricas.

En particular, se seguirán impulsando las acciones que permitan a Canarias:

- Un tratamiento específico en la reforma de la Política Regional comunitaria, que le permita seguir siendo beneficiaria de Fondos Estructurales y de Ayudas de Estado de forma asimilada a las regiones menos favorecidas de la UE.

- El mantenimiento de las especificidades económicas y fiscales.

- Un tratamiento específico en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común y de la Política Pesquera Común, con la consolidación de un sistema estable para el sector platanero y de hortalizas.

- El mantenimiento y refuerzo de las medidas de apoyo a las producciones tradicionales previstas en el Poseican.

- La intensificación de las relaciones con los países terceros vecinos, incluidos los aspectos comerciales.

- El desarrollo de los sectores de interés estratégico, como el transporte, las nuevas tecnologías, la investigación y el desarrollo tecnológico, el sector energético y el medio ambiente.

- La asunción de las competencias de gestión completa del REA: la propuesta y gestión de balances, registro de operadores, pago y régimen sancionador.

- La potenciación de la Comisión Bilateral Canarias-Estado para asuntos UE como órgano de cooperación, coordinación y conformador de la posición del Estado en asuntos europeos que afecten a Canarias, promoviendo un representante canario de la Comisión Bilateral en la Representación Permanente de España en Bruselas.

Propuesta de Resolución núm. 120

Desarrollo autonómico de Canarias

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en desarrollo y profundización del modelo territorial del Estado y del autogobierno de Canarias, dentro del marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, siga contemplando con flexibilidad las peculiaridades derivadas del hecho insular canario, especialmente el hecho archipiélago o doble insularidad y la

lejanía, las dos condiciones que más definen a Canarias como región ultraperiférica en el marco de la Unión Europea, circunstancias ya contempladas, además de en la Constitución Española (art. 138 y DA 3.ª, entre otros) y en el actual Tratado de Amsterdam (art. 299.2), en el borrador de lo que será la nueva Constitución de la UE.

El reconocimiento de estas singularidades se ha de manifestar tanto en un aumento competencial en aquellas materias en las que el hecho insular y la lejanía tengan una especial incidencia como en la aprobación de normas básicas estatales que establezcan regulaciones específicas para Canarias. Asimismo, se establecerán fórmulas de gestión compartida, de cooperación o de colaboración entre ambas Administraciones en aquellas materias que diferencien a Canarias por su carácter ultraperiférico del resto de las Comunidades Autónomas.

En concreto, y sin perjuicio de su aplicación a otras materias, se insta al Gobierno a que:

- Apoye la aprobación, con la mayor brevedad, de la Ley de Delimitación de las aguas archipelágicas.

- Potencie el funcionamiento de la Subcomisión Estado-Comunidad Autónoma Canaria en materia de inmigración, reforzando los mecanismos de colaboración entre ambas Administraciones en la gestión de los movimientos migratorios.

- Estudie y promueva la reforma de la Ley estatal de Hidrocarburos en materia de prospecciones petrolíferas, que permita el adecuado ejercicio de competencias autonómicas sobre la materia en los espacios marítimos.

- Estudie y proponga fórmulas que permitan una mayor participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en materias tales como puertos y aeropuertos, tráfico aéreo, costas, vertidos al mar, servicio meteorológico, salvamento marítimo y comercio exterior.

- Facilite la gestión administrativa de asuntos fronterizos (PIF) en las islas menores.

Propuesta de Resolución núm. 121

Régimen Económico Fiscal (REF)

En materia de Régimen Económico Fiscal, se insta al Gobierno a que:

- Elabore y presente en la presente Legislatura una Ley Orgánica de atribución a la Comunidad Autónoma de facultades relativas a los impuestos indirectos de específica aplicación en Canarias derivados del REF, con objeto de que cuenten al menos con el mismo marco competencial que el existente en los tributos cedidos a la generalidad de las Comunidades Autónomas y que permita una mejor adaptación de estos impuestos a la realidad económica de las islas.

- Promueva una mayor integración funcional de la Hacienda Canaria con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Catastro, contribuyentes y sus intermediarios, con objeto de abaratar y facilitar al ciudadano sus gestiones. Con esta intención, se optará por un sistema de gestión tributario que permita la coordinación y unificación de trámites. Asimismo se promoverá la transparencia, cooperación y compartición de datos entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

- Integre el Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte en el REF canario, no sólo en el aspecto de destino de recaudación sino en los aspectos de gestión global.

- Impulse, en el marco del esfuerzo fiscal ya asumido por el Estado por los incentivos del REF, la extensión de dichos beneficios a los ciudadanos para paliar los costes de lejanía e insularidad asumidos por los mismos.

- Para afrontar el sistema de incentivos a aplicar a partir del 2006 en base a la Ley 19/1994, el Gobierno deberá mantener hasta el final de su vigencia el actual régimen económico fiscal canario en todas sus figuras e intensidad, como mejor base de la futura negociación ante la Comisión Europea.

- De cara a dicha negociación, la RIC se instrumentará no solamente a través de la inversión en activos sino que permitirá además su materialización en creación directa de empleo. Asimismo, ha de permitir priorizar actividades estratégicas para la economía canaria (sector industrial, sector primario, nuevas tecnologías, rehabilitación turística, medio ambiente, transporte, servicios sociales, energía e I+D).

- En este mismo marco y respecto a la Zona Especial Canaria (ZEC), se optará por el diseño de una ZEC sin límite territorial, con una más estricta selección de actividades que valore aún más la diversificación y que permita combinar dicho sistema con otros incentivos.

- Promoverá el desarrollo de la Disposición Adicional 3.^a de la CE con el objeto de concretar los aspectos y la eficacia del informe del Parlamento de Canarias sobre las normas REF.

Propuesta de Resolución núm. 122

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a someter al pueblo español, mediante referéndum el proyecto de Tratado Constitucional de la Unión Europea resultante de las negociaciones entre los Estados Miembros en el seno de la Conferencia Intergubernamental.

Propuesta de Resolución núm. 123

En la próxima conferencia intergubernamental el Gobierno español abogará para que el nuevo artícu-

lo 326, consolide el adecuado tratamiento jurídico, económico y social de las regiones ultraperiféricas europeas.

Propuesta de Resolución núm. 124

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que proponga a la Organización Marítima Internacional (OMI) la adopción de las medidas oportunas destinadas a proteger el medio ambiente marino en aguas del archipiélago canario.

Propuesta de Resolución núm. 125

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

1. A seguir promoviendo en las instituciones europeas, ante la Conferencia Intergubernamental del año 2004, la consolidación del nuevo artículo III-326 de la Constitución como base jurídica de las medidas específicas para las regiones ultraperiféricas, y en particular:

- a) A asegurarse de que el nuevo artículo III-326 de la Constitución constituya por sí mismo una base jurídica específica para todas las medidas relativas a las regiones ultraperiféricas.

- b) A defender ante las instituciones europeas que el nuevo artículo III-326 constituya una base autónoma y suficiente que posibilite la adopción de medidas de adaptación, modulación y derogación de las políticas comunitarias definidas en la Constitución y desarrolladas por el derecho derivado.

- c) A clarificar la posibilidad de utilización del artículo III-326 del proyecto de Tratado constitucional incluso en aquellas materias contempladas en su ámbito material cuyos aspectos esenciales se reservan en principio a la regulación mediante actos legislativos.

- d) A estudiar la posibilidad de prever para el artículo III-326 del proyecto de Tratado constitucional un procedimiento legislativo especial de los previstos en el artículo 1-33 punto 2 del mencionado proyecto, que combine para las regiones ultraperiféricas la flexibilidad procedimental con el rango legislativo.

2. A garantizar la mayor de las transparencias en el proceso de negociación del contenido y redacción definitiva del artículo III-326 de cara a la Conferencia Intergubernamental, dando cumplida cuenta al Congreso de los Diputados del estado y seguimiento de las diferentes propuestas y posiciones de la Comisión europea y de los Estados miembros implicados.

3. A facilitar información periódica y puntual sobre dichas negociaciones en el marco de la Comisión

Bilateral Canarias-Estado para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, fomentando el debate constructivo y privilegiando la adopción de posiciones conjuntas para la adecuada defensa de los intereses canarios en Europa.

Propuesta de Resolución núm. 126

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia para Canarias del mantenimiento de la actividad del sector primario y con el fin de impulsar esta actividad en el archipiélago de forma coherente con el reciente apoyo comunitario obtenido en el marco de las reformas de las políticas agrícola y pesquera, insta al Gobierno a:

1. Mejorar la dotación de personal y medios en el control fitosanitario de puertos y aeropuertos.
2. Adecuar el programa de desarrollo rural a las especificidades de la agricultura en Canarias, dentro del marco de la reglamentación europea.
3. Incorporar en los planes de trabajo de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, el estudio de la adaptación de la cobertura de los seguros agrarios a la problemática de nuestras islas singularmente en los casos de papa y plantas ornamentales, flores y esquejes.
4. Defender el mantenimiento de las ayudas a la pesca en Canarias más allá del 2006 por su condición de región ultraperiférica.
5. Defender un sistema de aumento moderado de contingentes para plátano negociado bilateralmente con EE.UU. a instancias de España en el proceso de ampliación y una modificación de la OCM del plátano que preserve y priorice la subsistencia de los agricultores comunitarios ante la introducción del «tariff only».

Propuesta de Resolución núm. 127

Comisión de Investigación sobre la existencia de armas de destrucción masiva: como justificación de una guerra injusta

Nuestro Parlamento no puede permanecer ajeno al debate que se está planteando en todo el mundo, y muy de manera particular en Estados Unidos y Gran Bretaña, sobre si realmente Iraq tenía o no armas de destrucción masiva y sobre la naturaleza de la información de que disponían los países, especialmente los de la reunión de las Islas Azores, que avalara la certeza de que el régimen de Sadam Husein disponía de ese tipo de armas y las podía utilizar.

No sería lícito que un Presidente de Gobierno que hizo bandera de su disposición a facilitar la creación de las comisiones de investigación cuando era candidato a la presidencia pretenda ahora ni siquiera informar cum-

plidamente al Parlamento. No es lícito que quien estuvo dispuesto a sumarse a coaliciones internacionales para atacar Iraq desde la reiterada afirmación de que disponía de armas de destrucción masiva y estaba dispuesto a utilizarlas, se desvincule de esa coalición en lo atinente a dar explicaciones a sus respectivos parlamentos sobre la naturaleza de la información de que se disponía. No es lícito que se afirmara pomposamente que estaba sacando a España del rincón de la Historia con el apoyo a aventuras bélicas, al tiempo que se pretenda ahora arrojar a ese oscuro rincón a nuestra democracia, negándose a facilitar cualquier tipo de información sobre el sustento de la indubitable certidumbre manifestada por el Presidente del Gobierno.

Porque lo que no se puede ignorar es que los dos países con los que, en contra de la opinión abrumadoramente mayoritaria de la ciudadanía, formamos coalición para la intervención, están dando ya explicaciones a sus respectivos parlamentos. Y por mucho que saludemos con cierta envidia que otros puedan acometer una investigación que aquí nos es negada, las noticias que se reciben de esta investigación realizada en Estados Unidos o Gran Bretaña no hacen otra cosa que incrementar el convencimiento de que esa investigación es necesaria. Que los representantes públicos, todos, le debemos a los cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas que se manifestaron en contra de la guerra contra Iraq, una explicación. Se les debe la verdad de lo sucedido.

A título de ejemplo, los ciudadanos y ciudadanas precisan conocer si el Gobierno de España dispuso de información de más calidad que la utilizada por el Gobierno Británico en el conocido como «dodgy dossier». Precisamos conocer si el Gobierno de España utilizó información propia o la que le facilitaron los países con los que formó coalición. En este segundo supuesto precisamos conocer si sometió la información que le facilitaran a algún tipo de contraste o verificación. Precisamos conocer, en fin, si se utilizó información del Centro Nacional de Inteligencia, cuál era la naturaleza de ésta y si no se utilizó su información, ¿por qué? y para qué fines prevé el Gobierno utilizar este Centro si no es el supuesto de un conflicto bélico.

Debe observarse que frente a lo afirmado recientemente por Jack Straw, para hacer frente a la afirmación de que el Gobierno Británico habría magnificado el peligro que representaba Sadam Husein, en el sentido de que él nunca habría dicho que éste nunca constituyera una amenaza «inminente o inmediata», José María Aznar sí lo hizo. En concreto en el Pleno de 5 de febrero afirmó:

«Todos sabemos, señorías, que Sadam Husein tiene armas de destrucción masiva... la desertión de un alto oficial de su ejército hizo a Iraq admitir la verdad: que las armas biológicas estaban listas para ser utilizadas en cualquier momento. Todos sabemos también que Sadam Husein tiene armas químicas.

[...]

... el Gobierno entiende que hay un riesgo gravísimo y un vínculo amenazador entre la proliferación de armas de destrucción masiva y el terrorismo. Sé bien que no es agradable precisar estos riesgos, pero sé muy bien que no estamos hablando, señorías, de ninguna fantasía. No son hipótesis de ciencia ficción. Hemos visto hace pocos días en Londres y también, por desgracia, en Barcelona que hay grupos terroristas dispuestos a atacar causando el mayor daño y destrucción posibles y que cuentan con sustancias que podrían causar centenares, si no miles, de muertos» (DSC núm. 222 de 5 de febrero de 2003).

O cuando sostuvo ante las cámaras de una televisión que:

«Puede estar seguro, y pueden estar seguras todas las personas que nos ven, de que estoy diciendo la verdad: el régimen iraquí tiene armas de destrucción masiva, tiene vínculos con grupos terroristas y ha demostrado a lo largo de la Historia que es una amenaza para todos.»

Calificar, como se ha hecho, la pretensión de conocer la verdad en un caso tan grave como el que nos ocupa, como «una maniobra política» para recuperar el debate sobre la Guerra de Iraq es un insulto a la inteligencia y desconocer paladinamente cuál es el sentido del control parlamentario del Ejecutivo en un país democrático homologado.

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes presentan, al amparo de lo establecido en los artículos 197 y 52 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto

Investigar todo lo relativo a las informaciones propias o ajenas de que dispuso el Gobierno en los meses precedentes a la guerra de Iraq que permitieron al Gobierno afirmar de manera indubitable que el régimen de Sadam Husein disponía de armas de destrucción masiva.

En concreto investigar si el Gobierno de España utilizó información propia o la que le facilitaron los países con los que formó coalición y en este supuesto si sometió la información que le facilitaran a algún tipo de contraste o verificación.

Investigar si se utilizó información del Centro Nacional de Inteligencia, cuál era la naturaleza de ésta y si no se utilizó su información, ¿por qué? y para qué fines prevé el Gobierno utilizar este Centro si no es en el supuesto de un conflicto bélico.

Composición

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de los grupos parlamentarios con más de cien diputados y dos de los grupos parlamentarios de menos de cien diputados.

En las votaciones se atenderá al criterio de voto ponderado.

Método

Sin perjuicio de que en sus primeras sesiones la Comisión deberá elaborar su propia metodología de funcionamiento, abrirá un plazo para una primera demanda de información estableciendo un plazo para su remisión a la Comisión a fin de que recibida ésta se pueda proceder a la realización de las oportunas comparecencias.

Las comparecencias se ajustarán en todos los casos al procedimiento de pregunta-respuesta.

Duración

La Comisión deberá concluir sus tareas en el plazo de dos meses desde su constitución. Podrá, motivadamente, solicitar del Pleno una prórroga de un mes adicional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Iñaki Anasagasti Ola-beaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, presentar las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de Resolución núm. 128

Una democracia para los ciudadanos

Los acontecimientos que se han producido en el último año en nuestro país, «decretazo», crisis del Pres-

tige y guerra de Iraq, entre otros, no han hecho otra cosa que dejar en evidencia una práctica en el ejercicio del poder alejado de los ciudadanos en el que se ponen trabas a la utilización de los mecanismos de control y de información públicos y parlamentarios, en el que se incrementan los ámbitos que quedan fuera del control político, o que sitúa el control parlamentario bajo la exclusiva decisión de la mayoría. De esta manera la calidad de la democracia disminuye. El resultado es una especie de democracia delegativa en la que tan sólo se quiere apelar a la ciudadanía en momentos muy puntuales: los electorales. Esta concepción se ha evidenciado expresamente en manifestaciones públicas de algún representante del Estado que reclamaba para sí en cuanto representante político una cierta exclusividad en la gestión de la «res publica». No podemos estar de acuerdo con las reclamaciones del tipo «dejad la política para los políticos».

Los hechos más recientes acaecidos en la Comunidad de Madrid no hacen sino agravar esta percepción por parte de los ciudadanos. Los madrileños han visto cómo poderes económicos en conexión con políticos corruptos han estado dispuestos a torcer, nada más expresarse en las urnas, la voluntad de los electores. Es una actuación que los socialistas entendemos como un atentado contra la democracia que a todos concierne.

Por ello ahora más que antes, creemos que es preciso incidir en propuestas que mejoren la calidad de nuestra democracia. Propuestas que vayan en la línea de acercar la política a los ciudadanos, en hacer nuestra democracia más participativa, en la que los hombres y mujeres puedan desarrollar un estatuto de ciudadanía avanzado.

A este fin el Congreso de los Diputados acuerda las siguientes medidas:

I. En materia de procedimientos de consulta al Parlamento para el envío de tropas fuera de territorio nacional

1. El Gobierno remitirá a la Cámara para su aprobación en la presente Legislatura un Proyecto de Ley sobre consulta al Parlamento en los supuestos de participación por España en un conflicto armado o en el supuesto de envío de tropas españolas fuera del territorio nacional, que comprometan nuestra seguridad.

2. El Gobierno promoverá que la futura Constitución Europea establezca la renuncia de la Unión al uso de la fuerza como forma de resolver conflictos internacionales.

II. Sobre modificaciones para la mejora de nuestro sistema electoral y una mayor transparencia

El Gobierno remitirá a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Electoral que entre otros contemple los siguientes principios:

a) Desbloqueo de las listas electorales para que el elector pueda expresar una o varias preferencias entre los candidatos de la lista elegida.

b) Establecimiento del principio de publicidad, con la publicación en el boletín oficial correspondiente, de las declaraciones de actividades que deban formular los proclamados electos en los distintos procesos electorales.

c) Establecimiento del principio del derecho de acceso a todos los ciudadanos a una certificación emitida por el responsable del registro en el que queda depositada la declaración de bienes, en los casos previstos en la Ley Electoral. La certificación deberá salvaguardar única y exclusivamente aquellos datos que puedan comprometer la seguridad del declarante siendo suficientemente expresiva de la naturaleza de los bienes declarados y su valor.

d) Establecimiento del criterio de democracia paritaria de tal manera que ningún sexo pueda ocupar más del 60% ni menos del 40% de los escaños que se han de elegir en cada proceso electoral.

e) Establecimiento en período de máxima audiencia, en los medios de comunicación audiovisual de carácter públicos, de debates entre los principales candidatos a las elecciones generales o al Parlamento Europeo.

f) Elección directa de los alcaldes en votación diferente a la de los concejales a doble vuelta.

g) Reducción de gastos electorales.

III. Para recuperar la imparcialidad del Ministerio Fiscal

Recientes acontecimientos han venido de nuevo a demostrar que las actuaciones del Fiscal General del Estado, desde su nombramiento, no se corresponden con su condición de Institución del Estado cuyas funciones se ejercen con sujeción a los principios de legalidad e imparcialidad, sino que se vienen produciendo de forma constante, permanente y sistemática, en amparo de los miembros del Gobierno que le nombró, y del partido político que ostenta la mayoría parlamentaria.

Su inactividad en la persecución o investigación del caso de corrupción que ha provocado la crisis institucional en la Asamblea de Madrid, en el que aparecen implicados relevantes miembros del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, se une a su ya conocida defensa de los intereses particulares del Gobierno en el «caso Ercros», en el que estuvo envuelto el Ministro de Ciencia y Tecnología, Josep Piqué, el «caso Formentera» y su relación con el anterior Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, o incluso el «caso Alierta».

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al cese inmediato del Fiscal General del Estado.

2. Promover las reformas necesarias que permitan recuperar la imparcialidad de la Institución de la Fiscalía General del Estado, como instrumento fundamental para promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley. Dichas reformas que tendrán por objeto también incrementar su autonomía establecerán:

— Un límite temporal al mandato del Fiscal General del Estado.

— La comparecencia del candidato a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, a fin de conocer las líneas generales de actuación de la Fiscalía y su idoneidad.

— Comparecencias regulares del Fiscal General del Estado, ante el Parlamento, a fin de informar de cualquier asunto para el que sea requerido sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

— Mecanismos que obliguen a abstenerse al Fiscal General del Estado en cualquier causa penal en la que puedan verse afectados miembros del Gobierno o de las distintas fuerzas políticas.

— Fijación de un plazo límite, como máximo de un mes, para resolver las distintas peticiones de intervención penal, elevadas por las correspondientes Fiscalías, en los eventuales procesos que se planteen, con fijación de un procedimiento de revisión en caso de que la Resolución sea negativa.

— Supresión del plazo límite de seis meses, recientemente establecido, para las investigaciones realizadas por la Fiscalía.

— Ampliación de las competencias y medios de la Fiscalía Anticorrupción a fin de favorecer la plena ejecución de sus competencias y mejorar la persecución de los delitos económicos y de los relacionados con la corrupción.

— La obligación del Fiscal General del Estado de abstenerse de intervenir en aquellos procesos que se dirijan o que haya motivos suficientes para suponer que de ellos pueden derivarse responsabilidades penales contra miembros del Gobierno.

— Previsión en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de la designación parlamentaria por mayoría de dos tercios del Congreso de los Diputados de un Fiscal Especial, que no podrá recibir instrucciones del Fiscal General ni de otros miembros del Ministerio Público, para el conocimiento de asuntos en los que pudieran estar relacionados miembros del Gobierno.

IV. Medidas para una mayor responsabilidad y transparencia en la vida pública

1. A los efectos de dotar de mayor eficacia y transparencia al régimen de incompatibilidades de Diputados y Senadores, el Congreso de los Diputados insta al

Gobierno a presentar un proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el que se contengan los siguientes criterios:

1) Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni a acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso. El mandato de los Diputados y Senadores será compatible con el ejercicio de los cargos de Presidente, Vicepresidente o Ministro del Gobierno, Secretarios de Estado y miembros electos de las Corporaciones Locales.

2) Fuera de estos supuestos, dicho mandato se ejercerá en régimen de dedicación absoluta y será incompatible con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma.

La condición de parlamentario será incompatible con el ejercicio de la función pública y con el desempeño de cualquier otro puesto que figure al servicio o en el presupuesto de los órganos constitucionales, de las Administraciones Públicas, sus organismos y entes públicos, empresas con participación pública directa o indirecta o con cualquier actividad por cuenta directa o indirecta de los mismos.

3) El mandato de los Diputados y Senadores será compatible con la mera administración del patrimonio personal o familiar.

Serán también compatibles las actividades de docencia o investigación de carácter extraordinario realizadas por los parlamentarios que reúnan la condición de Profesores Universitarios, en el seno de la propia Universidad, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo sólo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentariamente establecidas.

Del mismo modo será compatible la producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ella, y la participación en tertulias u otros programas en medios de comunicación privados o, de forma ocasional, en conferencias, cursos, mesas redondas o análogos.

4) Los Diputados y Senadores, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos dependientes o personas tuteladas, con independencia del régimen económico matrimonial, no podrán poseer participaciones superiores al diez por ciento, de forma directa o indirecta, en empresas que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público. Asimismo la prohibición incluirá la participación superior al diez por ciento en aquellas empresas que reciban subvenciones del sector público.

5) Los Diputados y Senadores deberán encomendar la gestión y administración de todos sus valores y

activos financieros, así como de sus acciones y participaciones en sociedades mercantiles, a una entidad especializada registrada, que realizará tal gestión de acuerdo con el régimen de incompatibilidades y con directrices generales de rentabilidad y riesgo, pero sin sujeción a instrucciones concretas.

2. El Gobierno remitirá a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado que entre otros atienda a los siguientes principios:

1) Amplíe expresamente el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, incluyendo en su artículo 1 a los Presidentes y miembros de los organismos reguladores y de supervisión y, en particular, al Presidente y a los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y de la Comisión Nacional de Energía.

2) Extienda el régimen de incompatibilidades de Altos Cargos a quienes desempeñen puestos directivos de primer nivel de organismos públicos reguladores y de supervisión.

3) Extienda el régimen de incompatibilidades de Altos Cargos a los Presidentes de empresas cuya gestión esté controlada por el Estado, independientemente del porcentaje de participación estatal en su capital social.

4) Establezca el deber de inhibición, durante los dos años posteriores al cese, de quienes hayan ostentado un alto cargo y reingresen a la función pública cuando presten servicios retribuidos mediante honorarios, arancel o cualquier otra forma de contraprestación económica a personas físicas o jurídicas de carácter privado y el servicio solicitado guarde relación con las competencias del alto cargo ejercido, las decisiones adoptadas en el desempeño del mismo o los expedientes tramitados en el ejercicio de su función.

5) Clarifique la redacción del artículo 2.4 de la Ley 12/1995, estableciendo de forma más precisa la incompatibilidad del alto cargo para desarrollar actividades o prestar servicios profesionales de carácter privado relacionados directa o indirectamente con las competencias del cargo ejercido, con las decisiones adoptadas en el desempeño del mismo o con los expedientes en cuyo despacho hubieren intervenido durante su ejercicio. Esta prohibición incluirá la celebración de contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las Administraciones Públicas.

6) Prohíba a los altos cargos o a sus cónyuges o parejas de hecho y a sus hijos dependientes o personas tuteladas, con independencia del régimen económico matrimonial, poseer participaciones superiores al diez por ciento, de forma directa o indirecta, en empresas que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público. Asimismo la prohibición incluirá la participación —superior al 10%— en aque-

llas empresas que reciban subvenciones del sector público.

7) Establezca un régimen de control y gestión de valores, activos financieros y participaciones societarias de los miembros del Gobierno de la Nación y Secretarios de Estado, de tal manera que éstos tengan que encomendar la gestión y administración de todos sus valores y activos financieros, así como de sus acciones y participaciones en sociedades mercantiles, a una entidad especializada registrada, que realizará tal gestión de acuerdo con directrices generales de rentabilidad y riesgo, pero sin sujeción a instrucciones concretas.

8) Amplíe la obligación de los altos cargos de efectuar su declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Declaración de las actividades que se desempeñen en el momento del nombramiento así como las que se hubieran desempeñado en los cinco años anteriores al acceso a dicha condición. Esta obligación se extenderá a la declaración de las actividades públicas o privadas que vayan a desempeñar una vez hayan cesado en el cargo.

- La declaración de bienes y derechos patrimoniales no será sustituible por la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio y, en todo caso, deberá realizarse mediante la cumplimentación de los modelos reglamentariamente establecidos al efecto.

- La declaración de bienes y derechos patrimoniales comprenderá la valoración íntegra de los mismos con independencia de cuál sea el régimen económico del matrimonio.

- La declaración de bienes y derechos patrimoniales comprenderá una relación exhaustiva del objeto social de las empresas o sociedades en las que el alto cargo, su cónyuge, pareja de hecho e hijos menores o personas tuteladas tengan intereses o participaciones, así como de las empresas participadas por aquéllas.

9) Amplíe el acceso al Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos, de tal forma que contemple expresamente el derecho de acceso a las correspondientes declaraciones de las Comisiones de Investigación parlamentarias. También regulará el acceso de otros órganos de las Cortes Generales, así como de los Diputados y Senadores, a través de los procedimientos que los Reglamentos de ambas Cámaras prevean.

10) Regule el principio de publicidad y el derecho de acceso de los ciudadanos de los datos contenidos en el Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos en los mismos términos en que se hace en el punto II, apartados b) y c) de esta Propuesta de Resolución.

11) Prohíba a los Altos Cargos aceptar regalos de carácter significativo. A estos efectos se establecerá el

límite cuantitativo y se fijará un procedimiento para que, en todo caso, conste el remitente del regalo y el destinatario del mismo, así como para resolver las dudas sobre la aceptación o no de aquéllos. Asimismo, se creará un Registro en todos los Departamentos Ministeriales y Organismos donde constarán los regalos de carácter institucional recibidos.

12) Tipifique como infracción muy grave el incumplimiento del régimen de incompatibilidades, con independencia del daño causado a la Administración o a los intereses generales.

13) Refuerce el régimen sancionador, incluyendo entre las sanciones por falta muy grave el cese inmediato del alto cargo y la inhabilitación para ser nombrado para el desempeño de otro alto cargo por tiempo determinado, sin perjuicio de la publicación en el «BOE» de la infracción cometida y de la sanción impuesta.

14) Cree un organismo, la Agencia de Defensa de la Ética Pública, encargado de la gestión y control del régimen de incompatibilidades de Altos Cargos, que goce de autonomía funcional y que no esté sujeto a dependencia o relación de jerarquía administrativa.

V. Propuestas básicas para la revitalización del Congreso de los Diputados

1. Para conseguir un Parlamento cercano a los problemas de los ciudadanos que recupere la centralidad y el protagonismo que debe tener en la vida pública, para reforzar su función como poder del Estado no sometido al Ejecutivo sino como aquel Órgano que tiene como una de sus funciones fundamentales la del control del Gobierno, y por la transparencia y la lucha contra el transfuguismo, el Congreso de los Diputados considera necesaria la modificación de su Reglamento atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

a) Crear un procedimiento específico para la depuración, en el ámbito parlamentario, de responsabilidades políticas en los supuestos en que los miembros del Gobierno faciliten a la Cámara información manifiestamente falsa o se evidencie falta de colaboración o actitud claramente obstruccionista al ejercicio de los poderes de la Cámara.

b) Se creará la condición de Diputado no adscrito para aquellos que, habiendo sido elegidos formando parte de las candidaturas de una determinada formación política, no se integren, dentro de los plazos señalados en los artículos 24 y 26 en este Reglamento, en el grupo parlamentario al que pertenezca la mayoría de los Diputados elegidos por aquella formación. También se considerarán no inscritos aquellos Diputados que abandonen, por cualquier causa, el grupo parlamentario al que pertenezcan antes de concluir la legislatura.

c) Agilizar los debates para acercarlos a los asuntos que interesan a las ciudadanas y ciudadanos y de esta manera fortalecer la función parlamentaria de control del gobierno.

d) Establecer un nuevo modelo de debate parlamentario que finalice con la aparente sucesión de monólogos de manera que resulte un debate auténtico con réplicas y contrarréplicas ágiles entre los grupos parlamentarios y el Gobierno y en el que de manera especial se atienda a los derechos parlamentarios de las minorías.

e) Promover la intervención regular del Presidente del Gobierno en debates de actualidad o interpelaciones a propuesta de la oposición y con respuesta a cada grupo parlamentario.

f) Facilitar el ejercicio efectivo de la función de control al Gobierno. Para ello, se procederá a una reforma de los institutos parlamentarios de información y acceso a la documentación, preguntas orales y escritas, interpelaciones y solicitudes al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Cámara, así como a regular las comisiones de investigación con el fin de garantizar los derechos de las minorías y dotarlas de mayores competencias en sus trabajos de investigación.

g) El Presidente del Gobierno responderá al menos dos interpelaciones formuladas por los grupos parlamentarios de la oposición en cada período de sesiones.

h) Incluir un estatuto de la imparcialidad de la Presidencia de la Cámara en el ejercicio de sus funciones.

i) Fortalecer el papel del Diputado individual.

j) Establecer un límite en el cupo de preguntas asignado al grupo parlamentario que apoya al Gobierno para evitar que se desfiguren las sesiones de control parlamentario.

k) Establecer procedimientos que faciliten la presencia de los ciudadanos en el Parlamento para la defensa de sus peticiones en audiencia pública.

l) Flexibilizar los procedimientos para la creación de comisiones de investigación. En concreto, cualquier solicitud de creación de comisión de investigación se considerará aprobada cuando presentada una solicitud con arreglo al Reglamento no reciba la oposición motivada de algún grupo parlamentario. En ese supuesto se precisará la mayoría absoluta de la Cámara para el rechazo de la solicitud de creación. Cuando algún grupo parlamentario manifestase esta oposición a que se cree una comisión de investigación, se producirá un debate en el primer Pleno ordinario de esa manifestación de oposición.

m) Establecerá el procedimiento para el control parlamentario detallado y con las debidas garantías de eficacia y confidencialidad por parte de la Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas de los informes elaborados por la Agencia de Defensa de la

Ética Pública a la que se hace referencia en otro lugar de esta Resolución.

n) Establecerá el procedimiento, previa reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de actividades, bienes y rentas que han de formular los parlamentarios electos al adquirir o perder la condición de parlamentarios o cuando se produjera alguna modificación en lo declarado durante el período de vigencia de su mandato.

o) La Comisión del Estatuto de los Diputados podrá investigar las omisiones o falseamientos en las declaraciones de actividades y bienes de los Diputados, que conocerá, así como el incumplimiento de los términos de la autorización concedida por la Cámara para el ejercicio de actividades compatibles, y proponer al Pleno la imposición de sanciones.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la creación inmediata de la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados como órgano de asesoramiento técnico de la Cámara en materia presupuestaria y económica, con las siguientes características:

— Estará adscrita orgánicamente a la Secretaría General y, sin perjuicio de las atribuciones de la Mesa de la Cámara, dependerá funcionalmente de la Comisión de Presupuestos, que podrá delegar en su Mesa la adopción de los acuerdos relativos a la organización de sus trabajos.

— Tendrá conexión permanente con el Servicio de Información, Coordinación y Programación Presupuestaria.

La Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados tendrá las siguientes funciones:

— El asesoramiento en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

— El asesoramiento en el seguimiento de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado.

— La evaluación de los efectos presupuestarios y económicos de las iniciativas legislativas que se tramiten en la Cámara.

— Cualesquiera otras funciones de asesoramiento técnico que le encomiende la Comisión de Presupuestos.

VI. En materia de fiabilidad de la estadística pública

Una de las circunstancias que ha generado ya un cierto consenso social, sobre todo en círculos sindicales o académicos, es la de la poca fiabilidad de las estadísticas oficiales que tienen un innegable peso en las condiciones de vida de los ciudadanos. No hay estadística oficial que no haya sido «tocada» por este Gobierno, cuando no se han dejado de publicar. En todo caso con suma frecuencia vemos cómo el Gobierno hace uso par-

ticular de informes estadísticos que hemos pagado todos los ciudadanos. Se hace pues necesario poner un cierto orden en este campo y a este fin se acuerda:

El Pleno del Congreso de los Diputados solicita a la Mesa de la Cámara que, en el ejercicio de las competencias de que le dota el artículo 53 del vigente Reglamento, acuerde, oída la Junta de Portavoces, la creación de una Comisión de Estudio sobre acuracidad de las estadísticas oficiales, de acuerdo con el siguiente:

Objetivo. Podrá entrar en la consideración de todas las estadísticas que elabora el Gobierno o los órganos de él dependientes, con arreglo al siguiente criterio de prioridad:

— Las estadísticas de mayor relevancia o consecuencias sociales, tales como el Índice de Precios al Consumo (IPC), Encuesta de Población Activa (EPA), Contabilidad Nacional, Estadísticas fiscales, Censos y Padrón continuo.

— Cualesquiera otras cuya metodología o procedimientos de elaboración se hayan modificado en la Legislatura presente, o la anterior.

— Cualesquiera otras cuya metodología o procedimientos de elaboración se quieran modificar en la Legislatura presente.

En cualquier caso la Comisión formulará indicaciones para que las estadísticas oficiales se elaboren con criterios homogéneos que permitan su comparación con las anteriores realizadas con la misma finalidad.

VII. Para una democracia más participativa, transparente y con mejor información

1. El Gobierno presentará a la Cámara las oportunas propuestas de reformas legislativas encaminadas al acceso directo por parte de los ciudadanos, a través de Internet, a la ejecución presupuestaria, a los contratos públicos y en general a las directrices que impregnan las distintas políticas públicas.

2. El Gobierno promoverá las oportunas reformas legislativas tendentes a la participación de los ciudadanos en la fijación de las prioridades políticas en el ámbito municipal. De manera particular se establecerán cauces para la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos de sus municipios correspondientes.

También promoverá el impulso de los Consejos Sectoriales de participación y la implantación de los Consejos de la Ciudad en ciudades de más de 50.000 habitantes.

Con carácter general se regulará la iniciativa ciudadana en el ámbito local que permita a los ciudadanos con derecho de sufragio activo formular propuestas para su debate en la Corporación local.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley sobre publicidad institucional de la Administración General del Estado con el fin de que se regulen los objetivos que aquélla ha de perseguir y los principios a que ha de estar sometida, especialmente el de objetividad de la actividad publicitaria; igualmente regulará la publicidad institucional prohibida —publicidad engañosa, desleal, subliminal— y arbitrará medidas para evitar el uso partidista de la actividad publicitaria.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas con el fin de conseguir una mayor transparencia en los procedimientos de adjudicación, eliminando márgenes de discrecionalidad existentes y reduciendo y objetivando los supuestos en que cabe una adjudicación directa (procedimientos negociados), incluyendo obligatoriamente en estos casos la Mesa de Contratación.

Propuesta de Resolución núm. 129

En garantía de respeto a la voluntad popular

El Tribunal Constitucional, a partir de diferentes sentencias de 1983, explicitando las exigencias del artículo 23 de la Constitución, ha afirmado que «la elección de los ciudadanos sólo puede recaer sobre personas determinadas y no sobre los partidos y asociaciones que los proponen al electorado». Sobre la base de esta afirmación, el Tribunal entendió que no podía considerarse constitucionalmente legítima una organización de la representación en la que los representantes pudieran ser privados de su función por una decisión, no de los electores, sino de los partidos políticos.

Sin embargo, el propio Tribunal ha matizado recientemente tales afirmaciones. Así la Sentencia 64/2002 ha señalado lo siguiente: «ahora bien, del aserto de que la elección de los ciudadanos recae sobre personas determinadas y no sobre los partidos y asociaciones que los proponen como candidatos al electorado», «no puede deducirse... que un sistema de listas cerradas y bloqueadas, como el que rige en las elecciones al Congreso de los Diputados, los votos son recibidos por los candidatos y deben imputarse individualmente a éstos». Al contrario, la sentencia precisa que los votos, como dispone la LOREG, han de imputarse a las candidaturas electorales.

De una y otra afirmación puede deducirse que ni satisfaría las exigencias constitucionales un sistema como el que establecía el artículo 11.7 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 (sobre el que versaban las sentencias del año 1983), y que dejaba la condición del representante, en manos del partido, pues sólo con cesarle podía disponer de su escaño, ni resulta enteramente adecuado el actual, en el que el representante puede disponer de su voto, por puras convenien-

cias personales, utilizándolo contra la formación que lo propuso y sin ninguna razón fundada en la libertad ideológica o en consideraciones de interés general que justifiquen su comportamiento.

Porque, si con la potestad incontrolada de cese, los partidos políticos podían disponer indebidamente de la representación otorgada por el pueblo, abusando deslealmente de su condición, ahora, el representante también puede hacerlo, valiéndose de una representación que, si está dada a su persona, lo está sobre la base de su inclusión en una candidatura que, salvo discrepancias justificadas, permite suponer una determinada dirección del sentido del voto, por regla general, favorable a la formación política que le propuso y de cuya organización, recursos y medios se benefició en el procedimiento electoral.

Esta situación ha dado lugar a supuestos perniciosos de utilización fraudulenta de la representación electoral, en los que, motivados por intereses ilegítimos o antidemocráticos, candidatos electos se han apartado de la candidatura con la que concurren a los comicios, sin que el tiempo transcurrido diera lugar siquiera a discrepancia ideológica alguna, resultando indudable, por tanto, que hubo desde el principio, un ánimo de defraudar la representación conferida y desnaturalizar el resultado electoral.

Nos encontramos, por tanto, ante datos no contemplados por la primera jurisprudencia constitucional, pues es notorio que la decisión de apartarse de la representación conferida, por evidente omisión de sus deberes como representantes, recae en estos supuestos sobre los electos. Por otra parte, que el representante pueda disponer sin limitación alguna y sin ninguna consecuencia del sentido de su voto abre las puertas, como se ha visto, a la corrupción.

Las leyes electorales tienen como finalidad asegurar la efectividad no sólo del derecho de sufragio, sino del más amplio de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos por medio de representantes, que debe comprender la consistente en asegurar la correspondencia entre la acogida que las diferentes opciones programáticas o ideológico-políticas tienen en el cuerpo electoral y su representación institucional, por lo que permitir una actuación como la de los electos que utilizan con deslealtad su voto, supondría pervertir el derecho de participación de los ciudadanos al privar a una de las candidaturas del apoyo que los electores han querido prestarle. Porque ni la Constitución ni el ordenamiento jurídico pueden amparar conductas contrarias a la finalidad que persigue el artículo 23 al garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación en asuntos públicos por medio de representantes.

Parece, por tanto, necesario adoptar mecanismos que garanticen la plena efectividad de este derecho fundamental y eviten la utilización abusiva o fraudulenta de la representación electoral por los miembros de una candidatura incorporando, como causa de pérdida de la

condición de representantes, la realización de actuaciones que supongan una manifiesta deslealtad hacia la candidatura o la formación política con las que concurrieron a las elecciones, de tal relevancia que se derive de las mismas un fraude a la voluntad popular expresada en las urnas. Al efecto de determinar esa deslealtad, deberían precisarse en la Ley Electoral los compromisos de toda índole que adquiere el candidato.

La apreciación de esta causa de pérdida de la condición de Diputado, Senador o Concejal no podría atribuirse al ámbito de los órganos político-parlamentarios, pues se dejaría esa facultad en manos de los beneficiados o perjudicados por la actuación del representante. Por ello, debería realizarse por los órganos jurisdiccionales, mediante un procedimiento especialmente urgente, teniendo en cuenta las consecuencias institucionales de la decisión que se adopte.

Por ello, el Congreso de los Diputados considera necesaria:

1. La inclusión en la legislación electoral de una causa de pérdida de la condición de representante, consistente en la realización de actuaciones u omisiones que supongan una manifiesta deslealtad hacia la candidatura o la formación política con la que concurrieron a las elecciones, con los siguientes requisitos:

a) Que dichas actuaciones sean de tal relevancia que supongan una deslealtad hacia el electorado, un fraude a la representación conferida y una desnaturalización del resultado electoral.

b) Que no respondan a motivaciones derivadas exclusivamente de consideraciones sobrevenidas que afecten a la libertad ideológica.

c) Que la existencia de dicha causa, instada por la formación política o la candidatura que lo propuso, sea apreciada por un órgano jurisdiccional mediante un procedimiento de especial urgencia y celeridad, sin perjuicio de las acciones penales que puedan proceder y, en todo caso, del ulterior control por parte del Tribunal Constitucional.

2. La incorporación en la Ley de Partidos Políticos de las obligaciones, no sólo de los afiliados, sino también de los miembros de las candidaturas electorales respecto de las formaciones políticas con las que concurren a las elecciones.

Propuesta de Resolución núm. 130

Por la consolidación y ampliación de los derechos de ciudadanía

1. Protección efectiva del derecho a la vida

Hoy entra en vigor el Protocolo número Trece del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos

Humanos y de las Libertades Fundamentales, que prohíbe la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso por crímenes cometidos en tiempos de guerra o de amenaza inminente de guerra. Con ello, se subsana la carencia existente en el Protocolo número Seis del mismo Convenio que exceptuaba estos supuestos de la prohibición, y se establece el principio de que la pena de muerte es absolutamente inaceptable en todo momento y en cualquier circunstancia.

El Protocolo número Trece quedó abierto a la firma de los Estados miembros del Consejo de Europa el 3 de mayo de 2002 y su entrada en vigor se produce al cumplirse tres meses desde la fecha de su décima ratificación. Hasta ahora ha sido firmado por todos los Estados miembros, con las excepciones de Armenia, Azerbaiyán, la Federación Rusa y Turquía, y ratificado por quince de ellos: Andorra, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Georgia, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania. España, a pesar de haber abolido la pena de muerte en cualquier circunstancia en 1995, se encuentra, por tanto, entre los Estados que aún no han ratificado este Protocolo.

Por otro lado, aún están pendientes de ratificar por España otros tres Protocolos al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El Protocolo número Cuatro, hecho en 1963 y firmado por España en 1978, que reconoce el derecho a la libre circulación y prohíbe la privación de libertad por incumplimiento de obligaciones contractuales, la expulsión de nacionales y las expulsiones colectivas de extranjeros, el Protocolo número Siete, hecho el 22 de noviembre de 1984 y firmado el mismo día por España, que recoge el principio de legalidad en la expulsión de extranjeros, los derechos a la revisión de las condenas penales y a la indemnización por error judicial, el principio de cosa juzgada en el orden jurisdiccional penal y la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges, y cuya ratificación fue además autorizada por las Cortes Generales el 25 de febrero de 1997, y el Protocolo número Doce, que trata de la prohibición de discriminación en cualquier ámbito y por cualquier autoridad pública.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas oportunas para:

1. Presentar a la mayor brevedad posible a las Cortes Generales, para su autorización, la ratificación por España del Protocolo Adicional número Trece al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

2. Impulsar en todos los foros, y especialmente en el seno de la Unión Europea, la firma y ratificación por todos los Estados miembros del citado Protocolo al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

3. El cumplimiento de los requisitos necesarios para proceder a la ratificación por España de los Protocolos Adicionales números Cuatro, Siete y Doce a dicho Convenio.

2. Protección del derecho a una muerte digna

La vida es el soporte indispensable de nuestros derechos, pero la dignidad humana es el soporte constitucional de los derechos fundamentales. El derecho a la vida del artículo 15 de la Constitución debe interpretarse siempre a la luz de la libertad como valor superior (artículo 1.1 de la Constitución) y de la dignidad (artículo 10), como fundamento máximo de nuestro orden político y de nuestra paz social. Sólo la vida compatible con la libertad es objeto de reconocimiento constitucional. En todo caso, las garantías del artículo 15 no deben llevar a mantener la vida en condiciones inhumanas o degradantes en contra de la voluntad del titular. La vida, cuando no se espera nada de la ciencia ni de la investigación, no puede imponerse a la persona contra su voluntad. La vida impuesta contra la voluntad del titular es posible que la amparen valores religiosos pero no valores constitucionales, por lo tanto no se puede configurar como un bien jurídico sometido a tutela penal.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que presente una nueva regulación en materia de eutanasia que supere a la contenida en el Código Penal, de acuerdo con los principios que inspiran las nuevas legislaciones de los países de nuestro entorno sobre el derecho a una muerte digna.

3. Protección del derecho a la intimidad

En una sociedad avanzada, la garantía del derecho al honor y a la intimidad personal y familiar en relación con los datos de carácter personal, requiere una permanente puesta al día de la legislación, que vaya corrigiendo los riesgos y lagunas que se van manifestando. Así, por ejemplo, la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece la necesidad de consentimiento «inequívoco» de los interesados para que sus datos personales sean objeto de tratamiento informático. No obstante, en la práctica, muchas empresas y entidades comerciales estén interpretando que si el interesado no dice nada en contrario, cabe incluir sus datos personales en un archivo informático para su tratamiento o para su cesión a terceros.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para presentar una nueva regulación de la protección de datos de carácter personal, que dote a la Agencia de Protección de Datos de los mecanismos efectivos que impidan violaciones del derecho a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, la utilización de datos con finalidad distinta de aquella para la que fueron recogidos, sin consentimiento expreso del interesado, garantizándoles de forma efectiva el pleno ejercicio de sus derechos.

4. Protección del derecho a la tutela judicial efectiva.

El 1 de julio de 2002, tras su ratificación por más de sesenta Estados, entró en vigor el Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998. La creación y funcionamiento de la Corte constituye un hito histórico y esencial para promover el respeto universal de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario y evitar que las más graves crímenes queden impunes.

Así ha sido señalado por el Consejo de la Unión Europea que, en la Posición Común 2001/443/PESC de 11 de junio de 2001, acordaba respaldar el pronto establecimiento y el funcionamiento efectivo de la Corte, así como promover la difusión de los valores, principios y disposiciones del Estatuto y de los instrumentos conexos.

Estados Unidos firmó el Estatuto de Roma el 31 de diciembre de 2000. No obstante, tras la llegada de la Administración Bush, declaró formalmente que no tenía intención de ratificarlo y que se consideraba liberado de cualquier obligación jurídica resultante de su firma. Más aún, anunció que limitaría su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y prohibiría la transmisión de información a la Corte y la asistencia militar de los Estados Unidos a los miembros de ésta, lo que podría socavar gravemente la labor de la Corte Penal Internacional, y ha promovido la celebración de acuerdos bilaterales mediante los cuales se pretende impedir que sus nacionales que sean acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra puedan ser entregados a la Corte, garantizándoles su impunidad al no comprometerse tampoco a juzgarles en su país.

La Unión Europea ha mostrado su preocupación por esta actitud de los Estados Unidos y se ha venido reafirmando en la vigencia del Estatuto y en la necesidad de su ratificación universal y del pronto y efectivo funcionamiento de la Corte. Sin embargo, el Gobierno ha insinuado que la pretensión de Estados Unidos respecto de la firma de estos acuerdos bilaterales de impunidad podría encontrar acogida, incluso en el seno de la Unión.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que no adopte medidas ni celebre Acuerdos con otros Estados, que puedan suponer, directa o indirectamente, la impunidad de ninguna persona acusada de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, o debiliten el funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

5. Protección y ampliación de los derechos relativos al matrimonio

El cambio social, el arraigo consciente de los principios democráticos, propiciado en este ámbito por las reivindicaciones de los colectivos de gays y lesbianas

que han venido defendiendo la plena equiparación en derechos para los homosexuales, se hace patente en nuestra sociedad, que reconoce gradualmente, con absoluta normalidad, una realidad hasta ahora apartada y discriminada. Los poderes públicos tienen que garantizar, además, el pilar fundamental sobre el que se asienta el conjunto de derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución, como es la dignidad de la persona, los derechos que son inherentes a la misma y el libre desarrollo de la personalidad, y ello les obliga a remover los obstáculos que existen para el reconocimiento de la dignidad de las personas con orientación homosexual.

Por ello, Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias para:

1. Permitir el matrimonio sin limitaciones por razón del sexo de los contrayentes.
2. Reformar el Código Civil en materia de separación y divorcio evitando la duplicidad de procedimientos, permitiendo el acceso directo al divorcio, introduciendo como causa de separación y divorcio la desaparición del afecto conyugal y dando un tratamiento específico a la separación y divorcio cuando se revele la existencia de malos tratos.
3. La elaboración de una normativa estatal reguladora de las parejas de hecho que evite la situación actual en la que en función de la CC.AA. donde se tenga el domicilio la convivencia de hecho tiene efectos jurídicos o carece prácticamente de ellos.
6. Protección efectiva a las mujeres víctimas de violencia de género

La Subcomisión creada en el Parlamento para avanzar en medidas legislativas contra la violencia de género, tuvo como resultados diferentes propuestas, la más importante, la orden de protección, que, según el acuerdo de todos los grupos políticos, «supone la obtención de un estatuto integral de protección para la víctima, el cual activa una acción de tutela que concreta medidas de naturaleza penal, civil y de protección social». Además desarrolla otras medidas dirigidas a la inmediata y eficaz protección policial de las víctimas, medidas sanitarias, educativas, y de sensibilización a través de los medios de comunicación.

Como medidas de protección social, vinculadas a la orden de protección, se establece la inmediata percepción de la Renta Activa de Inserción, un Fondo de Garantía de Alimentos en colaboración con las CC.AA., y el control de cualquier discriminación en el empleo o en el acceso a derechos y prestaciones sociales.

Hasta el momento se ha presentado una iniciativa legislativa por parte de todos los grupos para garantizar la orden de protección en sus aspectos legislativos y judiciales, a la vez que plantea la coordinación de la

justicia con los recursos sociales existente en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, si bien falta el desarrollo de aquellos aspectos relacionados con la protección social que deberá poner en marcha el Gobierno, así como los procedimientos para garantizar la coordinación de manera efectiva.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar la protección económica a las mujeres víctimas de violencia, mediante la ampliación de Renta Activa de Inserción y la inmediata puesta en marcha de un Fondo de Garantía de Alimentos.

— Asegurar la protección social de las mujeres y los menores, mediante su atención sanitaria, psicológica, jurídica y de acogimiento, estableciendo un sistema de coordinación eficaz entre las diferentes administraciones del Estado, así como la cantidad y calidad de los servicios.

— Incorporar a las mujeres a programas que garanticen su formación y su inserción laboral.

— Desarrollar una estructura policial que posibilite la protección adecuada y eficaz de las mujeres, utilizando los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

— Trabajar en el ámbito educativo con el objetivo de prevenir la violencia de género.

7. Protección de la mujer en la interrupción voluntaria del embarazo

La Ley Orgánica 9/1985, de 5 junio, que incorporó con la redacción vigente el artículo 417 bis del Código Penal supuso un gran avance en orden a adaptar la punibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo a los requerimientos constitucionales, en la medida en que reconoció la indiscutible preeminencia de los derechos fundamentales de la mujer en ciertas situaciones de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta y adoptó determinadas garantías para la protección del bien jurídico constitucional representado por la vida embrionaria fuera de dichos supuestos.

Mediante el recurso a la pena por encima de lo que resulta razonable acudir a ella, no se consigue una tutela adecuada del embrión humano. Al contrario: la desmesura de la reacción penal frente a la madre, empleada para tutelar un bien jurídico que en las primeras semanas depende tan exclusivamente de ella que forma una unidad con su cuerpo y es conocido sólo en el ámbito más íntimo, introduce un factor de rechazo privando al embrión de la única protección eficaz (la que procede de la madre) y generando en ella y en quienes la rodean un menosprecio por el Derecho del que no derivan, para la vida embrionaria y, más aún, para la comunidad jurídica, sino consecuencias indeseables. Por todo ello, se estima preciso proceder a una despenalización más amplia de la interrupción voluntaria del embarazo sin ceder un ápice en cuanto a la tutela de la vida en formación.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una modificación legislativa en orden a despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo que sea practicada durante las doce primeras semanas de gestación, por un médico o bajo su dirección en centro o establecimiento sanitario acreditado y con el consentimiento expreso de la mujer embarazada cuando, a juicio de ésta, la continuación del mismo le suponga un conflicto personal, familiar o social de gravedad semejante a la que concurre en los supuestos sobre interrupción del embarazo no punible ya previstos en la legislación penal. Esta reforma deberá contemplar, en todo caso, el acceso a las prestaciones informativas, sanitarias y asistenciales de todas aquellas personas que carezcan de los recursos económicos necesarios.

8. Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a constituir, antes de finales de este año, el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (aprobado en el Congreso por Moción a iniciativa del Grupo Socialista en el año 2002) y desarrollar acciones de lucha contra el racismo y la xenofobia para impedir manifestaciones públicas de defensa de posiciones excluyentes y xenófobas y aislar, política y socialmente a sus promotores.

Propuesta de Resolución núm. 131

Política internacional. Una acción de gobierno comprometida con la integración europea y con un mundo más justo

Un compromiso con la legalidad internacional

Desde la Constitución de 1978, todos los Gobiernos, sin perjuicio de su ideario político y de su programa electoral, habían desarrollado una política exterior basada en el respeto a la legalidad internacional y la promoción de los derechos humanos, con unas áreas de interés prioritario perfectamente definidas, en torno a la Unión Europea, la comunidad iberoamericana y el espacio mediterráneo, sin perjuicio de la existencia de vínculos de cooperación con los Estados Unidos y otros países.

Por ello, en la sesión de su primera investidura, el Presidente del Gobierno pudo anunciar: «Si recibo la confianza de la Cámara, el Gobierno continuará la política exterior de nuestra democracia, iniciada en los primeros gobiernos centristas». Más recientemente, en septiembre de 2002, la Ministra de Asuntos Exteriores iniciaba su intervención ante la 57.^a Asamblea General de Naciones Unidas, «participando de los grandes objetivos de la paz, el imperio de la ley y el mantenimiento del orden internacional».

Sin embargo, el Gobierno, con su actuación reciente en el origen y el desarrollo de la guerra de Iraq, apostó por patrocinar un ataque militar unilateral y preventivo, al margen del sistema de Naciones Unidas y renunciando a desarrollar una política exterior común europea.

Es necesario que España vuelva a situarse en el núcleo de países que impulsan el proceso de profundización en la integración europea y que recupere la aplicación de aquellos principios de política exterior que le permitían ser percibido por la comunidad internacional como un país comprometido con la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos y el multilateralismo, que aceptaba la labor de Naciones Unidas como sistema para encontrar una solución pacífica a los conflictos y controversias, y no apoyaba operaciones militares unilaterales, un país capaz, además, de facilitar compromisos entre las naciones, especialmente en los ámbitos europeo, iberoamericano y mediterráneo.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir una comunicación a esta Cámara, para su debate en sesión plenaria y la consiguiente tramitación de propuestas de resolución, que sirva de base para desarrollar, de forma estable y con el más amplio acuerdo parlamentario, una política exterior basada en la recuperación de los principios básicos, consensuados y aplicados por los distintos Gobiernos desde 1978, el fortalecimiento del papel central de Naciones Unidas en las relaciones internacionales y, especialmente, en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el respeto a la legalidad internacional, la cooperación con los demás países en el ámbito de las instituciones multilaterales y la promoción de los derechos humanos, con las siguientes áreas de interés prioritario:

- En primer lugar, la pertenencia a la Unión Europea, en la que España desarrolla su vocación y sus intereses, como país decidido a impulsar en todo momento la integración europea y capaz, al tiempo, de facilitar compromisos entre el resto de los Estados miembros.
- La expresión, como país europeo, de nuestros intereses nacionales mediante la proyección exterior y asociación de la Unión Europea con la comunidad iberoamericana y el espacio euromediterráneo, áreas tradicionales de referencia prioritaria de nuestras relaciones exteriores.
- El mantenimiento de una fuerte relación transatlántica de cooperación con los Estados Unidos establecida sobre bases coherentes, fiables, transparentes y equilibradas.
- La apertura hacia otros espacios geográficos, políticos y económicos con insuficiente presencia española en la actualidad, como las áreas de Asia-Pacífico y África subsahariana.

Un compromiso insoslayable con la construcción europea

El Consejo Europeo de Laeken, en cumplimiento de la Declaración relativa al futuro de la Unión incluida en

el Tratado de Niza, convocó una Convención compuesta de representantes de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, de miembros de los Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo y de representantes de la Comisión, con el objetivo de abordar de manera institucionalizada el debate sobre el futuro de Europa, el papel de la Unión Europea en un mundo globalizado, las reformas necesarias para afrontar nuevos retos, y las respuestas que satisficieran las expectativas de los ciudadanos europeos, que se concretan en más democracia, transparencia y eficiencia de la Unión y en la simplificación de sus instrumentos y procedimientos. En definitiva, la Convención Europea tenía la misión de presentar durante este año a la Conferencia Intergubernamental una verdadera propuesta constitucional que permitiera a la Unión y a los Estados miembros reconsiderar su papel, mejorar su funcionamiento y encontrar nuevos cauces de progreso y de democracia.

Durante un año, la Convención Europea ha debatido, en grupos de trabajo y en plenario, aspectos tan importantes para la profundización del proceso de integración europea como la personalidad jurídica de la Unión, su estructura institucional, la integración en el Tratado constitucional de la Carta de Derechos Fundamentales, el papel de los Parlamentos Nacionales y de las regiones, las competencias de la Unión y de sus miembros, la simplificación de instrumentos y el principio de subsidiariedad y los progresos que deben abordarse especialmente en cuanto a la acción exterior, la defensa, el gobierno económico, la Europa social y el espacio de libertad, seguridad y justicia. El 20 de junio, el Consejo Europeo de Salónica recibió de la Convención Europea un verdadero proyecto de Constitución Europea y abordó la convocatoria de la próxima Conferencia Intergubernamental en relación con el Tratado Constitucional de la Unión Europea.

El aspecto más controvertido para los representantes del Gobierno en la Convención ha sido el relativo al sistema de adopción por mayoría cualificada de decisiones del Consejo. La propuesta de la Convención agrupa la doble mayoría de Estados y de población: una mayoría de Estados miembros que represente al menos las tres quintas partes de la población de la Unión, lo que modifica el sistema de atribución de votos en el Consejo acordado en la Conferencia Intergubernamental que dio lugar al Tratado de Niza y reduce el peso de España en el Consejo.

La posición de los representantes del Gobierno en la Convención fue contraria a la aceptación de este criterio, por lo que se llegó a una fórmula inicial de compromiso que consiste en que dicho criterio sólo surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009, tras la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo. El Gobierno ha aceptado esta fórmula como base para las negociaciones de la CIG pero ha anunciado su oposición a sustituir el sistema pactado en Niza.

Por ello, el Congreso de los Diputados:

1. Valora globalmente de forma positiva el desarrollo y los resultados de la Convención Europea y felicita a sus miembros por el esfuerzo realizado en cumplimiento del encargo que supuso la Declaración del Consejo Europeo de Laeken sobre el futuro de la Unión Europea.

2. Considera que el proyecto constitucional elaborado por la Convención supone una muy estimable base para lograr los objetivos de la Unión y espera que la Conferencia Intergubernamental suponga la plasmación de este proyecto en una Constitución Europea.

3. Considera asimismo que constituyen un importante progreso en la integración europea, entre otras, las conclusiones de la Convención en relación con:

- La aprobación de una Constitución Europea, la atribución de personalidad jurídica única a la Unión, la simplificación de instrumentos normativos y procedimientos y la extensión de la codecisión como regla general para la adopción de actos legislativos.

- La inclusión en la Constitución Europea de la Carta de Derechos fundamentales, con carácter jurídicamente vinculante.

- La adecuación de la estructura institucional de la Unión a sus nuevos objetivos y medios, sobre las bases de la necesidad de mejorar la eficacia de todas las Instituciones, el requisito del equilibrio institucional, el reconocimiento de que la mejora de la eficacia de cada una de las Instituciones ayudará a todas ellas en su conjunto y la importancia de respetar la igualdad tanto de los ciudadanos como de los Estados miembros.

- El impulso de la acción de la Unión en la escena internacional, guiada por los valores en los que se ha inspirado su creación, desarrollo y ampliación; así como el fomento de las soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas.

- La adaptación y desarrollo de las misiones incluidas en la política europea de seguridad y defensa, incluyendo otras de prevención de conflictos, asistencia, desarme y estabilización, así como el fortalecimiento de las capacidades militares a disposición de la Unión y la previsión de una cooperación más estrecha entre los Estados miembros que deseen acometer misiones más exigentes.

4. Considera específicamente que la Constitución Europea que finalmente se apruebe debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- Los aspectos institucionales del nuevo Tratado deben ir dirigidos a asegurar el proceso de toma de decisiones en una Europa ampliada, así como a potenciar la división de poderes, el reforzamiento de las políticas comunitarias, la legitimidad democrática de sus instituciones y la transparencia de sus decisio-

nes. Por ello, debe fortalecerse el papel del Parlamento Europeo, como representante de los ciudadanos europeos, y de sus funciones legislativa, presupuestaria, de control político y de elección y nombramiento, convirtiéndose en colegislador en todas las áreas y autoridad presupuestaria plena, ratificando todos los acuerdos internacionales suscritos por la Unión y sus modificaciones constitucionales, aprobando las grandes orientaciones de política económica, social y de empleo, participando activamente en la definición de las políticas exterior, de seguridad y de defensa.

- El Consejo Europeo debe convertirse en la institución de la Unión Europea donde se definan las grandes orientaciones y líneas directrices de sus políticas. Asimismo, se debe potenciar a la Comisión Europea, que debe conservar su exclusividad en la iniciativa legislativa y cuyo número de comisarios debe reducirse, y a su Presidente, que debe ser elegido por el Parlamento Europeo. Debe, además, constituirse un Consejo legislativo, con plena publicidad de sus trabajos y en proceso de codecisión con el Parlamento, y debe realizar sus funciones de forma separada a la del resto de los Consejos (sectoriales). En estas circunstancias, y en cuanto es necesaria en función del reforzamiento de las políticas de la Unión, especialmente la PESC y la PESD, tiene sentido una Presidencia del Consejo estable, elegida por el Consejo Europeo y ratificada por el Parlamento Europeo. El Ministro de Exteriores debe asumir la vicepresidencia de la Comisión y presidir el Consejo en su formación de Asuntos Exteriores.

- En la toma de decisiones, debe generalizarse el procedimiento de codecisión a toda la legislación y los asuntos presupuestarios, lo que favorecerá la aplicación del principio de división de poderes, así como el voto por mayoría cualificada en todos los casos en los que se aplique este procedimiento.

- El reconocimiento de la importancia del papel que deben jugar los Parlamentos Nacionales en la construcción europea, sobre todo, para reforzar la legitimidad democrática de la Unión, y la existencia de mecanismos para su participación, así como la constitucionalización del papel de las regiones en la Unión en tanto que elemento imprescindible para incrementar su cercanía a la ciudadanía, su legitimidad y su eficacia, y el establecimiento de fórmulas que garanticen el trabajo conjunto de la Comisión Europea con las regiones con competencias afectadas en la ejecución de las políticas comunitarias. Estas medidas obligarán a dotar de medios al Parlamento español para que pueda responder a estas funciones, así como a la modificación de la Comisión Mixta en España y, en lo referente a las regiones, a la reforma del Senado.

- Todas las decisiones de aplicación de la política exterior y de seguridad común deberían adoptarse por mayoría cualificada, estableciéndose los mecanismos

de flexibilidad necesarios para garantizar que se tengan en cuenta los intereses nacionales invocados por cada país miembro.

- La consolidación en el nuevo Tratado constitucional del modelo social europeo de protección, servicio público, igualdad social, lucha contra la exclusión y solidaridad, así como de su financiación, la adjudicación de un papel protagonista al pleno empleo y al conjunto de la política social en las prioridades de la Unión, el fortalecimiento del papel de los sindicatos e interlocutores sociales, las ONGs y las asociaciones ciudadanas en la concertación tripartita y en el diálogo social y la ampliación de las competencias de la Unión respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la inclusión de un título competencial específico en el Tratado constitucional, de modo que permita garantizar la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo y en la promoción profesional, así como la igualdad salarial.

- El próximo Tratado constitucional debe incluir, además de los objetivos de pleno empleo, de crecimiento sostenible y de protección social, la coordinación de las políticas sociales y económicas, así como la realización de un mercado interior con armonización fiscal para dotar al euro de todo su potencial y crear una economía que respete los servicios de interés general, desarrolle la sociedad basada en el conocimiento y garantice una competencia justa, la protección del consumidor, la cohesión social y la coordinación entre las políticas de distintas áreas. Asimismo, debe reforzarse la coordinación de las políticas económicas y las estructuras institucionales económicas de la Unión Europea, que debe tener una representación común y actuar con voz única ante los organismos económicos y financieros internacionales.

5. Insta al Gobierno para que defienda en el seno del Consejo y de la Conferencia Intergubernamental los resultados de la Convención Europea y la aprobación de una Constitución Europea basada en los principios y fundamentos citados.

6. Respalda las actuaciones que lleve a cabo el Gobierno en la próxima Conferencia Intergubernamental para mantener el peso institucional de España en el Consejo y recuperar la disminución acordada en Niza de la representación española en el Parlamento Europeo, de forma proporcional a su población, sin que dichas actuaciones puedan poner en peligro el proyecto constitucional de la Unión Europea ni el resto de los resultados de la Convención.

7. Insta al Gobierno a que impulse un amplio diálogo entre las fuerzas políticas y un profundo debate en la sociedad, para tratar de alcanzar una posición común en torno a la próxima Constitución Europea, como forma óptima de crear las condiciones de un gran debate nacional que concluya con la participación de todos los ciudadanos en un referéndum.

Un compromiso con la lucha contra la pobreza

Durante el período que ha transcurrido desde el último Debate sobre el estado de la Nación, el Gobierno, y especialmente su acción exterior, no ha tenido en la política de cooperación internacional para el desarrollo uno de sus objetivos preferentes. La política de cooperación internacional tiene como principal finalidad contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo con estrategias y acciones dirigidas, entre otros fines, a promover un marco de paz, estabilidad y seguridad y prevenir y atender situaciones de emergencia humanitaria. Sin embargo, la acción exterior de nuestro Gobierno ha provocado objetivamente la ruptura de la legalidad internacional y una mayor inestabilidad, además de las situaciones de emergencia humanitaria derivadas de la guerra en Iraq.

Las resoluciones aprobadas en el último debate coincidían en dos aspectos, que habían sido los asuntos más relevantes durante el año anterior en materia de cooperación:

- El cumplimiento por España del Compromiso de Monterrey, consistente en que cada Estado miembro de la Unión Europea alcance en el año 2006 al menos el 0,33% del propio PIB en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), para conseguir elevar la media de la Unión hasta un mínimo del 0,39% del PIB.

- Resolver el problema del acceso a medicamentos de los países en vías de desarrollo con escasa o nula capacidad de producción de los mismos, en el marco de los Acuerdos alcanzados por la Organización Mundial de Comercio en Doha (Qatar).

Sin embargo, ninguno de los dos objetivos ha logrado avances en el último año. Así, la Ayuda Oficial al Desarrollo de España, que durante la primera mitad de los años noventa, con coyunturas económicas más desfavorables, llegó a alcanzar el 0,28% del PIB, ha descendido más de un 15% en el año 2002, según las cifras comunicadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, situándose en el 0,25%, y alejándonos del compromiso de mínimos que supuso la Conferencia de Monterrey. Y ello a pesar de que la media de los países de la Unión Europea, en el año 2002 tuvo un incremento del 2,8%.

En cuanto al problema del acceso a los medicamentos a precios asequibles de los países en vías de desarrollo, la Declaración de Doha sobre el Acuerdo de Propiedad Intelectual y Salud Pública (ADPIC) de la OMC, incluía el compromiso de lograr una solución antes de que finalizara el año 2002. Sin embargo, esta solución aún no se ha producido y las negociaciones en el seno de la Organización no auguran un resultado satisfactorio.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo de forma inmediata un incremento paulatino de los recursos previstos para Ayuda Oficial al Desarrollo que haga posible tanto el cumplimiento del compromiso adquirido en la Conferencia Mundial para la Financiación del Desarrollo de Monterrey de llegar en 2006, al menos, al 0,33% del PIB en AOD, como el mantenimiento de esta tendencia durante los años siguientes, con el objetivo de destinar a este concepto el 0,7% del PIB. Para ello, se considera necesario llevar a cabo una revisión, al menos parcial, del vigente Plan Director de la Cooperación Española.

2. Incrementar específicamente la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a los países menos adelantados, en especial los del continente africano, con el fin de cumplir las resoluciones adoptadas por esta Cámara y los compromisos internacionales, sin perjuicio de la consideración como áreas geográficas de actuación preferente de las previstas en la Ley de Cooperación.

3. Impulsar en todos los foros internacionales competentes, la urgente materialización del compromiso adoptado en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio celebrada en Doha, que reconoció la capacidad de los países en desarrollo de conceder licencias obligatorias para la importación y producción de medicamentos, así como la necesidad de establecer mecanismos que permitieran a los países pobres sin capacidad de producción de medicamentos hacer uso efectivo de esa capacidad de importación, de forma que permitan a todos los países pobres el acceso efectivo a medicamentos contra las enfermedades infecciosas.

4. Fomentar el papel de las instituciones y organismos del sistema de Naciones Unidas en la cooperación al desarrollo, en la lucha contra la pobreza y en la consecución de los objetivos previstos en la Declaración del Milenio, así como incrementar las aportaciones de España a estos organismos.

5. Adoptar, en la ejecución de la política de cooperación, las medidas oportunas para desvincular la cooperación al desarrollo de la promoción de los intereses económicos y estratégicos del donante, asumiendo el propósito básico que debe inspirar la ayuda, la lucha contra la pobreza, y el objetivo compartido de promoción del desarrollo.

6. Habilitar de forma inmediata, ante la situación del proceso de aplicación del Plan de Arreglo para el Sahara Occidental, créditos adicionales para ayuda alimentaria urgente, con destino a los campamentos de refugiados saharauis.

La gestión de la Ministra de Asuntos Exteriores

En un año de mandato de la Ministra de Asuntos Exteriores, la acción exterior de España ha pasado de apoyarse en la integración en la Unión Europea, el fomento de la paz y la seguridad internacionales, el multilateralismo, la legalidad internacional, y los derechos

humanos, a definirse fundamentalmente en función de los vínculos bilaterales, supeditando a éstos, aquellos principios que constituyeron durante veinticinco años los ejes fundamentales de nuestra política exterior.

La responsable de la política exterior comenzó su mandato apelando al principio de legalidad como base de unas nuevas relaciones internacionales en el siglo XXI y pocos meses después promovía, e implicaba a España en una guerra unilateral contraria a las resoluciones de Naciones Unidas, desde el propio seno del Consejo de Seguridad. Justificó ésta, con fervor inigualable, en la constancia de la posesión de armas de destrucción masiva por el régimen iraquí para posteriormente atribuir al descubrimiento de estas armas un interés meramente mediático. Durante el desarrollo de la guerra, la Ministra, ante la muerte de un ciudadano español producida por el disparo directo y determinado de las tropas de la coalición atacante, fue incapaz de exigir de las autoridades de ésta las necesarias explicaciones y responsabilidades, restando importancia a lo sucedido.

Con motivo también de la guerra de Iraq, subordinó la acción exterior común de la Unión Europea a la relación con las potencias atacantes. Y en el debate sobre el futuro de Europa, y de forma específica, durante los trabajos de la Convención Europea, como representante del Gobierno español, ha mantenido posiciones contrarias a la profundización en la integración europea, especialmente en los asuntos de política exterior, de seguridad y defensa, de gobierno económico de la Unión y de política social y, en general, una actitud escéptica respecto de gran parte de los avances conseguidos en la misma.

En cuanto a su responsabilidad en materia de cooperación internacional para el desarrollo, la Ayuda Oficial al Desarrollo española ha disminuido, respecto del año anterior, en más de un 15%.

Por último, ha obstaculizado la función de control de la acción del Gobierno que esta Cámara tiene constitucionalmente atribuida, negándose a aportar a la misma, con argumentaciones infundadas, los informes que le han sido solicitados y que, según sus propias manifestaciones, han fundamentado importantes decisiones adoptadas en materia de política exterior.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados reprueba la gestión de la Ministra de Asuntos Exteriores al frente de su departamento.

Propuesta de Resolución núm. 132

Inmigración: una política realista y justa

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un nuevo enfoque de su política en materia migratoria, con el fin de mejorar los actuales fallos con los siguientes objetivos:

1. Definir, ante el fracaso del Plan Greco, la elaboración de un nuevo Plan nacional de integración social de los inmigrantes, que cuente con el máximo consenso entre las distintas fuerzas políticas y agentes sociales y en el que participen de manera esencial las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

2. Poner en marcha actuaciones públicas que, con el apoyo de los medios de comunicación social, disuadan cualquier manifestación o recelo social ante el fenómeno de la inmigración. Con este objetivo, se procurará que los ciudadanos perciban información frecuente sobre los múltiples aspectos de la inmigración beneficiosos para la sociedad española y se desarrollarán actuaciones específicas destinadas especialmente a la concienciación de los más jóvenes.

3. En las políticas públicas donde el crecimiento de la población inmigrante tenga una repercusión significativa, se deberán incluir medidas específicas sobre las condiciones de prestación del servicio público y las actuaciones a desarrollar de manera que se mantenga calidad del servicio o asistencia que reciben los demás beneficiarios del sistema.

4. Crear mecanismos de compensación del alumnado de origen inmigrante para que su presencia sea distribuida de forma equitativa entre centros educativos públicos y concertados.

5. Reforzar la lucha contra la inmigración ilegal y las mafias que trafican con personas, ampliando en este ámbito la cooperación en el seno de la UE y con terceros países y dotando de medios suficientes el control de fronteras, marítimas, terrestres y aeroportuarias. El control de fronteras marítimas se acompañará con medios de Salvamento Marítimo que puedan actuar eficazmente en el caso de que sea necesaria ante un eventual accidente o emergencia humanitaria.

6. Reforzar la inspección laboral y las actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el ámbito de la lucha contra la explotación de los inmigrantes, tanto la explotación laboral de trabajadores como de la explotación sexual de personas extranjeras que son obligadas a ejercer la prostitución.

7. Mejorar la eficacia de los mecanismos de repatriación de extranjeros en situación irregular, ajustando las normas para que las repatriaciones se realicen de manera ágil y efectiva según lo previsto por la ley, al tiempo que se garantice que, cuando los extranjeros sean sometidos a medidas privativas de libertad para asegurar la repatriación, las condiciones de su situación sean respetuosas con su dignidad y derechos.

8. Readaptar los mecanismos de regulación de los flujos migratorios laborales para que se ajusten a las necesidades reales de nuestra economía, para lo que se hace necesario una nueva conformación del instrumento del contingente.

9. Realizar el refuerzo presupuestario y la reorganización administrativa necesarios para lograr que la tramitación de autorizaciones de estancia, trabajo o

residencia se lleven a cabo en plazos de tiempo ajustados.

10. Impulsar ante la Unión Europea la aprobación de las Directivas ya adoptadas por el Parlamento Europeo en materia de inmigración.

11. Dotar a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España en el extranjero de los recursos materiales y humanos necesarios para que puedan desarrollar, con la eficacia y celeridad requeridas, las funciones que tienen encomendadas en la regulación de flujos laborales.

12. Aumentar la cooperación con terceros países para promover el desarrollo económico y social de los mismos, incluyendo dentro de las fórmulas de cooperación programas públicos de apoyo al retorno voluntario de inmigrantes, de manera que éstos estén en condiciones de contribuir con su experiencia y los apoyos adquiridos en España, al desarrollo de sus propios países.

Propuesta de Resolución núm. 133

La seguridad como garantía de la libertad

Durante el año 2002 España ha alcanzado las cifras más altas de la historia en tasas de criminalidad y de homicidios, así como en número de infracciones penales conocidas. La sensación de inseguridad ciudadana está generalizada en el conjunto del país, y especialmente en determinadas Comunidades Autónomas. En los últimos años, además, se ha producido el máximo descenso conocido de los efectivos policiales en nuestro país —nunca hubo menos policías en España—, el estancamiento de las inversiones y, por el contrario, un importante incremento de la actividad de las empresas de seguridad.

La seguridad no sólo es un derecho fundamental de todas las personas, sino que además es un presupuesto necesario para el ejercicio y disfrute de otros derechos, en especial, el derecho a la libertad. Por ello, los poderes públicos y, en este caso, el Estado tiene que garantizar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan vivir con seguridad.

Esta grave situación precisa la adopción de medidas que deben llevarse a cabo con urgencia, y que además afectan y deben contemplar todos los ámbitos que están implicados en la cuestión de la seguridad ciudadana. Así, deben adoptarse medidas preventivas, tanto de naturaleza social como policial, potenciarse las actuaciones en coordinación, organización, infraestructuras y recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para reprimir con eficacia los delitos, agilizar y modernizar la Administración de Justicia, para que la respuesta jurídica al crimen sea pronta y efectiva, y desarrollar las medidas penitenciarias que son necesarias para que la aplicación de las penas cumpla sus fun-

ciones constitucionales, lo que en sí mismo supone una medida preventiva más.

El actual modelo de seguridad ciudadana tiene notables limitaciones e insuficiencia para lograr el cumplimiento eficaz de los fines que le corresponden al servicio de seguridad y libertad de los ciudadanos. Por ello, es necesario acometer diversas reformas legales, especialmente relevantes respecto a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los aspectos relacionados con el reforzamiento de las funciones de coordinación y planificación de la seguridad ciudadana, con una mayor participación de las administraciones locales y autonómicas en el logro de la seguridad en todos los territorios y ciudades, con la creación de un mando único para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la modernización de su organización, funciones y despliegue, con el reforzamiento de las facultades de los alcaldes en materia de seguridad y la definición de las funciones de los policías locales como policías de proximidad, otorgándolos un papel más relevantes en la lucha contra la pequeña delincuencia.

Por todo ello sería necesario abordar un nuevo modelo de Seguridad Ciudadana que contemplase:

1. Programa Nacional para la Prevención de Conductas Delictivas

La seguridad ciudadana debe contemplar también la prevención de la delincuencia, estableciendo un mandato al Ministro del Interior para que en el plazo de seis meses establezca un Programa Nacional para la Prevención de Conductas Delictivas, priorizando las zonas y sectores sociales más sensibles, donde los índices de delincuencia son más elevados y están asociados a problemas económicos, sociales, culturales, educativos, de desempleo, desestructuración familiar, marginación, drogodependencias, etc. Dicho programa coordinará e integrará actuaciones previstas en otros planes y programas de actuación, como el Plan Nacional contra la Droga, el Plan Greco para la integración de los inmigrantes, programa de educación compensatoria, programas de integración juvenil, de la mujer y las actuaciones de los diferentes servicios sociales de barrio y centros de internamiento de menores. El programa se realizará estableciendo convenios de cooperación con Comunidades Autónomas y municipios, al objeto de que la acción de estas instituciones contribuya al objetivo de prevención de la delincuencia.

Con carácter específico para la prevención de la delincuencia juvenil, y teniendo en cuenta que ésta se inicia en edades cada vez más tempranas, fundamentalmente en delitos contra la propiedad, es necesario que los instrumentos existentes en el ámbito de la política del menor se refuercen con actuaciones de carácter preventivo sobre jóvenes de 14 a 17 años. A tal efecto, se debe poner en marcha un programa lo suficientemente

eficaz dotado de medidas educativas, asistenciales, familiares, de salud, deportivas y policiales, capaz de desarrollar un tratamiento personalizado sobre los 25.000 jóvenes de 14 a 17 años responsables de la comisión de hechos delictivos. Este programa se desarrollará con la acción concertada del Estado (Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Educación y Cultura), las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

2. Coordinación y planificación de la seguridad ciudadana como garantía de eficacia

El Gobierno debe garantizar la coordinación y la planificación de los servicios y de las actuaciones en materia de seguridad ciudadana. Para ello, debe impulsar una modificación de Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 1986, reforzando los órganos de coordinación y asignándoles funciones de planificación en esta materia, que contemple:

a) La conversión del Consejo de Política de Seguridad en órgano efectivo de coordinación operativa y cooperación entre las distintas administraciones competentes y de elaboración del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que deberá redactarse en su seno con la participación de representantes de la Administración de Seguridad del Estado, de todas las Comunidades Autónomas, los municipios de carácter metropolitano (mayores de 500.000 habitantes), la FEMP, y las entidades cívicas más representativas.

b) La creación de Juntas Autonómicas de Seguridad Ciudadana en todas las Comunidades Autónomas, en cuyo seno se elaborará el Plan Autonómico de Seguridad Ciudadana, con la participación de los representantes del Estado, responsables de las Comunidades Autónomas, de la Administración Municipal y entidades cívicas. Dicho plan tendrá por finalidad ajustar a cada ámbito autonómico los objetivos, estrategia y medios en la lucha contra la inseguridad.

c) La creación de Juntas Locales de Seguridad en todas las poblaciones de más de 30.000 habitantes, siendo facultativa su creación en los municipios de menor población, que tendrán como misión coordinar las diferentes administraciones y recursos a nivel local y elaborar el correspondiente plan local de seguridad ciudadana.

d) Mediante tales planes se programará la distribución de tareas a desarrollar por los diferentes Cuerpos de Seguridad existentes en cada ámbito territorial (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autonómica y Policías Locales), teniendo en cuenta las funciones que les asigna la Ley y el número de efectivos disponibles, de modo que se consiga la máxima optimización de recursos humanos, evitándose duplicaciones, concurrencias injustificadas, vacíos o saturaciones de efectivos. Todos los planes mencionados esta-

blecerán objetivos cuantificados de reducción de delincuencia, estrategias adecuadas para la prevención y reducción de delitos en zonas y sectores más sensibles para actuaciones prioritarias.

Es necesario igualmente regular la actuación conjunta y coordinada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, que deben realizar sus respectivos cometidos como si fuesen un solo Cuerpo, evitando situaciones de discordancia. A tal efecto se creará un mando unificado y conjunto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependiente directamente del Ministro del Interior y responsable de elaborar, ejecutar, supervisar un programa anual de actuación integrada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Del mismo modo, deberán potenciarse todos los elementos comunes de dimensión policial que existen entre el Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, a efectos de que puedan ser compartidos y rentabilizados por ambos cuerpos.

Asimismo, las facultades de los Alcaldes en materia de seguridad ciudadana deben reforzarse y detallarse las funciones de las Policías Locales como policía de proximidad, otorgándoles un papel más relevante en la lucha contra la pequeña delincuencia y dotando a la vez a los municipios de mayores recursos económicos para que puedan asumir efectivamente tales tareas. Tales medidas requerirán la reforma de las Leyes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de Régimen Local.

Para hacer realidad la actuación coordinada, en términos operativos y cotidianos, de las Policías Locales y del Cuerpo Nacional de Policía, se potenciará la creación de nuevos instrumentos de coordinación operativa como los Servicios comunes de «Pronto Auxilio o Atención al Ciudadano», desde donde se atenderían las llamadas y requerimientos de los ciudadanos, en materia de seguridad ciudadana, delincuencia, y otras actuaciones de auxilio y asistenciales que deban realizar cualesquiera de los Cuerpos policiales. Para incrementar la eficacia de estos servicios, se promoverá que los vehículos de los diferentes Cuerpos policiales sean dotados con localizadores GPS.

3. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

Es necesario establecer un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, con objetivos definidos y estrategias adecuadas a la prevención y reducción del delito, que deberá incluir como mínimo las siguientes medidas:

a) Previsión urgente de inversiones para dotar y modernizar equipos, vehículos, telecomunicaciones, informática y acuartelamientos.

b) Construcción y modernización de acuartelamientos de la Guardia Civil.

c) Creación urgente de comisarías en concentraciones urbanas superiores a 30.000 habitantes que aún no las tengan, comenzando por aquellas poblaciones

donde los índices de inseguridad ciudadana sean los más elevados, para atender, en términos de proximidad, las necesidades de seguridad que han aparecido en muchos lugares debido a la expansión de la vida urbana. Creación de 27 comisarías totalmente dotadas en el plazo de un año.

d) Rentabilización inmediata de los efectivos existentes en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, mediante:

- Sustitución de 1.500 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que realizan tareas de gestión, administración, de técnicos o de oficios por otros tantos empleados públicos encargados de tales misiones reintegrando a los agentes de la autoridad a sus tareas de seguridad ciudadana.

- Sustitución de 2.500 Guardias Civiles actualmente dedicados a tareas burocráticas y de oficios por otros tantos empleados civiles, dedicando a aquéllos a actividades propias de la Guardia Civil.

- Desconcentración de 1.000 efectivos de la Guardia Civil existentes en Madrid para destinarlos a tareas operativas en costas, fronteras y medio rural, reforzando aquellos lugares que estén más necesitados en razón de la problemática de la seguridad ciudadana.

e) Actualización y revisión de las funciones y de los despliegues del CNP y de la Guardia Civil en razón de la evolución que experimenta la distribución de la población y la aparición de nuevos fenómenos delictivos. Eliminar la duplicación de efectivos sobre los mismos territorios y la existencia de ámbitos desprotegidos.

f) Cobertura de las vacantes existentes en las plantillas de funcionarios del CNP y de la Guardia Civil, evitando, al tiempo, la disminución de efectivos por evolución vegetativa, jubilaciones, etc. Para frenar el persistente descenso del número de efectivos policiales en la plantilla del CNP y alcanzar los 51.000 efectivos reales que existían en 1996, se debe incrementar el número de plazas del Cuerpo Nacional de Policía a cubrir, hasta alcanzar las 6.000 plazas anuales (cifra más elevada que los 4.350 previstos por el Ministerio del Interior), manteniendo este ritmo, al menos, durante cinco años. Del mismo modo, se deben incrementar las plazas de la Guardia Civil a cubrir mediante oferta pública hasta alcanzar las 3.000 plazas anuales, manteniendo este mismo esfuerzo durante, al menos, cinco años.

g) Duplicar el número de agentes dedicados a las unidades especializadas de lucha contra el delito y creación de las mismas en todas las provincias que no las tengan.

h) Proyectos de despliegue policial de acuerdo con las previsiones de desarrollo urbano.

i) Homologación retributiva de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al objeto de que éstos

mejoren sus retribuciones, bastante inferiores a la de otros cuerpos de seguridad dependientes de otras Administraciones.

4. Otras medidas organizativas

El Gobierno suprimió en el año 2000 los grupos de investigación o delincuencia urbana sustituyéndolos por una policía individualizada con encargo de realizar funciones en espacios o sectores muy delimitados. Los resultados han sido negativos, por ello resulta necesario reforzar la investigación policial, creando grupos orgánicos (equipos) de investigación en todas las comisarías de distritos y capitales de provincia, de modo que se pueda contar con agentes especializados encargados de investigar los delitos, se pueda incrementar el número de esclarecidos y se desarrolle una eficaz acción preventiva sobre las raíces de la delincuencia y no sólo sobre sus manifestaciones externas. Dichos equipos deberán estar reorganizados en el plazo de seis meses.

Es necesaria igualmente la creación del Instituto Nacional de Estadística y de Evaluación de la Seguridad Ciudadana, con la participación del Ministerio del Interior, Fiscalía del Estado, Instituto Nacional de Estadística, Comunidades Autónomas, FEMPS y entidades cívicas más representativas. Este Instituto tendrá como función primordial recoger todos los datos de todas las fuentes conforme a un tratamiento homologado que permita obtener resultados fiables sobre la realidad de la delincuencia en España, su distribución, su mayor o menor incidencia por zonas o sectores sociales, sus causas y sus posibles tratamientos.

Asimismo, debe procederse a la creación del Centro Superior de Estudios de Seguridad, para la formación de directivos de los distintos cuerpos policiales, para la investigación y el análisis de estrategias posibles para el conjunto de las políticas de seguridad, intercambio y estudio, compartido por Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, policías autonómicas, locales y otras policías de ámbito europeo o internacional.

5. Reforma de la Administración de Justicia

Para que la Administración de Justicia pueda garantizar adecuadamente las libertades y la seguridad de los ciudadanos, es imprescindible:

- La presentación del Plan Financiero comprometido en el Pacto por la Justicia, que habilite los recursos necesarios para financiar las obligaciones ya acordadas —carta de derechos de los ciudadanos, juicios rápidos, Ley Penal del Menor—, así como el establecimiento del importe presupuestario complementario para hacer frente a las obligaciones derivadas de aquél, respecto del incremento de medios personales y materiales, lo que conllevará el necesario acuerdo sobre la valoración económica que comportan las nuevas obligaciones que

asumen las Comunidades Autónomas con competencias y el incremento de los recursos a transferir.

- La transferencia anual a las Comunidades Autónomas con competencia de los rendimientos de las cuentas de depósitos y consignaciones, previos los acuerdos con las mismas respecto de la determinación de los criterios que deben regir la liquidación de los mismos.

- La elaboración de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que adecue el proceso penal a los principios constitucionales, en la que se regulen el uso de las nuevas tecnologías, intervenciones corporales, se refuerce el principio acusatorio atribuyéndole al Ministerio Fiscal la instrucción y sitúe al Juez en el proceso penal como el garante de los derechos.

- La previsión, dentro de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, actualmente en tramitación, de un catálogo de medidas cautelares, alternativas a la prisión, tendentes a asegurar el buen fin del proceso, sin adelantar la pena que, en su caso, pueda recaer, dándole a la prisión provisional el carácter de medida excepcional, subordinada a las necesidades del procedimiento concreto, limitada en el tiempo, subsidiaria y basada en las únicas finalidades constitucionalmente admisibles —peligro de fuga, alteración o desaparición de fuentes de prueba y evitación de la reiteración delictiva.

- La redefinición de la Planta Judicial, adecuando la misma al volumen real de trabajo de los distintos órganos judiciales, modificando donde resulte razonable las demarcaciones judiciales para su adecuación a los cambios poblacionales que se han producido desde la elaboración de la Ley en 1998 y que todavía no han sido corregidos.

- La creación de 300 nuevas plazas judiciales en una programación para los dos próximos años, que permita atender las necesidades reales derivadas del incremento de la litigiosidad, así como una ampliación sustancial de plazas de Fiscales, peritos, médicos forenses y resto de personal que permita un mejor funcionamiento de la Administración de justicia en beneficio de los ciudadanos.

- Establecer, en colaboración con las CC.AA., mecanismos de conciliación para determinados delitos, y muy especialmente para los casos de pequeños delitos contra la propiedad. Ello requiere el establecimiento de servicios de mediación, ajenos a la organización jurisdiccional, para que, bajo el principio de la más estricta voluntariedad de los protagonistas, y con suspensión del proceso, procure obtener acuerdos entre los protagonistas que, de obtenerse, además de garantizar la reparación del daño causado a la víctima, permitan evitar la aplicación de la medida penal que puede devenir inconveniente a los fines rehabilitadores y de solución del conflicto origen del hecho.

- Arbitrar los medios necesarios para la implantación de una justicia de proximidad, administrada por

personas respetadas, ámbito en el que ejerzan su jurisdicción y que integrados en el poder judicial, diriman los conflictos de menor entidad que surgen de la convivencia entre vecinos, la pequeña delincuencia, etc.

- Implantación de oficinas multidisciplinarias de atención a las víctimas de delitos, desde las que se ofrezca una asistencia integral a las mismas.

6. Política penitenciaria

La adecuada aplicación de las penas y del tratamiento penitenciario requiere adoptar las siguientes medidas:

A) Infraestructuras penitenciarias

a) Cumplir el mandato reglamentario de que en los centros Penitenciarios haya un interno por celda y que, en todo caso, ningún centro penitenciario sobrepase el número de plazas para el que fue concebido y para el que está dotado en medios humanos y materiales.

b) Desarrollar un proyecto de ajuste y adaptación del Plan de Construcción de nuevos Centros Penitenciarios atendiendo a las necesidades reales, a una previsión razonable de la evolución de la población penitenciaria en los próximos años, a la distribución geográfica de los Centros existentes, así como a las necesidades de tratamiento, de seguridad y de procedencia de la mayoría de los internos.

c) Adecuar la dimensión y características de los nuevos Centros Penitenciarios a la realidad territorial del Estado, contemplando de una manera específica el hecho insular.

d) Hacer efectiva antes de junio de 2004 la construcción de los 24 Centros de Inserción Social comprometidos desde 1998 para personas en régimen de semilibertad, para el cumplimiento de medidas alternativas y como puntos de referencia para la presentación y el seguimiento de liberados condicionales. Estos Centros deben estar ubicados en las ciudades, nunca en las afueras, para facilitar la inserción en la vida social.

e) Prever la construcción de Centros de Inserción Social en las capitales de provincia e islas no contempladas en los 24 previstos e incorporarlos al plan plurianual de construcción de nuevos Centros, comprometiéndolo su puesta en marcha antes de finalizar el año 2005. Las capacidades de estos centros deben situarse dentro del intervalo 80 a 300 internos.

f) Diseñar un Plan de Renovación de los Centros Penitenciarios existentes, con particular atención hacia aquellos que se han quedado obsoletos desde el punto de vista de la adecuación de sus instalaciones para el desarrollo de programas de tratamiento, y educativos, así como de actividades laborales.

B) Impulso del tratamiento penitenciario

g) Dar un impulso efectivo al tratamiento penitenciario, realizando el esfuerzo necesario en medios materiales y humanos para que pueda cumplirse el mandato constitucional de que la finalidad de los Centros Penitenciarios sea la reeducación y la reinserción social de las personas que cumplen condena en los mismos.

h) Poner en marcha en todos los Centros programas de tratamiento especializados dirigidos a internos con problemas gravemente lesivos para la sociedad, por la cantidad o características de los delitos, tales como los derivados de las drogodependencias, agresiones sexuales y domésticas, así como delitos violentos que implican la existencia de trastornos mentales o del comportamiento.

i) Comprometer medios humanos y materiales para la puesta en marcha de módulos terapéuticos, de deshabituación del consumo de drogas, en todos los Centros penitenciarios, haciendo de la tarea de extensión de los programas «libres de drogas» un objetivo prioritario de cada Centro Penitenciario.

j) Consolidar en la Dirección General un Servicio especializado en atención a extranjeros y dotarle de medios y competencias para analizar la situación de las personas extranjeras en los Centros y elaborar una propuesta de actuación dirigida a los mismos que aborde cuestiones como: problemas de idioma y comunicación con estas personas, forma de afrontar la observancia por parte de algunas de estas personas de valores y hábitos culturales diferentes a los nuestros, acceso a los beneficios penitenciarios, programas de integración, etc.

k) Establecer las medidas oportunas para que las actividades educativas que se desarrollan en los Centros Penitenciarios no deban sujetarse al sistema de «vacaciones» de los centros educativos convencionales, dejando sin actividad ni ocupación a los internos que participan en ellas durante una parte importante del año.

C) Derecho al trabajo

l) Considerar un objetivo perentorio la creación de puestos de trabajo en el interior de los Centros Penitenciarios. Creación en la plantilla de personal de cada Centro Penitenciario de la figura de Técnico en gestión para el empleo.

m) Desarrollar iniciativas que comprometan a las Administraciones públicas y a las organizaciones empresariales en la creación de puestos de trabajo en los Centros Penitenciarios, de forma que pueda llegarse en el plazo de dos años a una ocupación laboral de, al menos, el 50% de las personas que cumplen condena en los Centros penitenciarios españoles.

n) Acometer las reformas legislativas que sean necesarias para facilitar las ofertas de trabajo para las

personas internas en Centros penitenciarios, incluyendo la posibilidad de adjudicar de manera directa determinados trabajos a los Centros para cubrir necesidades de la propia Administración.

o) Establecer el salario mínimo interprofesional como criterio básico de referencia salarial en los Centros penitenciarios para cualquier tipo de trabajo, incluyendo los de mantenimiento y servicios auxiliares de los propios Centros.

D) Protección de la salud

p) Negociar con las Comunidades Autónomas el traspaso de la competencia sobre atención sanitaria en el interior de los Centros Penitenciarios a la Comunidad respectiva, así como con las que no han hecho efectivo el traspaso del personal educativo, mejorando la integración de las actuaciones de estos servicios en las del conjunto de la Comunidad.

q) Establecer las medidas necesarias para que la atención médica especializada a los internos en Centros Penitenciarios se haga, siempre que sea posible, mediante el desplazamiento de los facultativos al centro penitenciario y no al revés, eliminando así los riesgos de fugas, la movilización de las fuerzas de seguridad del Estado para los traslados y penalidades innecesarias para los propios internos.

r) Incluir en los servicios médicos de cada centro Penitenciario la atención psiquiátrica, dada la alta incidencia que hay entre la población penitenciaria de patologías psiquiátricas, que son causa y efecto de numerosas problemáticas de los internos en instituciones penitenciarias.

s) Construir Unidades hospitalarias anexas a los hospitales de referencia de los Centros Penitenciarios, con vigilancia mixta penitenciaria y policial, que no cree interferencias en el funcionamiento de los hospitales a los que acuden personas que han de ser custodiadas, que garantice la vigilancia de estas personas y la seguridad del personal que las atiende, así como la atención adecuada de estos enfermos.

E) Integración social

t) Coordinar actuaciones con las administraciones autonómica y local para establecer programas de seguimiento en el tratamiento terapéutico y social de las personas que, una vez cumplida su condena, se reintegran en su medio habitual.

F) Formación y promoción del personal

u) Crear los instrumentos necesarios para facilitar la formación y el reciclaje del personal al servicio de Instituciones penitenciarias en tratamientos relacionados con los problemas más importantes entre la población penitenciaria. En concreto: Revitalización del Centro de Formación y Estudios Penitenciarios, con

departamentos de selección, formación, investigación, publicaciones y relaciones institucionales, que aborde la tarea de formar teórica y prácticamente al personal al servicio de Instituciones Penitenciarias desde su ingreso en: habilidades sociales, técnicas de motivación, sistema relacional, técnicas de resolución de problemas y métodos de organización. Establecimiento de un sistema curricular que contemple la formación complementaria posterior.

v) Establecer un itinerario de promoción en la carrera profesional de los funcionarios para cada grupo, cuerpo, categoría y escala, así como de unos criterios de movilidad interdepartamental.

G) Compromiso presupuestario

w) Habilitar las partidas presupuestarias imprescindibles para llevar adelante las anteriores medidas.

Propuesta de Resolución núm. 134

Por la no participación de las Fuerzas Armadas en la administración de Iraq

La guerra de Iraq se inició a pesar de no haber obtenido los países atacantes el apoyo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a un proyecto de Resolución que proporcionara la cobertura de la legalidad internacional a estas operaciones. Con ello, los autores del ataque usurparon las funciones del Consejo de Seguridad e iniciaron una guerra preventiva e ilegítima, al margen de la legalidad internacional y de las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas sobre la solución pacífica de controversias y el uso excepcional de la fuerza.

Para que se cumpliera la Resolución 1441 sobre Iraq, se habían presentado en el Consejo de Seguridad dos alternativas. Por un lado, la de quienes pensaban que la paz y la seguridad internacionales no pueden depender de la actuación unilateral de un país o grupo de países y proponían una actuación concertada y multilateral, en el seno de Naciones Unidas, para reforzar el régimen de inspecciones. Por otro, la de quienes no queriendo esperar más y asegurando la existencia de armas de destrucción masiva en manos del régimen iraquí y su disposición a utilizarlas en conexión con el terrorismo internacional, proponían impulsar una solución bélica a la situación. La guerra fue la respuesta de estos últimos a su incapacidad para lograr una resolución favorable en el marco de las instituciones multilaterales.

Tras la rápida victoria de la coalición atacante, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1483, en la que se reconoce la responsabilidad y las obligaciones que incumben a los Estados Unidos de América y al Reino Unido en su calidad de potencias ocupantes.

Entre estas responsabilidades está la de administrar el territorio iraquí de cara a la reconstrucción del país,

administración en la que participan otros países sin que se lleve a cabo en el marco de las organizaciones multilaterales, ni de la Alianza Atlántica.

La situación de la posguerra iraquí sigue siendo complicada. Las acciones bélicas no han finalizado a pesar de la declaración de fin de hostilidades de las autoridades de la coalición y existe una gran incertidumbre sobre su evolución futura.

El Gobierno ha manifestado su intención de participar en la administración de una parte del territorio iraquí en el seno de la coalición ocupante, junto con otros Estados. Los antecedentes y la evolución del conflicto y de la guerra, no hacen aconsejable, ni siquiera en la nueva situación, una participación directa de las Fuerzas Armadas españolas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que las Fuerzas Armadas españolas no participen en la administración del territorio iraquí en el seno de la coalición ocupante, sin perjuicio de que España, según lo acordado en el Consejo Europeo de Salónica, contribuya a la reconstrucción del país, con arreglo a la Resolución 1483, y participe en el ámbito de la ayuda humanitaria.

Propuesta de Resolución núm. 135

Defensa: Una gestión ineficaz y desastrosa digna de reprobación

El trágico accidente en Turquía de un avión que trasladaba a un contingente del Ejército destacado en Kabul y que costó la vida a sesenta y dos militares españoles ha puesto de manifiesto las deficientes condiciones en que se realiza el transporte de tropas en misiones internacionales y, en general, la grave escasez de recursos de nuestras Fuerzas Armadas.

A pesar de que el Ministerio de Defensa intentó difundir la idea de que, en el seno de la Alianza Atlántica, era práctica común remediar la falta de aviones de transporte estratégico con la contratación de aviones de transporte a países del Este de Europa, se ha conocido posteriormente que España es el único país occidental que contrataba este tipo de aparatos para el transporte de tropas por medio de la Agencia NAMSA.

Según el Ministerio, estos aviones se encontraban en perfecto estado, eran absolutamente seguros, los que ofrecían más garantías en el mercado y estaban revisados por la propia Alianza Atlántica. «La Agencia NAMSA de la OTAN contrata precisamente los aviones ucranianos por su buen estado, las inspecciones, el mantenimiento y la revisión de su estado de vuelo». Sin embargo, hacía meses que países nórdicos habían decidido anular toda colaboración de transporte con Ucrania al haber detectado graves deficiencias en este tipo de aparatos.

Además, el Gobierno había tenido conocimiento, al menos, gracias a una pregunta parlamentaria del malestar del personal militar español sobre las condiciones de este tipo de vuelos, aunque el Gobierno negaba en la respuesta que se hubiera puesto de manifiesto dicho malestar. Tras la tragedia, la opinión pública conoció que dicho malestar, e incluso temor, era generalizado entre los militares y sus familias.

Otro aspecto importante surgido tras el accidente era la cuestión relativa a la responsabilidad sobre la revisión del estado de los aviones. El día de la tragedia, el Gobierno se apresuraba a atribuir a la NAMSA la responsabilidad en supervisar las condiciones técnicas de las aeronaves alquiladas. Pero la Alianza Atlántica desmentía rápidamente al Gobierno, asegurando que su papel era de mero intermediario entre los contratantes. Al parecer esta Agencia se limitaba a comprobar la regularidad de la documentación de los aparatos.

En cualquier caso, el Gobierno no podía conformarse con una revisión sobre la regularidad de esta documentación. Independientemente de las obligaciones de NAMSA o de la OTAN, el Ministerio de Defensa es quien envía allí a los militares españoles y debería haberse asegurado de que los aparatos reunieran las condiciones necesarias de seguridad y que las tripulaciones cumplieren los protocolos internacionales para vuelos de larga distancia. Alguien debía asegurar que las condiciones de los aparatos y de las tripulaciones eran las óptimas para realizar un viaje de tal envergadura.

Como consecuencia del accidente se han demostrado, además, otros dos problemas: las disfunciones en la comunicación interna, en los canales de comunicación en el propio ámbito de las Fuerzas Armadas, que impidieron, según el Gobierno, conocer el grave malestar de sus miembros con las condiciones en que se realizaba su traslado en misiones internacionales, y que se hubieran visto aliviadas si se hubieran llevado a cabo determinadas reformas legales comprometidas, y especialmente la incapacidad de las autoridades políticas del Ministerio de Defensa para afrontar el accidente con la suficiente competencia y la capacidad de asumir responsabilidades ante semejante catástrofe.

En efecto, la más evidente intención del Gobierno una vez conocido el accidente fue eludir, por todos los medios, cualquier tipo de responsabilidad sobre el mismo. El mal tiempo, el fallo del piloto, la OTAN, la NAMSA. Cualquier cosa antes de reconocer que algo podía funcionar mal en el sistema que se utilizaba para el transporte de tropas en misiones internacionales. Cualquier cosa antes que admitir que algo no funcionaba bien.

En el ventilador de responsabilidades que intentó activar el Gobierno, se llegó a incluir a algunos miembros de esta Cámara que fueron calificados de mezquinos por el propio Ministro, simplemente por recordar el malestar que existía entre los miembros de las Fuer-

zas Armadas al tener que utilizar este tipo de transporte. Por otro lado, el Gobierno se ha afanado en evitar la constitución de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en este tipo de misiones y, en particular, sobre las causas del accidente aéreo.

En su ánimo de eludir responsabilidades, ha tenido el descaro de remitir a los familiares de los fallecidos un informe elaborado por un despacho jurídico externo que, aunque no han finalizado las investigaciones sobre el accidente, atribuye las responsabilidades derivadas del mismo a la compañía ucraniana propietaria del avión desaconsejando las acciones jurídicas contra el Ministerio de Defensa, a pesar del cúmulo de irregularidades y responsabilidades de sus autoridades en la contratación de este medio de transporte.

Tampoco ha tenido el Ministro de Defensa, en la gestión de otros asuntos de su competencia, la capacidad y el grado de compromiso que se debe exigir de un responsable ministerial. Así, el proceso de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas se está llevando a cabo con unos efectivos de militares profesionales de tropa y marinería que están muy por debajo de lo programado inicialmente y con unos niveles de calidad no satisfactorios, a pesar de los intentos del Ministerio de buscar nuevas posibilidades de reclutamiento admitiendo el ingreso en las Fuerzas Armadas de nacionales de otros países.

Además, el Gobierno no ha cumplido su obligación de remitir a esta Cámara el Informe anual del año 2002 sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 del Dictamen de la Comisión Mixta para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 28 de mayo de 1998.

Por otro lado, el desarrollo del modelo concreto de Fuerzas Armadas que necesitamos debe producirse a partir de las posibles misiones reales que deberán realizar. Debe llevarse a sus últimas consecuencias el proceso de transformación de un modelo de defensa exclusivamente pensado y organizado para la defensa del territorio, a un modelo organizado, dimensionado y preparado para la proyección de fuerzas, especialmente tras haber llevado a cabo la Revisión Estratégica de la Defensa.

Además, el uso de nuevas tecnologías y de nuevos sistemas de armas requerirán unos militares preparados técnicamente y con un alto grado de responsabilidad, lo que debe llevar a una reflexión y debate sobre el modelo de Cuerpos, Escalas y Especialidades de nuestras Fuerzas Armadas. Por ello, las Fuerzas Armadas profesionales deben adecuarse a un nuevo modelo que necesitará una menor cantidad de soldados y una mayor cantidad de técnicos (sobre todo suboficiales), y en el

que los militares realizarán estrictamente funciones y trabajos militares; realizándose las demás por personal civil y mediante la externalización de servicios. La realización de este modelo basado en la calidad permitiría una adecuación de las dimensiones posibles de nuestras Fuerzas Armadas.

El Gobierno no ha procedido a llevar a cabo este redimensionamiento y reorganización de las Fuerzas Armadas, lo que supondría también una reordenación de los gastos que permitiría básicamente incrementar los salarios y compensaciones, dotar con suficientes recursos a los sistemas para el reclutamiento y la reincorporación a la vida civil, poner en marcha la nueva reserva y la dotación de los programas plurianuales previstos en la ley y recuperar recursos para la financiación de los programas de modernización sin los que no existirá una verdadera profesionalización que dé respuesta a los retos de futuro.

Sin modernización no podrá haber unas auténticas FAS operativas y profesionales. La modernización necesitará, además, de un sistema de financiación definido y realista que el Gobierno debe exponer ante toda la ciudadanía y presentar al Parlamento, propiciando debates generales y concretos sobre los grandes planes de material, armamento e infraestructura. Este sistema debería basarse especialmente en criterios como la redistribución del gasto a partir del nuevo modelo, gastar mejor a través de profundos cambios de gestión y gastar en un ámbito europeo, en el marco de la PESD, lo que permitirá economías de escala.

Sin embargo, el Gobierno tampoco ha abordado adecuadamente el problema de la financiación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, aplazando la cuestión mediante instrumentos presupuestarios que postergan el cumplimiento de las obligaciones financieras comprometidas. Los sucesivos Presupuestos del Ministerio de Defensa no han garantizado ni el buen fin del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, ni la viabilidad de su financiación.

A este fracaso de gestión, se han añadido durante esta Legislatura, los incumplimientos del Gobierno en la adaptación de las normas a la nueva realidad de nuestras Fuerzas Armadas, especialmente el que se refiere al régimen de derechos fundamentales y libertades públicas de sus miembros, así como de los compromisos adquiridos para solucionar problemas de colectivos como el de los militares de complemento o los cabos primero, o el de constituir en el seno del Ministerio de Defensa un Comité encargado de llevar a cabo una labor de coordinación y asesoramiento centrado en el proceso de incorporación e integración de la mujer en nuestras Fuerzas Armadas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

1. Reprueba la gestión del Ministro de Defensa al frente de su Departamento por su falta de competencia

demostrada con ocasión del trágico accidente del pasado 26 de mayo, su manifiesta incapacidad para facilitar una investigación imparcial de sus causas y de las condiciones en que se ha venido produciendo el transporte de tropas españolas en misiones internacionales, para colaborar con el Parlamento en el conocimiento exacto de las mismas, para asumir las responsabilidades propias de su cargo y para desarrollar adecuadamente las necesidades del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

2. Insta al Gobierno a modernizar y mejorar las fórmulas de gestión de recursos humanos, de tal forma que permitan mejores resultados en el reclutamiento y en el éxito del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Con este fin, la calidad de nuestras Fuerzas Armadas, el trabajo y la promoción profesional deben ser suficientemente atractivos y por ello es imprescindible asegurar:

- Unas retribuciones y compensaciones que sean competitivas.
- Una calidad de vida adecuada para los profesionales y sus familias.
- El reconocimiento de un sistema de derechos efectivos que compatibilice la ciudadanía y las limitaciones estrictamente derivadas de la disciplina militar.
- Un enfoque de la profesionalidad de nuestros militares que no se plantee únicamente en términos «ocupacionales» sino también en valores como el de la solidaridad y el servicio a la sociedad.
- Una organización permanente y preparada profesionalmente para un sistema de reclutamiento personalizado y para garantizar la reincorporación al mundo civil en su momento.
- Una profunda adecuación del sistema de enseñanza militar a los requisitos de calidad del modelo.
- El aumento de las posibilidades de realización de la carrera militar.

3. Insta al Gobierno a cumplir inmediatamente el mandato incluido en la Disposición final séptima de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que dispone la adaptación del ordenamiento legal de la defensa nacional y específicamente, del régimen de derechos y deberes de los militares, al modelo de Fuerzas Armadas profesionales.

4. Insta al Gobierno a promover una adecuación de las dimensiones posibles de nuestras Fuerzas Armadas, más adecuada a la situación real de demandas, y según unos nuevos criterios, que contemplen un incremento significativo del número de suboficiales, un aumento de militares de complemento, la disminución del número de tropa necesario, una adecuación del número de oficiales y un ajuste del personal civil, mejorando y adecuando su especialización.

Propuesta de Resolución núm. 136

Para restituir el pluralismo informativo en los medios audiovisuales y acabar con la manipulación

I. La situación actual de RTVE

El Partido Popular que en su etapa de oposición nos abrumó con lo que iban a ser sus actuaciones para el refuerzo de la independencia de RTVE no ha cumplido ninguno de sus compromisos. Nombró a militantes de su Partido para el cargo de Director General en contra de lo manifestado por el ahora Presidente del Gobierno, o nombró Ministro Portavoz a un Director General de RTVE en un claro exponente de lo que luego se verbalizó como la «política sin complejos».

La manipulación informativa de RTVE ha alcanzado niveles de esperpento si no fuera porque se trata de un servicio que es de todos los españoles. La oposición sencillamente no existe salvo en aquellas políticas de consenso con el Gobierno o informaciones que se presentan en su vertiente más negativa para ésta. Se presentan las réplicas a críticas de la oposición que no se han emitido. Se emiten publirreportajes con apariencia de informativos que lo único que pretenden es apuntalar las más discutibles y discutidas actuaciones gubernamentales. Cuando eventualmente se emite alguna declaración crítica de la oposición se «empaqueta» entre manifestaciones del Gobierno y líderes del Partido Popular.

En la última etapa bastará recordar el tratamiento dado a acontecimientos tales como la Huelga General del 20 de junio de 2002, la boda de la hija del Presidente del Gobierno, la crisis del Prestige, las manifestaciones y protestas estudiantiles por la reforma universitaria o la Ley de calidad de la enseñanza, la guerra de Iraq o la crisis de la Asamblea de Madrid. Como consecuencia de ello se ha producido una merma en la credibilidad de los informativos y una pérdida de audiencia.

Por ello TVE se ha enfrentado ya al primer juicio por presunta manipulación informativa en una demanda interpuesta por vulneración de derechos fundamentales.

La situación de los informativos en Radio Nacional de España es quizás todavía más desoladora.

Para colmo, ignorando la normativa y su propia situación de grave endeudamiento, se han establecido contratos a directivos que son aparentemente ilegales.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encomendar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, en su caso, a la Fiscalía General del Estado la investigación de la realización de contratos dobles (contratos propiamente dichos y de imagen) a algunos directivos realizados en el período 1996-

2002 que presuntamente no cumplirían los requisitos legales establecidos.

2. Cesar de manera inmediata al Director General de RTVE al tiempo que declara la necesidad de que por quien corresponda se proceda al cese del Director de los Servicios Informativos de TVE y nombrar a otros capaces de cumplir de manera efectiva lo que previene el artículo 4 de la Ley 4/1980.

II. Para un nuevo modelo audiovisual

España carece de un modelo audiovisual claro. El panorama normativo de los medios de comunicación audiovisuales podría definirse como caótico. La legislación es obsoleta e incapaz de responder a las verdaderas necesidades actuales del sector. En algunos casos nos enfrentamos a una ausencia de normas e importantes lagunas legales que provocan situaciones de incertidumbre e inseguridad jurídica. Finalmente nos encontramos con una enorme dispersión y fragmentación legislativa.

La falta de una respuesta concreta que dé una salida urgente a la situación económica y financiera a RTVE y la insuficiencia de una definición de su papel como servicio público esencial hace que la crisis de la radio y la televisión pública se proyecte como una larga sombra sobre el conjunto del sector audiovisual.

A todo ello se une la inexistencia de una autoridad independiente a nivel estatal, a semejanza de los países de nuestro entorno, que vele por el cumplimiento de la ley, sirva como elemento de control y tutela, garantice el pluralismo y la transparencia y evite los excesos en todos los terrenos en el ámbito audiovisual.

Por otra parte, el proceso de desarrollo tecnológico y la implantación del sistema digital terrestre no está obteniendo una adecuada respuesta del Gobierno de la Nación que no sólo se equivocó en su momento a la hora de la adjudicación de los anchos de banda sino que hoy todavía no ha sido capaz de redistribuir las concesiones que han quedado libres tras la quiebra de Quiero TV.

Además, la sobrecarga del espectro electromagnético multiplica las zonas de sombra generando interferencias, impidiendo la recepción de programas y mezclando, a veces, señales de algunas televisiones locales.

El Ejecutivo está incumpliendo su obligación de dinamizar y liderar un proceso de diálogo entre todas las partes que permita alcanzar acuerdos precisos y realizables para acabar con las incertidumbres que rodean el sector y lo conviertan en uno de los motores del crecimiento, el desarrollo y la investigación.

Es imprescindible y urgente ordenar y dotar al sector audiovisual español de una legislación coherente y compacta, que permita garantizar la convivencia plena entre el sector privado y el público.

Hasta ahora el Gobierno se ha limitado a adoptar medidas parciales a través de la Ley de Acompaña-

miento a los Presupuestos que lejos de solucionar los problemas los ha agravado aún más, creando inseguridad jurídica y distorsión en el sector.

Los reiterados anuncios por parte del Ejecutivo de aprobar un anteproyecto de Ley Audiovisual han quedado, de momento, en «agua de borrajas», desestabilizando aún más el panorama audiovisual de nuestro país.

Por todo ello instamos al Gobierno a que en el próximo período de sesiones:

1. Proponga a las Cámaras la ordenación de la legislación relativa al sector creando un nuevo marco audiovisual a través de un compendio normativo en una Ley General del Audiovisual, donde se ofrezca una nueva regulación más moderna y adaptada a la realidad actual de las televisiones para los ámbitos nacional, autonómico y local. Una regulación que garantice la estabilidad de las empresas de comunicación y el futuro del sector y que asegure su pleno desarrollo en el marco del pluralismo constitucional.

2. Apruebe una Ley que regule la creación y actuación del Consejo General de Medios Audiovisuales con poder sancionador que actúe como autoridad estatal independiente del Gobierno y de los poderes económicos, empresariales y financieros, cuya elección tenga origen en un amplio consenso parlamentario y sea su misión:

- a) Controlar y tutelar la actuación de los medios de comunicación públicos y privados.
- b) Garantizar su transparencia en cuanto a titularidad y el pluralismo político, económico y social.
- c) Velar por el cumplimiento de la legislación y las normas reguladoras de la producción, programación y publicidad.
- d) Proteger los valores democráticos y la defensa de la juventud y la infancia, así como de las personas con discapacidad.
- e) Impedir actuaciones que fomenten la violencia, el terror, el sexismo, el racismo o la xenofobia.

3. Proponga una reforma en profundidad del Estatuto de la Radio y Televisión con el objetivo de:

- a) Definir con claridad la misión de servicio público esencial de la Radio y la Televisión pública estatal que debe impregnar toda la programación y sus contenidos.
- b) Fijar las condiciones necesarias que garanticen el pluralismo y la neutralidad informativa, la participación de los profesionales y el acceso de todos los grupos sociales.
- c) Establecer un sistema de elección del Director General de RTVE basado en su designación por 3/5 partes del Congreso de los Diputados por un período de 5 años

d) Diseñar un sistema de financiación estable y suficiente que acabe con la deuda acumulada y el déficit anual, en el que los recursos procedan esencialmente de los Presupuestos Generales del Estado y sólo subsidiariamente de la publicidad.

4. Elabore un Plan para la introducción de la Televisión Digital Terrestre en nuestro país que:

- Potencie y favorezca las nuevas tecnologías de la comunicación, con especial atención a la labor y protagonismo en este terreno de los medios públicos.
- Revise las adjudicaciones del ancho de banda de la televisión digital terrestre con el objeto de que se permita servicios interactivos y multimedia así como una señal de calidad.
- Reedite una nueva mesa de negociación que agrupe a los implicados en el sector en busca de soluciones legales y prácticas al proceso de desarrollo digital en nuestro país y en concreto a la producción de decodificadores y televisores con receptores de señal digital para que este sistema sea una realidad.

Propuesta de Resolución núm. 137

Nuevos derechos sociales para las personas, más apoyo para las familias

Asegurar la atención necesaria a todas aquellas personas que precisen de algún apoyo para realizar algún aspecto de su vida cotidiana, aparece como uno de los grandes retos para las políticas públicas en España en la primera década del presente siglo.

En nuestro país, la atención a los mayores se configura como una necesidad social de primer orden que sigue sin encontrar una respuesta a la altura de su magnitud por parte de los poderes públicos. El número de personas mayores de 65 años se ha duplicado en los últimos treinta años, hasta alcanzar alrededor de siete millones de personas de 65 o más años y seguirá incrementándose durante los próximos años. En este marco, también se agudizará una característica demográfica denominada el «envejecimiento del envejecimiento», es decir, el progresivo incremento de la población de 80 y más años. Por todo ello, resulta imprescindible cubrir las necesidades de cuidados y atención a una población envejecida que contará con un elevado número de personas dependientes.

Al tiempo, en España existen tres millones y medio de personas con discapacidad, requiriendo muchas de ellas una atención de la que actualmente no disponen para desarrollar su vida diaria; en su mayoría tan sólo reciben ese apoyo de sus propias familias que asumen de manera informal la carencia de prestaciones y de una red de servicios sociales capaz de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La evolución decreciente del gasto social durante los últimos años, ha tenido como resultado un mayor debilitamiento de las políticas públicas y de la capacidad de la red de servicios sociales para ofrecer respuestas a las necesidades de cada vez un número mayor de ciudadanos. En la actualidad, la oferta de servicios a las personas dependientes y a sus familias resulta muy insuficiente, una vez más ocupando los últimos lugares en cuanto a bienestar de los países de nuestro entorno. En plazas residenciales para mayores, la oferta se sitúa en 3,19 por cada 100 personas mayores de 65 años, 0,8% si nos referimos a plazas totalmente públicas, cuando la media en el ámbito de la OCDE es de 5,1% y en la Unión Europea es claramente superior. En cuanto al servicio público de ayuda a domicilio, en España apenas es perceptible, únicamente 2 mayores de cada 100 disponen de este servicio, y la oferta pública de teleasistencia es prácticamente irrelevante con un índice de cobertura de 107%; más bajo todavía es el índice de centros de día públicos para personas mayores dependientes: 0,13% y casi nulo si hablamos de viviendas tuteladas, 0,08%.

Nos encontramos por tanto ante un escenario preocupante en tanto se reducen paulatinamente los niveles de cohesión social, al tiempo que se incrementan los riesgos cada vez más ciertos de desprotección para una parte cada vez más relevante de la sociedad española en relación con nuevas necesidades sociales. Construir el denominado «cuarto pilar» del Estado de Bienestar es, por todo ello, una exigencia de primer orden que compromete a los poderes públicos.

Ha llegado el momento de crear y garantizar nuevos derechos sociales para que las personas tengan asegurada una atención pública que les permita cubrir sus necesidades y protegerlas de las situaciones de dificultad por las que atraviesen. No se trata de concesiones graciables o políticas discrecionales de los gobiernos sino de la consolidación de nuevos derechos sociales de los ciudadanos que los distintos poderes públicos están obligados a satisfacer con la cobertura pública que resulte necesaria para ello.

I. El Congreso de los Diputados considera que los nuevos derechos deberán asegurarse por medio de la aprobación y desarrollo de una Ley Básica de Derechos Sociales que deberá contar con un ineludible compromiso de financiación y asegurar la adecuada coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En su virtud insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley Básica de Derechos Sociales que atenderá a los siguientes criterios:

- Extender una red suficiente de servicios sociales que asegure la atención a las necesidades sociales de los ciudadanos, de modo que en un plazo no superior a ocho años cualquier persona que lo requiera pueda disponer de la adecuada atención domiciliaria o, si así lo

preferiera, de una plaza en una residencia pública o concertada. Con carácter complementario, los ciudadanos también dispondrán del derecho a recibir las atenciones de la red de centros de día. Asimismo, la legislación deberá contener la posibilidad de que los ciudadanos que optasen por ello, puedan acceder a prestaciones directas para contratar expresamente la cobertura a sus necesidades.

- Ampliar la cobertura de la red de Escuelas infantiles hasta garantizar que en un plazo no superior a ocho años, todas las personas que tengan hijos de entre cero y tres años dispongan para éstos de una plaza en centros públicos o concertados, de acuerdo a sus niveles de ingresos.

II. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Administraciones Públicas competentes, promueva las siguientes actuaciones:

1. Creación de programas de ayuda a domicilio destinados a promocionar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual así como su autonomía personal.

2. Elaboración de programas dirigidos a los mayores que viven solos, para garantizar respuestas adecuadas en casos de urgente necesidad (telealarma, teleasistencia, etc.) así como el apoyo y la compañía diaria de trabajadores sociales.

3. Elaboración de un programa específico para los mayores que viven en núcleos rurales con el objetivo prioritario de asegurarles una adecuada atención socio-sanitaria.

4. Elaboración de Programas de vivienda para hacer frente a problemas como la existencia de pisos sin ascensor ni calefacción o espacios urbanos degradados, que dificultan su desarrollo vital y la calidad de vida de los mayores.

5. Potenciación de una mayor interrelación de los servicios sanitarios y sociales para alcanzar una mayor eficacia y rentabilidad.

6. Elaboración de programas de respiro y descanso familiar que alivie a las familias —especialmente a las mujeres— de la sobreprotección que requieren las personas dependientes mayores y con grandes discapacidades.

7. Desarrollo de programas de salud diseñados para los mayores.

8. Presentación del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias, en un plazo máximo de tres meses, con la adecuada financiación por parte del Ejecutivo.

9. Regulación reglamentaria de la correspondiente reducción de la edad ordinaria de jubilación, sin menoscabo de la cuantía de la pensión, a los trabajadores por cuenta ajena o propia, con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, mediante la aplicación de un coeficiente reductor del 0,50%.

10. Regulación del acceso a los correspondientes coeficientes de reducción de la edad ordinaria de jubilación a aquellas personas, que, con un grado de minusvalía inferior al 65%, tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

11. Elaboración de un catálogo de actuaciones para garantizar el derecho a la información y el acceso a los servicios públicos de las personas ciegas y sordas.

12. Elaboración de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad.

13. Elaboración de programas de atención a las personas con enfermedad mental y a sus familias.

14. Implantación de programas de detección precoz de la hipoacusia y fomento de otras medidas de prevención de discapacidades.

15. Elaboración de planes de atención a discapacidades emergentes como el daño cerebral y las enfermedades raras, entre otras.

16. Desarrollo de programas de atención educativa en los que se incluirá la gratuidad de tasas universitarias para estudiantes con discapacidad, como establece la LISMI.

Propuesta de Resolución núm. 138

Calidad de los servicios públicos

Los servicios públicos en España han sufrido en los últimos años un deterioro paulatino.

El partido gobernante ha tenido como guía de actuación la pérdida de peso de los servicios públicos, que fundamenta en una concepción ultraliberal de la acción del Estado y en la creencia interesada de la eficacia de la gestión privada frente a la ineficacia de la pública.

Para el Gobierno conservador un Estado fuerte es una carga, un obstáculo para el desarrollo; por eso en estos años se ha ido produciendo gradualmente un vaciamiento de los servicios públicos, una disminución de las inversiones en los mismos, un empeoramiento de su calidad y una privatización de su gestión.

Los años de Gobierno conservador han consolidado desde un discurso ultraliberal la idea de la ineficacia de lo público, el concepto de más sociedad y menos Estado y el retroceso de los servicios públicos esenciales para la sociedad.

Dentro de esa estrategia, en primer lugar se acometió la privatización de las empresas públicas más rentables de forma masiva, abusiva y clientelar, manteniendo situaciones de monopolio sin control efectivo de los órganos reguladores ni de la sociedad ni del Parlamento y, en segundo lugar, se ha producido, a través de una disminución de las inversiones y de los presupuestos públicos, un deterioro importante en la calidad de los servicios públicos. También ha contribuido a ello medidas de carácter legislativo que han favorecido el

papel del sector privado en las decisiones sobre servicios públicos de interés social.

Dentro de esta política de menor peso del sector público y de las políticas públicas se pueden enmarcar decisiones que han producido importantes consecuencias sociales. Hoy los ciudadanos españoles sienten que les falta seguridad pública, que no encuentran una justicia ágil, segura e independiente, que les faltan viviendas dignas y asequibles y los jóvenes ven cada día más lejos sus posibilidades de emancipación.

Al Gobierno le sobra Estado en su concepción neoliberal pero a las familias españolas les faltan guarderías públicas y ayudas efectivas; a los mayores les faltan plazas de residencia, servicios de ayuda a domicilio y apoyos públicos para vivir su retiro con dignidad y plenamente integrados en la sociedad.

Al Gobierno conservador le sobra Estado, pero a las personas discapacitadas les faltan apoyos públicos para superar las barreras que padecen y vivir dignamente; a los españoles les faltan camas hospitalarias, les sobran listas de espera, les faltan prestaciones y calidad en la gestión de los servicios sociales públicos.

Al Gobierno conservador le sobra Estado, pero a España le faltan inversiones públicas en nuevas tecnologías, y a los jóvenes científicos, becas para poder investigar.

Al Gobierno conservador le sobra Estado pero a los trabajadores les falta estabilidad en el empleo y sobre todo seguridad en el trabajo. Por eso las estadísticas de accidentalidad y muerte en el trabajo alcanzan cifras inadmisibles en una sociedad como la nuestra. La falta de medios de control y inspección, la carencia de voluntad política para vigilar el cumplimiento de las normas, la cesión de responsabilidades al sector privado y el trato privilegiado a las mutuas de accidentes laborales han producido un escenario digno de las peores épocas de nuestra historia.

Al Gobierno conservador le sobra Estado pero a los conductores españoles les falta seguridad en las carreteras como consecuencia de una política en materia de obras públicas caracterizada por su raquitismo y supeitada al objetivo de la estabilidad presupuestaria. El transporte por carretera hoy en España es el más inseguro. Sólo en el año 2002, cerca de seis mil personas perdieron la vida en accidentes de tráfico.

Según datos de la Asociación Española de las Carreteras, circular por una carretera española es cinco veces más peligroso que hacerlo por una de Suecia o Gran Bretaña. Por ello es necesario dar un cambio de rumbo a las actuales políticas del Gobierno, estableciendo un ambicioso proyecto de seguridad vial que con el objetivo de reducir la siniestralidad en las carreteras españolas incorpore medios económicos y personales, planes de formación y de sensibilización entre los ciudadanos.

Al Gobierno conservador le sobra Estado, pero a los usuarios les falta seguridad en sus desplazamientos por

ferrocarril por el abandono inversor del Gobierno en las infraestructuras ferroviarias convencionales y la supresión de servicios. Desde hace años el actual Gobierno, que creó órganos de gestión de las nuevas infraestructuras fuera del control parlamentario y alejado de la transparencia informativa dando lugar a situaciones tan bochornosas como las inversiones en la alta velocidad Madrid-Lleida (ejemplo claro de la falta de controles y de la ineficacia de la inversión pública), ha abandonado la renovación de la actual red y material ferroviario congelando, cuando no disminuyendo, sus presupuestos. Hoy, debido a esta política, el treinta por ciento de los 13.500 kilómetros de ferrocarril que hay en España son de vía única. Hoy, cuando España dispone de trenes del siglo XXI, cuenta con sistemas de seguridad propios del siglo XIX. Cuatro mil quinientos kilómetros de vía tienen una circulación que depende exclusivamente del factor humano. Todavía hay hoy varios miles de pasos a nivel, cientos de ellos en ciudades y en carreteras secundarias con un tráfico considerable. Tristemente los accidentes se han producido con demasiada asiduidad. El último, el del tren Talgo producido en el término de Chinchilla, en un tramo de vía única, supone la magnificación del actual estado de situación. Tragedias de esta dimensión obligan a revisar la actual política de seguridad pero, sobre todo, el papel del sector público en las inversiones y en el futuro de la seguridad del ferrocarril.

Al Gobierno conservador le sobra Estado, pero le han faltado medios y sobre todo sensibilidad para abordar la mayor catástrofe ecológica que se ha producido en las costas españolas tras el hundimiento del Prestige.

El impacto social, económico y emocional que ha supuesto para la población gallega, española y mundial esta terrible catástrofe va pareja al fracaso de la Administración marítima española, a su carencia de medios, a la privatización de su gestión, a la falta de criterio y a la descoordinación y débil personalidad institucional de la misma. Es el momento de plantearnos urgentemente la necesidad de modernizar la estructura del salvamento marítimo español y dotarlo de una vertebración moderna, con más medios pero sobre todo con capacidad de afrontar los nuevos retos que pueden volver a plantearse en cualquiera de nuestras costas.

Es en la persona del Ministro de Fomento, en su gestión al frente del principal Ministerio Inversor, en el que los socialistas percibimos de manera especial los perjuicios del continuo adelgazamiento de lo público en beneficio de lo privado. En el anuncio de grandes actuaciones en infraestructuras que no se llevan a la práctica. En la conversión de accidentes en catástrofes. En la elusión de todo tipo de responsabilidades. Por todo ello los socialistas proponemos a la Cámara la reprobación del Ministro Álvarez Cascos.

Frente a este círculo vicioso (vaciamiento de los servicios públicos, disminución de las inversiones, empe-

oramiento de su calidad, privatización de su gestión) que lo único que consagra es una sociedad dual, los socialistas consideramos que los servicios públicos son una herramienta de igualdad y solidaridad, de cohesión social y territorial.

Nuestras propuestas políticas suponen la apuesta por unos servicios públicos que contribuyan al desarrollo y modernización de España. Pretendemos, además, el fortalecimiento de los servicios públicos que impida la indefensión colectiva producida últimamente frente a contingencias imprevistas, contingencias que sólo se pueden afrontar con la acción de un Estado ágil, fuerte y responsable, y que, en cambio, se agravan con la política de «menos Estado» que ha imperado en los últimos años.

Queremos un Estado que no descargue a los ciudadanos el peso de solucionar por sí mismos todos sus problemas porque muchos de ellos no pueden ser abordados desde la acción individual. Pretendemos un Gobierno que ejerza el liderazgo de los servicios públicos, que sea responsable del cumplimiento de los objetivos a que tienden los servicios públicos, que sea responsable de su funcionamiento eficaz.

Defendemos unos servicios públicos para todos en condiciones de igualdad, garantía del efectivo ejercicio de los derechos sociales. Por ello defendemos una ampliación de la red de servicios públicos que ofrezca nuevos servicios conforme a las necesidades de la ciudadanía. Por ello defendemos un aumento de las inversiones públicas, una mejora de la calidad de los servicios, una mayor participación social en la gestión de lo público, un mayor control sobre los servicios públicos externalizados y una Administración eficaz, eficiente y motivada capaz de ofrecerlos satisfactoriamente.

I. Reprobación del Ministro de Fomento

El Congreso de los Diputados reprueba la gestión del Ministro de Fomento al frente de su Departamento por su manifiesta incapacidad para modernizar y garantizar la seguridad de servicios públicos tan importantes como el salvamento marítimo, el transporte por carretera y ferrocarril, por no haber asumido ningún tipo de responsabilidad en los gravísimos accidentes recientemente producidos (Prestige, Tren Talgo ...) así como por su actitud de desprecio con ocasión de los mismos.

II. Para el fortalecimiento de los servicios públicos y la modernización de las infraestructuras

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un fortalecimiento de los servicios públicos, para lo cual:

— Garantizará la prestación de los servicios públicos en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía, asumiendo efectivamente la dirección de los mismos y

la responsabilidad por su funcionamiento, y aumentando las inversiones públicas para que todos los servicios estén dotados de las infraestructuras, medios materiales y recursos humanos necesarios para garantizar la seguridad de sus usuarios así como los niveles de calidad exigidos por la ciudadanía.

— Garantizará la calidad de los servicios públicos de acuerdo con criterios de eficiencia social y de satisfacción de los ciudadanos, mediante el establecimiento de un sistema de indicadores objetivos, la generalización de la aplicación de los modelos de gestión de calidad, auditorías de evaluación de la gestión de los servicios, encuestas de satisfacción de los usuarios, así como del desarrollo de planes públicos de mejora que deberán ser implantados obligatoriamente por las organizaciones evaluadas.

— Reforzará el control de aquellos servicios públicos que se presten por gestión indirecta limitando dicha forma de gestión a aquellos servicios cuya externalización no suponga ningún tipo de limitación en el uso y disfrute de los servicios públicos en condiciones de igualdad.

2. Impulsar la modernización y la seguridad del servicio público de carreteras, con el objetivo de reducir en los próximos cuatro años en un treinta por ciento la cifra de fallecidos. Para ello se propone la adopción de las siguientes medidas:

— La elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Vial, con objetivos y prioridades definidos y cuantificados: dicho Plan deberá recoger el coste real de las medidas que se prevean y las inversiones concretas a realizar. Se elaborará con la participación efectiva de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, FEMP, y las entidades representativas de los sectores interesados.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial será dotado anualmente con 120 millones de euros suplementarios destinándose al mismo los excedentes de la Jefatura Central de Tráfico generados mediante las tasas y multas que practican.

— El incremento de los créditos destinados a la conservación de la Red de Carreteras del Estado, destinando un presupuesto adicional para la mejora de la señalización horizontal y vertical, elementos de balizamiento, iluminación y separación de firmes.

— La confección de un mapa de carreteras en el que aparezcan los puntos peligrosos y que sirva para diseñar unas nuevas carreteras más seguras.

— La elaboración de un programa específico y con dotación suficiente para mejorar la seguridad en los túneles de las carreteras españolas que incluyan: postes de auxilio, iluminación, circuito cerrado de televisión, detección de incendios, extintores y salidas de emergencia, ventilación, etc.

— El incremento del número de efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en mil pla-

zas anuales destinadas a las labores de ordenación, vigilancia y cumplimiento de las normas de seguridad en las carreteras. Asimismo se dotará a la Dirección General de Tráfico de personal suficiente y cualificado en las especialidades que requiere la seguridad vial.

— La incorporación de las tecnologías ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) y la incorporación de innovaciones dirigidas a mejorar la seguridad de los vehículos, conductores, pasajeros y peatones.

— El refuerzo de la educación vial, garantizándola en la enseñanza obligatoria, y una mejor formación de los nuevos y de los actuales conductores.

— La mejora de la eficacia en coordinación con los servicios de urgencia y emergencia dependientes de las diferentes Administraciones Públicas; la creación de equipos multidisciplinares que no sólo investiguen las causas de los accidentes sino que ayuden y asistan a las víctimas de los accidentes más graves y a las familias que lo necesiten.

— La elaboración de un Plan especial de prevención en fines de semana para reducir el número de accidentes que se producen sobre todo entre los conductores más jóvenes.

— La aplicación de la normativa comunitaria sobre la introducción de los limitadores de velocidad en los vehículos dedicados al transporte.

— La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, que sustituyendo a la actual Dirección General de Tráfico, lleve adelante una ambiciosa política de seguridad vial ejecutando con garantía y eficacia el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3. Impulsar la modernización y la seguridad del servicio público ferroviario para lo cual se adoptarán las siguientes medidas:

— La presentación de un detallado estudio sobre el estado de la Red Ferroviaria convencional y la delimitación de la parte de la misma que se va a mejorar y adecuar a la Alta Velocidad. Asimismo se incrementarán las dotaciones presupuestarias en los Presupuestos para 2004 y siguientes destinados a la modernización de la red ferroviaria.

— Un Plan de Seguridad que implique nuevas medidas de refuerzo de los sistemas de señalización y control en las vías donde coexistan trenes de velocidad alta con los convencionales.

— La presentación de un Plan para la supresión del bloqueo telefónico en toda la red ferroviaria mediante la inversión necesaria y la utilización de las instalaciones de cable de fibra óptica existentes o en construcción.

— Un nuevo programa, dotado económicamente, para la supresión de los 761 pasos a nivel existentes en la Red Ferroviaria Española que incumplen la normativa vigente en materia de seguridad. Asimismo este programa pasará a adaptar los pasos a nivel clasificados como A como clase B.

— La elaboración de un Plan de cerramiento de la Red Ferroviaria para mejorar su seguridad y el soterramiento de la misma en el ámbito urbano.

— La modernización del material rodante que presta servicios ferroviarios y la incorporación al mismo de las últimas medidas en materia de seguridad.

4. Impulsar la elaboración de un nuevo modelo del Servicio Público de Salvamento Marítimo, que garantice la eficacia del mismo y la seguridad de las costas españolas.

Los principios generales que vertebrarán el mismo serán el de precaución y prevención, el respeto competencial, la integración, la vocación internacional y la primacía de la defensa del interés público. Para ello se propone:

— La creación de una Agencia Nacional de Guardacostas que integre la respuesta del Estado a los riesgos marítimos, con amplia capacidad ejecutiva y de toma de decisión en situaciones de emergencia o accidentes marítimos.

La Agencia integrará áreas funcionales de seguridad e inspección marítima, prevención y lucha contra la contaminación marítima, investigación y restauración de fondos, vigilancia de fronteras marítimas, salvamento marítimo, vigilancia y protección de la pesca, etc., todo ello en colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas afectadas. Asimismo gestionará todas las comunicaciones de socorro y de emergencia marítimas.

— El fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad Marítima que, además de marcar las directrices que le atribuye la legislación vigente, debe ejercer el control y señalamiento de objetivos de la Agencia Nacional de Guardacostas. Será el órgano político de dirección y control de la Agencia integrando adecuadamente a todas las Comunidades Autónomas y Administraciones con intereses marítimos.

— La creación de una Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, con garantía de independencia y recursos adecuados.

Dicha Comisión se ocupará de todos los accidentes marítimos con resultado dañoso para las personas, e incidentes con vertidos, averías, colisiones a buques, etc.

Asimismo analizará las situaciones de riesgo producidas en el medio marino y las consecuencias ambientales, emitirá informes y estadísticas de modo regular, propondrá recomendaciones y mantendrá las pertinentes relaciones con Organismos Nacionales e Internacionales.

5. Para dar una efectiva respuesta a las demandas de la ciudadanía y a la necesidad de un eficaz funcionamiento de los servicios públicos es cada vez más necesaria una apuesta clara y decidida por unas buenas Administraciones Públicas en las que exista colabora-

ción y cooperación con mecanismos de encuentro eficaces, con profesionales motivados partícipes en sus decisiones, cómplices con su trabajo y con expectativas en el desarrollo de su carrera profesional; igualmente los ciudadanos deben encontrar, a través de las nuevas tecnologías y de nuevos cauces, lugares en los que su opinión sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios públicos sea tenido en cuenta.

Por ello, se propone:

— Impulsar los mecanismos de cooperación entre todas las Administraciones Públicas, asegurar la coordinación en la mejora de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos y establecer los cauces y medidas precisas para que las Administraciones territoriales participen en la toma de decisiones sobre empleo público y retribuciones, impulso de la Administración electrónica y funcionamiento de las Administraciones Públicas. A estos efectos, se creará inmediatamente la Conferencia Sectorial de Administración Pública, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

— Simplificar y modernizar la organización de la Administración General del Estado acomodando tanto sus estructuras centrales como periféricas a las consecuencias del proceso de traspasos, a las necesidades derivadas de las funciones que corresponden al Estado en el sistema autonómico y a las demandas de los ciudadanos. Todo ello, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y calidad en el servicio a los ciudadanos.

— Desarrollar todas las herramientas, los métodos de trabajo y las técnicas gerenciales que resulten necesarias para modernizar la gestión pública, reduciendo el número de procedimientos, acortando los tiempos de tramitación, eliminando los trámites innecesarios y facilitando la actuación de los ciudadanos.

— Garantizar a los usuarios de los servicios públicos el acceso a los mismos a través de internet, simplificando y rediseñando los procedimientos administrativos para aprovechar al máximo las oportunidades derivadas de las nuevas tecnologías y fomentando la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas y servicios públicos.

— Reconocer y garantizar los derechos de los ciudadanos a través de la elaboración de una Carta de Derechos de los Usuarios, adoptando asimismo las medidas necesarias para que los órganos y organismos reguladores dependientes de la Administración garanticen la plenitud de los derechos de todos los ciudadanos y permita el ejercicio de la libre competencia en la oferta de bienes y servicios.

— Establecer mecanismos que favorezcan la participación de los empleados públicos, a través de sus representantes sindicales, en la toma de decisiones sobre la reforma y modernización de la Administración y en las iniciativas de mejora de la calidad de los servi-

cios públicos que se adopten así como garantizar el derecho de los empleados públicos a la negociación colectiva de tal manera que quede asegurada la eficacia y plena aplicación de los acuerdos suscritos entre la Administración y los Sindicatos en materia de empleo público.

— Impulsar en la Mesa General de la Función Pública el diálogo permanente con los empleados públicos a través de sus representantes sindicales con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004 para la modernización y mejora de la Administración Pública.

— Reducir la precariedad en el empleo público, de acuerdo con las necesidades de los servicios a prestar y los programas de mejora de la calidad de los mismos.

— Garantizar el cumplimiento por la Administración de los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso al empleo público como en la cobertura de los puestos de trabajo, diseñando y desarrollando un sistema de promoción profesional para todos los empleados públicos en el que se restrinja al máximo el número de puestos provistos por libre designación y se asegure la objetividad de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

— Asegurar la formación así como la motivación, responsabilidad, cualificación y profesionalidad de los empleados públicos, dignificando el ejercicio de servicio a la ciudadanía mediante el establecimiento de una política retributiva en la que se compense la pérdida del poder adquisitivo que se ha producido en los últimos años. Asimismo se establecerá un sistema de evaluación del desempeño de los puestos de trabajo.

Propuesta de Resolución núm. 139

Suelo y vivienda: una decidida política contra la especulación

Durante los últimos años los recursos públicos destinados a la construcción de vivienda han experimentado una disminución muy importante, de forma y manera que actualmente se destina el 0,5% del PIB cuando la media de la Unión Europea se sitúa en el 2% del PIB.

No obstante, cada año, la construcción inmobiliaria supera con creces la formación de nuevos hogares. Si se construyen 5 viviendas sólo se ocupan 3. Existen en nuestras ciudades cerca de tres millones de viviendas vacías que sólo han servido para aumentar el beneficio de intereses particulares, mientras que los problemas de acceso a la vivienda son cada vez más intensos para los jóvenes, para las familias monoparentales o aquellas que tienen menos ingresos.

Desde 1996 el precio medio de la vivienda en el territorio nacional ha subido más del 80%. La bajada de los tipos de interés en estos años ha sido absorbida por los promotores y propietarios de suelo. Han subido tanto los precios que los nuevos compradores vuelven a tener que dedicar una parte mayor de sus salarios que la necesaria antes de que bajaran los tipos de interés de las hipotecas. En apenas dos o tres años los promotores inmobiliarios se han apoderado, aumentando el precio de las viviendas, de los efectos de las rebajas en el tipo de interés.

Desde el inicio de la anterior legislatura, el gobierno prometió abaratar el coste del suelo para hacer frente así a la escalada de precios de la vivienda, pero paradójicamente en este tiempo, el precio del suelo no ha disminuido sino que ha subido un 120% desde 1998.

Todo esto está ocurriendo a la vez que asistimos a un auténtico desplome en la promoción de viviendas de protección oficial, de viviendas para los jóvenes y las familias con menores recursos económicos. Hace apenas seis años, una de cada tres viviendas terminadas eran viviendas protegidas. Hoy las viviendas de protección oficial no llegan a ser una de cada diez viviendas terminadas.

La vivienda es un bien que descansa crucialmente sobre la producción de otro bien previo, el suelo, que a su vez depende de un conjunto de actuaciones públicas, de planeamiento y ordenación urbana, residenciadas en el ámbito de competencia de ayuntamientos y comunidades autónomas.

La evolución reciente de los mercados inmobiliarios es un buen ejemplo para mostrar la insuficiencia de la política de vivienda en materia de suelo: la oferta de suelo ha sido ingente durante estos años pero no ha podido impedir el crecimiento del precio, en presencia de una demanda intensa de carácter especulativo y de una muy insuficiente oferta de suelo a precios protegidos.

La actuación pública en esta materia resulta esencial desde diversas perspectivas:

- Para asegurar una oferta amplia de suelo a precios compatibles con la promoción de viviendas protegidas.
- Para impedir la acumulación y el racionamiento de suelo destinado a viviendas de precio libre en manos de los principales operadores privados en el ámbito inmobiliario (la adquisición y acaparamiento de suelo se ha convertido para ellos durante estos años en el principal factor estratégico).
- Para propiciar que el precio de las viviendas de protección oficial vuelva a ser un precio de referencia esencial en el mercado de la vivienda.
- Para aumentar la proporción de viviendas de protección pública hasta alcanzar un porcentaje no inferior al 50% del total de viviendas terminadas.

- Para garantizar una mayor competencia y transparencia en los procesos de producción y distribución de suelo urbanizable.

El Congreso de los Diputados considera que el eje de la política de suelo y vivienda, a la vista de las dificultades de acceso a una vivienda digna y de calidad que tienen muchos sectores de nuestro país, principalmente jóvenes, familias con escasos recursos, familias monoparentales, etc., y a los procesos de especulación de suelo que están motivando un incremento desmesurado del precio del mismo y el consiguiente aumento progresivo del precio final de la vivienda, debe experimentar una importante transformación, de forma y manera que se consigan establecer unas líneas de actuación que supongan una lucha eficaz contra la especulación inmobiliaria, a la vez que se controla el incremento del precio del suelo y de la vivienda, y se favorece el acceso de los ciudadanos/as españolas a disponer, en propiedad o alquiler, del uso y disfrute de este bien que el artículo 47 de nuestra Constitución reconoce.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer en colaboración con las administraciones públicas competentes de forma planificada y conjunta una oferta programada y cuantificada de suelo de titularidad pública (estatal, autonómica o local) capaz de hacer frente a un total en el ámbito nacional equivalente a la oferta de 250.000 viviendas protegidas/año (un millón de viviendas en cuatro años), preferentemente en régimen de alquiler o de derecho de superficie.

2. A llevar a cabo las oportunas reformas legislativas para, con el respeto al ámbito competencial de cada Administración, asegurar en el suelo destinado a viviendas de protección pública, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto durante las segundas y ulteriores transmisiones así como en las propias viviendas de protección pública, impidiendo que el precio de la vivienda libre termine siendo el de referencia para el conjunto de los mercados.

3. Reforzar los instrumentos de intervención pública en los mercados de suelo, tanto en el ámbito de la regulación como en la actuación a través de sociedades y consorcios para la adquisición y producción de suelo urbano. A estos efectos insta al Gobierno a:

Introducir las reformas legislativas necesaria en orden a:

- A) Modificar el régimen de valoración legal del suelo, que anticipa la percepción de plusvalías futuras por parte de los propietarios de suelo, estableciendo un nuevo sistema basado en el valor de reposición impidiendo así que la propiedad del suelo pueda apropiarse

de las plusvalías urbanísticas generadas como consecuencia de la actuación pública.

- B) Establecer instrumentos de penalización para los procesos de retención e incumplimiento de los plazos de urbanización y promoción por parte de los operadores inmobiliarios.

- C) Reducir el grado de discrecionalidad administrativa en la actuaciones de asignación de suelo urbano procedente de la actuación de ayuntamientos, comunidades autónomas y, en general, de los operadores públicos de suelo mediante el uso exclusivo del sistema de concurso, con baremos que permitan garantizar la transparencia, profesionalidad y experiencia del operador inmobiliario.

- D) Fomentar la competencia entre operadores inmobiliarios, de forma que se evite la excesiva concentración en dicho sector.

4. Concertar con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos las actuaciones precisas, incluidas las medidas legislativas necesarias, para garantizar que la disponibilidad de suelo para viviendas protegidas alcance un mínimo del 30% del suelo incluido en cada Plan de Actuación Urbana, con un objetivo deseable del 50%.

5. Estimular la creación y el desarrollo de operadores de suelo públicos en el ámbito estatal, autonómico y municipal. Sociedades de carácter estatal, como SEPES, con tradicional presencia en la producción de suelo industrial y, más recientemente, en la promoción de suelo residencial, deben ser impulsadas hasta alcanzar una presencia significativa en el mercado de suelo de las grandes áreas metropolitanas, siempre en el ámbito de acuerdos con las administraciones competentes.

6. Que, con carácter adicional a las ayudas previstas en el vigente Plan de Vivienda, en el período 2003-2005, el Gobierno central concederá subvenciones (hasta un máximo del 50% del coste de las actuaciones), en los siguientes supuestos:

- A) Creación de un parque público de vivienda en alquiler, destinado a jóvenes en primer acceso, así como a familias con graves problemas socioeconómicos, por parte de empresas públicas autonómicas o locales, adquiriendo, y en su caso rehabilitando, vivienda ya existente.

- B) Compra de vivienda libre, nueva o usada, a precio tasado, por parte de jóvenes en primer acceso y de familias con menores ingresos.

- C) Alquiler de vivienda libre, nueva o usada, a precio tasado, por parte de jóvenes en primer acceso. Los propietarios de las viviendas que se vinculen a este programa gozarán de incentivos fiscales específicos, y se beneficiarán de un fondo de garantía que será promovido por el Gobierno central, en colaboración con las CC.AA. y los Ayuntamientos.

D) Compra de suelo, por parte de empresas públicas autonómicas o locales, destinado a la creación de patrimonios públicos de suelo.

7. Dotar de los medios presupuestarios adecuados a la Administración de Justicia para que pueda agilizarse la resolución de conflictos entre propietario e inquilino, conforme a las reformas en curso de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

8. Adoptar entre otras las siguientes medidas de carácter fiscal:

A) Establecer una deducción por alquiler de la vivienda habitual, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 20% de las cantidades satisfechas anualmente en concepto de arrendamiento, con un máximo de 900 euros.

B) Declarar exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de la primera vivienda por sus titulares, siempre que el resto de los ingresos de los contribuyentes no superen los 24.000 euros anuales.

C) Aplicar el tipo reducido del IVA del 4% a todas las viviendas de protección oficial cualquiera que sea su régimen.

D) Solicitar a la Unión Europea la autorización para aplicar un IVA del 2% en la adquisición de viviendas calificadas de VPO o de Promoción Pública.

E) Estarán exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido las promociones de vivienda de Protección Oficial destinadas al alquiler.

F) Establecer los beneficios fiscales específicos para los propietarios de inmuebles de renta antigua previstos en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Propuesta de Resolución núm. 140

Cohesión territorial, movilidad y planificación de las infraestructuras

Teniendo en cuenta que el impacto sobre el territorio de todas aquellas actuaciones diseñadas y ejecutadas por las Administraciones Públicas deben ser planificadas desde la óptica de un desarrollo económico sostenible y de equilibrio territorial, tendente a la mejora de la calidad de vida,

Teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible implica no solamente que ha de ser respetuoso con el medio ambiente y preservador tanto de los recursos naturales como del patrimonio cultural, sino que tal irrenunciable objetivo se situará siempre en el centro de adopción de las decisiones económicas y políticas, que además, tal como expresa la Estrategia Territorial Europea, ha de procurar el equilibrio, la justicia social y la cohesión, debiendo producir un incremento de la riqueza de la sociedad.

Teniendo en cuenta, además, que el desarrollo sostenible es señalado igualmente por la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, al remarcar que el desarrollo sostenible es lograr una justicia social, una economía sostenible y un medio ambiente duradero, al tiempo que establece que el desigual reparto de la riqueza causa un comportamiento insostenible y exige integrar en el modelo las necesidades sociales básicas de la población,

Teniendo en cuenta que la oferta de todo tipo de infraestructuras al servicio de la sociedad deberá hacerse mediante el análisis de la repercusión de todas las políticas con impactos en el territorio,

Teniendo en cuenta que la movilidad entendida como la suma de desplazamientos individuales se ha erigido en uno de los fundamentales problemas que mayor impacto producen en la vertebración y en la ordenación territorial como consecuencia del aumento del número de desplazamientos individuales, el incremento del tiempo de los recorridos y la ampliación de las causas que motivan el desplazamiento,

Teniendo en cuenta que el modelo de movilidad y transporte se corresponderá con el modelo dominante de desarrollo territorial, también es cierto que uno de los principales instrumentos para la construcción de un modelo de ordenación y desarrollo del territorio es la política de transporte y movilidad,

Teniendo en cuenta, pues, que no puede existir una política territorial que no tenga en cuenta como elemento central un modelo de movilidad, de la misma forma que cualquier política de movilidad tiene que estar integrada y forma parte de una política de ordenación territorial,

Teniendo en cuenta que los principales factores y ámbitos definibles del modelo territorial español se han venido articulando en base al sistema de ciudades integrado por áreas metropolitanas, áreas urbanas con «ejes» concentradores de la actividad y de la población, todo ello bajo la genérica y amplia denominación de ámbitos estructurados en los que las amplias áreas metropolitanas concentran no solamente a la población y a la actividad económica, sino también a los centros de decisión, los centros de investigación e innovación tecnológica y a las principales infraestructuras y equipamientos ligados a la dotación de una calidad de vida atractiva para la residencia,

Teniendo en cuenta que la progresiva incorporación de economías desestructuradas ligadas a la congestión, a la contaminación y a la aparición de otros fenómenos como la inseguridad ciudadana, están dando lugar a una valoración creciente de las ciudades de tamaño medio, en las que la magnitud de las referidas economías es menor. Este hecho, cuando se conjuga con adecuadas comunicaciones e infraestructuras que aseguren ciertas economías de urbanización, un medio ambiente de calidad, un tamaño que permita un cierto nivel de economías de aglomeración y un cierto nivel tecnológico y

formativo en la mano de obra, conforman una alternativa evidente para la localización de actividades,

Teniendo en cuenta que adicionalmente, cuando las ciudades se sitúan en torno a un conjunto de infraestructuras de transportes terrestres (fundamentalmente carreteras), terminan vertebrándose a través de «ejes», «corredores» o «arcos» de desarrollo y de estructuración territorial que suelen terminar articulando «regiones urbanas» constituidas por un conjunto de núcleos interrelacionados, que a su vez suelen definir territorios polinucleares desconcentrados que sin las adecuadas infraestructuras y servicios internos de transporte y comunicaciones no podrían existir con su funcionamiento y configuraciones actuales,

Teniendo en cuenta que si bien son evidentes las necesidades internas de interrelación, también lo son las necesidades de interrelación con su entorno regional, con otras áreas urbanas nacionales e internacionales,

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte una política de cohesión territorial, movilidad y planificación de las infraestructuras:

1. Mediante la presentación en esta Cámara, antes de finalizar el presente ejercicio económico, de una Comunicación sobre política de Ordenación Territorial y Desarrollo Sostenible en la que se contengan medidas tendentes a reducir los actuales desequilibrios territoriales entre los territorios y desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

2. Mediante la presentación a esta Cámara, dentro del período de tiempo señalado en el párrafo anterior de los siguientes planes:

- Plan Director de Infraestructuras.
- Estrategia nacional de desarrollo sostenible.
- Plan Nacional Global de movilidad.

3. Mediante la presentación a esta Cámara de manera inmediata del Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Evaluación de la Cohesión Territorial, que tendrá como función esencial el análisis del impacto en el desarrollo territorial en el Estado español y, fundamentalmente, de todas aquellas actuaciones infraestructurales que se produzcan entre dos o más Comunidades Autónomas, que afecten a la movilidad, al trasvase de recursos hídricos, a la conservación ambiental, etc. Todo ello con el objeto de identificar aquellas alternativas que contribuyen a reducir las desigualdades sociales y económicas entre los diferentes territorios, así como para garantizar los efectos ambientales más favorables posibles en el desarrollo de dichos planes o proyectos.

La Agencia será independiente del Gobierno y contará con el asesoramiento y la participación de los expertos, investigadores y organizaciones sociales de

mayor solvencia en su compromiso con un modelo de desarrollo territorial más sostenible.

La Agencia impulsará, asimismo, la creación de «Observatorios» participados por las entidades públicas competentes y por todos aquellos otros colectivos que se estime de interés. Tendrá como finalidad esencial proponer a las administraciones actuantes las inversiones que estime procedentes, tendentes a impulsar el desarrollo armónico de la sociedad española dentro del respeto de las singularidades específicas de cada una de las zonas geográficas del Estado español.

4. Mediante la presentación a esta Cámara de un Estudio de Movilidad sostenible en el territorio español que incluya planes sectoriales de desarrollo equilibrado de transporte en cada una de sus modalidades, desde la perspectiva de la potenciación de los medios de transporte colectivo de naturaleza pública mediante accesibles sistemas tarifarios que incentiven el empleo de tales medios en detrimento de los medios de transporte individuales.

5. Mediante la presentación a esta Cámara de un Plan Director de Infraestructuras concebido como:

— Instrumento de política territorial que sirva de base al diseño y definición de las opciones territoriales y que surja como consecuencia del diagnóstico integrado por las relaciones entre los sectores productivos, las infraestructuras de transporte y comunicaciones, el sistema urbano y los demás elementos presentes en el territorio.

— Instrumento favorecedor e impulsor de las condiciones necesarias para el desarrollo equilibrado entre los distintos ámbitos espaciales así como de la puesta en valor y la gestión responsable de los recursos naturales.

— Ejecutor de una estrategia territorial basada en la consideración de la necesidad de potenciar el crecimiento económico desde la óptica de la corrección de las diferencias de calidad de vida y de mejora del entorno ambiental.

— Instrumento integrador del sistema de infraestructuras del transporte para satisfacer de forma equilibrada las demandas de movilidad que respondan a las necesidades de las distintas áreas y en el que se minimicen las externalidades negativas.

— El conjunto de acciones centradas esencialmente en la dotación de infraestructuras de calidad con elevados niveles de servicio en el área de las infraestructuras aeroportuarias, portuarias o en las viarias y ferroviarias en todas las cuales son necesarios los establecimientos de sistemas de fijación de políticas intermodales que posibiliten el reparto adecuado de los flujos de viajeros y de mercancías tal como recomienda la Comisión Europea en todos los contenidos recogidos en el Libro Blanco del Transporte.

Desde la óptica de la visión general del sistema de transportes y de la orientación de la política de infraes-

estructuras, el Plan Director de Infraestructuras, deberá articularse a través de un conjunto de directrices generales para el conjunto del sistema de transportes que contenga directrices orientadas a que:

— Las actuaciones en el sistema de transportes deban concebirse como elementos de acción territorial para incidir en la transformación del espacio de acuerdo con los objetivos generales de política territorial.

— El sistema de transportes deba satisfacer, en condiciones aceptables de coste, calidad y seguridad, las demandas de transporte de viajeros y mercancías derivadas del normal desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

— El sistema de transportes y muy particularmente su base infraestructural, deba tener un desarrollo equilibrado y armónico con relación a los flujos de bienes y personas que canaliza, evitándose en lo posible, los desajustes por defecto (estrangulamientos) o por exceso (sobrecapacidad), generadores de elevados costes para el conjunto de la sociedad.

— Se promueva la reducción del consumo energético del sector transportes mediante el apoyo a los modos más eficientes energéticamente, la incentivación de tecnologías de ahorro de diversificación y la utilización de la fiscalidad sobre carburantes como instrumento de regulación de demanda.

Debiendo contener objetivos intermodales dirigidos a:

— Dotar el sistema de transportes de una base infraestructural que permita atender, en condiciones razonables, la demanda básica de movilidad de viajeros y mercancías dentro de un horizonte temporal a largo plazo.

— Aumentar el nivel de integración y eficiencia del sistema mediante la coordinación de las actuaciones propuestas para cada modo, evitando la duplicación de esfuerzos.

— Optimizar el uso de las redes de infraestructuras existentes mediante actuaciones puntuales de mejora y una política de conservación adecuada.

— Asegurar unas condiciones de accesibilidad dignas al conjunto del territorio a través, esencialmente, de las redes del transporte terrestre y de los servicios de aviación regional.

— Asegurar una conexión eficaz y regular a través de los modos aéreo y marítimo de los Archipiélagos Canario y Balear, así como Ceuta y Melilla.

— Potenciar las infraestructuras de conexión con el resto de los países de la Unión Europea.

— Mejorar las condiciones de seguridad del sistema, especialmente en aquellos modos, como la carretera, que registran una elevada siniestralidad.

Por lo que se refiere a objetivos modales en carreteras:

— Satisfacer la demanda posible de viajes, mediante un adecuado dimensionamiento de la red viaria en coordinación con otros modos, de forma que se alcance un nivel de servicio suficiente de la misma.

— Garantizar la oferta básica de accesibilidad de personas y mercancías a los centros de actividad económica y asegurar unos umbrales mínimos de accesibilidad en todo el territorio, como corresponde a su papel de modo universal dentro del sistema.

— Mejorar las comunicaciones viarias con Francia (nuevos accesos pirenaicos) y Portugal, facilitando la integración de la península en la red europea de carreteras.

— Dotar a la red (en especial a la de alta capacidad) de una estructura de «malla», paliando la excesiva radialidad aún existente y potenciando los itinerarios alternativos para viajes de medio y largo recorrido.

— Dar preferencia a las actuaciones de conservación de la red y optimización de su explotación, manteniendo el patrimonio viario y mejorando las condiciones de seguridad en la circulación.

— Eliminar de la red estatal las travesías de población más conflictivas, dotando a los accesos de las poblaciones de unas características de diseño adecuadas, que permitan mejorar los niveles de servicio y minimizar las afecciones al entorno urbano.

En la red ferroviaria:

— Tender a la especialización del ferrocarril en aquellos ámbitos territoriales y tipos de servicio en los que aporte la mayor utilidad económica y social, en función de las características de la oferta de los modos complementarios y competitivos.

— Potenciar los planes de reposición, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria convencional, vallados y cerramiento proyectivo de las vías sobre todo en zonas urbanas y urbanizables, eliminación intensa de pasos a nivel y en suma incremento programado de los medios de protección civil, tendentes a incrementar los índices de seguridad con el correspondiente descenso de los niveles de siniestralidad.

— Articular una red de Alta Velocidad con una estructura propia, homogénea y continua compatible con la potenciación de la red convencional. La oferta de Alta Velocidad estará dirigida a un mercado distinto al que atiende el ferrocarril convencional y entrará en clara competencia con el modo de transporte aéreo, mientras que el ferrocarril convencional competirá en tiempos de viaje con la carretera.

— Presentación en la Cámara durante el presente mes de julio de 2003 de un informe lo más amplio posible referente al tren de Alta Velocidad Madrid-Lleida-Barcelona-Frontera Francesa. Este informe deberá

incluir todo aquello referido a las infraestructuras en su conjunto extendida a las estaciones, sistemas de suministro eléctrico, plan de reposición derivado de las tomas de decisiones de las incidencias ocurridas hasta el momento y que han sido objeto de denuncias públicas. Asimismo deberá contener una información detallada de la inversión global y de los mecanismos de financiación de la misma, con referencia especial y detallada del sistema de señalización y de la tecnología de seguridad ERTMS con la pertinente información sobre el nivel tecnológico y experiencias acumuladas en su experimentación.

— Presentación ante la Cámara de un informe sobre el estado actual de los acuerdos y planes de trabajo diseñados con Francia y Portugal con el objeto de incorporar al listado de proyectos que forman parte de las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea del Transporte, a la red ferroviaria de Alta Velocidad que ha de servir de enlace entre tales países.

Propuesta de Resolución núm. 141

Derechos laborales y calidad del empleo

I. En materia laboral

La realidad laboral española está empeorando. A lo largo de la Legislatura 2000-2004 el paro ha crecido en más de 77.000 personas. Las anomalías de nuestro mercado laboral respecto a Europa se mantienen: Alta tasa de eventualidad, alta siniestralidad, disparidades y rigidez geográfica, dualismo salarial, bajas tasas de actividad femenina, alto paro de mujeres, etc. El gobierno mantiene una política fracasada en sus reformas y en sus inoperancias. Por todo ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1.^a Elaborar una Ley de Empleo por consenso con CC.AA. y agentes sociales, que organice y reestructure los servicios públicos de empleo, adaptándolos a la descentralización territorial y garantizando la unidad del mercado laboral.

2.^a Reordenar el conjunto de la política de Formación Profesional en colaboración con las CC.AA. para asegurar la eficiencia y la transparencia del sistema. En particular se adoptarán las reformas necesarias para la aplicación de los acuerdos con los Agentes Sociales y las CC.AA. en materia de Formación Continua.

3.^a Incorporar a las Políticas Activas de Empleo nuevas actuaciones e iniciativas desarrolladas con éxito en las buenas prácticas europeas, especialmente dirigidas a mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como a intensificar en colaboración con las Comunidades Autónomas las políticas locales de empleo y los

nuevos yacimientos en los nuevos servicios de la nueva sociedad.

Configurar, en colaboración con las CC.AA. y con los agentes sociales, un Plan Integral para el empleo de la mujer que establezca objetivos y políticas dirigidas a cumplir las previsiones de la UE para que en enero de 2005 alcancemos una tasa de empleo femenino del 57% y en el 2010 una tasa igual o superior al 60%.

En tal sentido, es necesario desarrollar un Programa Social y de Empleo dirigido a atender la ayuda domiciliaria a los dependientes y apoyo a las guarderías infantiles.

4.^a Presentar ante el Congreso, en el plazo de 3 meses, un plan para favorecer la movilidad geográfica de los trabajadores en España, que contemple las medidas socioeconómicas necesarias para superar la actual rigidez laboral de nuestro país, incluyendo el sistema de conexión informática entre los actuales servicios públicos autonómicos de intermediación laboral y asegurando la información a todos los parados de toda España sobre ofertas de trabajo en todo el territorio nacional.

5.^a Crear una Agencia para la Igualdad en el empleo, como un organismo público adscrito al Ministerio de Trabajo, con participación de los agentes sociales, cuya principal función será la defensa del Derecho fundamental a la igualdad de trato en el ámbito laboral.

6.^a Culminar los trabajos encargados a la Comisión de estudio sobre la Responsabilidad Social de las empresas y elaborar una propuesta de acciones del Gobierno para favorecer y expandir la cultura de RSC entre las empresas españolas.

7.^a Reformar la Ley de Conciliación Familia-Trabajo e incorporar a dicha reforma el permiso de paternidad así como otras propuestas dirigidas a favorecer la flexibilidad y la reducción de jornada voluntaria en las relaciones laborales de nuestro país.

8.^a Revisar el Salario Mínimo Interprofesional recuperando el diferencial con el IPC real que se ha producido en los últimos siete años.

9.^a Elaborar un Estatuto del Trabajador Autónomo que incluya los elementos de protección social pendientes, que incorpore a este colectivo a los planes generales de seguridad laboral y formación profesional continua y que regule en el ámbito laboral la problemática de los llamados trabajadores dependientes.

10.^a Reabrir una Mesa de Diálogo Social con Sindicatos y empresarios para negociar desde el consenso las soluciones a las anomalías que presenta nuestro mercado laboral con relación a la Unión Europea, y en concreto establecer nuevas medidas para resolver:

a) La alta temporalidad y la inconveniente precariedad que acompaña a la tercera parte de los contratos laborales en nuestro país.

En concreto, se someterán a ese diálogo medidas encaminadas a fortalecer la causalidad en la contrata-

ción temporal exigiéndose causa objetiva y concreta que la justifique y determinándose la naturaleza indefinida de los contratos abusivos o en fraude de ley.

b) La altísima siniestralidad que sigue creciendo año tras año y que ha colocado a nuestro país en las mayores cotas de accidentes laborales mortales y graves de toda la Unión.

En concreto, se contemplarán en la mesa del diálogo social correspondiente las medidas encaminadas a evitar la puesta a disposición de trabajadores en fraude de ley, la responsabilidad solidaria del empresario principal y otras medidas que el Gobierno propondrá para estimular la seguridad laboral de las empresas y sancionar más severamente los incumplimientos en este tema.

c) Las tendencias al subempleo, al dualismo y a la depauperación de las relaciones laborales en nuestro país cuyas manifestaciones más graves se producen con los bajos salarios de más de un millón de trabajadores, la subcontratación fraudulenta, los autónomos forzosos, la contratación temporal encadenada y las discriminaciones en las condiciones laborales de las mujeres.

Igualmente se considera necesaria la creación de una Subcomisión de Estudio del mercado laboral en España y sus anomalías, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, con objeto de elaborar un libro blanco sobre «Calidad del Empleo y Productividad en España».

II. En materia de emigración

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la atención a los españoles residentes en el extranjero, concediendo prioridad a las siguientes actuaciones:

1. Atender la necesidad urgente de mayores medios en determinadas Oficinas Consulares de España en el extranjero, especialmente en aquellos países que han visto multiplicadas sus tareas bien sea por el aumento de demandas de solicitud de nacionalidad española o bien por el aumento de nacionales de esos países que desean residir en España.

2. Aumentar los medios y la atención que dispensa la Administración General del Estado, especialmente en pensiones asistenciales y plan de salud, a los españoles en el extranjero que se encuentran en una situación más desfavorecida, de manera que se garanticen ingresos mínimos y atención sanitaria a todos los ciudadanos españoles con independencia del lugar donde residan.

3. Realizar la revisión de oficio por parte de la Administración de los casos de emigrantes españoles que son perceptores de una pensión de la Seguridad Social y que, por tratarse de casos análogos a alguno ya resuelto favorablemente por el Tribunal de Justicia de

las Comunidades Europeas les sería de aplicación lo dispuesto por la Sentencia.

4. Llegar a una solución definitiva respecto a las reclamaciones de los ciudadanos españoles que, habiendo trabajado en los años de 1940 a 1966 no pueden percibir o lo hacen de manera incompleta, una pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

III. Para reforzar el protagonismo social y político del Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer es un organismo que lideró el desarrollo de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país, y que fue una referencia para organismos internacionales y Gobiernos. Sin embargo, desde la entrada al Gobierno del Partido Popular, y de forma progresiva, el Instituto ha perdido protagonismo político, liderazgo social, y, en la práctica, recursos para el desarrollo de sus funciones.

Mientras tanto, afortunadamente, tanto el dinamismo de instituciones autonómicas y locales en diversos lugares, como el buen trabajo de muchos y muchas profesionales de esta Institución, han mantenido el desarrollo de ciertas políticas necesarias para el avance de hombres y mujeres.

Por este motivo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se refuerce el protagonismo político del Instituto de la Mujer y de las políticas de igualdad dentro de la estructura del Gobierno.

— Haga posible el liderazgo social de esta institución, mediante la real colaboración con organizaciones y agentes sociales.

— Ponga al frente del Instituto de la Mujer a personas capacitadas y dedicadas al cargo de Directora de una Institución tan relevante, que tengan experiencia en políticas de igualdad, liderazgo social, y sensibilidad suficiente frente a la desigualdad y contra la violencia de género.

Propuesta de Resolución núm. 142

Política económica: mayor competitividad y transparencia

1. Mejora del funcionamiento de los mercados: órganos reguladores, órganos de control y gobierno de las empresas

El funcionamiento eficiente de la economía de mercado requiere una regulación favorable a la creación y mantenimiento de condiciones de competencia efectiva y un esquema de instituciones cuya organización y funcionamiento se orienten al servicio de los intereses

generales. La aplicación de estos principios adquiere especial relevancia en la economía española actual, tanto por la existencia de importantes sectores económicos en proceso de liberalización, como por la reiterada propensión del Gobierno a intervenir en las decisiones empresariales para someterlas a sus intereses partidarios.

La adecuada defensa de los intereses de los consumidores y, por tanto, la introducción de mayor democracia en el funcionamiento de la economía, exige que los órganos reguladores generales y sectoriales sean neutrales en su composición, independientes en su funcionamiento, fuertes en sus atribuciones y competencias y responsables en el cumplimiento de los objetivos que las leyes les encomiendan para el mejor servicio a los intereses generales.

En consecuencia, se hace necesario modificar las normas vigentes en esta materia para adaptarlas a los principios señalados, sin perjuicio de los tratamientos singulares que procedan en función de las distintas situaciones de los órganos afectados. Estas modificaciones contribuirán al mejor funcionamiento del sistema económico en términos de eficiencia y de bienestar social.

En este orden de cosas, aunque con la singularidad que le atribuye su naturaleza jurídica, resulta también necesario reformar la regulación vigente del Tribunal de Cuentas para potenciar su eficacia, reforzar la función fiscalizadora y agilizar su funcionamiento.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Órganos Reguladores

1. Potenciar la política de defensa de la competencia mediante la modificación de las leyes vigentes de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

- Reforzamiento de las funciones, grado de independencia y dotación de medios personales y materiales del Tribunal de Defensa de la Competencia. En particular, se le atribuirá la función instructora y se ampliará su capacidad de decisión en las operaciones de concentración empresarial.

- Elaboración por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe anual sobre los obstáculos a la competencia en la economía española y sus efectos, que remitirá para su consideración al Congreso de los Diputados.

- Atribuir a las Comisiones Reguladoras Sectoriales las facultades de fijación de precios, otorgamiento de licencias y regulación de las condiciones de acceso en las actividades reguladas.

- Mayor participación del Parlamento en la designación de los miembros de las Comisiones Reguladoras Sectoriales y del Tribunal de Defensa de la Competencia y en el control de su actividad. Los citados

cargos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdos de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Congreso se entenderán aceptados los correspondientes nombramientos.

2. Adoptar las iniciativas legislativas, reglamentarias y organizativas que sean necesarias para que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se adapte a los siguientes principios y criterios:

- Mayor participación del Congreso de los Diputados en el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Consejeros externos de la CNMV. Los citados cargos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdos de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Congreso se entenderán aceptados los correspondientes nombramientos.

- Modificación de las normas de funcionamiento del Consejo de la CNMV para aumentar su eficacia y responsabilidad.

- Atribución al Presidente del Consejo de la CNMV de la responsabilidad máxima sobre los servicios internos de la CNMV que se organizarán bajo su coordinación y supervisión.

- Asignación a los Consejeros de la CNMV de áreas funcionales concretas respecto de las cuales realizarán funciones de coordinación y supervisión bajo la superior dirección del Presidente.

- Mejorar el régimen de incompatibilidades adecuándolo a las características de la CNMV.

- Incluir de manera expresa a los directivos del primer nivel de la CNMV en el ámbito de aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

- Mejorar la regulación de las incompatibilidades durante los dos años posteriores al cese, desarrollando con rigor el artículo 2.4 de la citada Ley.

B) Órganos de Control

3. Reformar el actual marco normativo que regula la creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas (Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas), dada su insuficiencia para la

realización de la función fiscalizadora y su ineficacia para el normal desarrollo de la función jurisdiccional, de acuerdo con los siguientes directrices y criterios:

- Modernización de la estructura y de las funciones del Tribunal de Cuentas con el fin de agilizar el ejercicio de las competencias asignadas.
- Atribución al Tribunal de Cuentas de la función consultiva en materias presupuestarias y de gestión económico-financiera del Sector Público.
- Definición de sus relaciones con los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- Configuración de un Comité Estatal de Coordinación de órganos de fiscalización (Tribunal de Cuentas y órganos de control externo de las CC.AA.).
- Regulación suficiente de la función fiscalizadora, hoy precariamente regulada.
- Establecimiento de fórmulas que permitan el pleno control de la aplicación legal y eficaz de los fondos públicos, evitando las situaciones de impunidad que genera la interposición de entidades y personas interpuestas en la contratación del Sector Público y en la aplicación de subvenciones.
- Establecimiento de fórmulas eficaces de relación con las Cortes Generales.
- Nueva regulación de la función jurisdiccional que permita, garantizando los derechos ciudadanos, que la Sección de Enjuiciamiento pueda funcionar con agilidad.

C) Buen gobierno de las empresas

4. Modificar la ley de Reforma del Mercado de Valores y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el sentido de asegurar la información, defensa de intereses y transparencia del mercado no sólo a los accionistas, sino al conjunto de agentes involucrados en el funcionamiento de la empresa, tales como trabajadores, acreedores y clientes. La regulación en materia de buen gobierno debe defender los intereses de todos los propietarios de recursos, que de una forma u otra realizan inversiones —financieras y específicas— y arriesgan rentas y cuasirrentas.

5. Incorporar en la ley de Reforma del Mercado de Valores y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas normas de protección de los pequeños accionistas frente a los accionistas de control o internos, dado que en el actual proyecto de ley se da a entender que todos los accionistas son iguales cuando en realidad no es así, resultando con ello desprotegidos los pequeños accionistas. En la mayoría de las empresas cotizadas hay accionistas de control y accionistas pequeños cuya relación con la empresa es de meros inversores. La transparencia es especialmente importante para estos últimos porque el accionista de control

ya se protege a través de su participación directa en la gestión de la sociedad o en la supervisión de su equipo directivo.

6. Modificar la ley de Reforma del Mercado de Valores y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a fin de abordar: la disciplina de las sociedades cotizadas, la responsabilidad de los administradores y las responsabilidades en los grupos de sociedades. La disciplina de las sociedades cotizadas no se ha abordado todavía en todo su contexto; respecto a la responsabilidad de los administradores sólo se regulan aspectos puntuales y en las sociedades la ley de Reforma del Mercado de Valores y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas conduce a un importante desgobierno que no puede ignorarse.

7. Modificar la ley de Reforma del Mercado de Valores y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el sentido de eliminar las asimetrías en la regulación de las reglas de transparencia que deben cumplir bancos y cajas de ahorro.

2. Por una economía más competitiva

A) Industria, Energía y Sector Público Empresarial

La competitividad y la productividad de las economías determinan la capacidad de crecimiento de los países en la era de la globalización y en la Europa del euro. De hecho, la productividad supone una variable determinante para el crecimiento de la renta per cápita, de la convergencia real, y por ello, del bienestar social y riqueza nacional.

En este sentido, la preocupante evolución de la productividad de la economía española, con crecimientos negativos, y la pérdida de competitividad empresarial sufrida por las presiones inflacionistas registradas, dibujan un panorama preocupante para la futura evolución de nuestra economía. Ante ello, el Gobierno debe aplicar políticas económicas distintas a las efectuadas hasta el momento. Potenciar la competencia efectiva en sectores estratégicos, como el energético, creando redes energéticas transfronterizas, garantizando la suficiente calidad del servicio y a menores precios en beneficio del consumidor y el suficiente suministro energético con el fin de cubrir la demanda efectiva.

Junto a la mayor competencia, el Gobierno debe fomentar una política empresarial que mejore los niveles de competitividad actuales, apostando por una mayor asimilación del progreso tecnológico por parte de las empresas, y luchando contra las presiones inflacionistas existentes. Además, y con objeto de mejorar la eficiencia de nuestra economía y la calidad democrática en nuestro país, el Gobierno debe hacer públicos los criterios, los costes y los proyectos de las futuras privatizaciones que se tengan proyectadas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a presentar a la Cámara, antes del 30 de septiembre de este año, para su debate y, en su caso aprobación, una Comunicación que contenga las líneas generales de su política industrial, con especial referencia a los programas de impulso de la productividad y competitividad industriales, a las políticas de apoyo a las Pymes industriales y a las iniciativas de política industrial en el ámbito de la Unión Europea.

2. Acuerda realizar las actuaciones necesarias para crear una Comisión Parlamentaria, de las previstas en el artículo 51 del vigente Reglamento del Congreso, para analizar los efectos de los procesos de liberalización económica y del grado de concentración del poder económico en España.

3. Insta al Gobierno a presentar ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo más breve posible, una Comunicación, para su debate y formulación de propuestas de resolución, que incluya un balance del cumplimiento del Plan de Fomento de Energías Renovables de España 1990-2000 y un plan de actuaciones para conseguir el objetivo definido en la Ley del sector eléctrico e incorporado al citado Plan, de que en el año 2010 el 12% de la demanda de energía primaria corresponda a fuentes de energía renovables.

4. Insta al Gobierno a que presente al Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el período 2003-2011 de acuerdo a los siguientes directrices y criterios básicos:

- Ahorro energético del 1,2% anual respecto al consumo previsto en el escenario base.
- Priorizar las medidas relacionadas con el sector del transporte y usos domésticos y comerciales, incluyendo campañas de información y participación dirigidas a estimular un consumo responsable de energía por parte de usuarios y consumidores.
- Incorporar un programa de I+D+i dirigido al apoyo a las actuaciones que tengan como objetivo la mejora en la eficiencia de los procesos de producción y transformación de energía.
- Contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y al cumplimiento de Protocolo de Kyoto mediante la consecución de una reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto del escenario base.
- Plan Financiero detallado, con distribución anual de los costes y orígenes de recursos y con compromisos presupuestarios garantizados por acuerdos del Gobierno.
- Elaboración de un informe anual de seguimiento que será remitido a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados.

5. Insta al Gobierno a presentar ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo más

breve posible, un Plan de desarrollo de las conexiones de transporte eléctrico entre España y otros países fronterizos, particularmente con Francia, que permita cumplir el objetivo establecido en el Consejo Europeo de Barcelona (marzo 2002) y que incluya un programa de actuaciones y el calendario relativos a las iniciativas de cooperación con el Gobierno de Francia, el procedimiento de adjudicación de las nuevas conexiones de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y no discriminación y las actividades a realizar por Red Eléctrica de España.

6. Insta al Gobierno a que adopte las decisiones de propuestas legislativas y derogaciones de normas reglamentarias que procedan para que la evolución de la tarifa eléctrica en el período 2003-2011 no crezca el 1,4% como mínimo, y para que se elimine el concepto de coste relacionado con el llamado déficit tarifario.

7. Insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el acceso de terceros a las infraestructuras de regasificación, almacenamiento y transporte de gas se realice de acuerdo con criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios y para que la gestión de Enagás sea neutral para lo cual evitará que ningún accionista individual privado mantenga un posición de dominio en su accionariado.

8. Insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de política del sector público empresarial y de privatizaciones:

— Presentar a la Cámara, antes del 30 de septiembre de este año, una Comunicación que contenga:

- Los criterios que justifican la existencia de empresas públicas estatales.
- Las razones que motivan la privatización de las empresas públicas.
- Plan de privatizaciones para el período 2003-2004 y objetivos económicos, industriales y financieros perseguidos en cada operación de privatización.
- Los métodos y procedimientos que se utilizarán en las operaciones de privatización, incluida la regulación del Consejo Consultivo de Privatizaciones.
- El régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas.

— Realizar las modificaciones normativas que sean necesarias para que las Cámaras conozcan y aprueben, con ocasión del debate presupuestario anual, las aportaciones financieras anuales por todos los conceptos que perciban las empresas integradas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

— Comparecer semestralmente ante la Comisión de Economía y Hacienda para, previa remisión del correspondiente Informe, analizar el grado de ejecución de los compromisos suscritos entre el Gobierno y los compradores de las empresas privatizadas.

B) Pymes

Las Pymes suponen el 99,84% del censo total de empresas, generan el 47,3% del empleo y realizan el 62% de todas las ventas. Por consiguiente, su capacidad de innovación y competitividad son determinantes para la economía española. Sin embargo, las Pymes, en términos generales, son menos innovadoras que las grandes empresas, el nivel de formación de sus plantillas es inferior, su productividad también se sitúa por debajo y su presencia en los mercados exteriores es menor. Además, la Pyme española es menos competitiva que la europea, dato que se agrava en la medida en que este colectivo empresarial, a pesar de ser también predominante en todos los países miembros de la Unión Europea, tiene mayor peso en nuestro país.

La mejora de la competitividad de las Pymes debe ser un objetivo central de la Política Económica, tanto por su importancia en el tejido empresarial como porque encierran potencialidades que afectan a nuestro crecimiento. Los cambios en la organización empresarial y la posibilidad de que con escalas de producción reducida se puedan explotar de forma eficiente las nuevas tecnologías está dando lugar a un aumento del número de pequeñas y medianas empresas. De lo que se infiere, a su vez, que el tamaño no constituye una barrera a la innovación y a la competitividad y que entre las pequeñas y medianas empresas se encuentra un colectivo dinámico e innovador muy relacionado con las nuevas tecnologías.

No obstante, para que las Pymes puedan desplegar todas sus potencialidades es preciso resolver algunos problemas relacionados, de una parte, con el entorno empresarial asociado al marco regulatorio público y, de otra, con la existencia de situaciones desiguales de las Pymes respecto de las grandes empresas —asimetrías de la información— que impiden que se produzcan condiciones de competencia efectiva en los mercados.

Para remover estas situaciones de desigualdad y restaurar condiciones de competencia efectiva es necesario que se generen economías externas en el entorno empresarial de las Pymes. La experiencia ha demostrado que en esas condiciones las Pymes desarrollan estrategias competitivas basadas en la especialización y en la complementariedad dando lugar a concentraciones industriales —clusters—, cuyas economías de aglomeración refuerzan su competitividad.

En este sentido, la política de fomento de la competitividad de las Pymes exige fortalecer su entorno y, fundamentalmente, sus capacidades de innovación a través de centros de excelencia que estimulen la difusión del conocimiento y del desarrollo tecnológico. Con este objetivo,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear y desarrollar redes de información para las Pymes que se adapten a las necesidades de las mis-

mas hasta llegar al objetivo de «proporcionar una información personalizada a cada Pyme y para cada demanda». En particular, será necesario priorizar los desarrollos de sistemas de información y bases de datos suficientes sobre el mercado doméstico, mercados exteriores —para favorecer estrategias de internacionalización— y proveedores de bienes y servicios a fin de impulsar la calidad en la gestión y favorecer la cooperación.

2. Poner a disposición de las Pymes servicios que favorezcan el despliegue de su capacidad de innovación, entre los que se destacan:

- Información sobre los desarrollos innovadores generales o sectoriales.
- Asesoramiento tecnológico sobre materiales, procesos de fabricación, maquinaria y nuevas tecnologías.
- Laboratorios de control de calidad.
- Desarrollo de proyectos de I+D, incluidas la fabricación de plantas piloto, cuyos resultados puedan ser explotados por un conjunto indeterminado de Pymes o por una franja sectorial de las mismas.
- Formación en nuevas tecnologías y en gestión directiva.
- Información y gestión relativas a proyectos públicos de apoyo a la innovación de las Pymes.
- Elaboración y apoyo a programas de cooperación tecnológica entre Pymes, Universidades y Centros de Investigación.
- Apoyo a la creación y equipamiento de empresas de servicios avanzados para la industria.

3. Fomento de la cooperación entre empresas, como mecanismo para superar las dificultades relacionadas con el tamaño reducido y generar economías relacionadas con las aglomeraciones industriales. La cooperación se debe extender a todas las funciones empresariales y se priorizarán los programas relacionados con el desarrollo conjunto de productos, realización de proyectos de I+D y penetración en mercados exteriores. A este respecto, se deben garantizar los soportes físicos y lógicos necesarios para el mantenimiento de redes de cooperación.

4. Favorecer el acceso de las Pymes a las nuevas TIC mediante la creación de infraestructuras físicas, la disposición de equipos y sistemas de dimensión y coste inabordable para las Pymes y la prestación de servicios —asesoramiento, formación, etc.— necesarios para la incorporación de las TIC a la gestión ordinaria de la empresa.

El modelo institucional más adecuado para la ejecución de las políticas de apoyo a la innovación y mejora de la competitividad de las Pymes es el de una red de Centros de Excelencia de ámbito territorial (denominados Institutos tecnológicos en unos casos, Agencias de desarrollo local en otros), cuya función es prestar el conjunto de servicios anteriormente citados y cuyo número y grado relativo de especialización sectorial y

funcional dependen de la distribución de las Pymes sobre el territorio. Estos Centros territoriales deben ser organizaciones no lucrativas y sometidas al ordenamiento jurídico privado en sus relaciones mercantiles y laborales.

5. Y por último, mejorar el acceso a la financiación. En este campo de actuación, las orientaciones principales son:

- Ofertar un conjunto amplio de instrumentos financieros, de forma que cada proyecto de Pyme seleccione el/los instrumentos que más se adecuen a sus necesidades.

- Reforzar prioritariamente los instrumentos de capital-riesgo, especialmente para su aplicación a las Pymes de base tecnológica. Para ello se propone que las Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo mantengan, como mínimo, el 25% de su activo en acciones y participaciones en el capital de empresas cuyo importe neto anual de cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros.

- Mayor penalización de la morosidad.

- Fortalecer las sociedades de garantía recíproca mediante apoyos financieros y a la gestión.

- Vincular las Cajas de Ahorro a la financiación de los proyectos empresariales innovadores a nivel regional en condiciones de mercado.

3. Modelo de crecimiento equilibrado

El proceso de convergencia real entre los países de la UE supone la aproximación de sus niveles de bienestar económico y social. Desde un enfoque convencional es habitual utilizar el indicador de renta per cápita o de PIB per cápita. Sin embargo, es evidente que un diagnóstico sobre el proceso de convergencia real y su grado de solidez y sostenibilidad en el tiempo requiere considerar otras variables explicativas. En este sentido, el bienestar económico y social alcanzado se refleja no sólo en el nivel de renta per cápita, sino también del grado de equidad con el que dicha renta se encuentra repartida. La necesidad de buscar indicadores homogéneos y actualizados en los distintos países aconsejan la utilización conjunta de la tasa de paro y la ratio que supone el gasto público en protección social sobre el Producto Interior Bruto, como complementarios de la renta per cápita.

A su vez el grado de solidez y sostenibilidad en el tiempo, información ineludible a la hora de establecer una política adecuada para resolver, en su caso, los problemas de crecimiento y convergencia real detectados, exige explorar acerca de los factores que explican el desnivel de bienestar económico. Para ello es pertinente incorporar otro conjunto de indicadores que permitan captar el distinto potencial de crecimiento económico de los países. Las variables que ejercen más influencia en dicho crecimiento son la inversión reali-

zada por las empresas en bienes de equipo, inversión pública, capital tecnológico total, capital humano, infraestructuras viarias y de Internet.

En términos de renta o de PIB per cápita la economía española ha seguido una clara senda convergente desde 1986. Resultados opuestos alcanzan la mayor parte del resto de indicadores. Al no ser éstos considerados por el Gobierno, los datos de convergencia oficiales excluyen aspectos fundamentales de la realidad, tanto del proceso alcanzado como de su potencial de crecimiento. De lo que se infiere la necesidad de analizar el proceso de convergencia real incorporando las variables referidas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Indicador Sintético de Convergencia Real, homologado para todos los países de la UE, en el que, junto con el nivel de renta per cápita, se incorporen las siguientes variables: tasa de paro, ratio gasto público en protección social sobre el Producto Interior Bruto y dotaciones de capital físico — público y privado—, capital tecnológico, capital humano, infraestructuras de transporte viario y de Internet.

2. Dicho indicador se publicará anualmente, procediéndose a la elaboración inmediata de la serie temporal correspondiente al período 1986-2002.

3. Dicho indicador será la referencia oficial del proceso de convergencia y de su grado de sostenibilidad y evolución futura.

Propuesta de Resolución núm. 143

Política territorial cohesionada, equitativa y solidaria: autonómica y municipal

- I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar profundamente su política autonómica:

1. Impulsando el diálogo y la búsqueda del consenso necesario entre las fuerzas políticas parlamentarias y las Comunidades Autónomas para abordar la reforma del Senado que lo convierta en la auténtica Cámara de representación territorial que resulta imprescindible en una estructura política compleja como es la del Estado de las Autonomías.

Dicha reforma deberá contar con el consenso necesario y estará limitada a aquellos artículos del Título III de la Constitución correspondientes a la composición, funciones y relaciones con el Congreso de los Diputados.

2. Promoviendo la institucionalización de la Conferencia de Presidentes con el objeto de garantizar la interlocución regular del Presidente del Gobierno y de los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

3. Fortaleciendo los demás instrumentos y técnicas de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas con el fin de hacer más eficaces las relaciones interinstitucionales de carácter multilateral y bilateral. Con este fin se ha de avanzar en el régimen de institucionalización y funcionamiento eficaz de las Conferencias Sectoriales y Comisiones Bilaterales así como en otras técnicas de cooperación como son la planificación y programación conjuntas.

A tal fin presentará un informe al Congreso y al Senado sobre el funcionamiento actual e ineficiencias de las Conferencias Sectoriales en los últimos años.

4. Impulsando el diálogo y el acuerdo con las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas para promover el pleno desarrollo del potencial de los diversos Estatutos de Autonomía.

5. Impulsando el diálogo y el acuerdo con las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas para promover la reforma y el fortalecimiento de los mecanismos actuales de participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante las instituciones de la Unión Europea y, en particular, para establecer un procedimiento marco de participación de un representante de las Comunidades Autónomas, designado por éstas, en la delegación española ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea, así como en los órganos auxiliares y comités de trabajo preparatorios.

Dicho procedimiento regulará la participación directa en la delegación española ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea de un representante de las Comunidades Autónomas, elegido por éstas. Su participación en las deliberaciones y toma de posición se deberá graduar teniendo en cuenta los diferentes niveles competenciales y materias concernidas así como los intereses específicos o estratégicos de alguna de ellas que se vean especialmente afectados por una decisión a adoptar en el Consejo de Ministros de la Unión.

6. Convocando, de manera inmediata, el preceptivo debate anual en el Senado sobre el Estado de las Autonomías, debate que no se celebra desde 1997.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas en el ámbito local:

1. Dar cumplimiento a las peticiones de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias contenidas en el Acuerdo de 21 de noviembre de 2002, suscrito entre el Gobierno y dicha Federación, y, en este sentido:

— Constituir un Fondo de Nivelación que permita la convergencia progresiva entre municipios pequeños y grandes con relación a la cantidad que corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

— Aprobar reformas institucionales que garanticen un mayor protagonismo del ámbito local en la política presupuestaria, entre otros aspectos, mediante la participación de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2. Promover reformas legales que permitan un mayor impulso de la democracia y la mejora de los mecanismos de control y fiscalización, desde el pluralismo, de la gestión municipal contemplando, a tal efecto, las siguientes medidas:

— Elaboración de un Estatuto del Concejal que refuerce el papel de los representantes ciudadanos, el ejercicio de su función, el acceso a la información, el desarrollo de las tareas de control político y el derecho de participación, así como el régimen de incompatibilidades y el carácter público de los Registros de Intereses.

— Nueva regulación de la moción de censura y revisión de la legislación electoral y de régimen local que dificulte al máximo, dentro del marco constitucional, el transfuguismo, creando la figura de los concejales «no adscritos».

— Creación de Oficinas Presupuestarias de control y seguimiento en todos los municipios cuya estructura organizativa lo permita.

3. Reforzar las instancias e instrumentos de cooperación interadministrativa entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales:

— Institucionalizando una Conferencia Sectorial para asuntos municipales, cuya convocatoria es ya urgente.

— Creando una Conferencia estatal de Ciudades,

— Otorgando un mayor protagonismo de la Federación Española de Municipios y Provincias en los asuntos europeos de interés local.

Propuesta de Resolución núm. 144

Desarrollo sostenible y seguridad ambiental

El Congreso de los Diputados considera que el eje de la política ambiental debe ser la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado con la participación de las Administraciones Públicas y del conjunto de la sociedad, de forma y manera que en el mismo tengan cabida los aspectos económicos, sociales y ambientales que posibiliten una mejor calidad de vida y una mayor cohesión social y territorial y que, asimismo, resulten eficaces como factores de productividad y competitividad, con la finalidad de alcanzar una auténtica convergencia económica, y por todo ello insta al Gobierno a:

1. Aprobar una Estrategia de Desarrollo Sostenible, elaborada de acuerdo con las Comunidades Autónomas, con las Corporaciones Locales en el ámbito de la FEMP y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con la finalidad de propiciar una gradual reorientación de los modelos de producción y de consumo, identificando los objetivos a alcanzar y los obstáculos a combatir, así como los instrumentos más eficientes para la aproximación gradual al desarrollo sostenible.

2. Crear, con carácter inmediato, un Observatorio de la Sostenibilidad que dependa del Congreso de los Diputados y cuyos gestores sean elegidos por el mismo, en función de su reconocido prestigio en la investigación o la docencia relacionadas con el desarrollo sostenible y que incluya, entre sus funciones, el estudio de la evolución de los usos del territorio frente a la especulación inmobiliaria y la destrucción de suelos.

3. Paralizar la realización de cualquier proyecto contenido en el trasvase del Ebro, contemplado por el Plan Hidrológico Nacional, hasta que la Comisión Europea decida sobre la cofinanciación del mismo, bloqueada, en la actualidad, por dicha Institución comunitaria para garantizar que el trasvase del Ebro cumple con las diferentes directivas comunitarias sobre salvaguarda del medio ambiente; así como fomentar el consenso social y territorial con la finalidad de gestionar de manera racional y sostenible los recursos hídricos y de conformidad con la legislación ambiental comunitaria.

4. Presentar un Plan de mejora de la gestión de los recursos hídricos, que comprenderá al menos los siguientes aspectos: creación de la Conferencia Sectorial de la Política de Agua como instrumento de coordinación y cooperación institucional; promoción del consenso en la gestión del agua con el fin de evitar tensiones sociales, económicas y territoriales, como es el caso de la actualización del Pacto del Agua en Aragón; reforma de los Organismos de cuenca con el objetivo primordial de reforzar la participación e integración de las Comunidades Autónomas, así como la de las Entidades Locales y la de las organizaciones profesionales, económicas, sociales y ambientales; elaboración inmediata de un Plan Nacional de Abastecimiento en coordinación con las Comunidades Autónomas y Entes locales; y aprobación de un Proyecto de Ley de Seguridad de Presas que responda a las necesidades existentes en esta materia.

5. Aprobar, en el plazo de un mes, un Decreto de modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), consensado con los agentes sociales, económicos y con las organizaciones ecologistas, para que se pronuncie, entre otros aspectos, sobre las Estrategias de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático.

6. Impulsar la adopción de Agendas 21 a nivel local y autonómico, como herramienta para la sosteni-

bilidad y fortalecimiento de información y participación y de corresponsabilización ciudadana, incluyendo una dotación presupuestaria específica del MIMAM.

7. Impulsar el correcto desarrollo de la Red Natura 2000 en colaboración con las Comunidades Autónomas, incluyendo una dotación presupuestaria específica del MIMAM.

8. Elaborar y remitir, con carácter inmediato, un Plan Nacional de Lucha contra la Erosión y la Desertificación, incluyendo una dotación presupuestaria específica del MIMAM.

9. Aprobar un nuevo Plan Integral de Costas, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con la finalidad de avanzar en la consecución de una gestión sostenible e integrada de las mismas, incluyendo una dotación presupuestaria específica del MIMAM.

10. Elaborar y remitir, con carácter inmediato, un Plan de Actuaciones y Gestión ambiental integrada en la costa gallega y cantábrica, elaborado con las Comunidades Autónomas afectadas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con la finalidad de recuperar las zonas afectadas en dicha costa, incluyendo los fondos marinos, por la marea negra provocada por el «Prestige», así como avanzar en la consecución de una gestión sostenible integrada de la misma. Para ello, el mencionado Plan debe dotarse de las oportunas partidas presupuestarias por parte del Estado y, en su caso, de créditos extraordinarios ampliables en función de las necesidades que se deriven de la puesta en marcha del mismo, así como de los créditos Feder y del Fondo de Cohesión asignados a España para el período 2000-2006 y fomentando una negociación activa para que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea cubra, también, catástrofes provocadas por accidentes.

11. Elaborar un nuevo Programa Marco Nacional para la aplicación de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible, que incluya financiación específica en los PGE.

12. Remitir un Proyecto de Ley de responsabilidad civil ambiental, que incluya el establecimiento de un seguro o fianza obligatorio por parte de las empresas.

13. Designar, en las sedes de las Fiscalías, un Delegado de Jefatura que asuma las funciones de dirección y coordinación en materia de delitos contra el medio ambiente y urbanismo, así como para que uno de los Fiscales de Sala, adscrito a la Fiscalía General del Estado, coordine en el ámbito estatal la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente y el urbanismo. Asimismo, impulsar dentro de la reforma del Código Penal los acuerdos necesarios que permitan la tipificación, por una parte, como delito el maltrato cruel de los animales domésticos, en todo caso, y contra cualquier otro animal, salvo espectáculos o actividades autorizados legalmente, la conducta

del que promueva la celebración de espectáculos con animales no autorizados legalmente y una conducta agravada cuando el maltrato causare a los animales graves padecimientos que les comporte la muerte o un grave menoscabo físico; y, por otra parte, que tipifique como falta el abandono de cualquier animal que se encontrara a su cuidado.

14. Aprobar y ejecutar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas un Plan Nacional de Inspección, Control y Asesoramiento Ambiental para el cumplimiento eficaz de las obligaciones que se deriven de la normativa ambiental comunitaria y, en particular, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Control y Prevención Integrados de la Contaminación, incluyendo una dotación presupuestaria específica del MIMAM.

15. Dotar de oportuna financiación presupuestaria la puesta en marcha y aplicación de las Leyes de Montes y del Ruido, actualmente en tramitación, y, en particular, mediante la previsión de transferencias a las Comunidades Autónomas.

16. Establecer las medidas oportunas para evitar la importación de madera tropical ilegal o extraída con métodos de gestión no sostenible.

17. Aprobar un nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas y el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que incluya el tratamiento específico de los residuos ganaderos y, en particular, de los MER.

18. Aprobar un Proyecto de Ley que establezca los criterios y estándares en función de la naturaleza de los suelos y de los usos, con especial atención a los suelos contaminados, teniendo en cuenta su carácter de recurso limitado, y en el ámbito de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

19. Remitir, con carácter inmediato, una Estrategia o Plan Nacional de acción, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que, con carácter global, desarrolle un conjunto de medidas de lucha contra el cambio climático, así como para evaluar y gestionar la calidad del aire y combatir la contaminación acústica, incluyendo la revisión del Plan de Energías Renovables de 1999, para potenciar adecuadamente el desarrollo de la energía solar y de la biomasa, junto con un Programa de instalación de 20.000 tejados solares al año en edificios públicos.

20. Aprobar, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley sobre eficiencia energética y energías renovables que incorpore las Directivas europeas ya aprobadas en estas materias y que establezca las necesarias medidas fiscales, económicas y de regulación, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.

21. Establecer, con carácter inmediato, un plan específico de desarrollo local que evite cualquier efecto negativo sobre el empleo y la actividad económica y que se centre en la producción de las energías renovables derivado del cierre previsto de la central nuclear

de Zorita; de igual manera, elaborar, en el plazo máximo de seis meses, una estrategia de desmantelamiento gradual de las centrales nucleares en España, así como un Proyecto de Ley en materia de seguridad nuclear.

22. Remitir a esta Cámara una evaluación ambiental estratégica del Plan de Infraestructuras que permita conocer el impacto territorial, social y ecológico de dicho Plan, así como las alternativas existentes a las actuaciones previstas.

23. Reorientar la actuación presupuestaria y la fiscalidad de las Administraciones Públicas, eliminando gradualmente las subvenciones a las actividades más contaminantes y menos eficientes en el uso de los recursos naturales, al tiempo que se internalizan costes ambientales, a través de la fiscalidad, en los precios finales de los bienes y servicios, con objeto de que las figuras tributarias estatales, autonómicas y locales favorezcan un uso racional de la energía, del agua y del suelo, así como la introducción de tecnologías más limpias, sin incrementar la presión fiscal total y como instrumento para la consecución del desarrollo sostenible.

24. Adoptar las medidas necesarias para mantener la moratoria de comercialización de Organismos Modificados Genéticamente (OMGs) en el seno de la Unión Europea, así como para aplicar el principio de precaución en los productos e ingredientes ya comercializados.

25. Proceder, con carácter inmediato, a la liberación del buque insignia de la organización Greenpeace, el Rainbow Warrior, detenido en Valencia desde el pasado 13 de junio.

Propuesta de Resolución núm. 145

I. Un mayor compromiso con la sociedad de la información, el desarrollo científico y la innovación

Motivación

El sistema español de Ciencia y Tecnología presenta graves carencias, que han sido puestas de manifiesto reiteradamente en los informes elaborados por la Unión Europea (UE) o la OCDE. El escaso gasto público y privado en I+D, así como el insuficiente número de investigadores y de personal de apoyo, junto a otros indicadores del sistema, colocan a nuestro país en los últimos lugares de la Unión Europea.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología generó unas expectativas, que no se han visto cumplidas hasta este momento. La comunidad científica ha sido la principal víctima de la pésima gestión del Gobierno, por los continuos retrasos en la percepción de los fondos destinados a los proyectos de investigación, la indefinición de la carrera investigadora, los insuficientes mecanismos de promoción y movilidad,

así como por la precariedad y falta de plazas para los jóvenes investigadores o por el grave déficit de puestos de personal de apoyo.

Es necesario modificar la situación actual del sistema de Ciencia y Tecnología español adoptando con urgencia diversas medidas referidas a la Financiación, los Recursos Humanos, la Gestión, la Innovación, la Coordinación y a la relación de la Ciencia con la Sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Aprobación de un Plan de choque para el sistema de ciencia y tecnología español, dotado de un Fondo extraordinario con una cantidad similar a las pérdidas sufridas (1.000 millones de euros), por la falta de ejecución de los presupuestos de I+D+I en los años 2000, 2001 y 2002.

2. Elaboración y presentación al Congreso de los Diputados de un Programa de Recursos Humanos, con un horizonte plurianual, que permita la convergencia con la Unión Europea en esta materia y que contemple, al menos, las siguientes medidas:

a) Programación de un crecimiento sostenido de creación de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo a la investigación en los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y a través de acuerdos con las Comunidades Autónomas para las Universidades.

b) Mantenimiento del Programa Ramón y Cajal y diseño de actuaciones para la inserción definitiva de los actuales contratados en el sector público o privado de I+D, que superen las evaluaciones correspondientes.

c) Transformación inmediata de las Becas Postdoctorales en Contratos laborales por tiempo determinado.

d) Incorporación inmediata de los jóvenes investigadores en formación al régimen general de la Seguridad Social.

e) Ampliación del Programa de contratación de investigadores y tecnólogos en el sector productivo.

f) Fomento de la movilidad de los investigadores entre Organismos, Administraciones y países.

g) Aprobación del Estatuto de Personal investigador y definición de la carrera investigadora.

h) Subida de las retribuciones de todo el personal de los OPIS para referenciar sus percepciones a la media de las percibidas en las Universidades.

3. Aprobación urgente de medidas que permitan el aumento de la autonomía de gestión administrativa, presupuestaria y del personal al servicio de los OPIS y la definición de sus líneas de actuación. Se mejorarán sus dotaciones presupuestarias, y sus recursos huma-

nos y se impulsará su relación con las Empresas y los Centros Tecnológicos así como su creciente vinculación con las Universidades.

4. Diseño de una Agencia de Financiación de la Investigación que permita mejorar la gestión de los Fondos Públicos de carácter competitivo y la participación de la comunidad científica.

5. Aprobación de un Programa sobre Innovación, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que contemple medidas legislativas y ejecutivas, que refuercen las aprobadas hasta el momento y que favorezcan los procesos de innovación tecnológica en las empresas. Como nuevas medidas se proponen, entre otras, las siguientes:

a) Fomento de la transferencia de tecnología y de explotación de la propiedad intelectual, para lo que se creará una Oficina para el fomento de las invenciones patentables, con participación de las Comunidades Autónomas.

b) Impulso a la creación de empresas de base tecnológica, facilitando la presencia de los investigadores públicos en las mismas.

c) Apoyo a la I+D y a la innovación tecnológica en las Empresas, especialmente en las Pymes, priorizando las ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos así como las infraestructuras de servicios tecnológicos (centros tecnológicos).

d) Refuerzo de las actuaciones de apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos y a las OTRIS.

e) Priorización de los proyectos concertados entre Universidades y OPIS con Empresas dentro del programa Profit.

f) Refuerzo del papel del CDTI como «ANEP» tecnológica, para la evaluación de la efectividad de proyectos así como de las medidas fiscales de apoyo a las empresas. A estos efectos, se establecerán los procedimientos adecuados para asegurar la transparencia en el sistema. Asimismo, se estudiará la implantación y adjudicación de «sexenios tecnológicos» para los investigadores y tecnólogos del sistema público que trabajen en los campos de investigación aplicada.

g) Evaluación de los planes de apoyo a la I+D de las empresas así como su impacto en la competitividad, identificando indicadores tales como: el número de nuevos productos y procesos creados, el nuevo empleo generado de investigadores y tecnólogos, el número de patentes producidas, las contrataciones efectuadas con Universidades, OPIS y Centros Tecnológicos, etc.

6. Creación de la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología, para impulsar la coordinación y la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, así como para mejorar la contribución de estas Administraciones a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

7. Aprobación de un Programa de Cohesión para la creación y fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo, dirigido a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos «per cápita» y gastos en I+D estén por debajo de la media nacional.

8. Elaboración de un Plan de Ciencia y Sociedad, que permita difundir y acercar la Ciencia a los ciudadanos. Este Plan contemplará, entre otras, medidas para permitir la investigación con células madre embrionarias humanas, procedentes de los embriones sobrantes de la fecundación «in vitro» con consentimiento informado de los donantes y estricto control público. Asimismo se fomentará la investigación con Células Madre Adultas y Fetales.

9. Aprobación, dentro del Plan de Ciencia y Sociedad, de medidas adecuadas para avanzar en la igualdad de géneros y favorecer la presencia de la mujer en el sistema de ciencia y tecnología.

II. Telecomunicaciones y sociedad de la información

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el proceso de liberalización de las telecomunicaciones

- Establecer, en materia de precios, una nueva regulación que tenga en cuenta los intereses del sector y que recoja la limitación transitoria de forma cualitativa y cuantitativa del número y tipo de descuentos ofrecidos por Telefónica, así como las recomendaciones de la CMT sobre nuevos precios o servicios de Telefónica.

- Revisar la actual normativa de contratación pública con el fin de que en el caso de mercados liberalizados se limite el tiempo de duración de los contratos, se establezca la licitación de los servicios de telecomunicaciones por lotes y se exija que los pliegos de condiciones de los concursos garanticen el acceso de los operadores entrantes al suministro.

- Presentar un Proyecto de Ley para la introducción en la Ley de Bases del Régimen Local de una regulación común sobre el acceso y uso del dominio público por los operadores de redes públicas y servicios de telecomunicaciones de interés general.

- Transferir las funciones reguladoras del espectro radioeléctrico, hoy residentes en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

2. Desarrollar y promocionar la sociedad del conocimiento

- Presentar un Plan de Convergencia para la Sociedad de la Información con Europa, para su debate y aprobación por el Congreso. Dicho Plan deberá recoger indicadores de control y financiación concreta para cada una de las acciones así como la creación de una Comisión de Seguimiento e incluir los mecanismos de

coordinación y cofinanciación con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, así como con el sector de la Tecnologías de la Información.

- Presentar en el Congreso un Programa de desarrollo de Internet en la escuela (e-aprendizaje), que permita utilizar el potencial de Internet para la formación y educación. Dicho Programa deberá estar coordinado con las Comunidades Autónomas.

- Presentar a la Cámara un informe con el análisis y ejecución del Plan Info XXI, que recoja cómo se gestionó el presupuesto asignado al mismo, así como la evaluación y resultados obtenidos en cada una de las medidas concretas recogidas en dicho plan de actuación.

Propuesta de Resolución núm. 146

Política agrícola y desarrollo rural

La España rural, es decir, casi el 90% del territorio y el 20% de la población vive una crisis de renta que exige una reacción por parte de los poderes públicos para hacer reales los valores de la cohesión, el equilibrio territorial y la igualdad de derechos en España. La reforma de la PAC, la crisis de precios y el aumento de costes en el sector agrario, la tendencia a la desertización en gran parte del territorio rural, obligan a una política de Estado específica para la España rural, coordinada con CC.AA., para la que el Gobierno debe poner los medios adecuados, para lo cual se le insta a:

1.º Impulsar una política propia de Desarrollo Rural, coordinada con las CC.AA., más allá de los instrumentos propios de la PAC, que tenga como objetivo básico la convergencia de derechos con el medio urbano. En este sentido, el gobierno presentará en el Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a seis meses, un proyecto de Ley de Desarrollo Rural que incorpore medidas de modernización con un carácter integral para el medio rural.

2.º Hacer frente a la crisis de supervivencia que sufren en España las explotaciones familiares con profesionales al frente de las mismas. El gobierno presentará, en un plazo no inferior a seis meses, en coordinación con las CC.AA., un plan de medidas que, ante las repercusiones negativas de la reforma de la PAC (Producciones afectadas) y la grave crisis de precios generalizada (Sectores en crisis), incorpore respuestas presupuestadas para frenar la desaparición de explotaciones familiares al ritmo espectacular con el que se está produciendo.

3.º Favorecer la devolución de valor añadido a agricultores y ganaderos, imprescindibles para el mantenimiento de la población en el medio rural. Para conseguirlo, el Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a seis meses, un Plan Estratégico de apoyo al cooperativismo agrario, en coordinación con las CC.AA., como el mejor instrumento para la viabilidad de las pequeñas explotaciones agrarias.

4.º Promocionar las producciones ecológicas con un plan específico, en coordinación con las CC.AA., que permita alcanzar el objetivo del 5% del total de las producciones agroalimentarias en los próximos cuatro años. Para hacerlo posible, el gobierno presentará, en un plazo no superior a seis meses, alternativa a los más urgentes problemas de estas producciones en España: Financiación adicional a la de las medidas agroambientales, programa nacional para la producción de semillas ecológicas, programa nacional para la producción de piensos ecológicos, plan de I+D+I para la obtención de fitosanitarios orgánicos, plan de mataderos ecológicos, plan para la coexistencia de semillas, plan específico para facilitar las posibilidades de comercialización.

5.º Remover las más graves dificultades para la viabilidad de un sector económico en recesión, con la inmediata actuación del gobierno en:

— Programa público para la eliminación de residuos relacionados con la EEB, de acuerdo con las nuevas obligaciones derivadas de las normas de la UE.

— Adaptación de las medidas necesarias para un gasóleo profesional.

— Retirada inmediata del proyecto de ley de arrendamientos rústicos del Gobierno, absolutamente dañino para el futuro de nuestro modelo agrario de explotación familiar.

— Adaptación del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social, teniendo en cuenta las características muy especiales del sector agrario, con audiencia previa de las Organizaciones Agrarias representativas.

— Adaptación de la política de modernización de regadíos a las características de las zonas desfavorecidas, con medidas de financiación adaptadas a sus posibilidades específicas.

— Modificar el actual proyecto de ley de prevención del consumo de alcohol para llevar a la Ley de la Viña y el Vino las cautelas que se refieren a la promoción y consumo.

6.º Adoptar, de manera inmediata, un Plan de Medidas para hacer frente a las graves consecuencias para el campo español derivadas de la reforma de la PAC. En concreto, y en coordinación con las CC.AA., este Plan incluirá:

- Estudio de repercusiones de la reforma en actividades agrarias y territorios afectados.

- Medidas, con especificación de presupuesto del Estado comprometido, para:

1. Mantenimiento de actividad agraria en Zonas Desfavorecidas afectadas.

2. Plan de apoyo, con medidas de financiación a sus beneficios multifuncionales, a la Agricultura Fami-

liar Profesional afectada en su viabilidad por la reforma.

3. Programa de Desarrollo Rural con financiación del Estado para hacer frente a las carencias de financiación derivadas de la reforma.

4. Plan de financiación complementaria del Estado para los sectores en crisis afectados negativamente por la reforma.

Propuesta de Resolución núm. 147

Una política para garantizar la pluralidad en la educación, incentivar la cultura y el deporte

Las políticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han caracterizado en el ámbito de la educación por las restricciones a la participación de la comunidad educativa, el recorte de recursos, la nula capacidad de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales y por el contenido profundamente antisocial de sus reformas.

Por su parte, la actividad en política cultural y deportiva del Ministerio ha sido inexistente. Con la coartada teórica de la necesidad de implicación de los agentes sociales en la producción de la cultura, el Gobierno ha hecho continua dejación de sus responsabilidades y ha sumido sectores enteros en el más absoluto desamparo.

Sobre esta base el Congreso de los Diputados aprueba la siguiente Propuesta de Resolución:

I. En materia de educación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1. Educación de calidad para todos. Invertir más y mejor en educación para acercarnos a la media europea en gasto educativo; establecer un paquete de medidas orientadas al refuerzo de la educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar mediante la autonomía de los centros, para adaptar las escuelas e institutos a la diversidad del alumnado; establecer un conjunto de medidas destinadas a garantizar la integración real del alumnado inmigrante en el sistema educativo español y a compensar sus deficiencias educativas; reforzar la educación en valores, con un profundo compromiso humanista; incrementar el número de profesores, mejorar su formación, incorporar incentivos en la carrera docente y dignificar y revalorizar el papel social de los profesores.

2. Asegurar la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, mediante un plan plurianual de financiación a desarrollar en tres años, por el que se transfiera a las Comunidades Autónomas los recursos suficientes para gestionar un programa nacional de gra-

tuidad de los libros de texto de la enseñanza obligatoria.

3. Establecer un paquete de medidas que supongan un compromiso de mejora de la calidad y la equidad en la Universidad española. Por una parte, realizando las previsiones presupuestarias necesarias para alcanzar, en un plazo de diez años, una financiación de 6.000 euros por estudiante y situar el gasto en educación universitaria en el 1,5% del PIB. Y, por otra parte, elaborar un Plan de Becas y Ayudas a estudiantes universitarios que permita a nuestro país alcanzar la media de los países de la OCDE, que se encuentra en el 40%, en un horizonte de diez años.

4. Dotar a la Formación Profesional de los recursos necesarios para asegurar una oferta amplia y de calidad que estimule especialmente a los jóvenes a cursar estos estudios, por ser ésta una importante vía de inserción laboral.

5. Poner en marcha una red de Escuelas Infantiles, sostenidas con fondos públicos, que consiga atender a los niños de entre cero y tres años, hasta cubrir, en los próximos dos años, las necesidades de 250.000 familias.

6. Establecer la apertura de los centros docentes durante once meses al año, siete días a la semana y doce horas al día. Además, los centros de atención a discapacitados psíquicos con minusvalía superior al 20% tendrán la consideración de Centros de Educación Especial, con independencia de la edad del discapacitado, siendo, en estos casos, gratuitos.

II. En defensa de la creación

1. El Congreso de los Diputados expresa su voluntad de mantener las líneas básicas que informan la actual Ley de Propiedad Intelectual.

2. El Congreso de los Diputados expresa su voluntad de defender la diversidad cultural e insta al Gobierno para que tome las medidas oportunas (Defensa de la competencia y otras) a fin de perseguir las situaciones de cuasi-monopolio y posición dominante en el mercado de bienes culturales, especialmente en el audiovisual.

3. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Aumentar el gasto público en cultura al 1% de los Presupuestos Generales del Estado.
- Establecer mecanismos de investigación y control que impidan que en el ámbito de la cinematografía y el audiovisual se produzcan prácticas de abuso de posición dominante por parte de las grandes multinacionales del sector.
- Fijar criterios de actuación para la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español que incidan en un mayor control de la salida de bienes para su inclusión en exposiciones temporales realizadas fuera de nuestro país.

- Garantizar que RTVE cumpla sus funciones de servicio público en el ámbito de la cultura acogiendo espacios destinados a la difusión de las artes escénicas, las artes plásticas, la música, el cine o la lectura, con especial énfasis en la obra de creadores españoles.

- Impulsar programas de apoyo al arte contemporáneo en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas.

- Destinar un mínimo del 35% de los recursos obtenidos en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español —que contempla una inversión de al menos el 1% del presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado— a la promoción del arte contemporáneo.

- Elaborar un reglamento de concursos de aplicación del 1% cultural en arte público, con la participación de expertos, artistas y representantes de las asociaciones profesionales de artistas.

- De forma coordinada entre las diferentes Administraciones implicadas en la difusión exterior de la cultura, fomentar la participación de artistas y creadores españoles en los principales eventos internacionales.

- Instar al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos a que reduzca las tarifas postales que se aplican al envío de libros por parte de las editoriales.

- Unificar en una sola institución pública las actividades de difusión de la lengua y la cultura españolas que en la actualidad se encuentran dispersas en diversos organismos.

III. Para la promoción del deporte

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar las infraestructuras deportivas mediante un Plan de Construcción de Instalaciones Deportivas, acordado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, que permita seguir generalizando la práctica de la actividad física entre todos los ciudadanos sin discriminación de edad, sexo, procedencia social, lugar de residencia o situación económica.

2. Elaborar un Plan de Igualdad de Oportunidades en el deporte, acordado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, que contemple:

- La igualdad de la práctica deportiva entre hombres y mujeres.

- La integración del emigrante en la práctica deportiva.

- La práctica deportiva de las personas con discapacidades.

- La eliminación de las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

3. Impulsar el deporte escolar y universitario a través de:

- Fomentar el tejido asociativo en los centros.
- Mejorar las instalaciones deportivas.
- Favorecer el uso de las instalaciones deportivas fuera del horario lectivo.

4. Favorecer e impulsar el deporte, federado y de alto nivel, mediante:

- El impulso de los Centros de Alto Rendimiento.
- El incremento de la lucha contra el dopaje.
- El aumento de la protección a los deportistas.
- La mejora del Programa ADO, cara a los próximos Juegos Olímpicos.

Propuesta de Resolución núm. 148

Una sanidad pública de calidad y garantías en el consumo

I. En materia de sanidad pública

Frente a las políticas realizadas por el Gobierno del Partido Popular en los últimos siete años, es necesario insistir en la defensa de un sistema público de salud, en el refuerzo de los derechos de los ciudadanos desde la visión de la equidad, en el impulso de la calidad y mejora de las prestaciones, así como en el aumento de las mismas con la financiación correspondiente, la superación de las desigualdades territoriales y la coordinación entre los Servicios Autonómicos que componen el SNS.

A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- La revisión del actual pacto con Farmaindustria para lo cual el Ministerio de Sanidad y Consumo deberá presentar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su aprobación, un Plan estratégico nacional para el sector farmacéutico español con una duración de cinco años y con el objetivo de sentar las bases que permitan orientar adecuadamente al sector farmacéutico español (industria, distribución y oficinas de farmacia), a las necesidades reales del Sistema Nacional de Salud y de los ciudadanos españoles en materia de medicamentos y de prestación farmacéutica.

- Desarrollar reglamentariamente los mecanismos que permitan hacer real el contenido establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cohesión y Calidad para el Fondo de Cohesión Sanitaria en su nueva finalidad de desarrollar políticas de corrección de desigualdades.

- Dotar con 600 millones de euros para 2003 al Fondo de Cohesión Sanitaria para dar contenido a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cohesión y Calidad y desarrollar políticas de

corrección de desigualdades con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

- Desarrollar las modificaciones legales necesarias que permitan el impulso y desarrollo de la investigación con células madre embrionarias, que permitan que los pacientes afectados de enfermedades incluidas en estas investigaciones puedan beneficiarse de sus resultados.

- Constituir una Comisión de Expertos que elabore un Libro Blanco sobre Salud Pública en España, con el fin de hacer efectiva la Coordinación del Ministerio de Sanidad y Consumo y desarrollar una nueva política en este ámbito de acuerdo con las Comunidades Autónomas competentes.

- Presentar un Plan de atención sanitaria a las personas en situación de dependencia derivada de enfermedades degenerativas, crónicas, mentales, demencias, etc., que desarrolle especialmente la atención domiciliaria y que esté suficientemente dotado con recursos que hagan posible su implantación en cualquier parte del territorio, en coordinación de los Ministerios competentes con las Comunidades Autónomas.

- Elaborar un Plan Nacional de Salud Mental, en colaboración con las Comunidades Autónomas, profesionales y asociaciones de enfermos mentales y familiares, de modo que se armonicen los recursos asistenciales mínimos que estos enfermos han de disponer, con atención integral a la Anorexia y Bulimia. Este Plan estará dotado con los recursos económicos necesarios procedentes de los PGE, para que los enfermos mentales puedan ser tratados dignamente en cualquier parte del territorio nacional.

- Fomentar el uso de las tecnologías de la información (Historia clínica electrónica, telemedicina, consultas interactivas vía Internet, sesiones clínicas, videoconferencia), mediante un Plan Especial coordinado y dotado económicamente, entre los Ministerios competentes, para la total implantación de las tecnologías de la información en el Sistema Nacional de Salud, al tiempo que se facilita la coordinación entre atención primaria y especializada y entre profesionales.

- Establecer un Sistema de Información que permita homogeneizar los indicadores a utilizar y los criterios y periodicidad de recogida de esa información y el sistema de acceso a la misma por los ciudadanos y el intercambio de información por los profesionales.

- Destinar a la Investigación y Formación de los profesionales al servicio del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los recursos necesarios para garantizar la imparcialidad y la actualización permanente de conocimientos a nuestros profesionales.

II. En materia de consumo

Las políticas de defensa de los consumidores vienen a ser uno de los elementos que caracterizan a las sociedades más modernas. En nuestro país quedan todavía

muchas actuaciones por realizar. El ciudadano español está todavía lejos de conocer y ejercer sus derechos como consumidor. Por eso los socialistas creemos que es precisa una actuación más decidida en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en este sentido. Por ello proponemos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer el Sistema Arbitral de Consumo como sistema extrajudicial, público y gratuito de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes, mediante el correspondiente apoyo financiero y técnico a las Administraciones autonómicas encargadas de gestionarlo.

2. Remitir una reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de introducir como requisito para las empresas que pretendan acceder a un contrato de gestión de servicios públicos, la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

3. Incrementar la colaboración con las asociaciones de consumidores, con el fin de mejorar su importante contribución a la defensa y protección de los consumidores y usuarios, a través de los correspondientes programas y campañas de información.

4. Adoptar los mecanismos adecuados de protección al consumidor que, por circunstancias sobrevenidas, se halle en situación de sobreendeudamiento, de manera que pueda reconducir su situación económica y evitar una posible causa de exclusión social.

5. Constitución inmediata del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, procediendo a la elección y nombramiento de sus miembros de manera que se garanticen, de forma efectiva, los principios de independencia y excelencia científica que deben presidir dicho órgano.

6. Iniciar, de manera inmediata, aquellas actuaciones necesarias que mejoren la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada incluyendo, entre las mismas, la modificación de la Ley 7/1995, de 23 de mayo, de Crédito al Consumo y la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

7. Incorporar como derecho de los usuarios la indemnización automática en caso de interrupción y graves deficiencias en el suministro de los servicios de interés general.

Propuesta de Resolución núm. 149

Drogas: Lucha contra el narcotráfico y políticas de prevención, represión y rehabilitación

El Grupo Parlamentario Socialista constata que el Debate del Estado de la Nación de 2003 se produce en unas circunstancias respecto de esta materia que

en nada difieren de las que se daban cuando se produjo el de 2002. Es cierto que por lo que se refiere a la atención sociosanitaria, se trata de una competencia transferida a las CC.AA. pero incluso en este ámbito se sigue echando en falta el impulso que debe proceder del Plan Nacional sobre Drogas que nació como instrumento de coordinación interterritorial. Por ello las propuestas en relación con este debate son muy similares a las que se formularon el año pasado.

La falta de voluntad del Gobierno y del partido que le apoya, en materia de drogodependencias y todos los problemas conexos se pone en evidencia absoluta en la inoperancia a la que tienen sometida a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, que el Grupo Socialista vuelve a denunciar.

Sobre esta base el Congreso de los Diputados aprueba la siguiente Propuesta de Resolución:

I. En materia de represión del narcotráfico

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.^a Elaborar un plan contra la delincuencia organizada que incremente las unidades especiales destinadas a la investigación de redes (Udycos y Edoas) en Policía Nacional y Guardia Civil.

2.^a Incrementar del número de jueces y comisarios de enlace en aquellos países con los que hay que aumentar la cooperación policial y judicial en materia de narcotráfico.

3.^a Dotar de Fiscales adscritos a las Fiscalías Especiales sobre Drogas, especialmente en los lugares más conflictivos y formación de fiscales expertos financieros.

4.^a Destruir de manera urgente en los alijos de drogas decomisadas.

5.^a Incrementar la coordinación policial en el control de venta de alcohol a menores.

Asimismo en el área de competencias de Economía y Hacienda, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.^a A dotar en la Agencia Tributaria y en el Servicio Ejecutivo del Banco de España de Inspectores expertos en investigación de patrimonios procedentes de narcotráfico.

2.^a Al seguimiento de las sociedades off-shore españolas en Gibraltar.

II. En materia de asistencia, rehabilitación e incorporación de toxicómanos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el área de Sanidad y Servicios Sociales a:

1.^a La normalización de los tratamientos y adaptación de la red de atención a las drogodependencias a las nuevas demandas así como diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de usuarios/as, atendiendo a las características específicas de los colectivos juveniles y de mujeres.

2.^a La dotación de recursos específicos para aquellos adictos más excluidos socialmente.

3.^a El desarrollo de una red de incorporación social adaptada a las necesidades individuales.

4.^a El fomento de la participación de la Iniciativa Social en la construcción de las políticas de drogodependencias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el área de Instituciones Penitenciarias a:

1.^a Incremento de recursos para los programas de cumplimiento alternativo de las penas por delitos contra la salud pública establecidas en el Código Penal.

2.^a Incremento de módulos en las prisiones para el Tratamiento Libre de Drogas con equipos sociosanitarios extrapenitenciarios y expertos en drogas para dichos módulos.

3.^a Refuerzo de los programas de reducción del daño (metadona, intercambio de jeringas, información sobre el consumo e interacciones de drogas,...).

4.^a Fomento de la aplicación del artículo 182 del Código Penal que hace referencia al cumplimiento de las penas en Comunidades Terapéuticas.

5.^a Centros terapéuticos para menores toxicómanos infractores.

III. En materia de prevención

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en lo relativo a la Educación, Familia y Hábitos saludables a:

1.^a Promover la generalización de los programas de promoción de la salud en el medio escolar generalizando la formación del profesorado y de agentes preventivos en drogodependencias.

2.^a Crear programas de prevención y apoyo a las familias con situaciones de dependencia o especial vulnerabilidad.

3.^a Realizar campañas de sensibilización e información destinadas a incrementar la percepción del riesgo asociado al uso de drogas.

4.^a Apoyar a los ayuntamientos para impulsar programas de ocio alternativo y la utilización comunitaria de espacios deportivos y culturales.

5.^a Generar programas de reducción del daño en lugares en los que pueden producirse situaciones de riesgo.

6.^a Colaborar de manera estable con los colectivos implicados que trabajan en desarrollar nuevas políticas preventivas.

IV. En materia de cooperación para el desarrollo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al incremento de la cooperación española con aquellos países que siguen programas de erradicación de cultivos y cuyas economías se resienten gravemente por el narcotráfico, como Marruecos, los países andinos y Afganistán.

V. En materia de funcionamiento de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Congreso de los Diputados declara que la voluntad política que llevó a todos los grupos parlamentarios a crear al principio de cada Legislatura desde hace varias, la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas que nacía de la gran alarma social que este problema generaba sigue formando parte de las inquietudes de los ciudadanos.

El Congreso de los Diputados constata que la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas ha devenido en la presente Legislatura en una Comisión inoperante, que se reúne poco y no aborda en tiempo y forma los asuntos de mayor actualidad e inquietud social en este área.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prestar un decidido apoyo a las tareas encomendadas a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, para resolver los asuntos pendientes de la Comisión y en lo referido a la pronta comparecencia de los distintos responsables departamentales ante la Comisión cuando se les requiera para ello y a facilitar a la Comisión la información que ésta le demande.

Propuesta de Resolución núm. 150

Prestige: Soluciones sin dilación

Los efectos del hundimiento de Prestige siguen vigentes, desde que el Gobierno decidió alejar el buque contra todo sentido común. Nada se ha hecho para mejorar la gestión del Salvamento Marítimo. Las consecuencias sobre el medio ambiente, y sobre las capturas son alarmantes, sin que el Gobierno dé respuesta.

La aparición de fuel en las costas de Galicia y de Cantabria con una afectación importante en numerosas playas es una evidencia constatada en este mes de junio. Esto era previsible según habían anunciado los científicos, toda vez que los efectos de las corrientes en estas fechas arrastrarían a la costa el chapapote existente en el mar si no se adoptaban medidas de prevención.

Fuentes gubernamentales reconocen la extensión de grandes manchas entre España y Francia y al mismo tiempo reconocen que las fugas de fuel del pecio hundido son de gran consideración.

Ante esta situación el gobierno pospone el vaciado del pecio hundido a la próxima primavera y el sistema elegido por el Gobierno no es el aconsejado por el Comité Científico y presenta problemas de eficiencia y seguridad que no han sido aclarados. Conociendo la extensión de las manchas en el mar, tampoco han actuado buques anticontaminación con capacidad y en número suficiente para controlar y combatir el fuel existente en el mar.

Asimismo, estudios biológicos detectan un grave impacto de fuel en el pescado y el marisco y además un estudio encargado por la comisión de cofradías afectadas por el Prestige revela que habrá una disminución de marisco y pescado a corto plazo.

Las medidas adoptadas hasta el momento para hacer frente a las consecuencias de nuevas mareas negras son a todas luces insuficientes por lo que es necesario poner a disposición los medios económicos, materiales y humanos.

Todo ello tiene que ver con la ausencia de responsabilidades políticas, que el Gobierno decidió no asumir, negando una Comisión de Investigación, y, por tanto, no trabajando para solucionar el problema de presente y de futuro, sino para ocultar y tapar lo que hará patente su responsabilidad.

El Gobierno no adoptó ninguna medida para elaborar la evaluación global de los daños medioambientales.

La carencia de un instrumento integrado de planificación y coordinación de todas las medidas adoptadas por las diferentes administraciones, impedirá probablemente llegar a conocer la «factura global de Prestige».

La descoordinación entre administraciones, unida a la desarticulación de los sistemas estatal y gallego de ciencia y tecnología, generaron un irrecuperable retraso en el comienzo de los trabajos de evaluación del efecto ecológico del vertido. Así, a día de hoy, transcurridos ocho meses desde el hundimiento del petrolero, son escasos los estudios realizados sobre el estado de los recursos explotables y muy escasos o inexistentes los que se ocupan del estado de los medios bentónicos submareales e intermareales.

La conclusión que se deriva es la inexistencia de un plan de actuación integrado que cohesione las actuaciones de las diferentes administraciones e instituciones. La carencia de este plan integrado conduce a dos consecuencias negativas: por una parte, permite la duplicación innecesaria de esfuerzos, hecho grave dada la escasez crónica de recursos y, por otra, impide rentabilizar la sinergia que se deriva del trabajo conjunto de los diferentes actores relevantes en el ámbito del medio ambiente marino.

Es cierto que la actuación humana sobre los ecosistemas litorales puede acelerar el proceso de recuperación. Sin embargo, estas actuaciones deben realizarse con extrema precaución, particularmente en ecosistemas sensibles como gran parte de los incluidos en la Red Nature 2000. La experiencia acumulada en accidentes previos indican que es preferible la ausencia de intervención a una intervención errónea.

En definitiva, la política de recuperación ambiental aplicada por la Administración central y autonómica se marcó como objetivo central la invisibilidad a corto plazo de los efectos causados por el vertido cuando lo necesario en este momento es facilitar el restablecimiento a medio-largo plazo de las condiciones naturales anteriores al vertido.

La consecuencia inmediata de la catástrofe del Prestige fue el cierre de las actividades, pesquera y marisquera, en aguas interiores y de la pesca del litoral en el caladero Nacional Cantábrico-Noroeste. La inactividad de los marineros y mariscadores supuso un serio revés para las economías de las poblaciones ribereñas, que llegan en casos a depender de la actividad vinculada al mar en más de un 40% de su PIB, por no existir una diversificación de la actividad económica equilibrada.

La apertura de las zonas de marisqueo y pesca se tiene que hacer no para aparentar una normalidad que ciertamente no existe, ni para ahorrar fondos destinados a las ayudas, sino para que las personas que se dedicaban a la pesca y al marisqueo recuperen su actividad habitual y se introduzcan más productos gallegos en el mercado.

Se desconoce en la actualidad cómo va a afectar esta marea negra a los recursos pesqueros, marisqueros, acuícolas y sus nutrientes, tanto en lo que tiene que ver con su reproducción, como con su mortalidad, con la desaparición de algunas especies o con el comportamiento de las que sobrevivieron a la marea negra en cuanto a su crecimiento futuro.

Estos interrogantes llevará tiempo desmenuzarlos, debiéndose implicar todas las administraciones y aprovechar el potencial de investigación de los equipos científicos para que de forma racional y coordinada desarrollen investigaciones que permitan planificar el futuro.

I. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar de inmediato la extracción del fuel del pecio hundido poniendo en marcha las medidas técnicas y dotación económica suficiente sin más demoras.

2. Arbitrar medidas para contratar provisionalmente los buques anticontaminación necesarios para evitar que las manchas existentes en el mar no lleguen a las costas, articulando para ello los convenios que

sean necesarios y la adquisición urgente de buques anticontaminación como parte de la dotación y prevención futura.

3. Poner a disposición de los ayuntamientos costeros y comunidades autónomas personal suficiente para supervisión de los arenales y zonas costeras en tanto dure la situación de riesgo referida.

4. Elaborar urgentemente, de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, un Plan de actuación integrado, para la regeneración medioambiental del litoral del Atlántico y del Cantábrico, que cohesione las actuaciones de las diferentes administraciones e instituciones, habilitando los medios y recursos necesarios para su puesta en marcha.

5. Garantizar que las labores de limpieza de costas y fondos marinos se lleven a cabo con las máximas garantías científico-técnicas —planificación, ejecución y control—, abarcando las zonas costeras de difícil acceso, el fondo de los arenales y la totalidad de los fondos marinos de la plataforma continental.

6. Establecer, de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, un Plan de seguimiento de las especies marinas de interés comercial y de toda su cadena alimentaria, para investigar los efectos de la contaminación generada por el Prestige, en su reproducción, crecimiento, mortalidad, etc.

7. Realizar estudios de I+D para introducir nuevos cultivos.

8. Poner en marcha un programa para la instalación, para las zonas afectadas por el fuel, en aguas limpias, de «arcas de Noé», plantas de cría, mantenimiento y engorde de especies marinas afectadas por la catástrofe del Prestige, para su repoblación en las zonas afectadas.

II. Asimismo, el Congreso de los Diputados considera preciso se adopten los trámites necesarios conducentes a la creación en la Cámara de una Comisión de Investigación sobre las causas y efectos del hundimiento del Prestige.

Propuesta de Resolución núm. 151

Política juvenil

Los siete años de Gobierno del PP han significado un retroceso notable en las políticas de juventud.

Hoy los jóvenes tienen nuevas necesidades y problemas, y se agravan algunos como el empleo estable y el acceso a la vivienda.

Las cifras dicen que alrededor del 70% de la gente joven sigue viviendo con su familia de origen y sólo una de cada dos personas de entre 26 y 29 años ha conseguido emanciparse.

Estos datos van directamente relacionados con las condiciones laborales y el mercado inmobiliario.

Sobre el empleo juvenil la situación es muy preocupante. El 50% de los jóvenes no trabajan y los que han accedido a un empleo lo hacen en un 70% con un contrato temporal y con unas diferencias salariales que oscilan entre el 25 y el 48% menos que en los empleos fijos. En cuanto al acceso a la vivienda, las cifras actuales hablan de que actualmente se destina algo más del 60% del salario sólo en el gasto de una hipoteca o alquiler. Como ha recordado el Consejo Económico y Social en su informe sobre la emancipación y acceso a la vivienda de los jóvenes las graves dificultades con que éstos se enfrentan a la hora de buscar la tan ansiada emancipación juvenil.

La conclusión de esta realidad es que cada vez más se retrasa la edad de emancipación y con ello la posibilidad de iniciar el propio proyecto de vida personal.

Por otro lado, los y las jóvenes requieren también de otras políticas dirigidas a mejorar su calidad de vida, el acceso a la información y a las nuevas tecnologías así como el desarrollo de sus derechos individualizados y el aumento de los niveles de su participación pública.

Para poder canalizar la adecuada gestión de estas políticas es necesario recuperar los Planes Integrales de Juventud, desde la coordinación transversal con los diferentes departamentos de la administración central, la coordinación territorial con las CC.AA. y entidades locales así como desde la interlocución directa con los colectivos y asociaciones de jóvenes.

Para el desarrollo de estas políticas en materia de juventud:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Diseño, puesta en marcha y evaluación de un Plan de Empleo específico para los y las jóvenes que comporte medidas activas para la creación de empleo estable, de calidad y seguridad con la implicación directa de empresarios y sindicatos.

2. Desarrollo de un Plan de Vivienda concertado con CC.AA. y Ayuntamientos con el objetivo de facilitar el acceso de los y las jóvenes a la primera vivienda, priorizando las fórmulas de vivienda protegida y las viviendas en régimen de alquiler de bajo coste.

3. Impulso de programas de ayuda a la creación y difusión de expresiones artísticas realizadas por jóvenes.

4. Desarrollo de planes de educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludable, haciendo una especial incidencia en la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como la prevención de drogodependencias.

5. Apoyo a las diferentes fórmulas de participación juvenil.

Propuesta de Resolución núm. 152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación,

Plan Industrial del Grupo Izar

Con la llegada al Gobierno del Partido Popular en 1996 se pretendió hacer frente a la agonía histórica de la construcción naval en España. Se creó el grupo Izar con el compromiso de garantizar la estabilidad del empleo y cierta paz social, y con el objetivo de dejar de perder dinero en el 2003 y despuntar como empresa tecnológica en el 2005. Estos buenos deseos ya se quebraron en el otoño del 2001, cuando sólo después de las movilizaciones de los trabajadores de las factorías de Izar vuelven a conseguirse nuevos encargos para los diques que en ese momento se encontraban vacíos. En el verano de 2003 se vuelve a reproducir la situación, en concreto las factorías de Andalucía vuelven a tener sus diques vacíos y muy limitadas sus expectativas de trabajo no sólo a medio sino incluso a corto plazo, y por tanto la tensión social y laboral se vuelve a recrudecer en la Bahía de Cádiz.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La aprobación urgente, en consenso con los agentes sociales y en coherencia con el Acuerdo Marco SEPI-Federaciones Sindicales en torno a Izar de 23 de marzo de 2001, del Plan Industrial del Grupo Izar en el que, entre otras medidas, se contemple la carga de trabajo que garantice el futuro del grupo.

2. La adopción, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Sexto informe de la Comisión al Consejo sobre la situación de la construcción naval en el mundo [COM (2002) 622-2003/2062 (INI)], de medidas fiscales y financieras de ayuda a los armadores para el incremento de la competitividad de los astilleros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el

Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación.

Reconocimiento oficial de la lengua de los signos

El Congreso de los Diputados en coherencia con la celebración del Año Internacional de los Discapacitados insta al Gobierno a:

1. El reconocimiento oficial de la lengua de los signos y la adopción de los medios necesarios para que los sordos puedan ejercitarla en todos los centros dependientes de la Administración del Estado.

2. La aplicación de las medidas oportunas para la eliminación total de las barreras arquitectónicas, auditivas y visuales en las instalaciones dependientes de la Administración del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación.

Medidas especiales y urgentes sobre inmigración irregular para Andalucía

En los últimos años Andalucía, en su condición de frontera al sur de la Unión Europea, ha visto incrementado aún más el número de inmigrantes ilegales que desde el norte de África, fundamentalmente mediante pateras, llegan a sus costas. La causa de este incremento es entre otras la cada vez mayor diferencia entre primer y tercer mundo ya que los inmigrantes buscan vivir dignamente. En la sociedad en la que vivimos donde destaca Internet, las comunicaciones y la información, los inmigrantes son conscientes de las diferencias con el primer mundo y Andalucía es lo más cercano de este primer mundo. En el suyo no tienen nada que perder salvo la guerra, el hambre o la violación de los derechos humanos. La realidad social, económica y laboral nos indica que se necesita aumentar la población pero dando facili-

dad a la integración total y eliminando las mafias organizadas que actúan para eludir los controles fronterizos en una costa tan extensa como la andaluza. Con las cifras indicativas del aumento de la inmigración ilegal como son los 2.694 inmigrantes detenidos en el año 1999, y los 12.506 en el 2000, transportados por las pateras detectadas frente a las costas andaluzas, cabe preguntarse cuál ha sido el número de inmigrantes, de las pateras no detectadas, que han logrado desembarcar. Ante una inmigración masiva como la que se está viviendo sólo con un gran esfuerzo en las políticas de inmigración se podrá realizar una integración real.

Actualmente la Comunidad Autónoma de Andalucía no dispone de infraestructuras ni sistemas adecuados de acogida para estos inmigrantes ilegales. El aumento constante de inmigrantes que llegan a la costa está desbordando los sistemas asistenciales de acogida existentes e incluso hace que las autoridades usen otros medios que no están pensados precisamente para la acogida, retención y repatriación de los mismos. Esto crea un ambiente social en el que se tiene la percepción de la inmigración como algo muy negativo y en ocasiones como una agresión a nuestra sociedad y que el Gobierno no parece capaz de controlar.

La competencia en materia de inmigración corresponde al Gobierno central, el Gobierno andaluz y los Ayuntamientos sólo tienen competencias en materia de acogida y asistencia social. Paradójicamente el Gobierno autonómico, que tiene que afrontar de una manera más próxima los problemas de inmigración, no tiene capacidad económica para la creación y habilitación de los dispositivos de acogida necesarios ni la financiación de las instituciones u organismos que por su especialización o cercanía pueden atender adecuadamente a los inmigrantes. Sin embargo, el Gobierno central no se ha responsabilizado lo suficiente de los inmigrantes llegados ilegalmente a Andalucía al no haber habilitado las políticas necesarias para atenderlos adecuadamente.

Es necesario por tanto, el diálogo entre Gobierno central y Gobierno autonómico, propuestas más cercanas a la realidad actual de la inmigración que se gestionen directamente entre Junta de Andalucía y Ayuntamientos, conseguir soluciones eficaces y a la vez dignas a los problemas derivados de la llegada irregular de inmigrantes a las costas andaluzas, de manera que todas las instituciones implicadas participen en el diseño de las mismas. Teniendo en cuenta el contexto de la especial situación de Andalucía por su proximidad a África y la extensión de su territorio que permite, aunque en principio parece un lugar de paso, la permanencia de los inmigrantes y por tanto haya que contemplar la sensibilización de la sociedad andaluza ante el problema de la inmigración tratando de evitar posibles daños a la convivencia ciudadana, el Gobierno central debe apoyar enérgicamente, en

coordinación con la Junta de Andalucía, uno de los problemas más importantes que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambas Instituciones junto con el resto de las Administraciones públicas deben, conjunta y coordinadamente, aunar esfuerzos para propiciar un clima de convivencia ante el fenómeno de la inmigración. Es por tanto necesario un ajuste y una coordinación de competencias en la política de inmigración para Andalucía que aborden eficazmente los problemas que la misma está generando en esta Comunidad Autónoma.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan urgente de inmigración para la Comunidad Autónoma de Andalucía capaz de solucionar los problemas causados por la llegada masiva de inmigrantes ilegales a su territorio que contemple entre otras medidas la creación de un órgano mixto Gobierno del Estado-Junta de Andalucía encargado de coordinar las actuaciones sobre todos los aspectos de la inmigración, el aumento de los medios humanos y materiales necesarios para la interceptación de las embarcaciones ilegales que llegan a las costas andaluzas, la creación de centros de acogida específicos, la intensificación de la cooperación al desarrollo con Marruecos y la correspondiente inversión para llevarlo a cabo.

2. Promover la modificación en el trámite parlamentario, que actualmente se encuentra en curso, del Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de incluir una nueva Disposición Adicional que establezca, en atención a la cercanía al Magreb y a la dimensión del flujo migratorio, que la Comunidad Autónoma Andaluza pueda elevar al Gobierno las propuestas que considere oportunas sobre trabajo y residencia de extranjeros; la constitución de un Consejo de Cooperación interterritorial del Estrecho en el que participarán representantes del Estado, de la Comunidad Autónoma y de los municipios para asegurar una adecuada coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencia sobre la integración de los inmigrantes; y que la Administración General del Estado destine los recursos económicos necesarios para la puesta en práctica de políticas activas de integración social y cooperación en Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación.

Transferencias de las cuencas hidrográficas

El agua es un bien de primera necesidad, además de ser fundamental para nuestra Tierra, Andalucía. Si la Comunidad Autónoma de Andalucía no puede planificar ni gestionar sus recursos hidráulicos, es decir, si no ejerce la administración de sus aguas, significa que no es verdaderamente autónoma.

Viene ya de antiguo la solicitud para participar en la gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Se reclaman las competencias sobre la cuenca del Guadalquivir ya que la respuesta del Gobierno aduciendo que los grandes ríos tienen que ser gestionados por el Estado para evitar conflicto de competencias entre distintos territorios no es válida pues el Guadalquivir es el único río de España que nace, discurre y desemboca en una sola comunidad, es un río exclusivamente andaluz.

A la Comunidad de Andalucía le corresponde el derecho a gestionar sus recursos hidráulicos así como a planificar las inversiones y obras necesarias para un mejor aprovechamiento de los mismos para lo cual debería procederse al inmediato traspaso de las cuencas hidrográficas de Andalucía.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

El traspaso inmediato a la Junta de Andalucía de la gestión y de los recursos correspondientes de las cuencas hidrográficas de Andalucía, incluida la del río Guadalquivir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la

Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Terrorismo.

El Congreso de los Diputados considera que la lucha contra el terrorismo de ETA avanza decididamente en la dirección debida e insta al Gobierno a continuarla con todo rigor, actuando, con todos los instrumentos que proporciona el Estado de Derecho, en todos los ámbitos en que se manifiesta la acción terrorista. El esfuerzo común por eliminar cualquier espacio de impunidad que pueda ser utilizado por los terroristas, la contribución de los partidos democráticos, la ejemplar actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la fortaleza de los movimientos sociales contra la violencia, la cooperación internacional, la acción de los tribunales de Justicia y el respeto a las resoluciones emanadas de ellos deben seguir siendo los elementos esenciales para reducir el terrorismo hasta su definitiva eliminación.

El Congreso de los Diputados, desde la positiva valoración de la aplicación de la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo encomienda al Gobierno a que continúe con el mismo esfuerzo de consenso de las Cortes Generales en la aprobación de esta Ley, asegurando que todas las víctimas y sus familiares reciben los testimonios de reconocimiento que les otorga la propia ley, así como las indemnizaciones pertinentes en cada caso.

La cooperación internacional es esencial en la lucha contra el terrorismo. Por eso, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir colaborando intensamente contra cualquier manifestación del terrorismo en el seno de la Comunidad Internacional y a contribuir al fortalecimiento de esta lucha contra el mismo en el seno del Comité contra el Terrorismo de Naciones Unidas y en los restantes foros internacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formulan la siguiente Propuesta de Resolución sobre un proyecto de Constitución de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados, en relación con los trabajos en curso para la elaboración de un proyecto

de Constitución de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

1.º Convocar, una vez que hayan finalizado las correspondientes negociaciones entre los Estados miembros de la Unión, un referéndum nacional al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 2/1980 con el fin de que los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el proyecto de Constitución de la Unión Europea.

2.º Adoptar las medidas necesarias para que el referéndum pueda celebrarse en la fecha de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

200/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación (núm. expte. 200/000004), ha acordado lo siguiente:

«1. Apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Con el fin de reconocer a las víctimas del terrorismo el mayor apoyo posible, profundizando en la línea marcada por la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, se propone la creación de una Subcomisión en el Congreso de los Diputados para que elabore en el plazo de seis meses un dictamen sobre todas las mejoras que puedan realizarse en esta importante materia.

Para ello tendrá en cuenta la legislación vigente, las resoluciones de los Parlamentos Autonómicos y en particular la proposición no de ley aprobada por el Parlamento Vasco el 25 de junio de este año, y dará audiencia en todo caso a las asociaciones de víctimas del terrorismo.

2. Seguridad ciudadana.

El Congreso de los Diputados, desde la valoración positiva de las medidas contenidas en el Plan de Lucha contra la Delincuencia y su repercusión para el incremento de la seguridad ciudadana insta al Gobierno a continuar en su desarrollo y fundamentalmente en:

1. Continuar el incremento del número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ya iniciado y que debe continuar conforme al calendá-

rio previsto hasta completar 20.000 nuevos policías y guardias civiles.

2. Continuar reforzando la presencia policial en las calles y las tareas de investigación policial a través de los planes operativos específicos diseñados en el Plan de Lucha contra la Delincuencia, especialmente en lo que se refiere a la persecución de las redes de criminalidad organizada.

3. Impulsar la creación de las Juntas de Seguridad como instrumento de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las Policías Locales, a través de la firma de acuerdos específicos, conforme al Convenio Marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias.

3. Sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la “Red CIEN” como centro de investigación de enfermedades neurológicas, al objeto de apoyar, promocionar y coordinar la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, tales como Alzheimer, Parkinson, etc.

2. Que conjuntamente con las Comunidades Autónomas:

— Desarrolle la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, según lo dispuesto en la Ley de Cohesión y calidad, a fin de que todos los ciudadanos reciban idéntica respuesta sanitaria ante idéntica necesidad y a que se les proporcione información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de obtener un compromiso explícito de respuesta asistencial en un tiempo clínica y socialmente aceptable.

— Del mismo modo y para hacer efectivo el acceso en idénticas condiciones independientemente del lugar donde se resida, se insta al desarrollo de una Tarjeta Sanitaria individual, con un Código único de identificación Personal, emitido desde una base de datos central de población protegida, así como a poner en marcha las actuaciones precisas para la inclusión normalizada en todas las Tarjetas Sanitarias de los Servicios de Salud de un conjunto de datos básicos comunes, cuya lectura sea tecnológicamente compatible en todo el territorio del Estado.

3. Continuar los trabajos tendentes a actualizar el Cuadro de Enfermedades Profesionales español, teniendo en cuenta los trabajos y criterios que se están desarrollando para la elaboración de la nueva Recomendación europea sobre la Lista Europea de Enfermedades Profesionales.

4. Que conjuntamente con las Comunidades Autónomas, disponga en el plazo más breve posible de las

evaluaciones establecidas en los convenios firmados el pasado 26 de marzo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y con las CC.AA. de Galicia, Madrid, Extremadura, País Vasco y Consejo General de Colegios Farmacéuticos para la puesta en marcha de un estudio piloto de dispensación de antibióticos en dosis unitarias por las oficinas de farmacia, y que si son positivas, se lleven a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para extender los programas de dispensación de medicamentos en dosis unitarias, a fin de dar cumplimiento a los artículos 16 y 33 de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS y los pacientes reciban los medicamentos de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad.

5. Promover, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ya citada Ley de Cohesión y Calidad del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la progresiva implantación y desarrollo en el ámbito sanitario de sistemas telemáticos para la gestión de la prescripción y dispensación de los medicamentos, en particular sistemas de receta electrónica, permitiendo la actuación telemática de los diversos agentes mediante procesos de certificación de identidad y atributos y firma electrónica, garantizando la homologación de los sistemas informáticos de modo que posibilite la interoperabilidad de las aplicaciones en el conjunto del Sistema Sanitario conforme a las disponibilidades presupuestarias.

4. Ciencia y Tecnología.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dictar las disposiciones reglamentarias oportunas a fin de hacer efectivo el sistema de emisión, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o por sus Organismos adscritos, de los informes motivados que faciliten la aplicación de las deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

2. Desarrollar un Libro Blanco sobre contenidos que garantice la protección de los menores y el acceso a una información veraz.

3. Seguir fomentando la Sociedad de la Información, continuar impulsando la Administración Electrónica en España con medidas que conseguirán acelerar la implantación de nuevos y mejores servicios, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

4. Que los sectores productivos cuenten con un plan de apoyo a la innovación tecnológica que favorezca la absorción por las PYMES de nuevas tecnologías, así como la cooperación entre éstas y los organismos interfaz especializados que permitan abordar proyectos de mayor envergadura, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

5. Continuar apoyando las actuaciones tecnológicas e industriales relacionadas con los nuevos desarrollos previstos en el sector aeronáutico, en particular el avión de transporte militar A 400 M.

6. Continuar priorizando la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

5. Pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que defienda ante la UE que el reparto del esfuerzo pesquero en aguas occidentales debe no sólo realizarse en base a un periodo de referencia en el que aún estaban vigentes para España las discriminaciones de los Reglamentos de esfuerzo de 1995.

2. Se sustituya el antiguo régimen de esfuerzo de 1995 por un sistema de limitación de capacidad global de cada Estado miembro en el conjunto de las aguas occidentales, sin establecer topes de presencia simultánea de barcos por zona o por artes.

3. Que la actividad en cada zona venga limitada por las cuotas disponibles en cada caso.

4. El rechazo del establecimiento de nuevas discriminaciones en base a las denominadas “zonas sensibles” que de manera arbitraria se designen con unas condiciones que en tal caso deberían aplicarse en otras muchas zonas, tal y como demuestran los estudios científicos.

5. La defensa de la singularidad de las regiones ultraperiféricas a fin de tener en cuenta sus condicionantes socioeconómicos.

6. Discapacidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y desarrollar las conclusiones derivadas de los trabajos llevados a cabo en el seno de la “Subcomisión de Discapacidad”, haciendo especial énfasis en los siguientes ámbitos:

1. Continuar con las medidas que pretenden eliminar las barreras arquitectónicas y de comunicación que dificulten la integración social de los discapacitados.

2. Educación, con un estudio integral sobre la situación de los alumnos con necesidades educativas especiales, la formación laboral y ocupacional y el empleo en términos de igualdad al resto de los ciudadanos fomentando el paso de las políticas pasivas a las activas.

3. Prestar una atención especial impulsando la dedicación a los discapacitados gravemente afectados y a la situación de la mujer discapacitada en ámbito rural.

7. Defensa.

El Congreso de los Diputados por lo que se refiere a la política de Defensa, insta al gobierno a :

1. A resultas de las conclusiones de la Revisión Estratégica de la Defensa, a revisar en su integridad la Ley Orgánica de criterios básicos de la defensa nacional.

2. Completar el proceso de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, incidiendo, de forma concreta, en la potenciación de todas aquellas medidas, ya puestas en marcha, en relación con la mejora de la calidad de vida de la tropa y marinería profesional, la facilitación de su reinserción laboral una vez acabado su compromiso con las Fuerzas Armadas, y la homologación de las aptitudes y especialidades militares con el sistema educativo general.

3. Seguir impulsando el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, centrando los esfuerzos en la adquisición de los necesarios sistemas de armas y equipos, la racionalización de las estructuras e infraestructuras y el apoyo a la industria de defensa española.

4. Seguir desarrollando las medidas incluidas en el Plan Director de Cultura de Defensa mediante la priorización de las acciones encaminadas a la ejecución de los programas incluidos en los planes derivados ya elaborados.

8. Juventud.

1. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de formación y empleo de jóvenes, insta al Gobierno a:

— Continuar la oferta de cursos de formación ocupacional dirigidos a jóvenes titulados universitarios potenciando la realización de prácticas en empresas.

— Continuar con la política de bonificar a las empresas que contraten indefinidamente a jóvenes que tengan contratos formativos o en prácticas.

— Continuar realizando un seguimiento sobre la adecuación del empleo y el nivel de estudios de los jóvenes que se incorporan al mundo laboral.

2. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de voluntariado, solidaridad y asociacionismo, insta al Gobierno a:

— Fomentar en los centros de enseñanza obligatoria los valores de solidaridad, igualdad y humanidad para evitar actitudes racistas y xenófobas entre los más jóvenes.

— Impulsar en las Universidades: campañas de divulgación de voluntariado, apoyo a las ONGs que desarrollen su trabajo en el campus, así como fomentar el voluntariado europeo en base a la Decisión n.º

1031/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Abril de 2000 por la que se establece el programa de acción comunitaria “Juventud”.

3. El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de ocio alternativo, insta al Gobierno a que a través de la Delegación para el Plan Nacional sobre Drogas, impulse un diálogo con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, a fin de definir una estrategia global compartida, que desde el respeto a las competencias propias de cada una de las diversas Administraciones, permita establecer ofertas de ocio alternativo a la movida juvenil durante los fines de semana.

9. Reforma de la PAC.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que el desarrollo de la reforma de la Política Agrícola Común, aprobada el 27 de junio, se diseñe de modo que se asegure la actividad agraria en el medio rural para lo cual se deberán seguir las siguientes directrices:

— El desacoplamiento de las ayudas a la producción se deberá poner en vigor en la campaña 2006-2007, manteniendo hasta la misma totalmente acopladas las ayudas a la producción.

— El desacoplamiento de las ayudas a la producción se realizará de manera parcial, optándose por un desacoplamiento general del 25% en los cultivos herbáceos, de un 50% en el sector del ovino y caprino, dejando acoplada totalmente la prima a la vaca nodriza y dejando igualmente acoplado el 40% de la prima al sacrificio.

— En el caso de que con ocasión de la aplicación de la reforma se detectara algún efecto negativo en las zonas desfavorecidas o con dificultades específicas, deberán utilizarse parte de los fondos europeos adicionales obtenidos mediante la modulación a paliar dichos efectos, siguiendo el mandato del Consejo Europeo de Bruselas de Octubre de 2002.

2. Incluir entre las regiones beneficiarias de las políticas de desarrollo rural financiadas con fondos obtenidos por la modulación a las Islas Canarias, a pesar de que en las mismas la reducción de ayudas no tenga lugar dado su carácter de regiones ultraperiféricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299.2 del Tratado.

3. Desarrollar una campaña de información a los agricultores y ganaderos de los resultados y alcance de la reforma tan pronto como se publiquen los textos reglamentarios definitivos.

4. Continuar con el nivel de ayudas actual al sector de frutos secos con la colaboración del Gobierno y las Comunidades Autónomas.

10. Política energética.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando las medidas necesarias para favorecer el funcionamiento eficiente de los mercados liberalizados de energía en España, y evitar que estos bienes básicos supongan un factor limitador para seguir avanzando en la convergencia real con Europa.

Para ello en el ámbito de la política energética, deberá potenciarse el actual modelo de liberalización energética, mediante la aplicación de tres tipos de medidas:

— Garantizar el suministro energético en condiciones asumibles de calidad y precio. Para ello, es necesario seguir impulsando el desarrollo de las infraestructuras de redes de electricidad y gas previstas en la Planificación Energética mediante el adecuado proceso inversor. Además se debe garantizar la neutralidad y transparencia en el acceso a las redes de transporte, y en particular a las redes de gas, para lo cual se insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes en orden a promover que en la estructura accionarial del Gestor Técnico del sistema de gas natural no haya ningún agente con posición dominante así como la interrelación entre los operadores de los sistemas eléctrico y gasista.

— Mejorar la competitividad de nuestra economía, en línea con los compromisos asumidos en la Cumbre de Lisboa. Por ello, se insta al gobierno adoptar las medidas que permitan que el crecimiento de la demanda de energía sea compatible con el crecimiento del PIB. En particular, se insta al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados, antes de final de año, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012.

— Garantizar que la política energética contribuya al desarrollo sostenible y favorezca el cumplimiento de las normas comunitarias de protección medioambiental. Por ello, se insta al gobierno a adoptar una estrategia global que tenga en cuenta el impacto socioeconómico de las medidas de cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por España en materia de Desarrollo Sostenible. Dicha estrategia incluirá acciones dirigidas a:

- Impulsar medidas que favorezcan la eficiencia y el ahorro de energía, con el fin de reducir nuestra dependencia energética del exterior.
- Impulsar los correspondientes convenios sectoriales de cara a facilitar la estrategia de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los compromisos medioambientales.
- Instrumentar líneas de apoyo financiero a las inversiones empresariales en nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Impulsar el necesario desarrollo del marco institucional y la adopción de acuerdos de colaboración internacionales para facilitar la participación de empresas españolas en los mecanismos de desarrollo limpio y de implementación conjunta, especialmente con América Latina, al Este de Europa y el Norte de África.

11. Proyecto de Constitución de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados, en relación con los trabajos en curso para la elaboración de un proyecto de Constitución de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

1. Consolidar los grandes avances en el proceso equilibrado de integración de Europa logrados en la Convención Europea, no sólo en lo que concierne al refuerzo del papel de los Parlamentos nacionales, a la extensión del procedimiento de codecisión y del voto por mayoría cualificada o a la simplificación de instrumentos y procedimientos en la Unión, sino también en lo relativo al reconocimiento del valor jurídico pleno de la Carta de Derechos Fundamentales, al desarrollo del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia y a la creación de los cimientos para una auténtica política exterior y de seguridad de la Unión.

2. Defender en el marco de la Unión un sistema institucional equilibrado, en el que los ciudadanos y los Estados estén adecuadamente representados de acuerdo con el principio de igualdad de unos y otros, que ha constituido la base del proyecto de integración europea desde sus inicios. La representación de los ciudadanos en el Parlamento Europeo debe tener en cuenta la población de cada Estado y una razonable proporcionalidad. La representación de los Estados en el Consejo debe basarse en un mecanismo de voto que aplique el principio de la igualdad de los Estados modulando el criterio de población y asegurando al mismo tiempo la necesaria eficacia en el proceso de toma de decisiones en línea con los acuerdos alcanzados en Niza.

3. Convocar, una vez que hayan finalizado las correspondientes negociaciones entre los Estados miembros de la Unión, un referéndum nacional al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución española y en la Ley Orgánica 2/1980 con el fin de que los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el proyecto de Constitución de la Unión Europea.

4. Adoptar las medidas necesarias para que el referéndum pueda celebrarse en la fecha de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

12. Política social y empleo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el marco del Diálogo Social y dentro del objetivo del pleno empleo fijado para el 2010, remueva todos aquellos obstáculos que considere nece-

sarios para que el principio constitucional que garantiza el derecho al trabajo pueda ser una realidad.

2. Continuar desarrollando todas aquellas medidas dirigidas a preservar la salud, la seguridad y prevenir los riesgos en el trabajo de las personas fomentando la puesta en marcha de todas aquellas actuaciones especialmente contenidas en las Propuestas de la Mesa de Diálogo Social en materia de Prevención de los Riesgos Laborales, aprobadas por dicha Mesa el 30 de diciembre de 2002 y ratificadas por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el 29 de Enero de 2003.

3. Que continúe removiendo, los obstáculos que dificultan la movilidad geográfica que impiden equilibrar la oferta y la demanda de empleo, en el desarrollo económico del conjunto de España, por lo que se considera necesario seguir impulsando aquellas políticas que incentiven la movilidad de los trabajadores y eliminen obstáculos a la misma, mediante la firma de convenios con las Administraciones Públicas.

4. Continuar adoptando medidas en el Sistema de Protección Social, en línea con las ya adoptadas, en orden a conciliar los avances en el principio de solidaridad, con los avances en el principio de contributividad.

5. El Congreso de los Diputados valora positivamente el cambio de mentalidad y de expectativas que está experimentando la empresa e insta al Gobierno para que siga estimulando a aquellas entidades mercantiles que comprometen parte de sus beneficios empresariales a actividades circunscritas en el ámbito de la Responsabilidad Social de la Empresa.

13. Infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando los trabajos de elaboración del Código Técnico de la Edificación que servirá para definir los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad de los edificios, garantizando la mayor participación de los sectores y entidades interesados a fin de buscar el mayor consenso posible.

2. Que en colaboración con las Comunidades Autónomas, propicie el total cumplimiento de los objetivos del vigente Plan de Vivienda para facilitar al mayor número de jóvenes y de familias con menores ingresos el acceso a una vivienda protegida.

3. Continuar adaptando medidas, además de las disposiciones y mecanismos establecidos por la Ley 10/2003, de 20 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes, para seguir avanzando en las reformas estructurales ya iniciadas sobre el mercado del suelo, tendentes a superar la escasez de suelo urbanizable y urbanizado, como factor determinante de la carestía de la vivienda, y a continuar fomentando la integración en el Pacto Nacio-

nal sobre el Suelo de todas las Administraciones Públicas todavía no integrantes del mismo.

4. Que continúe realizando todas las gestiones necesarias ante la Unión Europea, para que ésta preste una mayor atención a las conexiones internacionales de España, en su condición de frontera exterior de la misma, incluyendo el tráfico creciente, tanto de mercancías como de viajeros, entre España y el Norte de África, dada la situación de España como país de paso para los flujos de transporte con el resto de Europa.

5. Continuar impulsando el debate sobre el Libro Blanco de los Transportes de Unión Europea, desde la doble óptica del respeto a los ámbitos europeos de decisión y la coherencia entre los objetivos propuestos y la diversidad de situaciones de los diferentes Países Miembros, de manera que dichos objetivos no pongan en peligro la convergencia ni la cohesión territorial dentro de la Unión sin crear barreras a la libre circulación de bienes y servicios en la Unión Europea.

6. Continuar impulsando el proyecto Europeo de Sistema Global de Navegación por Satélite "GALILEO", así como impulsar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Consejo Europeo de Transportes, celebrado en Barcelona en marzo de 2002, relativa a que el Programa del Espacio Aéreo Común Europeo "CIELO ÚNICO" sea una realidad para el año 2004.

7. Continuar adoptando las medidas necesarias para, en la medida de lo posible, agilizar la realización de las actuaciones de mejora e incremento de la seguridad, previstas en las infraestructuras españolas de competencia Estatal.

8. Continuar con un liderazgo en el impulso de las medidas necesarias, en el seno de la Unión Europea, para dar cumplimiento cuanto antes a todos los compromisos, relativos a la seguridad del transporte marítimo, unánimemente adoptados por el Consejo de Ministros de Transportes de 6 de diciembre de 2002 conforme decidió el Consejo Europeo de Copenhague de 12 de diciembre de 2002. Así como a continuar el impulso de estas mismas políticas en el ámbito de la Organización Marítima internacional.

9. Licitación de las autopistas previstas en el PIT 2000-2007 conforme al marco jurídico definido en la nueva Ley reguladora del contrato de concesión de obras públicas dentro de las perspectivas de los escenarios presupuestarios.

10. Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo de carreteras del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura contempladas en el mismo. Así como, se fomente la participación de la inversión privada, complementaria de la anterior, que contribuya a la creación y explotación de nuevas infraestructuras de carreteras.

11. Mantener la actual política de inversión en la red ferroviaria convencional para conseguir los objetivos del PIT 2000-2007 en materia de renovación de

vía, supresión de pasos a nivel e implantación de bloques automáticos para mejorar la calidad y seguridad del transporte ferroviario.

12. Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo de ferrocarriles del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura contempladas en el mismo.

13. Seguir impulsando los trabajos de la Comisión creada para el estudio de la viabilidad técnica y económico-financiera de la construcción de un puerto exterior asociado al puerto de A Coruña, prevista en el Plan Galicia, de modo que las conclusiones de la misma permitan tomar las decisiones correspondientes en el plazo más breve posible.

14. Seguir impulsando la ejecución de las inversiones previstas en el capítulo portuario del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de modo que se ejecuten las obras de infraestructura básica y de abrigo que deben proporcionar a los puertos españoles, a medio-largo plazo, una capacidad suficiente para hacer frente a las necesidades de la demanda. Igualmente, se insta al Gobierno a que promueva y facilite un alto nivel de inversión privada, complementaria de la anterior, que contribuya a la creación y explotación de nuevas superficies e instalaciones portuarias que favorezca la competencia en la prestación de los servicios portuarios.

15. Proseguir las actuaciones ya emprendidas para el desarrollo de la navegación por satélite en el ámbito del Proyecto Europeo EGNOS/GALILEO, considerando las necesidades del transporte aéreo y de otras aplicaciones relacionadas, fomentando la participación de España en este proyecto, así como en otras actuaciones que permitan hacer realidad el Cielo Único Europeo.

16. Que continúe con las medidas adoptadas hasta el momento para el desarrollo eficaz y eficiente del Plan de Infraestructuras Aeroportuarias y de Navegación Aérea para el período 2000/2007, en concreto de las actuaciones destinadas a:

— La ampliación y adaptación de la capacidad de los aeropuertos de Madrid/Barajas y Barcelona como importantes aeropuertos interconectores internacionales europeos y del resto de la red (aeropuertos “hub”).

— La continuidad en el desarrollo de los aeropuertos turísticos.

— La consolidación de los aeropuertos regionales como integradores y vertebradores del territorio.

— La progresiva entrada en operación y servicio de los nuevos centros e instalaciones programados.

— La adaptación gradual del sistema de navegación aérea a los requerimientos europeos y mundiales”.

17. Impulsar el desarrollo de la Aviación General y Corporativa en España. Con el fin de potenciar la aviación general (deportiva, de ocio, fotografía aérea, trabajos agrícolas y forestales, etc.) y a la aviación corporativa (vuelos de negocio de aviación ejecutiva, aéro-taxi y alquiler sin tripulación), se deberá analizar el estado actual de la infraestructura y servicios aeroportuarios existentes, para determinar las propuestas de actuación en los aeropuertos de AENA que faciliten e impulsen este segmento del transporte aéreo.

14. Política económica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las líneas generales de la política económica basada en la estabilidad macroeconómica y en la puesta en práctica de reformas estructurales que fomenten la competencia en los mercados para favorecer la continuación del proceso de creación de empleo y mantener diferenciales de crecimiento que nos permitan avanzar en la convergencia real con la Unión Europea. Entre esas líneas básicas de la política económica, en concreto se insta a:

1. Mantener la política de estabilidad presupuestaria en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con un estricto control de la evolución de los gastos corrientes y otorgando prioridad a aquellas partidas de gasto que incrementen la capacidad de crecimiento de la economía española (Educación, I+D+i, Infraestructuras) y al gasto social. En el marco de la futura Ley General Presupuestaria, se aumentará la eficacia y la responsabilidad de los Departamentos Ministeriales en la ejecución de sus presupuestos y se reforzará el control financiero en el sector público estatal.

Además, en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se fijarán como objetivos prioritarios: mejorar el marco de estabilidad y favorecer el crecimiento y la creación de empleo.

Priorizar la inversión en infraestructuras, en investigación y desarrollo tecnológico y en gasto social.

2. Continuar avanzando en la modernización del sistema tributario español, configurando un sistema fiscal más equitativo más eficiente y más sencillo que permita a través de una política de reducción de impuestos, incentivar la oferta de trabajo, el ahorro y la inversión, y facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a los contribuyentes. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Ampliar la oferta de servicios de gestión de los tributos elaborando borradores de declaración y enviando certificados fiscales a los contribuyentes.

— Continuar potenciando la telematización de la gestión tributaria mediante la generalización de los certificados de usuario, la presentación de las declaraciones vía telemática y la ampliación de servicios de cali-

dad a través de Internet, como el pago con tarjeta de crédito a través de Internet.

— Continuar agilizando la tramitación de las devoluciones de IRPF, IVA y Sociedades, el tiempo medio de despacho aduanero y de tramitación de recursos y reclamaciones.

— Continuar intensificando los mecanismos de lucha contra el fraude creando la estructura regional adecuada, haciendo uso intensivo de las nuevas tecnologías, mejorando los procedimientos de selección de contribuyentes y la estructura de la organización con más unidades especializadas.

— Intensificar la colaboración entre las Administraciones implicadas en la lucha contra el fraude fiscal, con una mayor cooperación de las Comunidades Autónomas.

— Realizar un estudio sobre ampliación del ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria.

— Promover ante los organismos competentes de la Unión Europea la adopción de medidas precisas para tipificar y otorgar un tratamiento específico al gasóleo utilizado para usos profesionales.

3. Profundizar en el proceso de reformas estructurales en la línea de lo aprobado en el Consejo Europeo de Lisboa e impulsado en el Consejo de Barcelona al objeto de aumentar el potencial de crecimiento de la economía española y profundizar en la competencia de los mercados de bienes y servicios. Todo ello, para garantizar unos mercados más flexibles, unas empresas más competitivas y una mayor participación de los ciudadanos en los beneficios de la liberalización.

— Continuar el proceso de liberalización en sectores determinantes para el conjunto de la economía y la sociedad, como el sector de las telecomunicaciones, la energía, los carburantes o el transporte.

4. Intensificar mejoras en el mercado laboral para continuar incrementando la población activa, sobre todo femenina, e incrementar el número de ocupados. En concreto se insta al Gobierno a:

— Avanzar hacia la consecución de un mercado de trabajo más estable, de mayor calidad y con una menor tasa de temporalidad, que adapte las relaciones laborales y las formas de organización del trabajo a la nueva realidad.

— Continuar con las políticas activas para favorecer la incorporación al mercado de trabajo de los grupos con mayores dificultades de inserción, y cuyas tasas de participación y de empleo son todavía inferiores a la media comunitaria, con atención especial a los discapacitados.

— Favorecer un marco para la negociación colectiva en el que los interlocutores sociales alcancen acuerdos laborales que tomen en consideración la evolución y el aumento de la productividad, con el objetivo

de lograr un comportamiento de los costes unitarios de producción que favorezca la competitividad de las empresas españolas.

5. Impulsar el comercio exterior y la presencia de empresas españolas en el exterior. En concreto se insta al Gobierno a:

— Impulsar el aumento de la presencia de la economía española en los mercados mundiales, favoreciendo la internacionalización de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas, y su nivel de competitividad en el mercado exterior.

— Evaluar el impacto para nuestras empresas de la futura liberalización del comercio de productos textiles que se producirá en 2005.

— Impulsar en el seno de la UE el logro de un acuerdo de la Organización Mundial del Comercio que permita el acceso a los medicamentos a precios reducidos de los países en vías de desarrollo con escasa o nula capacidad de producción; mantener en el seno de la UE la moratoria actual que permite el acceso a los medicamentos descrito en tanto que no se alcance una solución definitiva; y facilitar la acción de las empresas propietarias de patentes de productos farmacéuticos que realizan exportaciones a precios reducidos de los medicamentos a los países de menor nivel de desarrollo.

— Avanzar en el Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos promoviendo negociaciones periódicas sectoriales y los mecanismos de cooperación del Proceso de Barcelona adoptados en la reunión de Ministros de Comercio Euromediterráneos de Toledo en 2002, reforzándolos en la reunión de Palermo de julio de 2003. El objetivo es alcanzar una mayor presencia comercial europea y española en Marruecos y de Marruecos en la UE.

— Continuar impulsando el establecimiento de Acuerdos de Asociación con los distintos socios de América Latina, y en particular dar nuestro apoyo al avance de la negociación UE-MERCOSUR, así como a los Acuerdos de Cooperación y Diálogo Político con los países integrantes de la Comunidad Centroamericana y del Pacto Andino, como paso previo a un futuro Acuerdo de Asociación.

— Renovar los esfuerzos para incrementar y mejorar la red de Convenios bilaterales de doble imposición con el objetivo de potenciar la inversión española en el exterior y la inversión extranjera en España. A tal fin:

- Se impulsarán las negociaciones con países estratégicos con los que todavía no existen acuerdos. En particular deberá completarse la red con todos los países de la América Latina y los futuros países miembros de la UE.

- Se renegociarán aquellos Convenios que requieran su adaptación a las circunstancias actuales de la economía española.

— Continuar impulsando la actual política de promoción de inversiones exteriores, por medio de los instrumentos adecuados, con los siguientes objetivos:

- Prestar un servicio rápido y eficiente que permita la coordinación de los agentes e instituciones implicadas en el proceso.
- Potenciar el desarrollo de una política activa de captación de inversiones, permitiendo operar sobre sectores y empresas, logrando un mayor volumen de inversiones productivas en España.
- Mantener y profundizar el nivel de interlocución y representatividad internacional, para mejorar tanto la imagen de España como la operatividad de nuestros agentes económicos.

6. Mejorar las condiciones que propicien una rebaja de las comisiones que los comercios se ven obligados a pagar por la admisión de las tarjetas de crédito en sus transacciones comerciales. Con este propósito se insta al Gobierno a:

— Dictar las disposiciones oportunas para garantizar que los sistemas de medios de pago se ajusten en los procedimientos de fijación de las tasas multilaterales de intercambio a los principios aceptados por las autoridades europeas y españolas de defensa de la competencia, garantizando los principios de objetividad y transparencia.

— Realizar un seguimiento de los sistemas de medios de pago, por las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia, y que éstas resuelvan lo antes posible los procedimientos que tramitan actualmente.

7. Con el fin de que la futura Directiva comunitaria sobre créditos al consumo no suponga un encarecimiento de los créditos y la exclusión de ciertos segmentos de población del acceso al crédito, se insta al Gobierno para que:

— En el proceso de discusión de la propuesta de Directiva sobre crédito a los consumidores, se tenga en cuenta el equilibrio que la legislación española recoge a la hora de ponderar las garantías de los consumidores y su posibilidad real de acceso al crédito, de manera que se incremente la protección al consumidor sin encarecer los créditos ni reducir las facilidades de pago de que actualmente dispone.

— Si la aprobación de la Directiva se retrasase, se adopte alguna medida de carácter normativo para que en aquellas prestaciones continuadas que se paguen por adelantado, se garantice la vinculación de los créditos a la prestación efectiva de los servicios.

— Asimismo, en la futura transposición de la Directiva se deberá garantizar la seguridad jurídica necesaria para fomentar el desarrollo de las operaciones comerciales, especialmente relevantes en los pequeños y medianos proveedores de bienes y servicios.

8. Continuar con el impulso al Sector Turístico. En concreto se insta al Gobierno a:

— Avanzar en los procesos que permitan dotarse al sector de los instrumentos necesarios para reforzar su competitividad e impulsar los procesos y acceso de las pequeñas y medianas empresas a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

— Intensificar las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomático y, en especial, la creación de oferta turística cultural adaptada a la demanda turística, el incremento de la accesibilidad al patrimonio cultural, y la mejora de la planificación de eventos culturales, en concreto, los previstos para el año 2004 y sucesivos (Año Dalí, Foro de las Culturas, V Centenario de Isabel la Católica).

— Continuar las acciones de formación específica que acerquen la innovación tecnológica al sector turístico como un instrumento fundamental para facilitar a todos sus trabajadores la implantación de nuevas formas de gestión que mejoren la calidad como base de la competitividad, en especial para las pequeñas y medianas empresas.

— Elaborar y poner en marcha, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas y con el sector empresarial, un Plan de Innovación Tecnológica aplicado al Turismo.

— Impulsar con el sector la creación de un Instituto Tecnológico para el Turismo que impulse la modernización del sector turístico, como Centro de referencia para la investigación y desarrollo de la industria turística, a través de proyectos de I+D+i, en áreas como el diseño arquitectónico y la construcción, las instalaciones, la gestión del medio ambiente y de la energía, las tecnologías de la información y comunicaciones, los procesos de gestión y la calidad, mejoras competitivas en el sector turístico español que le permitan afianzar su liderazgo.

— Diseñar y poner en marcha los Planes de Excelencia de Zonas Turísticas, superando los actuales y consolidados Planes de Excelencia y Dinamización Turística de ámbito municipal, y los planes de calidad en destinos, con el objeto de generar un impacto de mejora e implantación de sistemas de calidad en amplias áreas turísticas que compartan características similares y que puedan considerarse como grandes destinos turísticos.

— Impulsar en los foros internacionales todos los elementos que conforman la dimensión ética del Turismo y continuar el trabajo que permita incorporar

instrumentos de lucha contra el turismo sexual y otras formas de explotación de niños y mujeres.

— Estimular la creación de oferta agroturística en las zonas rurales y de montaña.

9. Impulsar la conclusión de los acuerdos con terceros países en el ámbito de la Fiscalidad del ahorro, especialmente en lo que se refiere a Andorra, con el fin de que el Consejo ECOFIN pueda acordar antes del 30 de junio de 2004 que se dan las condiciones necesarias para que la Directiva sobre el ahorro entre en vigor el 1 de enero de 2005. Asimismo, deberán impulsarse los trabajos de la Unión Europea en materia de lucha contra la competencia fiscal perjudicial, con especial atención a los trabajos de revisión del régimen fiscal de Gibraltar, con el objetivo de reforzar el funcionamiento del mercado único y evitar la deslocalización de rentas y bases imponibles derivadas de la existencia de regímenes fiscales perjudiciales.

Realizar un estudio sobre la eliminación de las retenciones fiscales que se aplican en los pagos de intereses y cánones entre las empresas matrices y sus compañías filiales.

10. Promover el desarrollo de la Zona Especial Canaria, impulsando la generación de terrenos disponibles para la instalación de nuevas empresas y fortaleciendo la eficiencia en los mecanismos de gestión interna con el fin de agilizar los procesos de autorización y registro de nuevos beneficiarios de este régimen que redunden en el crecimiento y la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. Potenciar la participación de los fondos y sociedades de capital riesgo, tanto públicos como privados, en empresas españolas que desarrollen proyectos de inversión en el exterior o proyectos que permitan la iniciación y consolidación de exportaciones y mercados exteriores, en coordinación con el ICEX y con las comunidades autónomas, a fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas en su proyección internacional.

15. Economía y Microempresa.

1. El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia clave que poseen las pequeñas y medianas empresas, las microempresas, los emprendedores y los trabajadores autónomos en la economía moderna, se congratula de la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas para un gran número de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos y de las medidas a favor de los trabajadores autónomos, de las mujeres y jóvenes emprendedores contenidas en el Real Decreto Ley 2/2003, e insta al Gobierno a continuar impulsando medidas que beneficien su competitividad. De manera especial, se seguirá haciendo esfuerzos en la mejora de las condiciones de la microempresa del trabajador autónomo y del emprendedor.

Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar medidas de tipo fiscal, administrativo, laboral y financiero que contribuyan a incrementar la competitividad de los sectores productivos a través de la reducción o eliminación de barreras y obstáculos a su desarrollo.

b) Continuar con el proceso de modernización y privatización del sector público empresarial a través de procedimientos transparentes y concurrentes.

c) Potenciar todas aquellas acciones y medidas a fin de incrementar la competitividad de la industria española y su presencia estable en los mercados internacionales.

2. Por otra parte, la política de apoyo a la PYME ha venido desarrollando actuaciones orientadas a mejorar el marco normativo, fiscal y laboral en el que operan la mayoría de las empresas españolas, con la finalidad de facilitar su creación y supervivencia. Ahora se hace necesario completar estas medidas:

— Avanzando en el proceso de simplificación contable, con especial atención a las empresas de reducida dimensión.

— Promoviendo las medidas oportunas que permitan el desarrollo del espíritu emprendedor en la educación y en la formación desde la más temprana edad, fomentando en los niños y jóvenes la capacidad para tomar iniciativas y la creatividad como valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal.

— Proceder al necesario desarrollo reglamentario de las disposiciones contenidas en la Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a fin de completar las medidas que permitan la mejora y simplificación de las condiciones necesarias para la creación de empresas.

— Estudiar la ampliación de la base imponible a la que le es de aplicación el tipo reducido del 30% en el régimen de empresas de reducida dimensión.

— Continuar promoviendo el esfuerzo inverso público, complementario de un esfuerzo adicional del sector privado, en investigación, desarrollo tecnológico e innovación industrial, con especial atención a las PYMES. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Continuar incrementando gradualmente los recursos públicos destinados a actividades de I+D+I para lograr la equiparación con el gasto medio dedicado a estas actividades en la Unión Europea.

- Mejorar los sistemas de información de las medidas financieras, administrativas y fiscales destinadas al desarrollo de actividades de investigación, de desarro-

llo tecnológico y de innovación en los diferentes sectores productivos.

- Seguir impulsando aquellos programas que faciliten ayudas a las PYMES y microempresas para la implantación y desarrollo del comercio electrónico.
- Impulsar las relaciones entre las universidades, centros de investigación y empresas al objeto de mejorar la transferencia de las investigaciones realizadas.

16. Justicia.

El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce el alto grado de cumplimiento y de consenso alcanzado en el desarrollo y ejecución del Pacto de Estado por la Justicia, e insta al Gobierno a continuar trabajando para su pleno desarrollo, en colaboración con todas las Instituciones implicadas y en el marco de la Comisión de Seguimiento del mismo, con la finalidad de dotar a la Administración de Justicia de una organización moderna y ágil, al servicio del ciudadano.

2. Insta al Gobierno a impulsar, de acuerdo con los operadores jurídicos un nuevo diseño de la oficina judicial ratificado por los trabajadores, adaptando su organización y funcionamiento a las nuevas exigencias de nuestro tiempo, potenciando los servicios comunes, dentro del marco global de modernización de nuestra justicia.

3. Insta al Gobierno a promover el acuerdo para realizar los traspasos a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Estado en materia de Justicia, consolidando para todo el territorio nacional el modelo de distribución de competencias recogido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, con el objetivo de atender con mayor calidad los intereses y necesidades de los ciudadanos.

4. Insta al Gobierno a continuar en el proceso de Modernización de la Justicia, extendiendo la utilización de las Nuevas Tecnologías de la información y de la Administración Electrónica, para garantizar al ciudadano y a los profesionales del sector de la Justicia un servicio ágil, eficaz y de calidad.

5. Desarrollar un Portal de la Justicia española, que integre tecnológicamente a los distintos profesionales del mundo del Derecho, facilitando el acceso al Registro Civil y a los Registros de la Administración de Justicia gestionados por el Ministerio de Justicia, mejorando la coordinación interinstitucional y proporcionando al ciudadano un servicio más ágil, eficaz y accesible.

6. Proseguir, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia y los Consejos Generales de la Abogacía y de los Procuradores de los Tribunales, en

la implantación de nuevos proyectos para el desarrollo de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, con la finalidad de mejorar la protección de los discapacitados y de las víctimas, hacer más efectiva la relación de confianza del ciudadano con su Abogado y Procurador, y proporcionar mayor transparencia al sistema jurídico a través de un lenguaje más accesible al ciudadano.

7. Promover, en el año de la discapacidad, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y los Departamentos Ministeriales competentes, la creación de un Foro de la Discapacidad desde el que se impulsen las políticas necesarias para garantizar y reforzar los derechos de los discapacitados en el ámbito de la Administración de Justicia.

8. El Congreso de los Diputados constata los importantes avances alcanzados para dar una respuesta integral frente al problema de la violencia doméstica y para garantizar una mayor protección a las víctimas, tal y como se recoge en las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como en la Orden de Protección, fruto del consenso de todas las fuerzas políticas, e insta al Gobierno a continuar articulando, en colaboración con todos los poderes públicos, iniciativas que permitan seguir combatiendo esta lacra de nuestra sociedad, perfeccionando instrumentos jurídicos y medidas organizativas dentro de la Administración de Justicia, así como reforzando la coordinación entre todas las instancias y organismos implicados.

9. Con la colaboración de las instituciones implicadas, impulsar la realización de un estudio a nivel nacional en materia de mutilación genital femenina, al objeto de analizar las diligencias abiertas por estas causas y su evolución, de cara a diseñar actuaciones que permitan luchar más eficazmente contra estos hechos.

10. Desarrollar las acciones necesarias para facilitar la suspensión de la pena por la rehabilitación de drogodependientes, en la línea de la reforma del Código Penal, que amplía los delitos susceptibles de tal medida, con el objetivo de reforzar las posibilidades de reinserción social del delincuente.

11. El Congreso de los Diputados se congratula de la aprobación, por unanimidad, de la nueva legislación concursal, dando respuesta a una necesidad básica del actual tráfico jurídico mercantil, e insta al Gobierno a llevar a cabo la programación y planificación de las actuaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada puesta en marcha de la reforma.

12. El Congreso de los Diputados constata el esfuerzo realizado por todos los socios comunitarios, así como el impulso llevado a cabo por el Estado español, para la plena creación de un espacio único europeo en materia de Seguridad y Justicia, e insta al Gobierno a continuar trabajando en la línea de construir un ámbito común de libertad y seguridad, presidido por la mutua confianza entre los Estados miembros en la

lucha contra todas las formas de delincuencia, especialmente en materia de terrorismo.

13. El Congreso de los Diputados, un año después de la entrada en vigor de la nueva Ley de Partidos Políticos, se felicita del éxito alcanzado en la consolidación de un aspecto tan fundamental para el Estado de Derecho y la democracia, e insta al Gobierno a seguir reforzando el adecuado funcionamiento de nuestras Instituciones, con el objetivo de expulsar definitivamente a los violentos de la vida política.

14. Reconocer el esfuerzo llevado a cabo por todas las instancias y organismos implicados en el funcionamiento de la jurisdicción penal, que han trabajado conjuntamente para diseñar de manera coordinada las distintas medidas tendentes a garantizar la correcta entrada en vigor de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de juicios rápidos, e insta al Gobierno a seguir reforzando las políticas de lucha contra la delincuencia, consolidando la nueva mecánica de funcionamiento de dicha jurisdicción, al objeto de dar respuesta adecuada a las demandas de la sociedad en materia de seguridad ciudadana.

17. Asuntos Exteriores.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando al “Cuarteto” de Madrid y a la “Hoja de Ruta” en el papel clave que ha venido desarrollando para volver a poner en marcha el proceso de paz para, así, garantizar la creación de un Estado de Palestina democrático, viable e independiente, poniendo término a la ocupación de 1967, y el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras, garantizadas por el compromiso de la comunidad internacional, y en particular, de los países árabes. Así como ayudar a garantizar la paz y estabilidad de todos los países de oriente Medio.

2. Continuar defendiendo en el seno de todos los organismos y organizaciones internacionales la necesidad de desarrollar una política más activa en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos, condicionando nuestra cooperación al respeto de los mismos por parte de los Gobiernos de los países receptores y sin que por ello se cause perjuicio a su población.

3. Seguir actuando con la máxima determinación en la lucha contra el terrorismo en todas sus manifestaciones, aprovechando nuestra presidencia del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para seguir impulsando iniciativas y medidas para luchar contra la amenaza más grave a la paz y seguridad mundiales que representa hoy el terrorismo.

4. Continuar impulsando el proceso de transformación de la OTAN y el fortalecimiento del vínculo transatlántico como fundamento de estabilidad, liber-

tad y seguridad de la comunidad de valores y principios de la que formamos parte.

5. Seguir promoviendo el desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa como instrumento para una acción exterior de la UE más eficaz y solidaria.

6. Seguir haciendo todos los esfuerzos necesarios para atender las necesidades humanitarias del Pueblo Iraquí dentro del marco de la Resolución 1483 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el fin de permitir al Pueblo Iraquí decidir libremente su propio futuro político y para ayudarle en la labor de reformar sus instituciones, reconstruir su país, y formar un Gobierno representativo basado en un Estado de Derecho que ofrezca igualdad de derechos y justicia para todos los Iraquíes sin distinción de etnia, religión o género.

7. Continuar promoviendo un diálogo fluido entre civilizaciones, garantizando el respeto y comprensión del Islam desde Occidente, evitando toda posible confusión entre el Islam y el fundamentalismo integrista islámico e impulsando las reformas democráticas y económicas necesarias para tratar de lograr que la democracia por fin arraigue en el mundo islámico de forma respetuosa con sus peculiaridades y con la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos.

8. Seguir intensificando los medios en nuestro Consulados y Embajadas para la atención a los españoles que residen en el exterior

9. Continuar incrementando las ayudas sociales a los españoles residentes en países en situación de precariedad social.

10. Seguir intensificando nuestra acción cultural exterior mediante la promoción y difusión de la lengua española en el mundo y de la oferta cultural española en el exterior.

18. Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Congreso de los Diputados por lo que se refiere a la política de Cooperación Internacional para el desarrollo insta al Gobierno a:

1. Seguir dotando a nuestra cooperación internacional para el desarrollo de los recursos presupuestarios necesarios que nos permitan seguir cumpliendo con el objetivo marcado en el Consejo Europeo de Barcelona y en la Conferencia de Financiación al Desarrollo de Monterrey respecto a la necesidad de alcanzar el 0,33 por 100 AOP/PIB en 2006.

2. Continuar profundizando en el desarrollo de los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo establecidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998 y en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004

mediante la adopción de medidas que reafirmen nuestro compromiso con la reducción de la pobreza como objetivo fundamental de nuestra cooperación.

3. Seguir ligando nuestra cooperación a la consecución de avances en la consolidación y fomento de la Democracia y del Estado de Derecho en los países objeto de la misma, incidiendo en la necesidad de desarrollo de actuaciones en los mismos en materia de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y de la defensa de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y mejora en el funcionamiento y coordinación de las instituciones.

4. Continuar defendiendo en el seno de los Organismo Internacionales, especialmente en las Instituciones Financieras Internacionales y Bancos Regionales de Desarrollo la necesidad de continuar impulsando la adopción de medidas que garanticen el acceso a los medicamentos en los países en vías dedesarrollo.

5. Continuar defendiendo en el seno de la Unión Europea el desarrollo de políticas de cooperación con Iberoamérica como expresión de nuestro vínculo con la misma.

19. Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados, por lo que se refiere a la política de Administraciones Públicas, insta al Gobierno a:

1. Dentro del marco constitucional y estatutario, continuar avanzando en el proceso de trasposos de las funciones y servicios que se encuentran pendientes de realizar a las Comunidades Autónomas.

2. Impulsar y fortalecer la colaboración y la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, promoviendo la creación de un órgano que sirva de foro general de cooperación e instrumento de colaboración en los diversos aspectos relacionados con las Administraciones Públicas.

3. Continuar con el desarrollo de la autonomía, eficacia y dinamismo de las Corporaciones Locales, adoptando medidas que fortalezcan la democracia en el ámbito local y contribuyan a mejorar la capacidad de gestión de las Etidades Locales.

4. Incentivar la movilidad geográfica de los empleados públicos en el ámbito de la Administración General del Estado, como instrumento fundamental para una distribución de efectivos de acuerdo con el reparto de funciones de los distintos órganos y unidades administrativas, atendiendo a criterios de planificación de los recursos humanos. Asimismo insta al Gobierno a incentivar la movilidad entre los empleados públicos de las distintas Administraciones Públicas mediante la elaboración de un Acuerdo Marco sobre movilidad, a suscribir por las diferentes Administraciones Públicas.

5. Promover la puesta en marcha de un plan de pensiones para los empleados de la Administración General del Estado, con una aportación económica de la propia Administración para su financiación, así como a remover los obstáculos legales que existen para constituir los planes de pensiones en las demás Administraciones Públicas.

6. Continuar impulsando el desarrollo de la Administración electrónica en España, con especial atención a los objetivos de facilitar el acceso público a los usuarios, impulsar el desarrollo de servicios para los usuarios, facilitar el interambio de información entre las Administraciones Públicas, y apoyar la reorganización interna en las Administraciones Públicas.

20. Educación, Cultura y Deporte.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno con el objetivo de hascer efectiva una educación de calidad que se ajuste a las nuevas realidades, promover, conforme al mandato constitucional, el acceso a la cultura y fomentar el deporte como instrumento para el desarrollo y formación de la persona a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que, mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, se logre un sistema educativo de calidad, que esté en condiciones de alcanzar los objetivos acordados en el Consejo de Ministros para 2010.

2. Impulsar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional, el acceso de los trabajadores y desempleados a las certificaciones y titulaciones, y se ordene sistemáticamente las cualificaciones en el sistema productivo y la formación asociada a las mismas para atender los requerimientos del empleo.

3. Impulsar la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y establecer las condiciones necesarias para simplificar la homologación y convalidación de títulos extranjeros.

4. Mejorar para el curso 2003/2004 la dotación de becas y ayudas al estudio y flexibilizar los requisitos exigidos para optar a una beca, dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario.

5. Continuar trabajando en los convenios con las Comunidades Autónomas para llevar Internet y las nuevas tecnologías a todas las escuelas, dentro del Programa "Internet en la Escuela".

6. Continuar reforzando las bases de la oferta cultural, el estímulo de la actividad creadora y las actuaciones en patrimonio histórico mediante los palens nacionales de restauración y conservación.

7. Adoptar las medidas necesarias para difundir los incentivos fiscales que ofrece la Ley de Mecenazgo, y a las que puede acogerse la sociedad civil en su participación en la cultura y el deporte.

8. Incrementar la dotación de personal, dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario, que permita la consolidación de la mejora de las infraestructuras llevadas a cabo en las instituciones culturales de cabecera.

9. Perseverar en su apoyo a la candidatura olímpica Madrid 2012 ante el Comité Olímpico Internacional. Apoyar la inclusión de un artículo específico sobre el deporte en el futuro Tratado de la Unión Europea.

10. Promover, en el seno de la UE, la coordinación de criterios legislativos de los países miembros en materia de deporte, en particular respecto al acceso de los deportistas profesionales no pertenecientes al Espacio Económico Europeo al mercado de trabajo, y respecto a las políticas de lucha contra el dopaje de los países miembros conforme al Código Mundial Antidopaje.

11. Continuar fomentando el impulso de programas de inserción laboral de los deportistas de alto nivel, una vez finalizada su carrera deportiva.

12. Continuar impulsando, en aplicación de la Ley de Calidad de la Educación y la Ley Orgánica de Universidades, el programa deporte escolar y deporte universitario en lo que afecta a su proyección nacional e internacional y favorecer medidas legislativas para facilitar la compatibilidad de los estudios de los deportistas de alto nivel con las actividades deportivas.

13. Continuar apoyando a las Federaciones Deportivas españolas en sus programas de preparación del equipo olímpico español para su participación en los Juegos Olímpicos de invierno y verano.

14. Colaborar con las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito geográfico se ubiquen las instalaciones deportivas de alta competición (Centros de Tecnificación deportiva y Centros de Especialización deportiva) a través de convenios para financiar parcialmente infraestructuras y equipamientos deportivos e impulsar la creación de instalaciones deportivas destinadas al deporte de alta competición en Comunidades Autónomas.

21. Desarrollo Rural.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mantenga, fortalezca y promueva nuevas acciones de Desarrollo Rural que:

— Propicien el relevo generacional en el mundo rural, en particular en las zonas más afectadas por el despoblamiento.

— Supongan un apoyo a las mujeres rurales para su incorporación a la sociedad del pleno empleo.

— Mejoren las condiciones que posibiliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

— Consoliden las infraestructuras comarcales de transporte, energía, agua, servicios sanitarios y culturales, servicios financieros y comunicaciones, como ins-

trumentos imprescindibles para una adecuada vertebración territorial.

— Arbitren medidas de apoyo al Desarrollo Sostenible y a la protección del medio ambiente, para lograr una explotación racional de los valores y peculiaridades del espacio rural.

— Fomenten diferentes programas de Desarrollo de la actividad económica, mediante actuaciones e iniciativas que potencien y mejoren el papel de la agricultura, la pesca, la ganadería, la silvicultura y la acuicultura, en el conjunto de la economía rural; que favorezcan la diversificación de las estructuras productivas, impulsando actividades relacionadas con los servicios, turismo y artesanía y que, igualmente, fomenten la creación de pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario y de otros sectores de actividad.

22. Medio Ambiente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando el Plan Hidrológico Nacional con especial atención a todo lo referido a:

— El uso eficiente y el ahorro de agua.

— La protección de las aguas subterráneas.

— La restauración hidrológico-forestal como medio básico de lucha contra la erosión.

— La solución de las necesidades de las Cuencas Hidrográficas deficitarias del Levante español, mediante el trasvase del Bajo Ebro, con las mayores garantías de protección del medio ambiente, siguiendo las directrices de la Evaluación del Impacto Ambiental y demás evaluaciones ambientales complementarias, así como la ejecución del Plan Integral de Proyección del Delta del Ebro.

2. Continuar con las obras recogidas en el Pacto del Agua de Aragón, como documento que aúna las aspiraciones y necesidades en materia hidráulica de esta Comunidad autónoma, bajo las garantías que establece el Plan Hidrológico Nacional. La culminación de estas obras posibilitará el progreso social y económico que Aragón necesita para su futuro, preservando todos los derechos de los territorios de la cuenca del Ebro.

3. Culminar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible como marco de las actuaciones horizontales insertas en todas las demás políticas que garanticen un desarrollo económico compatible con la preservación de los valores ambientales. En particular, se tendrá en cuenta el fomento y cuidado de nuestra riqueza ecológica, con la adecuada protección del medio ambiente, de su fauna y de su flora con medidas específicas para las especies autóctonas.

4. Continuar impulsando dentro del denominado "Plan Galicia" todas aquellas actuaciones destinadas a la restauración del medio ambiente, tanto de las playas como de las zonas rocosas, prestando atención a aque-

llas emdidas que contribuyan a la regeneración de las posibles especies afectadas.

23. Conciliación de la vida laboral y familiar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.) Que continúe promoviendo las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, y solicita, a tal efecto, que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se impulse la ejecución de las siguientes actuaciones, incluidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2003.

— Impulsar cambios ormativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar y realizar un seguimiento de resultados de las medidas legislativas ya implantadas.

— Estudiar la posibilidad de adecuar el permiso de lactancia a las necesidades emanadas de las circunstancias laborales actuales.

— Incentivar a las empresas que establezcan planes de acción que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.) Que continúe propiciando la igualdad de hombre sy mujeres en el proceso económico y laboral, impulsando la puesta en marcha de las actuaciones del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

— Incorporando la definición del concepto de discriminación directa e indirecta en la legislación laboral.

— Ofreciendo oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres rurales a través de formación y asesoramiento.

3.) Que en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 continúe desarrollando medidas específicas con especial incidencia en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando los servicio y centros de atención a la primera infancia, 0 a 3 años, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las empresas para prestar servicios a los hijos de sus trabajadores.

— Continuar impulsando los servicios de atención a pesonas discapacitadas y mayores dependientes en colaboración con las Comunidades Autónomas.

24. Plan Galicia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el procedimientode elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 y siguientes, el Plan Galicia tenga la consideración de prioritario a la

hora de la asignación de recursos presupuestarios a las diferentes partidas del presupuesto de gastos.

25. Fuerte de San Cristóbal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que por el Ministerio de Defensa se entablen conversaciones con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona a fin de formalizar un convenio de cooperación que permita, mediante las transferencias que sean precisas, dar un destino turístico, cultural y de ocio al histórico Fuerte de San Cristóbal, sito en el monte de dicho nombre y carente actualmente de utilidad militar.

26. Pacto contra el transfuguismo en las Corporaciones Locales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a convocar con la mayor brevedad posible la comisión de seguimiento del Pacto contra el transfuguismo en las Corporaciones Locales y a evaluar, en su seno, la posible extensión del Pacto al ámbito autonómico.

El Gobierno solicitará a todos los partidos políticos y coaliciones adheridos al Pacto la presentación de iniciativas de reforma legislativa para que una vez alcanzado el más amplio acuerdo entre todas las fuerzas políticas puedan ser presentadas en común las proposiciones de ley que correspondan.

27. Infraestructuras.

El Congreso de los Diputados, consciente de que una buena red de infraestructuras se configura como un instrumento necesario para la promoción del equilibrio regional y la cohesión social y territorial de un territorio, insta al Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1. Mantener a lo largo de los próximos ejercicios la inversión pública del Estado en infraestructuras en Catalunya.

2. Dar cumplimiento a los compromisos de inversión contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, a los efectos de alcanzar el mayor grado de ejecución posible de los mismos.

3. En el ámbito de la red de carreteras de titularidad del Estado en Catalunya, a lo largo de los próximos ejercicios, se continuarán las redacciones de estudios informativos y proyectos constructivos con el objeto de obtener un conjunto de proyectos dispuestos para su licitación y ejecución y así poder alcanzar los niveles de inversión pública adecuados a los objetivos previstos, con principal atención en:

a) Finalización del Eje Pirenaico en la N-260. El Eje Pirenaico tiene un carácter vertebrador de las

comunicaciones de las comarcas del norte de Catalunya y hasta el momento presente ha padecido importantes retrasos en su ritmo de ejecución. Por ello, en este ámbito se deben incluir:

— La construcción del tramo Serrallo-El Pont de Suert.

— La construcción de la variante de Gerri de la Sal.

— La licitación del tramo correspondiente al túnel de la Collada de Toses.

— La construcción del tramo Argelaguer a Besalú.

— La construcción del tramo Besalú-Figueres.

b) Impulsar el desdoblamiento de la N-II en su paso por las comarcas de Girona. En este ámbito se considerarán:

— La redacción del proyecto constructivo del tramo Girona-frontera francesa.

— La licitación y el inicio de obras del tramo Girona-Maçanet de la Selva.

— La licitación y el inicio de las obras del tramo Maçanet de la Selva-Tordera.

c) Completar la tramitación de los estudios informativos y proyectos para la construcción del Cuarto Cinturón. La construcción del Cuarto Cinturón es una infraestructura determinante tanto para la estructuración del tráfico en la segunda corona metropolitana de Barcelona, como para descongestionar el tráfico rodado en las infraestructuras de la primera corona metropolitana (A-7/B-30). Por ello, se considera necesario completar la construcción del tramo Abrera-Terrassa-conexión Norte Sabadell.

d) Autovía Tarragona-Montblanc. Actualmente se realiza con detalle un estudio informativo del trazado por la zona este de Valls, trazado alternativo al ya aprobado por el Ministerio. Dada la gran aceptación social que tiene el posible nuevo trazado (Este), dicho estudio puede ser herramienta fundamental para revisar decisiones anteriores.

e) Desdoblamiento de la N-340. La carretera N-340 es una de las carreteras con mayor volumen de tráfico y mayores tasas de siniestralidad de cuantas discurren por Catalunya. Además constituye, junto con la A-7, el corredor del Mediterráneo, eje fundamental para la conexión de Catalunya con el resto del litoral mediterráneo. Por todo ello, se considerarán:

— La licitación y el inicio de la construcción de las obras para la transformación en autovía en el tramo Tarragona-L'Hospitalet de l'Infant. De manera concreta, la construcción de los siguientes tramos: Variante de Vila-Seca-Cambrils; Cambrils-Montroig del Camp; Montroig del Camp-L'Hospitalet de l'Infant.

— Iniciar la redacción del proyecto constructivo de la Autovía de Altafulla a Santa Margarida i els Monjos y de la Autovía de Tarragona a Altafulla.

— Licitación de las obras de la variante de Vallirana antes de finalizar el año 2003.

— Finalizar la redacción del estudio informativo de la Autovía de Vilafranca del Penedès al Cuarto Cinturón.

— Iniciar la redacción del proyecto constructivo del tramo que discurre por Catalunya en la Autovía entre L'Hospitalet de l'Infant-Castelló de la Plana.

4. Solventar con la máxima rapidez la totalidad de incidencias y anomalías que se han producido en los trayectos de prueba de la línea de alta velocidad entre Madrid y Lleida, garantizando plenamente la seguridad y el confort de los pasajeros.

5. Potenciar los servicios de cercanías sobre la base de la actual red de RENFE en Catalunya. En especial se incrementará la capacidad de la línea ferroviaria entre Barcelona y la zona de Vic, Ripoll y Puigcerdà, al objeto de aumentar las frecuencias de los trenes que circulan por dicha vía. Asimismo, se continuará con la mejora de la línea Lleida-Manresa.

6. Continuar desarrollando las obras de ampliación del aeropuerto del Prat, las obras de mejora del Port de Barcelona y del Port de Tarragona y la construcción del Canal Segarra-Garrigues.

7. Continuar con el esfuerzo público destinado a las actividades de I+D+i complementado con los correspondientes esfuerzos del sector privado y realizar una apuesta decidida para conseguir estructuras de investigación de dimensión crítica, como el sincrotrón y el ITER en el marco de lo que disponga el plan nacional de I+D+i 2004-2007 y la creación de redes de colaboración y cooperación entre las instituciones científicas y tecnológicas, con la necesaria presencia de las universidades y los sectores empresariales.

28. Medidas de potenciación de la seguridad vial.

El Congreso de los Diputados se congratula de la elaboración del Informe sobre el Aseguramiento de Ciclomotores y Motocicletas que analiza el mercado del vehículo de dos ruedas, la siniestralidad, la oferta de seguros, precios y modalidades de contratación, e insta al Gobierno a dar el máximo impulso a las conclusiones de dicho informe que persigan el incremento de la oferta de pólizas de seguro de ciclomotores y motocicletas, ampliando la actuación del Consorcio de Compensación de Seguros en los supuestos de condiciones disuasorias por parte de otros agentes del mercado, a un coste de aseguramiento asumible por los usuarios.

Asimismo, insta al Gobierno a dar cumplimiento a las medidas aprobadas por el Pleno del Congreso, en su sesión del 10 de diciembre de 2002, en el debate de la moción sobre medidas para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facili-

tar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio, así como a estudiar la posibilidad de facilitar a los titulares de un permiso de conducir de la clase B la obtención de un permiso de clase A1, teniendo en cuenta los requisitos necesarios para no poner en riesgo la seguridad vial.

Es lo cierto que el número de accidentes se ha reducido en los últimos años y es necesario seguir avanzando, para disminuir la actual tasa de siniestralidad, en las medidas destinadas a la mejora de la Seguridad Vial, en especial las relativas a la información a los ciudadanos y al control en materia de tráfico y seguridad de las carreteras. Singularmente se considera importante el estudio de todo lo relacionado con el permiso de conducir, tanto para su obtención como para su retirada, en la línea ya iniciada con la última modificación de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada en esta legislatura, teniendo en cuenta otros modelos, entre ellos el sistema de permiso de conducción por puntos.

29. Papel de la ONU, Cooperación Internacional al Desarrollo y promoción de los Derechos Humanos.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir actuando, dada la posición de España como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al servicio de los valores comunes que han de caracterizar una auténtica política exterior y de seguridad común europea buscando, siempre que sea posible, el acuerdo con los demás Estados europeos que se sientan en ese Consejo.

2. El Congreso de los Diputados manifiesta su firme voluntad de aumentar los esfuerzos en política de cooperación internacional para el desarrollo en aras de avanzar en la reducción de la pobreza.

3. En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar un Proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante, de acuerdo con el mandato establecido en la Disposición Final Segunda 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional y la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de febrero de 2002. Dicho Estatuto, entre otros aspectos, deberá contener aquellas medidas que, reconociendo las especificidades que se producen en los cooperantes internacionales, les permitan la creación de un marco de garantías en los terrenos de protección social, laboral y fiscal de los mismos:

- Todo ello en el marco de los trabajos que con tal fin está desarrollando el grupo de trabajo constituido al efecto e inspirándose en el consenso con las Administraciones Públicas y los sectores afectados, tal como señala la moción aprobada por el Congreso el 26 de febrero de 2002.

- Posibilidad de estudiar la viabilidad de la introducción en la normativa laboral y de la función pública, previo acuerdo con los agentes sociales, de fórmulas que posibiliten la incorporación de trabajadores y funcionarios a proyectos de acción humanitaria y cooperación en el exterior.

- Profundizar en el análisis de la coherencia de las políticas españolas, más allá del ámbito de la cooperación internacional, especialmente en lo que se refiere a políticas de transferencia de tecnología, políticas de agricultura y de pesca.

- Promover y facilitar la exportación a precios reducidos de fármacos a países con menor nivel de desarrollo por parte de las empresas propietarias de patentes de productos farmacéuticos.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno con el objetivo primordial de promover la defensa de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promueva la implantación de Estados Democráticos de Derecho en el mundo e impulse, en el ámbito de sus relaciones internacionales, la adhesión lo más amplia posible a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, mediante la cual pueden perseguirse, enjuiciarse y, en su caso, castigarse los crímenes más odiosos contra la Humanidad como el genocidio, los crímenes de guerra y otros actos de semajante gravedad, evitando así la impunidad de dichos actos contra la comunidad internacional y continúe trabajando en el seno de la Unión Europea para promover dichas adhesiones.

30. Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

El Congreso de los Diputados, al objeto de continuar creando un entorno favorable para el desarrollo de la actividad de los trabajadores autónomos, insta al Gobierno a seguir mejorando las condiciones de la Microempresa, el trabajador autónomo y del emprendedor, en la línea de lo iniciado en el Real Decreto-Ley 2/2003. En concreto:

a) Enviará al Parlamento para su análisis un estudio sobre la viabilidad de la creación de un fondo de garantía específica para que el trabajador autónomo pueda percibir en su caso una prestación por cese de actividad cuando ésta se produzca por causas objetivas.

b) Además, se promoverán los análisis precisos para posibilitar, en su caso, la afiliación al régimen general de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

c) En sede parlamentaria se hará un estudio sobre el régimen de los trabajadores autónomos que dependen de uno o pocos clientes.

31. Seguridad ciudadana y multirreincidencia.

El Congreso de los Diputados se congratula por el cumplimiento de la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), aprobada por el Pleno del Congreso del 21 de mayo de 2002, coherente con el criterio del Gobierno, sobre medidas para reducir los efectos de la reincidencia sobre la seguridad ciudadana y en la que se consideraba necesario “contribuir a disuadir, de forma efectiva, la comisión de nuevas faltas por parte de los infractores multirreincidentes o habituales que, en algunas ocasiones, consta que han sido detenidos más de 100 veces”. A tal efecto, muestra también su satisfacción por el estado de ejecución de sus resoluciones 47/2001 y 1/2002 aprobadas por esta Cámara a propuesta de Convergència i Unió en los últimos debates de política general, dirigidas a dar adecuada respuesta, a través de la reforma del régimen de la prisión provisional, de la suspensión de la ejecución de la pena y del Código Penal, a los fenómenos de multirreincidencia y delincuencia habitual y organizada, así como a los supuestos de violencia doméstica.

Asimismo, constata el éxito del nuevo procedimiento de enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en línea con lo que se ha venido produciendo en los últimos años, a seguir incrementando en forma suficiente las plantillas policiales, judiciales y del Ministerio Fiscal.

32. Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC).

El Plan Integral de Empleo de Canarias ha contribuido a la creación de empleo en Canarias en los últimos cuatro años (154 mil), lo que supone un incremento del 25,3 % de la población ocupada. Es necesario enfocar la política de empleo a un único objetivo: reducir la tasa actual de paro para alcanzar el pleno empleo. Es por ello imprescindible la renovación del Plan Integral del Empleo para adaptarlo a la nueva realidad económica y social del Archipiélago, atendiendo de manera especial a los trabajadores jóvenes y a la incorporación de la mujer, con el objetivo central de elevar sustancialmente el nivel de formación de los trabajadores canarios.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la renovación del Plan Integral de Empleo de Canarias se preste especial atención a los sectores con mayor índice de desempleo (familias de extrema necesidad, problemas sociales o baja cualificación) y se potencie la formación profesional con el objetivo de fomentar la creación de empresas y el acceso a las oportunidades de empleo que se siguen produciendo en el archipiélago.

33. Sociedad de la Información.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en relación con las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías, dentro de las posibilidades presupuestarias, proceda a :

— La incorporación de Canarias a la nueva sociedad de la información y el conocimiento a fin de romper definitivamente con los obstáculos históricos que han frenado el desarrollo de Canarias: la lejanía y el aislamiento.

— Un desarrollo coordinado de servicios telemáticos al ciudadano impulsado conjuntamente por los Ayuntamientos, los cabildos y el Gobierno de Canarias.

— Impulsar el establecimiento de infraestructuras que garanticen el acceso a banda ancha de la población del archipiélago, con actuaciones a través de empresas mixtas si fuera preciso cuando no hay respuesta del propio mercado.

— Un despliegue de puntos públicos de conexión a la red que pivote sobre los locales tradicionales de servicios públicos, colegios, ambulatorios y bibliotecas.

— Completar la infraestructura necesaria para que Internet sea accesible desde cualquier parte del Archipiélago a precios económicos y en condiciones óptimas de calidad.

34. Desarrollo autonómico de Canarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en desarrollo y profundización del modelo territorial del Estado y del autogobierno de Canarias, dentro del marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, siga contemplando con flexibilidad las peculiaridades derivadas del hecho insular canario, especialmente el hecho archipiélago o doble insularidad y la lejanía, las dos condiciones que más definen a Canarias como región ultraperiférica en el marco de la Unión Europea, circunstancias ya contempladas, además de en la Constitución Española (art. 138 y DA 3ª, entre otros) y en el actual Tratado de Amsterdam (art. 299.2), en el borrador de lo que será la nueva Constitución de la UE.

El reconocimiento de estas singularidades se ha de manifestar tanto en un aumento competencial en aquellas materias en las que el hecho insular y la lejanía tengan una especial incidencia como en la aprobación de normas básicas estatales que establezcan regulaciones específicas para Canarias. Asimismo, se establecerán fórmulas de gestión compartida, de cooperación o de colaboración entre ambas Administraciones en aquellas materias que diferencien a Canarias por su carácter ultraperiférico del resto de las Comunidades Autónomas.

En concreto, y sin perjuicio de su aplicación a otras materias, se insta al Gobierno a que:

— Apoye la aprobación, con la mayor brevedad, de la Ley de Delimitación de las aguas archipelágicas.

— Potencie el funcionamiento de la Subcomisión Estado-Comunidad Autónoma Canaria en materia de inmigración, reforzando los mecanismos de colaboración entre ambas Administraciones en la gestión de los movimientos migratorios.

— Estudie y promueva la reforma de la Ley estatal de Hidrocarburos en materia de prospecciones petrolíferas, que permita el adecuado ejercicio de competencias autonómicas sobre la materia en los espacios marítimos.

— Estudie y proponga fórmulas que permitan una mayor participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en materias tales como puertos y aeropuertos, tráfico aéreo, costas, vertidos al mar, servicio meteorológico, salvamento marítimo y comercio exterior.

— Facilite la gestión administrativa de asuntos fronterizos (PIF) en las islas menores.

35. Referéndum sobre el Tratado Constitucional de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a someter al pueblo español, mediante referéndum el proyecto de Tratado Constitucional de la Unión Europea resultante de las negociaciones entre los Estados Miembros en el seno de la Conferencia Intergubernamental.

36. Tratamiento de las regiones ultraperiféricas en la CIG.

En la próxima conferencia intergubernamental el Gobierno español abogará para que el nuevo artículo 326, consolide el adecuado tratamiento jurídico, económico y social de las regiones ultraperiféricas europeas.

37. Protección del medio ambiente marino en el archipiélago canario.

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que, proponga a la Organización Marítima Internacional (OMI) la adopción de las medidas oportunas destinadas a proteger el medio ambiente marino en aguas del archipiélago canario.

38. Mantenimiento del Sector Primario en Canarias.

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia para Canarias del mantenimiento de la actividad del sector primario y con el fin de impulsar esta actividad en el archipiélago de forma coherente con el reciente apoyo comunitario obtenido en el marco de las reformas de las políticas agrícola y pesquera, insta al Gobierno a:

1. Mejorar la dotación de personal y medios en el control fitosanitario de puertos y aeropuertos.

2. Adecuar el programa de desarrollo rural a las especificidades de la agricultura en Canarias, dentro del marco de la reglamentación europea.

3. Incorporar en los planes de trabajo de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, el estudio de la adaptación de la cobertura de los seguros agrarios a la problemática de nuestras islas singularmente en los casos de papa y plantas ornamentales, flores y esquejes.

4. Defender el mantenimiento de las ayudas a la pesca en Canarias más allá del 2006 por su condición de región ultraperiférica.

5. Defender un sistema de aumento moderado de contingentes para plátano negociado bilateralmente con EEUU a instancias de España en el proceso de ampliación y una modificación de la OCM del plátano que preserve y priorice las subsistencias de los agricultores comunitarios ante las introducción del *tariff only*.

39. Inmigración.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Plan Integral en materia de inmigración que contemple:

— El incremento de la cooperación para el desarrollo con los países del África Subsahariana e instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros al diseño de una política exterior y de cooperación para el desarrollo con África, incluyendo en los convenios de cooperación con dichos países la correcta canalización de flujos de inmigración regular y las repatriaciones de inmigración irregular.

— El incremento de recursos para el control de las fronteras de Canarias, a través del Sistema Integral de Vigilancia Exterior, que ya está en marcha, continuando con la mejora de la vigilancia de las aguas y costas canarias, que impida las numerosas muertes que se producen en ellas, así como frenar la acción de las mafias, tanto de tráfico de personas como de droga.

— Adopción de medidas concretas para Canarias cuando la capacidad de los centros de acogida se supere, tal como ya se vienen haciendo, de forma que se evite la concentración de personas sin alternativas, usando para ello la red nacional de acogida de inmigrantes, recogida en el artículo 145 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 8/2000. Continuar desarrollado los convenios y acuerdos entre el Estado y las Comunidades Autónomas y los Entes Locales en materias clave para la atención e integración social de los inmigrantes.

— Reconducir la resolución de la problemática sobre inmigración (retención, acogida, distribución y devolución de inmigrantes irregulares) que afecta a Canarias al seno de la Subcomisión creada por la Ley 8/2000, en desarrollo del artículo 38 del Estatuto de

Autonomía, incorporando a la misma a todas aquellas instituciones implicadas.

— La inclusión de Canarias, en el marco de los Acuerdos en el seno de la Unión Europea, en relación con la implantación de una Policía Europea de Fronteras, como territorio prioritario y experiencia piloto, ya que es frontera Sur de Europa y en la actualidad punto principal de entrada de inmigración irregular por vía marítima.

— La implantación de mecanismos que permitan que todos los turistas con visado traigan su billete de regreso, involucrando en el control a las compañías de transportes de viajeros.

— La mejora de las relaciones de vecindad con Marruecos y demás países próximos a Canarias.

— Las reformas legales necesarias para el endurecimiento de penas a los traficantes de personas.

40. Justicia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar dentro del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia un Plan de introducción de las nuevas tecnologías y la modernización de la oficina judicial. Un nuevo procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Se promoverán las reformas normativas necesarias para otorgar una mayor participación a la Comunidad Autónoma para determinar el número y clase de órganos judiciales a crear en Canarias.

Es necesario un Pacto Estratégico por la Justicia en Canarias que, junto al Plan de Infraestructuras de Justicia, permita la modernización y mejora de la Administración de Justicia. Se han de potenciar los mecanismos de arbitraje y de mediación familiar, impulsando en este último caso la aplicación de la ley recientemente aprobada por el Parlamento de Canarias. Ha de establecerse un “plus canario” que incentive la permanencia de jueces y fiscales en Canarias, en el marco de los acuerdos generales de la función pública. Y se ha de consensuar con el Estado un nuevo sistema de financiación, de tal forma que los módulos se adapten al coste real de los servicios traspasados.

41. Plan de Infraestructuras de Canarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acuerde con la Comunidad Autónoma un Plan de Infraestructuras de Canarias que actualice y desarrolle la inversión estatal para el período 2003-2010. En ese sentido, la inversión del Estado en Infraestructuras en Canarias habrá de estar, al menos, al mismo nivel per cápita que el resto de las CCAA objetivo uno. A tal fin se habrá de proceder a:

— El desarrollo del Convenio de Carreteras para poder ejecutar y actualizar las obras en él contempla-

das y las nuevas necesarias, manteniendo el equilibrio territorial entre islas pactado inicialmente.

— Continuar con la financiación de los proyectos de trenes y tranvías conjuntamente con las distintas administraciones y el sector privado.

— Continuar con la financiación de puertos y aeropuertos de interés general y de sus planes directores, para convertir a Canarias en la mayor plataforma logística de este lado del Atlántico. Es necesario profundizar en sistemas de gestión conjunta de las infraestructuras aeroportuarias, de forma que se incremente la capacidad y la calidad de sus prestaciones. En los aeropuertos canarios deben producirse aquellos cambios estratégicos que permitan corregir el modelo de crecimiento actual, siempre por detrás de la demanda, de forma que sus instalaciones respondan con la suficiente antelación a las previsiones de evolución del tráfico aéreo, de acuerdo con sus planes directores. En el caso de los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife es necesario avanzar en los proyectos y en la ejecución posterior de sus dos pistas norte.

— Continuar con la financiación de las plantas de valorización energética y de tratamiento de residuos.

— Adecuar el vigente convenio de obras hidráulicas a las necesidades actuales en esta materia en base al Plan Hidrológico Nacional y como consecuencia del rápido crecimiento experimentado por la demanda, especialmente en desalación y depuración

— La actualización del Convenio de Costas para poder ejecutar y actualizar las obras en él contempladas y las nuevas necesarias.

42. Régimen Económico Fiscal (REF).

En materia de Régimen Económico Fiscal, se insta al Gobierno a que:

— Elabore y presente en la presente Legislatura una Ley Orgánica de atribución a la Comunidad Autónoma de facultades relativas a los impuestos indirectos de específica aplicación en Canarias derivados del REF, con objeto de que cuenten al menos con el mismo marco competencial que el existente en los tributos cedidos a la generalidad de las Comunidades Autónomas y que permita una mejor adaptación de estos impuestos a la realidad económica de las islas.

— Promueva una mayor integración funcional de la Hacienda Canaria con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Catastro, contribuyentes y sus intermediarios, con objeto de abaratar y facilitar al ciudadano sus gestiones. Con esta intención, se optará por un sistema de gestión tributario que permita la coordinación y unificación de trámites. Asimismo se promoverá la transparencia, cooperación y compartición de datos entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

— Integre el Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte en el REF canario, no sólo en el aspecto de destino de recaudación sino en los aspectos de gestión global.

— Impulse, en el marco del esfuerzo fiscal ya asumido por el Estado por los incentivos del REF, la extensión de dichos beneficios a los ciudadanos para paliar los costes de lejanía e insularidad asumidos por los mismos.

— Para afrontar el sistema de incentivos a aplicar a partir del 2006 en base a la Ley 19/1994, el Gobierno deberá mantener hasta el final de su vigencia el actual régimen económico fiscal canario en todas sus figuras e intensidad, como mejor base de la futura negociación ante la Comisión Europea.

— De cara a dicha negociación, la RIC se instrumentará no solamente a través de la inversión en activos sino que permitirá además su materialización en creación directa de empleo. Asimismo, ha de permitir priorizar actividades estratégicas para la economía canaria (sector industrial, sector primario, nuevas tecnologías, rehabilitación turística, medio ambiente, transporte, servicios sociales, energía e I+D).

— En este mismo marco y respecto a la Zona Especial Canaria (ZEC), se optará por el diseño de una ZEC sin límite territorial, con una más estricta selección de actividades que valore aún más la diversificación y que permita combinar dicho sistema con otros incentivos.

— Promoverá el desarrollo de la Disposición Adicional 3ª de la CE con el objeto de concretar los aspectos y la eficacia del informe del Parlamento de Canarias sobre las normas REF.

43. Seguridad.

Las especiales circunstancias de Canarias que recibe más de doce millones de visitantes anuales junto a unas importantes corrientes inmigratorias a veces canalizadas por tramas mafiosas, contribuyen de manera importante a que la seguridad constituya en estos momentos una de las principales preocupaciones de la población canaria.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir una política de seguridad incorporando nuevos recursos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Canarias. El diseño y definición del modelo de seguridad en Canarias habrá de ser objeto del acuerdo entre los responsables del Ministerio del Interior y el Gobierno de Canarias.

Se continuará desarrollando el Plan Integral de Seguridad de Canarias, incrementando las plantillas de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, adaptándolos a la realidad actual del archipiélago y cubriendo los puestos vacantes, de modo que contribuya a garantizar un nivel de seguridad suficiente y adecuado a las características de dispersión geográfica,

proyección turística y foco incesante de inmigración que caracteriza al archipiélago.

En cualquier caso se trabajará en la línea de estudiar un sistema de cooperación policial que atienda a las necesidades específicas de Canarias en materia de seguridad, en la prevención y represión de los delitos, dentro de un marco abierto y franco de colaboración de la Administración del Estado y la Autonómica.

44. Internacionalización de la economía canaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Realice todos los esfuerzos necesarios para convertir a Canarias en el referente social y económico de los países de su entorno inmediato. Para ello se facilitará e incentivará a que las empresas canarias tengan un mayor protagonismo en el desarrollo económico de estos países, ejerciendo el potencial liderazgo que nuestra sociedad y nuestra economía poseen y trasladando nuestra experiencia y conocimiento a esos lugares. Además, se ha de dedicar más recursos a las oficinas y comerciales en África y mejorar los acuerdos para asuntos consulares y visados.

— Para avanzar en la movilidad interinsular es necesario suprimir las tasas portuarias y aeroportuarias que graven el movimiento de personas y mercancías entre islas, dejando exclusivamente las tasas para los movimientos referidos a Canarias con el exterior, así como incentivar fiscalmente el traslado de residencia entre islas para realizar una actividad laboral.

— Continúe realizando los esfuerzos necesarios para ir generando las condiciones para que las empresas sigan creando puestos de trabajo enfocados a disminuir la tasa actual de paro, hay que avanzar decididamente en el campo de la calidad del empleo. Para ello, es necesario que la formación reglada y no reglada se adapte a las necesidades cambiantes del mercado laboral. Esta mayor adaptación también traerá consigo otro elemento básico de la calidad del empleo como es una reducción de los índices de precariedad.

45. Relaciones con la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la consolidación del Estatuto específico de Canarias como Región Ultraperiférica en el nuevo Tratado Constitucional de la Unión Europea garantice su desarrollo sobre la base de las orientaciones recogidas en el Memorándum conjunto de los tres Estados y las siete regiones ultraperiféricas.

En particular, se seguirán impulsando las acciones que permitan a Canarias:

— Un tratamiento específico en la reforma de la Política Regional comunitaria, que le permita seguir

siendo beneficiaria de Fondos Estructurales y de Ayudas de Estado de forma asimilada a las regiones menos favorecidas de la UE;

— El mantenimiento de las especificidades económicas y fiscales;

— Un tratamiento específico en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común y de la Política Pesquera Común, con la consolidación de un sistema estable para el sector platanero y de hortalizas;

— El mantenimiento y refuerzo de las medidas de apoyo a las producciones tradicionales previstas en el Poseican;

— La intensificación de las relaciones con los países terceros vecinos, incluidos los aspectos comerciales;

— El desarrollo de los sectores de interés estratégico, como el transporte, las nuevas tecnologías, la investigación y el desarrollo tecnológico, el sector energético y el medio ambiente;

— La asunción de las competencias de gestión completa del Rea: la propuesta y gestión de balances, registro de operadores, pago y régimen sancionador.

— La potenciación de la Comisión Bilateral Canarias-Estado para asuntos UE como órgano de cooperación, coordinación y conformador de la posición del Estado en asuntos europeos que afecten a Canarias, promoviendo un representante canario de la comisión Bilateral en la Representación Permanente de España en Bruselas.

46. Situación especial de Canarias como región ultraperiférica.

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

1. A seguir promoviendo en las instituciones europeas, ante la Conferencia Intergubernamental del año 2004, la consolidación del nuevo artículo III-326 de la Constitución como base jurídica de las medidas específicas para las regiones ultraperiféricas, y en particular:

a) A asegurarse de que el nuevo artículo III-326 de la Constitución constituya por sí mismo una base jurídica específica para todas las medidas relativas a las regiones ultraperiféricas.

b) A defender ante las instituciones europeas que el nuevo artículo III-326 constituya una base autónoma y suficiente que posibilite la adopción de medidas de adaptación, modulación y derogación de las políticas comunitarias definidas en la Constitución y desarrolladas por el derecho derivado.

c) A clarificar la posibilidad de utilización del artículo III-326 del proyecto de Tratado constitucional incluso en aquellas materias contempladas en su

ámbito material cuyos aspectos esenciales se reservan en principio a la regulación mediante actos legislativos.

d) A estudiar la posibilidad de prever para el artículo III-326 del proyecto de Tratado constitucional un procedimiento legislativo especial de los previstos en el artículo I-33 punto 2 del mencionado proyecto, que combine para las regiones ultraperiféricas la flexibilidad procedimental con el rango legislativo.

2. A garantizar la mayor de las transparencias en el proceso de negociación del contenido y redacción definitiva del artículo III-326 de cara a la Conferencia Intergubernamental, dando cumplida cuenta al Congreso de los Diputados del estado y seguimiento de las diferentes propuestas y posiciones de la Comisión Europea y de los Estados Miembros implicados.

3. A facilitar información periódica y puntual sobre dichas negociaciones en el marco de la Comisión Bilateral Canarias-Estado para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, fomentando el debate constructivo y privilegiando la adopción de posiciones conjuntas para la adecuada defensa de los intereses canarios en Europa.

47. Terrorismo.

El Congreso de los Diputados considera que la lucha contra el terrorismo de ETA avanza decididamente en la dirección debida e insta al Gobierno a continuarla con todo rigor, actuando, con todos los instrumentos que proporciona el Estado de Derecho, en todos los ámbitos en que se manifiesta la acción terrorista. El esfuerzo común por eliminar cualquier espacio de impunidad que pueda ser utilizado por los terroristas, la contribución de los partidos democráticos, la ejemplar actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la fortaleza de los movimientos sociales contra la violencia, la cooperación internacional, la acción de los tribunales de Justicia y el respeto a las resoluciones emanadas de ellos deben seguir siendo los elementos esenciales para reducir el terrorismo hasta su definitiva eliminación.

El Congreso de los Diputados, desde la positiva valoración de la aplicación de la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo encomienda al Gobierno que continúe con el mismo esfuerzo de consenso de las Cortes Generales en la aprobación de esta Ley, asegurando que todas las víctimas y sus familiares reciben los testimonios de reconocimiento que les otorga la propia Ley, así como las indemnizaciones pertinentes en cada caso.

La cooperación internacional es esencial en la lucha contra el terrorismo. Por eso, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir colaborando intensamente contra cualquier manifestación del terrorismo en el seno de la Comunidad Internacional y a contribuir al

fortalecimiento de esta lucha contra el mismo en el seno del Comité contra el Terrorismo de Naciones Unidas y en los restantes foros internacionales.

48. Proyecto de Constitución de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados, en relación con los trabajos en curso para la elaboración de un proyecto de Constitución de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

1. Convocar, una vez que hayan finalizado las correspondientes negociaciones entre los Estados miembros de la Unión, un referéndum nacional al

amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 2/1980 con el fin de que los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el proyecto de Constitución de la Unión Europea.

2. Adoptar las medidas necesarias para que el referéndum pueda celebrarse en la fecha de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**